DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 3 de Diciembre de 1958

TOMO 213 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15561

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se designa Delegado a la V Conferencia Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, a celebrarse en la ciudad de San José, Costa Rica.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de noviembre de 1958.

Visto que la V Conferencia Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, iniciará sus sesiones el 12 del corriente mes, en la ciudad de San José, Costa Rica;

Considerando I) Que el Ministerio de Ganadería y Agricultura considera imposible el envío de una delegación de técnicos nacionales a la Conferencia mencionada; no pudiendo concurrir a la misma el señor titular de aquella Secretaría de Estado, oportunamente invitado por las autoridades de la FAO, por razones inherentes a su cargo;

II) Que los temas a tratarse en la referida Conferencia son de gran interés para el país, siendo por lo tanto necesario que la República se haga representar en ella,,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase al señor doctor don Félix Polleri Carrió, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Panamá, como Delegado de la República a la V Conferencia Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, que iniciará sus sesiones el 12 del corriente mes en San José, Costa Rica.

2º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer hasta la cantidad de cuatrocientos sesenta y tres pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 463.84), que se girarán al tipo de cambio preferencial comprador de 1.519, deducidos comisión bancaria y demás gastos, por concepto de viáticos del señor Delegado.

3º Expídanse los pasajes correspondientes.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — FRANCISCO A. FORTEZA. — FLORENTINO GUIMARAENS. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se designan los representantes en la Comisión Especial para el estudio y la formulación de nuevas medidas de cooperación económica entre los países del hemisferio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de noviembre de 1958.

Vista la resolución del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, del 28 de setiembre de 1958, por la cual, recogiendo la opinión expresada en la reunión informal de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, celebrada en Washington durante el mes citado, creó una comisión especial para el estudio y la formulación de nuevas medidas de cooperación económica entre los países del hemisferio;

Resultando que en la sesión ordinaria celebrada el 8 de octubre próximo pasado, el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, resolvió que la mencionada Comisión Especial estuviera integrada por los 21 Estados

Miembros de la Organización y que la misma celebrara su primera reunión el 17 de los corrientes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase representante de la República en la Comisión Especial citada en la parte expositiva de la presente resolución, al señor don Julio A. Lacarte Muró, Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América y Delegado de la República en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos y como Representante Alterno, al señor don Juan F. Yriart, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suecia y Finlandia y Delegado Alterno de la República a la XIII Asamblea General de las Naciones Unidas.

2º Autorízase el pago de los pasajes, hospedaje y gastos correspondientes, previa documentación de los mismos, con cargo a los fondos previstos por el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

3º Comuníquese, etc

Por el Consejo: FISCHER. — FRANCISCO A. FORTEZA. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se designa Delegado ante el III Congreso Iberoamericano de Seguridad Social a celebrarse en Quito, Ecuador.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de noviembre de 1958.

Vistos los antecedentes relacionados con la invitación formulada al Gobierno de la República para hacerse representar en el III Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, que se realizará en la ciudad de Quito, del 21 al 30 de noviembre del presente año;

Considerando que la trascendencia de dicha reunión, a causa de los importantes asuntos relacionados con la marcha de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social a considerarse, subraya la necesidad de su concurrencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase representante del Gobierno de la República ante el III Congreso Iberoamericano de Seguridad Social a celebrarse en la ciudad de Quito, del 21 al 30 de noviembre del presente año, al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Ecuador, señor don Virgilio Sampognaro.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — FRANCISCO A. FORTEZA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se encarga del Despacho del Ministerio al Subsecretario

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de octubre de 1958.

Visto que el señor Ministro de Relaciones Exteriores deberá ausentarse del país para presidir la Delegación de la República que concurrirá a la Décima Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);

Atento a lo previsto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Encárguese del Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Oscar Secco Ellauri, al Subsecretario de Estado en dicha Cartera, señor Francisco A. Forteza.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — Justo José Orozco, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 2º de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" el inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

5

Acordada N.o 3.166 (Circular N.o 29). Se dispone que los Escribanos se abstengan de intervenir en actos o contratos que omitan el cumplimiento de una disposición de la Ley 11.618 sobre el régimen de Asignaciones Familiares.

En Montevideo, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario;

Dijo: Atento, a que el artículo 31 de la ley número 11.618 de 20 de octubre de 1950, dispone: "Los empleadores o empresas comprendidos en el régimen de asignaciones familiares establecido por la presente ley, no podrán, sin presentar certificado expedido por la respectiva Caja que acredite su situación regular con la misma:

A) Presentarse a licitaciones públicas.

B) Enajenar total o parcialmente sus empresas.

C) Reformar sus estatutos o contratos sociales en los casos de sociedades.

D) Enajenar o gravar los bienes inmuebles o muebles cuando la explotación o uso de éstos sea el origen de la existencia de las relaciones o contratos de trabajo que determinan la obligación de la afiliación. El funcionario o profesional que intervenga en cualquiera de estos actos o contratos que menciona este artículo, deberá exigir, bajo responsabilidad, la presentación del certificado. La responsabilidad de las partes, funcionarios o profesionales, se regirán por las mismas disposiciones vigentes para el contralor del pago de aportes jubilatorios, y a que el Consejo

Central de Asignaciones Familiares ha denunciado que con frecuencia los Escribanos que intervienen en los actos mencionados en la disposición transcripta, prescinden de la exigencia del certificado de las Cajas de Asignaciones Familiares.

Que a fin de obviar la falta de una reglamentación que precise en forma inequívoca, los casos en que es de aplicación el artículo 31 citado y en ejercicio de las facultades de superintendencia que le confiere el artículo 77 del decreto-ley N.o 1421 del 31 de diciembre de 1878,

DISPONE:

1.o Que los señores Escribanos se abstengan de intervenir en los actos o contratos a que se refiere el artículo 31 de la ley N.o 11.618 de fecha 20 de octubre de 1950, siempre que el empleador o empresa que reclame sus servicios no les presente, a pesar de estar comprendido en el régimen de asignaciones familiares, establecido en dicha ley, el certificado, que expedido por la respectiva Caja, acredite su situación regular con la misma.

2.o Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico: ASTIGARRAGA. — ARTECONA. GAMARRA. —MACEDO. — LOPEZ ESPONDA. — Celestino D. Pereira, Secretario

La nota cursada por el Consejo Central de Asignaciones Familiares dice:

"3858|58. — Montevideo, octubre 10 de 1958. Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Rivera Astigarraga. Señor Presidente: En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Central de Asignaciones Familiares, tenemos el honor de dirigirnos al Señor Presidente a fin de formularle la siguiente solicitud: Con fecha 28 de agosto de 1952 la Suprema Corte de Justicia —ante gestión de éste Consejo Central— emitió la Acordada número 3.166 tendiente a recomendar a los señores Escribanos autorizantes de los actos y contratos a que se refiere el artículo 31 de la ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950, que se abstuvieran de autorizar esos otorgamientos, en caso de que no se presentara previamente el certificado de situación regular con la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares, por parte del enajenante o de quien gravara sus bienes. Pero es el caso señor Presidente que las Cajas de Compensación han constatado en forma reiterada que la referida Acordada no se ha cumplido plena o uniformemente, ya que en muchos casos, las empresas deudoras enajenan o gravan sus bienes raíces sin conocimiento de los organismos acreedores. En tal virtud el Consejo Central agradecería especialmente la reiteración, por parte de esa Suprema Corte, de la Acordada referida, rogando —de ser posible —se dispusiera su difusión, prestando con ella un invalorable servicio al régimen de asignaciones familiares, evitando el reiterado incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley N.o 11.618. Con este motivo saludamos al señor Presidente con la mayor consideración. — Julio Sanguinetti, Presidente. — José Ferreyra, Secretario".

Sírvase hacerlo saber a los Escribanos que ejercen su profesión en ese Departamento.

Saludo a Ud. atentamente.

Jorge Gamarra
Secretario

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.° 924: En Montevideo, el día 19 del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros:

Ex Sargento de la I.G.F.A. Albérico R. Caleros, $ 316.99; Sdo. del Reg. Cab. 8, José F. González Ceballo, pesos 60.00; Cabo del Re. Cab. 1, Albaro M. Silvera Martínez, $ 158.40; Trompa del Reg. Cab. 2, Modesto Chaparro, $ 96.80; Sargento del Reg. Cab. 4, Francisco Quinta Mandagarán, $ 162.25; Sdo. del Bn. Ing. 5, Manuel P. Ferreira $ 60.00.

Modificaciones de retiro

Sgto. Cirilo Peluffo, $ 345.20; Cabo Silvio Rodríguez, $ 329.97; Sdo. Ademar Sosa, $ 70.83; Cabo de 2da. Clase Ramón P. Sánchez, $ 479.78. No se hace lugar a la gestión del Cabo de 2.a Clase Tulio Laguarda.

Pensiones

Sra. Mercedes Pereira de Correa y menores Arturo, María Teresa, Artigas y María C. Correa, $ 30.00 mensuales a cada una; Sta. Ilma Marino López, $ 75.60 mensuales.

Varios

Se expide orden de pago por $ 122.40 a favor del Servicio de Intendencia. Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a liquidar la suma de $ 14.53 a favor de la señora Antonia Fajardo Martínez de Moreiya. Se da de baja de las siguientes listas, a las personas que se indican: Lista N.° 22, Pensionistas: señoritas Petronila D. Navarra, Filomena Eloy Giménez y Suárez, María E. Julia Gerona, Tomasa Curbelo, Justa Ortiz, Elida Núñez, Amelia C. Cardozo y María G. Sierra; señoras Petrona Alvarez Toranza, Isabel Aguirre de Fernández y Alejandrina Carrizo de Giménez. Lista N.° 23, Pensionistas: señorita María A. Durán. Lista N.° 13, "Retirados de Tropa del Ejército"; Sargento Donato R. Ortiz, Cabo José León Rodríguez, Músico Eulalio Olid y Sdos. Fructuoso V. Espíndola, Juan S. Pintos, Luis Rocha, Miguel L. Rodríguez, Ramón Pacheco, Ahorasí Rodríguez Noda, Modesto Carneiro y Paulo Paire. Lista N.° 12, Premios de Constancia. de 1ra. Clase, Martín Cisneros y Clementino Sosa; de 2da. Clase, Ramón Martínez, Lista N.° 16, "Retirados del Cuerpo de Equipaje de la Marina"; S|O de 1ra. Antonio Viera.

Compensación especial

A partir del 15|X|958, Cabo del Reg. Cab., Carlos E. García Aguiar, $ 7.00.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, los que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

Acta N.° 161: En Montevideo, el día 19 del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Suspéndese el beneficio que determina el artículo 6.o de la ley N.o 11.326, en la pensión de la señora Margarita García de Carrere.

—Fíjase en $ 12.59 mensuales, el beneficio que determina el artículo 6.° de la ley N.o 11.326, en la pensión que percibe la señora Laura Johnson de Buela.

Suspéndese el beneficio que determina el artículo 3.° de la ley N.° 12.081, en la pensión de la señorita Tomasa E. Aramburu.

—Suspéndese el beneficio que establece el artículo 3.° de la ley N.° 12.081 en la pensión de la señora Amparo Pimienta de da Costa.

Suspéndese los beneficios que establecen los artículos 6.° y 3.° de las leyes Nos. 11.326 y 12.081, en la pensión de la señora Catalina Villareal de Vidal.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 19 de noviembre de 1958.

14.577—Aceptar la renuncia que presenta el señor Julio C. da Silveira, del cargo de Auxiliar 5.o del Item 8.12 "Inspector General de Marina y sus Dependencias".

14.578—Nombrar en Policía Marítima —Personal Policial— del Item 3.30 "Prefectura General Marítima" como Marinero de 2.a de Policía Marítima a José María Díaz.

14.579—Declarar que el Coronel en situación de retiro Julio Enrique Salvagno, se encontró comprendido hasta el 28 de febrero de 1958, en lo dispuesto por los artículos 177 y siguientes y 186 de la ley N.o 11.923 y 40 y siguientes de la ley N.o 12.376.

14.580—Declarar al Coronel Rómulo Recine, comprendido en lo dispuesto por los artículos 177 y siguientes y 186 de la ley N.o 11.923 y 40 y siguientes de la ley N.o 12.376.

14.581—Autorizar al Instituto Militar de Estudios Superiores a que formule una invitación a la Escuela de Guerra Argentina para que envíe el grupo de alumnos del 3.er año del Curso de Estado Mayor a visitar nuestro país.

14.582—Autorizar a la Contaduría General de la Nación a incluir en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957, pesos 250.87 para abonar al Coronel Alberto L. García U$S 57.26 que se le adeuda por concepto de pasaje desde Wáshington a New York.

14.583—Autorizar al Coronel Raúl A. Vernengo Battro, a usar la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" otorgada por el Gobierno de la República Argentina.

14.584—Fijar la asignación del Coronel en situación de retiro Adán O. Texheira de Melo en $ 1.165.00 mensuales.

14.585—Fijar la asignación del Coronel en situación de retiro Domingo Benjamín García en $ 1.165.00 mensuales.

14.586—Declarar que el Coronel José Rigali se encontró comprendido hasta el 28 de febrero de 1958, en lo dispuesto por los artículos 177 y siguientes y 186 de la ley N.o 11.923 y 40 y siguientes de la ley N.o 12.376.

14.587—Declarar al Coronel Liber Seregni, comprendido en lo dispuesto por los artículos 177 y siguientes y 186 de la ley 11.923 y 40 y siguientse de la ley número 12.376.

14.588—Aceptar la renuncia que presenta el Mayor (Adm.) en situación de retiro Mariano S. Martínez de Haedo del cargo que desempeña en el Servicio de Intendencia.

14.589—Designar en el Item 3.32 "Cantinas Militares (Cooperativas Militares)" como Cantinero Suplente al señor Juan Leonardo Cal.

14.590—Dar de baja con fecha 17 de diciembre de 1957 de los cuadros activos del Ejército al Capitán del Cuerpo Técnico de Armamento y Explosivos Luis E. de Souza.

—A la Comisión Permanente acusando recibo al Mensaje por el que se comunica que se ha concedido venia para dar de baja del Ejército al Capitán del Cuerpo Técnico de Armamento y Explosivos Luis E. de Souza.

14.591—Declarar que el Mayor Julio A. Pelufo Mitjavila, se encuentra comprendido en los beneficios que acuerda el decreto N.o 14.066. Refrendado por el Ministerio de Hacienda.

14.592—Mantener la Resolución 20.478 con respecto al cómputo de servicios y asignación de retiro otorgada al Sargento 1.o en situación de retiro Nicolás Di Bianco.

14.593—Mantener la Resolución 21.155 con respecto al Capitán en situación de retiro Julián Ibarra.

14.594—Autorizar a la Caja de Pensiones Militares a reintegrar a favor del Guardia Marina (CIME) José H. Firpo, $ 188.10.

14.595—Al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado con autos caratulados "Ipata, Arístides con Estado".

14.596—Declarar en situación de retiro obligatorio por edad con el grado de Alférez de Reserva y una asignación mensual de $ 548.38 al Sargento 1.o del Servicio Geográfico Militar, Wáshington D'Angelo da Silva.

14.597—Autorizar a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Mayor en situación de retiro Antonio María Jurado, el importe de $ 6.850.04.

14.598—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 324.00 para abonar al señor Nelson Correa el importe de diferencias de asignaciones familiares.

14.599—Autorizar al Servicio de Material y Armamento a disponer de un fondo permanente de $ 8.000.00.

14.600—Autorizar a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes da pago al cierre del Ejercicio 1957 $ 37.025.64.

14.601—Desestimar lo solicitado por el Capitán de Navío Elbio G. Amorín.

14.602—Librar orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 124.342.25, a fin de abonar suministros según Estado de Cuentas N.o 8.

14.603—Librar orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 99.450.00, a fin de abonar suministros según Estado de Cuentas N.o 37.

14.604—Librar orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 37.619.98, a fin de abonar suministros según Estado de Cuentas N.o 39.

14.605—Autorizar a la Contaduría General de la Nación a practicar una transferencia a favor del Tesoro Nacional, Cuenta "Obras Sanitarias del Estado" por $ 25.000.00.

14.606—Compuesta de: 6 retiros, 5 modificaciones de retiro, 2 pensiones, 4 varios y 1 compensación especial.

14.607—Nombrar en Personal Obrero del Item 3.14 "Servcio de Intendencia" como Peón de 2.a a Eduardo F. Simonet Lladó.

14.608—Acta N.o 161. 5 pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

14.609—Nombrar al Alférez Ingeniero en situación de retiro Claudio D. Bazzurro, para prestar servicios en la Dirección General de la Defensa Pasiva.

14.610—Conferir con fecha 1.o de febrero de 1958 ascensos en el Escalafón C) de la Fuerza Aérea Militar.

14.611—Nombrar para prestar servicios en el Servicio Geográfico Militar, con fecha 15 de noviembre de 1958, al Teniente 1.o Guillermo H. Mateos.

14.612—Autorizar a la Dirección de Aeronáutica Civil para que adjudique al señor F. Arturo Costas, hasta el 28 de febrero de 1959 inclusive, el plazo prorrogable ad-referéndum, de la nueva administración por cuatro años, la concesión para instalar y explotar un servicio de restaurant y bar, una cantina para empleados y un kiosko para la venta de bebidas sin alcohol y comestibles, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco por el precio de $ 21.000.00 anuales.

La Secretaría

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.309	6.131	5.422	5.552	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	2.596	2.217
Balances	400	460	446	250	402	303	1.115	1.494	1.546	—	1.773
Edictos Matrimoniales. (Interior)	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	23	22	27	24	32	35	28	30	23	15	23
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	224	292	297	291	293	295	294	297
Comodines	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102
Totales	20.768	21.772	20.372	19.0[illegible]	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 213 — Montevideo, Miércoles 3 de Diciembre de 1958 — Núm. 15561

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955).

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$	40.00	el	tomo
1930	....	"	8.00	"	"
1932	....	"	8.00	"	"
1933	(reeditado)	"	50.00	"	"
1936	....	"	8.00	"	"
1938	(reeditado)	"	50.00	"	"
1939	y 1940	"	8.00	"	"
1941	(reeditado)	"	30.00	"	"
1942	"	"	50.00	"	"
1943	"	"	20.00	"	"
1944	"	"	50.00	"	"
1945	....	"	8.00	"	"
1946	(reeditado)	"	50.00	"	"
1948	"	"	52.00	"	"
1949	"	"	48.00	"	"
1950	"	"	55.00	"	"
1951	....	"	10.00	"	"
1952	....	"	10.00	"	"
1953	....	"	16.00	"	"
1954	....	"	10.00	"	"
1955	....	"	14.00	"	"
1956	....	"	16.00	"	"
1957	....	"	22.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días	"	0.50
" " " un año ...	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 33 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PIO ABUNDIO OTTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18990 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DE SA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19097 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA AREOSA de ZOANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19098 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIXTA ASCENSION BERENGUER de RADESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19099 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17717 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO MOREIRA DAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19309 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA o IGNACIA ELIXEAMA CANOSA DEMONTET y de ANDREA SARA CANOSA DEMONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19308 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LAVAGNINO y de CATALINA o ANTONIA o ANTONIA CATALINA BATTILANA o BATILANA de LAVAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18639 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAURO de VASALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18637 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CHUCALA o JORGE ASLANIS CHUCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18638 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIANO LENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17838 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Octubre de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30pub. 17837 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIAZ MORALEJO o JULIO BERNARDINO JOSE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17755 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17926 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO BOUZA o BAUZA COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18746 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMELINDA ANA o ARMELINDA ANA ANGELA FENOCCHI o FINOCCHI de GUIRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18808 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRESCIANI DELFINO de MARTINEZ o MARIA BRECCIANI DELFINO de MARTINEZ (L.o 57, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19307 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZLAMA ZELMAN WEGROWSKI o WEGROVSKI o WENGROSVKI, WEGROWSKY-DOLEWA o DELEWY o DELERRY, (Libro 57, F.o 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19092 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARUJA GUILLERMINA NOBLIA AMILIBIA de SANCHEZ (L.o 57, Folio 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19093 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 57, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 29 de Octubre de 1958.—Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19207 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA NOVO de PUGA (L.o 57, F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19094 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIMENEZ de MANSO o MARIA JIMENEZ o MARIA DE LA CONCEPCION GIMENEZ (L.o 57, F.o 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18765 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO NIETO o MARCELINO NIETO FERRER (L.o 57, F.o 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18712 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JOAQUIN MENDEZ TECHERA (L.o 57, F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18556 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EMILIO, don ALBERTO, doña ANGELA VICTORIA y don EDUARDO PRIMAVESI BONFIGLIO (L.o 57, F.o 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18635 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MARIA o INES MORIONDO GIROTTO de FAVOTTO (L.o 57, Folio 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18636 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIERINA MAZZINI o MASSINI de MIGLIOLI (L.o 57, F.o 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18742 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PANIZZA DE GHIETTI o FILOMENA PANIZZA AMANTO de GHIETTI (L.o 57, F.o 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $14.40 10|pub. 17348 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de DOPAZZO o DOPAZO o DO PAZO o DO PAZZO (L.o 57, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18929 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AQUINO de GIACOBONE (L.o 57, F.o 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18741 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUTIERREZ (Libro 57, F.o 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17347 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS DU PRE (L.o 57, F.o 450) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18555 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAESO o MAESO CASARAVILLA (L.o 57, F.o 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18554 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO FRANCISCO SALLMANN (L.o 57, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18104 Nov.13-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO OLIVARES RAMOS (Libro 57, F.o 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18937 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERATTO o PERATO, (Libro 57, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 18928 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROSA ODERA (L.o 57, F.o 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18902 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO FRANCISCO RIVERO (L.o 57, F.o 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18943 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ZABALA de VIERA (L.o 57, F.o 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17507 Nov.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO POGGI o SANTIAGO ANTONIO POGGIO (L.o 54, Folio 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18861 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMIA MARQUES de MEDEIROS o NOEMIA MARQUES VARGAS de MEDEIROS (L.o 57, F.o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18105 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA EVANGELISTA COSTA de AVILA (L.o 57, F.o 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18934 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o SEVERIANO TELMO DIAZ BAEZ (L.o 56, F.o 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18935 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ IDUARTE (Libro 57, F.o 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18936 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FERNANDO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19012 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA PORTILLO o EVA DEOGRACIA PORTILLO IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19088 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA RODRIGUEZ de SIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18640 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO BIANCO u HONORATO BIANCO GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18939 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEZ DEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18557 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CABRERA o CABRERA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18560 Nov 20-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIL o GIL IPAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18559 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZMUL NOCHIM KOSZCZER KOGOW o SAMUEL KOSZEZER o KOSCHCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18938 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA ISABEL o ANA ISABEL OCTAVIA TARAMASCO o TARAMAZCO de D'ALESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18558 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18561 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DOMINGO FRACHIA o FRAQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18749 Nov.24-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL QUINTANA DEL RIO o MIGUEL QUINTANA RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18766 Nov.24-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE LIS LOPEZ RODRIGUEZ de MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18647 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17839 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAICHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 17714 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO AMASILIO o AMACILIO BARRIOS, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18926 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELMIRA NUÑEZ OLIVERA o BELMIRIA NUÑES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1958.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18945 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CIRINO MONTAÑO o MONTAÑA LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18941 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GARRONE RAINOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18562 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO CASTRO o CASTRO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18563 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DE LIS de LLORENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18564 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA CELESTINA o CLARA FARIAS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18747 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA SARA ELORTEGUI o ELORTEGUI de BELLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18748 Nov.24-v.dic.3ª.
Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA SILVA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18995 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA SALA de RUVERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19096 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19003 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO DOMINGO GIAMBIASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19002 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PERENETTI de BIESTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19011 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GONZALEZ o GONZALEZ MOURIGAN (52-10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19315 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO ROCHA ROMERO (52-41) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 18256 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GONZALEZ de de LEON o De LEON (52-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19140 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO JUAN JOSE MORANDI CATELLI o CONSTANTINO J. MORANDI CATELLI o CONSTANTINO JUAN MORANDI CATELLI (L o 52, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $16.00 10|pub. 18983 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ESTHER VALLE SOSA (52-206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19138 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GELSO (52-122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19139 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO CESAR PIOVENE o PIOVENE PARGA (52-125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19144 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RINA TERESA o RITA TERESA GUATTA de GUATTA (52-40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 17040 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUTIMIA LISSIA o LISSIO de GOMEZ (51, 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 18376 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA FRANCISCA LUZARDO o LUZARDO GUTIERREZ de FRACHI o FRACCHI (52-156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 18886 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RIPOLL de LLABRES (52-209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 18887 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN LEONARDA RICHINI o RICCHINI de MARINAI o MARINAY (52-122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 18889 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO o CLARO FELIPE LABRAGA o LABRAGA VASSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18930 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LORENZO LEPRA CARLE (51-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 18931 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECHEVERRIA (52-140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 18932 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MANCO (51-597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19205 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FARIÑA MOUSO o MAXIMO FARIÑA o FARIÑA MOUSO (51-597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19203 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BETHIER (51-596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19204 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA NARCISA GONZALEZ de PORTELA (52-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 18883 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINA o AGRIPINA JUANA DA SILVA o DA SILVA de BRODIN (51-597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19206 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA GONZALEZ de ANCHIETA o ANCHETA (52-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19257 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FORNARI PAGUAFE o CATALINA FORNARI de ANDREIS (52-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19256 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BONAVIA de IMHOF (52-207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19265 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON VICENTE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ REVERON o REBERON (50-566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19275 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JUANA INOCENCIA DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19306 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA FONSECA de PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12093 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CURBELO BALLADARES de CASTELLANO o CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18835 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18744 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO PAIVA IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19001 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANA MARQUIZ o MARQUIS de CANEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18743 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANFREDO ALABINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18745 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FRANCISCO MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18758 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GERVASINI o GERVASSINI o GERVACINI de SANABIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19201 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS BOUSELLO de ABELEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19202 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA DONATA ELHORDOY de PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19252 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13548 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN BEDRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18317 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA PEREIRA DA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 17504 Nov.5-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PALACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16967 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEJNA o SZEJNA o SZEGNA MATLA PAKMAN KAUFMAN de WAJNBERG o WAINBERG o WAGNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 17346 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO ZABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16864 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ CARVALLO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 16355 Oct.27-v.nov.7. Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE RUGNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1466, piso 2.o). — Montevideo, Noviembre 13 de 1958.— Blanca M. Pereda, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19070 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a. SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, en los autos caratulados: "GERARDO GARCIA LOPEZ. Sucesión" (L.o 15, F.o 680, N.o 870), se hace saber la apertura de la sucesión de Gerardo García López, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís N.o 1466 piso 3.o. — Montevideo, Octubre ocho de mil novecientos cincuenta y ocho. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18688 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ERASMO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, No-

viembre 24 de 1958. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19198 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO TONNA y JUAN TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 11 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18957 Nov.26-v.dic 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA FUENTES BARCELÓ de SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19112 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO TOMAS MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19113 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA ANICETA RAMONA MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19111 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19110 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CABRERA de NOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19114 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16889 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18737 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO RISSO MOIZO o MOISO o MOISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19257 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GADEA de LARRATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18728 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 14 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19073 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIANO RIVERO y DOROTEA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 14 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19074 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JORGE BENVENUTO o ANDRES JORGE BENVENUTO MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19072 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o ROGELIA SOSA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Noviembre 7 de 1958. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18723 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA GONZALEZ de NAYA y JUAN NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Noviembre 12 de 1958. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18724 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA SILVEIRA o ETELVINA SILVEIRA CORREA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18882 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERA SAAVEDRA de GANNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 7 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18657 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARCELINA TORIBIO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18615 Nov.20-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO BROCHI o TEOFILO BROCHI PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18783 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18784 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ILLADA, CANDIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18575 Nov.20-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO OMAR AMANN IHLENFELD u OSCAR AMANN IHLENFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18667 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CAROLINA PEREYRA de LAPORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18576 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMÉ DARIO o BARTOLO CURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18358 Nov.25-v.dic 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER. Herencia Yacente" (L.o 36, Folio 390), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 13 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 18019 Nov.12-v.nov 25. Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18665 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BOBENRIETH ZOLLINGER de BRATSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Octubre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18664 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PABLO BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1958 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18663 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANITA NIMMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 18662 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUENTES RUFFENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18979 Nov.26-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de

FRANCISCO JAVIER CESTAU o CESTAO SARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18663 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CECILIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18666 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 25 de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18693 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HIRSIGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 18695 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GONNET de TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Noviembre de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19089 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO TIMOTEO PEYRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Noviembre de 1958 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19088 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Noviembre de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19037 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CALCAGNO de BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19086 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CORUJO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19085 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE EUSEBIO ALONSO GONZALEZ; OVIDIO FRUCTUOSO ALONSO GONZALEZ y CATALINA GONZALEZ MUNIZ de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19084 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELICA o JUANA o JUANITA LATALLADA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 18652 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN PEREZ de FALERO y BONIFACIO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 18653 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO FERNANDEZ BALTAZAR o BALTASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 19006 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NIGRO NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 18649 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANO GUZMAN y CASIMIRA PEREIRA de GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 29 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 18651 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA GARCIA de GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 18650 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANCHEZ de PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 18 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 19004 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAPAZ o FRANCISCO LAPAZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 20 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 19007 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA SILVEIRA de PLACERES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 18 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 19005 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA SILVEIRA MILMANDA o VIRGINIA MILMANDA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en el término de treinta días. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 19003 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 12 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19382 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18866 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA VICENTA BARRETO de TORANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18867 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA HERNANDEZ o EMA HERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18838 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18369 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA HERNANDEZ MIRASSOU o NATALIA HERNANDEZ de MIRASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18370 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BELEDO o BELEDO VERDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18871 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAMON REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18872 Nov.25-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o LADISLAO o MARCELINO LADISLAO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 18874 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TELÉSFORO BARRERA o BARRERA PIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Noviembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 18873 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18875 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIO TORENA o TORENA SUBELDIA o ZUBELDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18876 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA MELILO o MELILE o MELILLE o MELILLO de CORRADO o CONRADO o CORRARO, VICTOR ROQUE o VICTOR CORRADO o CONRADO o CORRADO, DOMINGO CORRADO o CONRADO o CORRARO y CARMEN CORRADO o CONRADO o CORRARO de SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 16.00 10 pub. 18877 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL URCHITANO o MIGUEL GURGITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Octubre 30 de 1958. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18865 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BARI o BARI ARANZAZU ESCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Octubre 30 de 1958. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma.
1) $12.00 10|pub. 19128 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BETHENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 19 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19170 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PETRONILO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 6 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19171 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IRAZABAL SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 19 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18924 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENENDEZ de ETCHEVERSE o ECHEVERSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 18 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18922 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GUERRERO de CRISTECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 20 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18923 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO V. BONILLA VEGA o FRANCISCO VICTORIANO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19190 Dic.1.o-v.dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUZMAN de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19191 Dic.1.o-v.dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROMANA DEL CARMEN o ROMANA DIAZ de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1958 — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19192 Dic.1.o-v.dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA BONILLA de NOGUES o RITA TEODOSIA BONILLA NOGUEZ de NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Octubre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18689 Nov.21-v.dic.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TASSANO de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18769 Nov.24-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS MARTINEZ o TOMAS DE AQUINO MARTINEZ e ISABEL STUART de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18774 Nov.24-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18771 Nov.24-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA CORBO o JUANA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18772 Nov.24-v.dic 5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO OLEGARIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18773 Nov.24-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA UMPIERREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18770 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO RASERO FIURI y de doña MARIA TERESA RASERO FIURI de LEVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19209 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO BIGOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19166 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANICETA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19167 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19168 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN GENTILE de BONVICINI y de don JUAN JACINTO o JACINTO BONVICINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19169 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18900 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PEREZ DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19210 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MORAES DE DIAZ o AURA MORAES de DIAZ o AURORA NUÑEZ de MORAES de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19303 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDOCLECIO o JUAN DIOCLECIO o JUAN IDOCLECIO GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19304 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO AOSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 18655 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABÉ RAMON o RAMON BERNABÉ RODRIGUEZ y MANUELA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18897 Nov.25-v.dic 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA OLIVERI de OLIVERI y LUIS MIGUEL o LUIS o LUIS AL OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18702 Nov.21-v.dic.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18707 Nov.21-v.dic.4.

ÉDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GARCIA de GARCIA, conocida también por CLOTILDE GARCIA GUTIERREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 28 de Octubre de 1958.— Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $48.00 30 pub. 17915 Nov.11-v.dic.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CONRADO CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 15 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19021 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CIRILO MINETTY y CATALINA PESCE de MINETTI, emplazándose a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los citados causantes, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Young, Noviembre 6 de 1958. — Nicasio A. Ayres, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 18705 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO SIXTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19300 Dic.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MACHADO SILVERA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19301 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARIO AMADO VALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 19302 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18958 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA WENCESLADA DE LOS SANTOS de AMATI o AMATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18959 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO o SALUSTIANO ABRAHAM ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 15 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18904 Nov.26-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña CELEDONIA o LUCIANA CELEDONIA MOLINA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal y especialmente a los señores Honorato Mauro, Rudecindo Eudoxio, Anastasio, Exaltación e Higinia Molina, a sus sucesores a título universal o singular por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Noviembre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30 pub. 18903 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIO PERDOMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18552 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA OLIVERA SANTURIO de NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18800 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA LAUDELINA o LAUDELINA ANDREA MACHADO de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18757 Nov.24-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MARRERO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 18820 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL LAURENCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18551 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DOLORES MAURA FERNANDEZ NOGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18550 Nov.20-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIZCAINO de SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18549 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA MARTINEZ o MARTINEZ de TECHERA, JUAN JOSE TECHERA MARTINEZ e ISABELINO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10'pub. 18301 Nov.24-v.dic 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NONATO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10'pub. 18565 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO PEDRO LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18579 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO CARLOS CARBALLAL o CARLOS CARBALLAL y de DOLORES o MARIA DOLORES DOS SANTOS de CARBALLAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19310 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELESTE MARTINEZ y de MARIA ANGELICA o BENITA MARIA ANGELICA MARTINEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 14 de Noviembre de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19311 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VALENTINA BAQUELA FLAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1958 - Manuel Ferreira. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18976 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GOSLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18627 Nov.20-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO POLTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Octubre de 1958. — Nelly Larrañde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18797 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LUIS o JOAQUIN LUIZ MOREIRA CRAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18978 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CALEGARI o MARIA CALEGARI de LOMBARDI y de ANGEL LOMBARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 19 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18977 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18623 Nov.20-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO PIASTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Noviembre de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18624 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO o LAZARO PASCASIO MACHIAVELLO SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 6 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18625 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO ORLANDO ITALO MORENI o MORENI ARMANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 5 de 1958.—Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18626 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER STALEY RAWLINS o WALTER STANLEY RAWLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 19 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18863 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FORTUNATO SEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 19 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18864 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CRAVEA de TORRES, EVARISTO FERMIN TORRES, JUAN ANTONIO TORRES y JUAN RAMON TORRES CRAVEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19298 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CURBELO o MARCOS CURBELO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19355 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO RAMON ALFARO o SANTIAGO R. ALFARO o SANTIAGO RAMON ALFARO PONCE y DOLORES ALMIRON FERNANDEZ de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19356 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL CABRERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19357 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA RAMONA BOLSA IBALDI de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19359 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19358 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO NOYA o LUCIANO NOYA QUIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19273 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19272 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FANDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19180 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MONFORTE o IGNACIO JESUS MONFORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 24 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19124 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PABLO JOSE TURCONI o PABLO TURCONI o TURCONE o CARLOS PABLO JOSE TURCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19039 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO SANTIAGO SERVETTO CORTABARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — Esc. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 19055 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA CANTUNI o CANTUNE o CANTONI MARCHISIO o MARCHICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18893 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIA SUAREZ de NUEVO o FLORENCIA SUAREZ SUARES de NUEVO y RAIMUNDO NUEVO o RAIMUNDO o RAYMUNDO NUEVO FREILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 15 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18894 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA CARMEN PEREZ de BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18895 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOROZOFF MARFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 33759 Nov.6-v.nov.19.
Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18896 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTHA FERNANDEZ BRAGA de VAZQUEZ citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18711 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FEDERICO ACOSTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 29 de 1958.— Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18733 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CENTURION, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 19043 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO UBILLOS ECHEVERRIA o ANTONIO UBILLOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 13 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 19044 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR OUBEID, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 18 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19045 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO DIONISIO PEREZ o DIONICIO PEREZ o DIONISIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 17 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado Despacho 3.a Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 19046 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION FROS de FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19312 Dic.2-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA CIRIACA REHERMANN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta

días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19319 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRASIA MORAES o NUÑEZ MORAES o MORAIES o DE MORAES o DE MORAIS.DE SOTTO o DE RODRIGUEZ SOTTO, citándose para que comparezcan ante este Juzgado dentro a los herederos, acreedores y demás interesados del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Noviembre de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19320 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO F. SALAZAR o PEDRO FAUSTINO SALAZAR o ZALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19323 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19324 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GILMA BALBUENA FERREIRA o GILMA BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19327 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INOCENCIA SILVA y doña BENITA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19313 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO MARCOS RIVERO y de INOCENCIA PIRES VIERA de RIVERO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento.— Tacuarembó, 7 de Noviembre de 1958. — Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 19328 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO MARIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19050 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA u OBDULIA S. u OBDULIA SELINA MIRABALLES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18586 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA RODA o RODAS o JUANA BRUNA RODA o RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19200 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CONFESOR o MAXIMO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18965 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ROGELIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18964 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FULLENTISE o FULLEANTISE o FULIENTISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18963 Nov.26-v.dic.10.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a BENITO OTERO CERDEIRO y a VENANCIA MORAES de CABRAL y a sus representantes, causahabientes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el citado artículo, sin que se hayan pagado las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, solar 2 manzana "A", parte de la quinta número 5 del Ejido de la ciudad de Rivera, según plano del Agrimensor Jacinto Chiossoni, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rivera el 9 de Octubre de 1951, padrón 1931, con frente al Norte a la calle Presidente Viera, prometido en venta por Rafael Labori. En consecuencia, transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores nombrados o sus sucesores en el citado solar. — Banco Hipotecario del Uruguay.
2) (C. C.) 15|pub. 33996 Nov.21.-v.dic.12.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares, según detalle, ubicados en la 10.a sección judicial de Canelones, correspondientes al plano del agrimensor Armando Vezzozo de fecha 19 de Marzo de 1954, y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 3264, y que están empadronados en mayor área con el N.o 535. Se hace saber a sus respectivos promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre esos inmuebles, la caducidad correspondiente.
Solares: 7, 11, 12, 17, 18, 31, 39, 50, 52, 58, 59, 99, 100, 102 112, 144, 152, 153 y 154. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí 450, Montevideo.
2) $36.00 15|pub. 18792 Nov.24-v.dic.15.

"VILLA SANTA TERESITA"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares según detalle, ubicados en la "Villa Santa Teresita", 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, correspondientes al plano del agrimensor Francisco Lanfranconi inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Febrero de 1953 con el N.o 7602, que están empadronados en mayor área con los números 650 y 23.306, se hace saber a sus respectivos promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre esos inmuebles, la caducidad correspondiente: Solar 18, Manzana B: Manuel Pampín; Solar 22, Manzana B: Bohdan Hladki; Solar 10, Manzana C: Francisco Irineo Rodríguez; Solar 14, Manzana G: Nicomedes Celedonio Seja; Solar 19, Manzana C: Edelma Souza de Fernández; Solar 11, Manzana H: Nicomedes Celedonio Seja; Solar 12, Manzana H: Olga Coletti; Solar 15, Manzana H: Juan H. Ríos; Solar 4, Manzana J: Oscar Ramón Cruz. — SINUR LTDA.
2) $42.00 15|pub. 19060 Nov.27-v.dic.18.

3—Convocatorias Comerciales

CENTRAL METALURGICA S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1958 a las 9 y 30 horas en el local de la Compañía, calle Industria 2747, para tratar la siguiente orden del día:
A) Aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1958; C) Distribución de utilidades; D) Remuneración a los señores Directores (artículos 19 y 23 de los estatutos); E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía con cinco días de anticipación sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.
3) $19.20 8|pub. 19015 Nov.27-v.dic.9.

"SOROCABANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las once horas, en el local de la Avenida 18 de Julio 1179, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y Síndico, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho; 2.o Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad-hoc" y el Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, es indispensable depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 19017 Nov.27-v.dic.3.

FABRICA URUGUAYA DE HILOS "S. A. TARZAN"

Se cita a los señores accionistas de "S. A. Tarzán" para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 9 de Diciembre de 1958 en su local social (Avda. Gral. Flores 3247) a las 8 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta; 2.o) Memoria anual formulada por el Directorio correspondiente al ejercicio 1957-58; 3.o) Consideración del estado de situación al 30 de Junio de 1958; 4.o) Consideración de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" correspondiente al ejercicio 1957-58; 5.o) Informe del Síndico; 6.o) Designación de Síndico titular y suplente.
Nota: De acuerdo con el artículo 20 inc. A) de los estatutos sociales, para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en el domicilio indicado con tres días de anticipación al fijado para reunirse la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19053 Nov.27-v.dic 3.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 26 de Diciembre próximo, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Cuareim 3154 bis, a fin de tratar el siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Síndico titular y suplente; D) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.
3) $16.00 10|pub. 19000 Nov.27-v.dic.11.

JOSE LUIS CUENCA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Diciembre de 1958, a la hora 19 en la sede social, calle Monte Caseros 3260, para considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades; 2) Elección de autoridades.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea para tener derecho a intervenir en ella.
3) $11.20 7|pub. 19105 Nov.28-v.dic.9.

FINSAL S. A.

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1958 a la hora 21 en el local de la misma, calle J. Suárez 80 en la ciudad de Salto, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación de dos asambleístas para que

suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1958 e informe del Síndico; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 4.o Elección de tres titulares y cinco suplentes, Síndico y suplente del mismo.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar en las Oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.

3) $19.20 8 pub. 19259 Dic.1.o-v.dic.11.

FINSAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1958 a la hora 22 en el local de la misma, calle J. Suárez 80 en la ciudad de Salto, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Transformación de Finsal S. A. en Caja Popular y Financiadora Salteña S. A.; 2.o Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar en las Oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 19260 Dic.1.o-v.dic.11.

HELGUERA Y MORIXE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segundo llamado

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en segunda convocatoria el día 12 de Diciembre corriente, a las 19 horas, en el local social, Julio Herrera y Obes 1674, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1958; 3.o Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1958-1959 (artículo 18 de los estatutos sociales); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos.

3) $12.60 3|pub. 19279 Dic.1.o-v.dic.3.

MATEFIN S. A.
MANUFACTURA DE TEJIDOS FINOS SOCIEDAD ANONIMA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1958, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, sito en Coronel Raíz N.o 1982 (Peñarol), el día 12 de Diciembre de 1958, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Elección de los miembros suplentes de Directorio, Síndico y suplente de Síndico (artículos 10, 11 y 19 de los estatutos); 3.o Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial, ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 19277 Dic.1.o-v.dic.5.

EL ROCIO S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Diciembre de 1958, a la hora 18.30 en la calle Monte Caseros 3260 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea para tener derecho a intervenir en ella.

3) $5.40 3|pub. 19399 Dic.2-v.dic.4.

AGRACIADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1958 a la hora 16 y 30, en el local de la Sociedad calle Mercedes 862, piso 1.o, apto. 104, con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior; 2.o) Reforma de estatutos; 3.o) Aumento del número de Directores y designación de los mismos; 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones de que sean poseedores.

3) $16.00 8 pub. 19056 Nov.27-v.dic.9.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
UNICA CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 18 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Cuareim 1230, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar el balance, la memoria, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1958. (Artículo 32); 2.o) Remuneración del Síndico. (Artículo 32); 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 33).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea. (Artículo 36). Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quórum plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (Artículo 35). — Montevideo, Noviembre de 1958. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 19337 Dic.2-v.Dic.9.

INDUSTRIA TEXTIL URUGUAYA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre a la 18 y 30 horas en la calle Joanicó 3626 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea (artículos 36 y 41); 2.o) Modificación del artículo 16, 33 y 34 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad hasta las 19 horas del día 12 de Diciembre 1958.

3) $6.00 2|pub. 19314 Dic.2-v.dic.3.

LABORATORIOS ERRANDONEA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Diciembre de 1958, a la hora 18 y 30 en el local social, Avda. Uruguay N.o 907, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|1958; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 40 de los estatutos); 3.o Elección de Síndico; 4.o Retribución del Síndico (artículo 43).

Nota: Se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. Asimismo se previene que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, si no se alcanzara el quórum reglamentario a la hora fijada para primera convocatoria, la asamblea se considerará constituida en segunda convocatoria a las 19 horas, con la misma orden del día, cualquiera fuere el número de accionistas. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada cinco acciones (artículo 36). — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 19375 Dic.2-v.dic.4.

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos S. A. para la octava asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de Diciembre de 1958 a las 19 horas en su local de la calle Ituzaingó N.o 1377 al 91, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 8.o ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1958, acompañados del informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Fijación de la retribución al Síndico; 5.o Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

3) $24.00 5|pub. 19390 Dic.2-v.dic.9.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la empresa "A. U. Abrasivos Uruguayos S. A." para la primera asamblea general extraordinaria a realizarse el 9 de Diciembre de 1958, a la hora 9 y 30, en el local provisorio de la empresa, calle Río Negro 1530, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Confirmación o modificación del Directorio provisorio establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales; 2.o Aprobación de las actuaciones previas a la formación de la sociedad y adquisición del local industrial, importación de maquinaria e instalaciones; 3.o Nombramiento de un Síndico (por renuncia del titular) y un Síndico suplente; 4.o Fijación de posible fecha de iniciación de actividades; 5.o Consideración sobre la posible emisión de una nueva serie de acciones.

Advertencia: De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar las acciones y o recibos correspondientes en la sede provisoria de la sociedad, calle Río Negro 1530, cinco días antes de realizarse la asamblea. — El Directorio.

3) $14.40 4 pub. 19378 Dic.2-v.dic.5.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.
(PAYLANA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestros escritorios en Avda. Salto y S. E. Pereda, el día 22 de Diciembre de 1958 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de tres accionistas (artículo 27); 2.o Memoria anual; 3.o Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, consideración sobre su resultado; 4.o Informe del señor Síndico; 5.o Destino de las utilidades; 6.o Destino saldo cuenta retroactividad Laudo 17 9 57; 7.o Elección de cinco Directores, 8 suplentes, Síndico y suplente.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o un certificado de su depósito en institución bancaria. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1958. — El Directorio.

3) $21.00 5 pub. 19366 Dic.2-v.dic.9.

PAJARITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el miércoles 17 de Diciembre de 1958 a la hora 16 y 30 en el domicilio de la Empresa, Avda. 8 de Octubre N.o 4811, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta de la asamblea (artículo 27); 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o Designación del Directorio y tres suplentes (artículo 26 inciso C) y artículo 28); 4.o Designación del Síndico titular y suplente que actuará en el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo veinticuatro de nuestros estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria. — El Directorio.

3) $12.60 3 pub. 19360 Dic.2-v.dic.4.

CASAS "Z" S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 10 de Diciembre de 1958, a las 19 y 30 horas, en el local social de 18 de Julio 1086, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas a los efectos fijados en el artículo 37 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1957-1958; 3) Fijación del número de Directores para el período 1958-1960; 4) Elección de Directores para el período 1958-1960; 5) Elección del Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en una institución bancaria hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 35). La asamblea podrá constituirse con el número de accionistas presentes treinta minutos después de la hora fijada. — El Síndico.

3) $19.20 3|pub. 19234 Dic.2-v.dic.4.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se han presentado Esmeralda Nevicatti de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicatti, en el carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13232 Set.4-v.en.13.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Micheline Debernardis contra CLAUDE VILLANOVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 608) se hace saber que por resolución del día 13 de Octubre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Claude Villanove y Micheline Debernardis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 19077 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "WASHINGTON NILO GARCIA LAFRATTA y MARIA NATIVIDAD BASSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 54, folio 54) se hace saber que por resolución del día 20 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Wáshington Nilo García Lafratta y María Natividad Basso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 40.00 20|pub. 18394 Nov.18.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Calandria Juana Gualberta contra MARTINEZ BERNABE MAMERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.º 53 F.º 335) se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 23 de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Bernabé Mamerto Martínez y Juana Gualberta Calandria, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales so hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20 pub. 185.02 Nov.19-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: EUSEBIO ANGEL FUSCO DOBAL y MARIA MERCEDES CAMPO FERNANDEZ de FUSCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 63), se hace saber que por resolución de fecha de Octubre 21 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Angel Fusco Dobal y María Mercedes Campo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18155 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Amalio Pedro Molina contra MARIA TERESITA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 51, Fo. 599, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Amalio Pedro Molina y María Teresita Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Juanángel J. Gianola, Actuario.

5) $40 00 20 pub. 17772 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LOPEZ RAMON JAVIER y FAJARDO MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 342), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Javier López Rodríguez y María del Carmen Fajardo Alvez y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20'pub. 19222. Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "QUINTERO CANTERO JORGE RAUL y BREUNNER de QUINTERO CANTERO AGLAE AUERSPERG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 445), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Raúl Quintero Cantero y Aglae Auersperg Breunner, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40 00 20|pub. 18752 Nov.24-v dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: BONGIOVANNI MARIA ANTONIA y BANIZI ENRIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 338), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Antonia Bongiovanni y Enrique Banizi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18341 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Del Río, Elsa Elena c|. GALLO, WALTER RENE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 56, F.o 58" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elsa Elena del Río Castella y Walter René Gallo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18015 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "D'ONO.RIO, ANDRES y BLAVICKI, NATALIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 393), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés D'Onofrio Rodríguez y Natalia Blavicki, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19051 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Piano Bormida Luis contra BORMIDA CATALINA MAURICIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 184), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Piano Bormida y Catalina Mauricia Bormida, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 5 de Octubre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

5) $40.00 20 pub. 18003 Nov.20-v dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Cama Managal Andrés contra BOUCHATON MARIA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 244), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés Cama Managal y María Isabel Bouchaton y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 18740 Nov.24 v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Banchero, de Avelino, Adela contra AVELINO, ANDRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 57, Folio 143), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adela Banchero Giorello y Andrés Avelino y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40 00 20|pub. 18310 Nov.18-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Suárez Fernando con VALENTINA INES AVILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|10|1957, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando Suárez y Valentina Inés Avila. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19216 Dic.2-v.dic.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Chiavetta Rogelio con AMELIA LOPEZ de CHIAVETTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18|4|1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rogelio Chiavetta y Amelia López. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18503 Nov.19-v.dic.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "IZSAK TOMAS con ERICA STEMBERGER. Disolución y liquidación sociedad conyugal', se hace saber que con fecha 23|7|958, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Tomas Izsak y Erika Steimberger. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.

5) $40.00 20|pub. 17645 Nov.6-v dic 3.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Alvarez de González Carolina con SECUNDINO GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7|4|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Secundino González y Carolina Alvarez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18235 Nov.14-v.dic.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "METZ CARLOS F. y OFELIA DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal', se hace saber que con fecho 29 de Octubre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Federico Metz García y María Ofelia Josefa Díaz Bocking. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17646 Nov.10-v.dic.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pico de Sordo Carmen con FELIX SATURNO SORDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 31|10|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Félix S. Sordo y Carmen Picó. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18913 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LORIENTE AZZERETTO ALFREDO S. y DEL CASTILLO RIVERA CELESTINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 438), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Santiago Loriente Azzeretto y Celestina Del Castillo Rivera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18642 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CARAMBULA TEOBALDO RAMON y BUSCHIAZZO NELLIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 365), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teobaldo o Teobaldo Ramón Carámbula García y Nellie Buschiazzo Curti y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18643 Nov.21-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Octubre de 1957, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HIGINIO GERONIMO FRONES y ALBA TAPIA GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 18751 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO FERREIRA TEJERA y doña JULIA PEREZ SAMPEDRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19280 Dic.1.o-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Effa, Sigfried Gerardo con MARIA KUSTCHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|49), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Sigfrid Gerardo o Sigfried Gerardo Effa y María Kutscher, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19386 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAMAÑO SUAREZ, JUAN y PALMIRA BELLO CAPELAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|135), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Camaño Suárez y Palmira Bello Capelán, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19370 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PONCZEK ABRAHAM y HOROVITZ, LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52-149), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abraham Ponczek y Luisa Horovitz, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 18981 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TAORMINA, ROSARIO y ULDA GRAÑA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (52|72), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosario Taormina y Ulda Graña Fernández, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 17803 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "URETA, MARFICIA con MANUEL IGLESIAS. Disolución de sociedad conyugal". (51|318), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Manuel Iglesias y Marficia Ureta, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 17804 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOLVE, ROBERTO y CARRIL DE TOLVE, AMANDA. Disolución y liquidación de sociedad legal" (52|146), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Roberto Tolve y Amanda María Esther o Amanda Carril, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20 pub. 19141 Nov.28-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Iris Gigena de Rodríguez Vera con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40. Folio 4", se hace saber que con fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Rodríguez Vera e Iris Gigena Fabeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19321 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Szalit Amalia contra LASCA JAIME. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 690" se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jaime Lasca y Amalia Szalit. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — *Luis Antonio Lamas*, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 19373 Dic.2.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Langelán Vilma Ivonne con MARCOS ETCHART. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 160), se hace saber que con fecha 21 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Marcos Etchart Pérez y Vilma Ivonne Langelán Machín. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18462 Nov.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SOLER ARNAU ROBERTO c. ISABEL VARELA BARTOLOME DE SOLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 45, F.o 468", se hace saber que con fecha 2 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Soler Arnaud o Soler Armas e Isabel Varela Bartolomé. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. —Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18013 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FIGUEROA PILAR con JULIO MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 45, Folio 160", se hace saber que con fecha 21 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Martínez y Pilar Figueroa Parada. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18014 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MALLY NESSIM c. MAURA LEIVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45, Folio 375", se hace saber que con fecha 21 de Agosto de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nessim Mally y Maura Leiva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18113 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "De León Francisca contra ACOSTA ADEMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 44, Folio 697), se hace saber que con fecha 16 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ademar Acosta y Francisca de León Lobato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18646 Nov.21-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Leopoldina Amalia Núñez de Alvez de Andrade contra MANUEL ALVEZ DE ANDRADE. Disolución y liquidación de la sociedad congugal" (L.o 17, F.o 558), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Leopoldina Amalia Núñez de Alvez de Andrade y Manuel Alvez de Andrade, y se emplaza a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Octubre 13 de 1958.—Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18763 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, recaída en los

autos: "HERNANDEZ MARIA ESPERANZA c. MIGUEL ANGEL BALBOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 41, F.o 335, N.o 508), se hace saber que por resolución de fecha cinco de Noviembre de 1958 se tuvo por restablecida la sociedad conyugal de bienes entre los cónyuges de autos dejándose sin efecto la resolución que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, dictada el 5 de Junio de 1956, referente a la cual se efectuaron las publicaciones respectivas, según certificado debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Cartos de edictos expedido con fecha 20 de Agosto de 1956. — Canelones, 10 de Noviembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 18215 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Roberto Facal contra MARIA ESTHER PUGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 272), se hace saber que por resolución del día 21 de Octubre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Facal y María Esther Puga. — Canelones, Octubre 29 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 18694 Nov.21.-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "ISOLINA FERRARI DE AVELLANEDA c|. ORIBE AVELLANEDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 42, F.o 42), se hace saber al público que con fecha 10 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Isolina Ferrari de Avellaneda y Oribe Avellaneda y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 15 de 1958 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 17623 Nov.6-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados "Teresa Angelita De Marco de Betizagasti contra GUIOMAR BETIZAGASTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42 F.o 44), se hace saber al público que con fecha 14 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Teresa Angelita De Marco de Betizagasti y Guiomar Betizagasti y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 21 de 1958. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 18416 Nov.18.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 11 de Octubre actual, dictada en autos: "GAMBETTA JUAN INES - CRUCCI de GAMBETTA MIRTA SELVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, F.o 596, N.o 876), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Octubre 17 de 1958. — Artaldo, R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18300 Nov.17-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Sara Merladett contra PACIFICO DAVILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 42 F.o 129), se hace saber que con fecha 17 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sara Merladett y Pacífico Dávila y, se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592-943, de Setiembre 13 de 1946). — Rivera, Octubre 25 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17810 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: CELINA MARIA CAPURRO DE GALLAZTEGUI c|. ODOLFO DOMINGO GALLAZTEGUI. Separación de bienes. L.o 32, F.o 41 se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de Octubre del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Odolfo Domingo Gallaztegui y doña Celina María Capurro de Gallaztegui y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Octubre 29 de 1958. — Horacio A Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 17796 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Osvaldo de Mello contra INOCENCIA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Osvaldo de Mello e Inocencia Rosa, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 17 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19325 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Magdalena de Freitas de Techera contra DORESTE TECHERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Magdalena de Freitas Hernández y Doreste Techera Fischer, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19322 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "BRUN MANUEL y AMALIA ALVEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23, N.o 813, F.o 547), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Brun y Amalia Alvez, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18587 Nov.20-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "DIAZ QUINTANA ALVARO contra BLANCA ESTHER ALBERTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Libro 23. N.o 1015. Folio 260, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alvaro Díaz Quintana y Blanca Esther Alberti, y se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 18420 Nov.18.-v.dic.16.

6—Disoluciones de Sociedades

"GOMEZ Y VIAÑO"

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho, que teníamos formada bajo la razón social de "Gómez y Viaño" hasta el día de hoy, en el negocio del ramo de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", ubicado en la calle Gaboto N.o 1400 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Amadeo Viaño Gómez. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — JOSE GOMEZ CANEDO. — AMADEO VIAÑO GOMEZ.
6) $32.00 20|pub. 17889 Nov.10-v.dic 5.

Comunico al público en general que la firma comercial "BETOLAZA y ARRUE", han disuelto la sociedad, quedando con el Activo y Pasivo, el señor Ramón Fidel Betolaza, que continúa el comercio. De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen las publicaciones legales. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre 4 de 1958. — Matías L. Ormaechea, Escribano.
6) $ 16.00 20|pub. 18065 Nov.12.-v.dic.10.

CONSTANTINO Y SALVINO FERNANDEZ

En Montevideo, a los 7 días del mes de Noviembre de 1958, interviniendo Oficinas Varela y Cía., Constantino y Salvino Fernández, promitentes compradores del bar ubicado en Avenida Artigas N.os 572 (Las Piedras), comunican que han resuelto disolver dicha sociedad quedando el comercio referido en manos de Constantino Fernández. Acreedores, en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 25 de Setiembre de 1904). — SALVINO FERNANDEZ PARDELLAS. — CONSTANTINO FERNANDEZ FERNANDEZ.
6) $24.00 20|pub. 18131 Nov.13-v.dic.11.

AL FIGARO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 se comunica disolución sociedad ramo "Peluquería, Perfumería y anexos" "al Fígaro", sita calle Andes 1367 por fallecimiento socio Carlos Tómás Vales, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José María Rouco. Acreedores presentarse al citado comercio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — ANTONIA R. MARTINEZ de VALES. — GLADYS M. VALES DE SGHIRLA. — JOSE MARIA ROUCO.
6) $24.00 20|pub. 18139 Nov.13-v.dic.11.

"TEODORO MASTRANTONAKIS y CIA."

Comunica disolución esta sociedad que explotaba lanchas "Toy" y "Welcome". Adquirió Cristo Kalafatis. Colón 1431, apartamento 7 Artículo 492, Código Comercio. — Montevideo, Noviembre de 1958.
6) $8.00 20|pub. 18342 Nov.18-v.dic.16.

ORFEX S. A.

Comunicamos al comercio y al público que por resolución de la asamblea del 31|5,957 de esta sociedad, se procedió a disolver la sociedad del rubro, entrando la misma en liquidación. Todos los que se crean con derechos deben presentarse ante el liquidador señor Julio Raúl Baldriz en la calle 25 de Mayo 467. Esc. 8. Esta publicación es de acuerdo a lo establecido en la ley 26 Setiembre 1904.
6) $24.00 20|pub. 18222 Nov.14-v.dic.12.

"FAVA y BERLANGIERI"

Comunicamos de acuerdo a la Ley 26 Setiembre 1904 que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social "Fava y Berlangieri" para la explotación de Carpintería sita en Arenal Grande 1868-70, desligándose de la misma el señor Berlangieri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fava. Interesados presentarse en Escribanía Pose, Sarandí 539, piso 2.o. — Montevideo, Noviembre de 1958. — HECTOR FAVA. — HECTOR BERLANGIERI.
6) $24.00 20|pub. 18807 Nov.24-v.dic 22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender al señor Emiliano García Alvarez, la mitad indivisa que me corresponde, del comercio ubicado en la calle Domingo Arenas N.o 4468, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, etc., con fecha 13 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — MANUEL GARCIA ALVAREZ. — MARIA VIRGINIA DIAZ.
6) $24.00 20|pub. 18492 Nov.19-v.dic.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Italmotor Limitada", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el consocio señor Carlos Walter Cajiga, quien en consecuencia será el nuevo titular de la casa de comercio, que en el ramo de taller mecánico, y ventas de motos y accesorios tenía instalada, dicha sociedad, en la Avenida San Martín N.o 2328. El nuevo titular entró en posesión de dicho fondo en el día de hoy. Acreedores presentarse a hacer efectivo sus créditos en el mismo comercio, dentro de los treinta días siguientes. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958. — FEDERICO PADOVAN. — Carlos W. Cajiga.
6) $40.00 20|pub. 18750 Nov.24-v.dic.22.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carlos Sendra Alemany c|MARIA TERESA ANDRES SENDRA. Divorcio por causal", (L.o 54 F.o 577), se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Andrés Sendra, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a efectos de estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 21

de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4 55) 30 pub. 33781 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Isabel Malde contra MANUEL PLATA RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (Libro 54, Folio 408), se cita, llama y emplaza a don Manuel Plata Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33570 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Juan Manuel Pérez contra MARIA OFELIA SEGREDO. Divorcio por causal" (Libro 54, Folio 575), se cita, llama y emplaza a doña María Ofelia Segredo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33591 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Celestina Julia Veloz contra GABINO GARCIA. Divorcio por causal" (L.o 51, F.o 256), se cita, llama y emplaza a don Gabino García, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33608 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "WALTER PEREZ c|. ANSELMA MACIEL. Divorcio por causal", (Libro 54, Folio 592), se cita llama y emplaza a doña Anselma Maciel, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20 4 55) 30|pub. 33699 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Clematte Matilde contra ROZMAN ZLATKO. Divorcio por sola voluntad" (L.o 57, F.o 473), se cita, llama y emplaza a Zlatko Rozman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 18641 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA LUISA AMIGUES SCHROEDER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fernando Ainza Royo (Lº 53 Fº 437). — Montevideo, Octubre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36 00 30|pub. 17098 Oct.31-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Samos, Jesús Martín contra ROMERO, CONCEPCION. Divorcio", (52|74), se cita y emplaza a doña Concepción Romero Romero para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
7) $36.00 30|pub. 17154 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a doña ONULIA VERDUN, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (49.632) y en los de auxiliatoria de pobreza (49.628) que le ha iniciado Antonio Melo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1957. — Julio E. Rea., Actuario.
7) (R.20 4.55) 30|pub. 33658 Oct.31-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Muriega, Juan Carlos contra ADELINA GUILLERMINA BERTANI. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Adelina Guillermina Bertani de Muriega, a efectos de que comparezca a estar a derecho en este juicio y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el trámite. — Colonia, 20 de Setiembre de 1957. — Mauro A. Con.inotti, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33571 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Raúl Ruiz contra OLGA YOLANDA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 12, F.o 29, N.o 543), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Olga Yolanda González para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 4 de Octubre de 1958. — Jorge Pérez Screnini, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 16802 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Cira Farías contra VICTOR OSVALDO CARELLI, Divorcio por causa", (L.o 42, F.o 17), se cita, llama y emplaza a Víctor Osvaldo Carelli, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 29 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 17787 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Rotela Juana Filadelfa contra ORTAL FERNANDEZ. Divorcio. Libro 23. N.o 859, Folio 561", y "Rotela Juana Filadelfa contra ORTAL FERNANDEZ. Auxiliatoria de pobreza. Libro 23, N.o 863, Folio 562" se cita, llama y emplaza a don Ortal Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita además auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Coyenola, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34049 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

8-Emplazamientos

INSPECCION GENERAL DE MARINA
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al Auxiliar quinto de la Inspección General de Marina don Roberto Marinelli Otazú, a reintegrarse de inmediato a su cargo en las horas habituales, bajo apercibimiento de aplicarle las medidas legales y reglamentarias correspondientes.
8) (C. C.) 3|pub. 34137 Dic.2.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y González (Ramón D.) contra AVRAMESCU MARKUS (SAUL). Infracción Aduanera" (Expte. 360. Año 1957. Libro 18 Folio 100), se cita, llama y emplaza a don JOU LEVOVISKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30 pub. 33983 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra URQUIJO (LORENZO). Cobro ejecutivo de pesos" Expte. 648, año 1957, libro 18 folio 204, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 125.415, ubicado en la calle Fray Bentos esquina 20 de Febrero, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Lorenzo Urquijo. A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30 pub. 33942 Nov.19-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 170.658. Cobro ejecutivo. Expte. 512, año 1958, libro 18 folio 648, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 170.658 ubicado en la calle José de Echegaray entre Azara y 24 de Setiembre, a el o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Estanislao Rogayenski, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33948 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 132.122, Cobro de pesos, "expediente 1003, Año 1957, Libro 18, Folio 307, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132.122 ubicado en la calle Piribebúy entre Gabito y Martín Ximeno, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los señores JUAN LEMANN HURLIMANN y BERTHA WEBER STUBER y BLANCA ESCUDERO DE SILVA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
) (Cta. Cte) 30|pub. 33772 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 63.556. Cobro ejecutivo. Expte. 2150, año 1957, libro 18, folio 382, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.556, ubicado en la calle Juan María Pérez entre Bolonia y Dublín, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Juan P. Ferrari y otro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33944 Nov.19-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 53.027. Cobro ejecutivo. "Expediente 1007, Año 1957, Libro 18, Folio 308, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 53 027, situado con frente al S.O. de la calle Pedro Giralt por donde mide metros 21, 47; y con frente al S.O., de la calle Benito Riquet por donde mide metros 42, 95, que se cite y emplace a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don ANTONIO MONTENEGRO; A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defen-

sor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33770 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.292, Cobro ejecutivo "expediente 1011, Año 1957, Libro 18, Folio 309, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.292, ubicado en la calle Cervantes entre Juan V. Arcos y Vázquez Cores, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don ANTONIO BORSANI, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33771 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos: "Municipio contra PROPIEARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 111.165. Cobro ejecutivo" expediente 186, Año 1958, Libro 18, Folio 551, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.165, ubicado en la calle avenida Italia esquina Santa Rosa, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña ANGELICA LODETTI; A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33773 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 90.765. Cobro Ejecutivo". Expediente 288, Año 1958, (Libro 18, Folio 583), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 90.765, ubicado en la calle Camino Boizo Lanza entre Avenida del Andaluz y Cuchilla Grande, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Cosme Fernández por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte) 30|pub. 33776 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 74.356. Cobro ejecutivo'. Expediente 285. Año 1958. (Libro 18, Folio 583), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.356, ubicado en la calle Juan V. Arcos entre C. Saavedra y Tomás Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Florinda Cortes de Vicini. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuario Adjunto.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33777 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.718. Cobro Ejecutivo". Expediente 287, Año 1958. (Libro 18, Folio 583, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 63.718, ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y Dublin, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Carmen Arean o Arcan o Asconi, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33764 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H Dubra, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL PADRON Nº 107995. Cobro Ejecutivo". Expediente 2434. Año 1957. (Libro 18, Folio 470, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 107.995, ubicado en la calle Las Palmas entre Camino Santos y Sierra, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los señores Loreto Selgas Vancheo y Jacobo A. de Pazoz, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30 pub. 33763 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DE INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 132.123. Cobro Ejecutivo". Expediente 1001. Año 1957. (Libro 18, Folio 306), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 132.123, ubicado en la calle Piribebuy entre Gabito y Martín Ximeno, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan Leeman Hurlimamm y Bertha Weber Stuber y Francisco José Silva Acosta, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta Cte.) 30 pub. 33765 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 70.114. Cobro Ejecutivo". Expediente 289. Año 1958. (Libro 18 Folio 584), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 70.114, ubicado en la calle Pan de Azúcar entre Avellaneda y Fray Bentos, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José C. Ciuodi, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30 pub. 33766 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.449. Cobro ejecutivo" (Expte. 649. Año 1957. Libro 18, F.o 205), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No 74.449, ubicado en la calle Lindoro Forteza entre 20 de Febrero y Tomás Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Luis Reboyras (hijo) y doña Juana Brusadin, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 18 de Octubre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33577 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 74.306. Cobro Ejecutivo". Expediente 1015. Año 1957 (Libro 18, Folio 310), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.306, ubicado en la calle Francisco Vázquez Cores entre C. Saavedra y S. Capdevila, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Isidora Bustamante, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33768 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 74.357. Cobro Ejecutivo", Expediente 323. Año 1958. (Libro 18, Folio 592), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357 ubicado en la calle Juan V. Arcos entre C. Saavedra y T. Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Florinda Cortés de Vicini, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30 pub. 33769 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 187.627. Cobro Ejecutivo' (Libro 18, Folio 647) Expediente 509. Año 1958, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 187.627, ubicado en la calle Miami esquina Daymán, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33767 Nov.6-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis Souto Iglesias contra MARIA GARCIA CANDAMIO. Divorcio por causal" (L.o 54. F.o 475), se cita, llama y emplaza a doña María García Candamio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48 00 30.pub. 18543 Nov.20-v.dic.31.
Feb.2-v.feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LERZ de CARRERE, EDUARDO CLARENS y ROSA DASTAS de CLARENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a JUAN CARRERE, y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario, ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
8) $48 00 30 pub. 17954 Nov.11-v dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Olivera Viera Laureana con JOSE ANTONIO OTAMENDI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Antonio Otamendi, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el expresado juicio. (L.o 52, Folio 675). — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 17925 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LUISA o MARIA LUISA BELTRANDA CASTERÁN. Sucesión" (49-94), se cita y emplaza por el término de noventa días, al legatario don Juan María Casterán para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a los efectos de la gestión de venta de los derechos al solar de terreno con frente a la calle Amiens número 5077, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 17955 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña SECUNDINA REY a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los autos caratulados: "Ces Ramón contra Secundina Rey. Liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45.

Folio 584" bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 19212 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra ISIDORA CABRERA. Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 632, N.o 1078), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 315 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) doña Isidora Cabrera y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $ 60.00 10|pub. 18608 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 1225 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 631, N.o 1076), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1225 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 10|pub. 18610 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaída en los autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 426 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 632, N.o 1080), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 426 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial), y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 10|pub. 18609 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CRISPO AYALA EDUARDO c. CARLOS GALLINI. Juicio ejecutivo". (L.o 42, F.o 597, N.o 949), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1503 de la ciudad de Canelones (1.a Sección Judicial), don Carlos Gallini y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos, (artículos 282 y 307, inciso 2.o del C. P.C.). — Canelones, 28 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 18143 Nov.13-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, dictada enautos: "GONZALEZ PEDRO MARCOS. Sucesin', (Co. 7; Fo. 151; N.o 228), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Naciancena Zunilda González Silva para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — San Ramón, Octubre 18 de 1958. — José Curthe Cabale, Juez de Paz.
8) $36.00 30|pub. 17019 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE PRIBILSKY. Sucesión" (L.o 22, F.o 147, N.o 657), se cita, llama y emplaza especialmente al heredero WALDIMIRO PRIBILSKY, sus herederos o sucesores, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador. — Paysandú, Octubre 27 de 1958. —

María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
8) $36.00 30|pub. 18495 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos "Neuro Esteves contra ANA MARIA DIAZ y JOSE ESTEVES ROMAN. Auxiliatoria de pobreza" (Libro 42. Folio 209) se cita, llama y emplaza a Ana María Díaz y José Esteves Román y a sus sucesores o causahabientes, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 25 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 33700 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "MASNER DE ALCARRAZ RAFAELA. Sucesión. Libro 22. N.o 110. F.o 596", se cita, llama y emplaza a Luisa Alcarraz Masner o Magner, a las estirpes de Guillermo, María, Victoriano, Eudosio o Eudocio, Petrona, Adela, José, y Cándido (Alcarráz Masner o Magner), y, en general a todos los que se consideren con vocación hereditaria en la sucesión de doña Rafaela Masner o Magner o Dávila de Alcarráz, para que se presenten a este Juzgado dentro del término de cuarenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de tenérseles por repudiados si no comparecen dentro del término aludido, declarándose herederos de la causante a los que se hubieren presentado en tiempo (artículo 1070 C. Civil y 307 C.P.C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
8) $33.60 14|pub. 18419 Nov.27v.dic.17.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por decreto N.o 11.043, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación del Parque Público de la Villa del Cerro y el trazado de un Park-Way, los inmuebles siguientes:

Padrón 24.474. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 286 metros cuadrados.
Padrón 134.884. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 215 metros cuadrados.
Padrón 134.885. Propietarios: Sucesión A. y E. Gaulliez. Superficie aproximada: 379 metros cuadrados.
Padrón 134.886. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 379 metros cuadrados.
Padrón 134.887. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada, 379 metros cuadrados.
Padrón 134.888. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 215 metros cuadrados.
Padrón 134.889. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 286 metros cuadrados.
Padrón 134.890. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 279 metros cuadrados.
Padrón 134.891. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 279 metros cuadrados.
Padrón 134.892. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 429 metros cuadrados.
Padrón 134.893. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 279 metros cuadrados.
Padrón 134.894. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 215 metros cuadrados.
Padrón 134.895. Propietario: Alberto Silva. Superficie aproximada: 286 metros cuadrados.
Padrón 134.896. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 279 metros cuadrados.
Padrón 134.897. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 379 metros cuadrados.
Padrón 134.898. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 379 metros cuadrados.
Padrón 134.899. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 379 metros cuadrados.
Padrón 134.900. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 279 metros cuadrados.
Padrón 134.901. Propietario: Hipólito Curbelo. Superficie aproximada: 286 metros cuadrados.
Padrón 134.902. Propietario: Nicolás Cerizola. Superficie aproximada: 215 metros cuadrados.
Padrón 134.903. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 279 metros cuadrados.
Padrón 134.904. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 429 metros cuadrados.
Padrón 134.905. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 279 metros cuadrados.
Padrón 134.906. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 279 metros cuadrados.
Padrón 113.898. Propietario: Alejandro Otero. Superficie aproximada: 382 metros cuadrados.
Padrón 24.476. Propietario: Alejandro Gherardi. Superficie aproximada: 461 metros cuadrados.
Padró 176.994. Propietarios: Lorenzo F. Marcía. Superficie aproximada: 429 metros cuadrados.
Padrón 176.993. Propietario: Lorenzo F. Marcía. Superficie aproximada: 330 metros cuadrados.
Padrón 176.992. Propietario: Banco Italiano. Superficie aproximada: 252 metros cuadrados.
Padrón 176.991. Propietario: Banco Italiano. Superficie aproximada: 274 metros cuadrados.
Padrón 176.990. Propietario: Banco Italiano. Superficie aproximada: 230 metros cuadrados.
Padrón 176.989. Propietario: Luis Maciel. Superficie aproximada: 330 metros cuadrados.
Padrón 176.988. Propietario: Banco Italiano. Superficie aproximada: 330 metros cuadrados.
Padrón 176.987. Propietario: Banco Italiano. Superficie aproximada: 230 metros cuadrados.
Padrón 176.986. Propietario: Leven Elmore. Superficie aproximada: 274 metros cuadrados.
Padrón 176.985. Propietario: Leven Elmore. Superficie aproximada: 251 metros cuadrados.
Padrón 176.984. Propietario: Alejandro Gherardi Superficie aproximada: 230 metros cuadrados.
Padrón 24.475. Propietario: Banco Italiano. Superficie aproximada: 429 metros cuadrados.
Padrón 24.477. Propietario: Manuel Naya. Superficie aproximada: 461 metros cuadrados.
Padrón 113.891. Propietario: Felipe Fernández. Superficie aproximada: 330 metros cuadrados.
Padrón 113.892. Propietario: Lorenzo Mecías. Superficie aproximada: 168 metros cuadrados.
Padrón 113.893. Propietaria: Doralina Terra. Superficie aproximada: 168 metros cuadrados.
Padrón 107.780. Propietario: Juan C. Reyes. Superficie aproximada: 200 metros cuadrados.
Padrón 107.779. Propietario: Juan Sánchez. Superficie aproximada: 200 metros cuadrados.
Padrón 113.894. Propietario: Juan A. Pérez. Superficie aproximada: 322 metros cuadrados.
Padrón 113.895. Propietario: Manuel Naya. Superficie aproximada: 322 metros cuadrados.
Padrón 113.896. Propietaria: Blanca E. Garai. Superficie aproximada: 332 metros cuadrados.
Padrón 113.897. Propietario: Lorenzo Mecías. Superficie aproximada: 332 metros cuadrados.
Padrón 144.263. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 247 metros cuadrados.
Padrón 144.264. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 246 metros cuadrados.
Padrón 144.265. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 3.356 metros cuadrados.
Padrón 144.266. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 356 metros cuadrados.
Padrón 144.267. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 354 metros cuadrados.
Padrón 144|268. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 246 metros cuadrados.
Padrón 144.269. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 246 metros cuadrados.
Padrón 144.270. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 247 metros cuadrados.
Padrón 144.271. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 322 metros cuadrados.
Padrón 144.272. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 429 metros cuadrados.
Padrón 144.273. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 215 metros cuadrados.
Padrón 144.274. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 215 metros cuadrados.
Padrón 144.275. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 247 metros cuadrados.
Padrón 144.276. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 246 metros cuadrados.
Padrón 144.277. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 461 metros cuadrados.
Padrón 144.278. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 461 metros cuadrados.
Padrón 144.279. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 461 metros cuadrados.
Padrón 144.280. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 461 metros cuadrados.
Padrón 144.281. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 461 metros cuadrados.
Padrón 24.478. Propietario: Alberto Morales. Superficie aproximada: 247 metros cuadrados.
Padrón 144.259. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 215 metros cuadrados.
Padrón 144.260. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 215 metros cuadrados.
Padrón 144.261. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 429 metros cuadrados.
Padrón 144.262. Propietario: José Piñeyro. Superficie aproximada: 322 metros cuadrados.
Padrón 177.230. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 315 metros cuadrados.
Padrón 177.231. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 447 metros cuadrados.
Padrón 177.232. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 275 metros cuadrados.
Padrón 177.233. Propietarios: Carlos M. Ma-

cazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 429 metros cuadrados.

Padrón 177.234. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 429 metros cuadrados.

Padrón 177.235. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 279 metros cuadrados.

Padrón 177.238. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 344 metros cuadrados.

Padrón 177.239. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 344 metros cuadrados.

Padrón 177.240. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 344 metros cuadrados.

Padrón 177.241. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 293 metros cuadrados.

Padrón 177.242. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 390 metros cuadrados.

Padrón 177.243. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 279 metros cuadrados.

Padrón 177.244. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 429 metros cuadrados.

Padrón 108.683. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 782 metros cuadrados.

Padrón 24.384. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 5.559 metros cuadrados.

Padrón 24.385. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 286 metros cuadrados.

Padrón 127.163. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 380 metros cuadrados.

Padrón 127.164. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 380 metros cuadrados.

Padrón 127.165. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno: Superficie aproximada: 380 metros cuadrados.

Padrón 127.167. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 286 metros cuadrados.

Padrón 127.168. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 380 metros cuadrados.

Padrón 127.170. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 430 metros cuadrados.

Padrón 127.171. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 280 metros cuadrados.

Padrón 127.172. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 380 metros cuadrados.

Padrón 127.173. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 286 metros cuadrados.

Padrón 127.174. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 215 metros cuadrados.

Padrón 127.175. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 380 metros cuadrados.

Padrón 127.176. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 380 metros cuadrados.

Padrón 127.177. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 280 metros cuadrados.

Padrón 127.181. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor Bruno. Superficie aproximada: 380 metros cuadrados.

Padrón 127.169: Propietarios: Luis Machado y otra. Superficie aproximada: 250 metros cuadrados.

Padrón 24.473. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 7.379 metros cuadrados.

Padrón 24.472. Propietarios: Carlos M. Macazaga y Víctor H. Bruno. Superficie aproximada: 5.534 metros cuadrados.

Padrón 24.948. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 430 metros cuadrados.

Padrón 127.208. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 330 metros cuadrados.

Padrón 127.209. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie apro-
Padrón 127.210. Propietarios: Sucesión Anto-
ximada: 230 metros cuadrados.
nio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 230 metros cuadrados.

Padrón 127.211. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 265 metros cuadrados.

Padrón 127.212. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 315 metros cuadrados.

Padrón 127.213. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 415 metros cuadrados.

Padrón 127.214. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 415 metros cuadrados.

Padrón 127.215. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 315 metros cuadrados.

Padrón 127.216. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 265 metros cuadrados.

Padrón 127.218. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 230 metros cuadrados.

Padrón 127.219. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 330 metros cuadrados.

Padrón 127.220. Propietarios: Sucesión Antonio Guevara y Rogelio Goyeche. Superficie aproximada: 430 metros cuadrados.

Padrón 148.851. Propietario: Eduardo Fernández. Superficie aproximada: 393 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 15 (Inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. —

9) (C.C.) 8|pub. 33990 Nov.25-v.dic.9.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 11.164 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a diez y siete metros de la calle Juana de Arco, los inmuebles siguientes:.

Padrón: 108.177, — Propietario: Señorita MARIA NOYA. — Superficie aproximada: Metros cuadrados 60.00.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34125 Dic.1.o-v. dic.11.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
INCAPACIDAD

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VIOLETA ALICIA VAZQUEZ MENDEZ. Incapacidad" (51|69), se hace saber que dicho Juzgado ha dictado resolución con fecha 7 del actual, declarando en estado de incapacidad a la nombrada Violeta Alicia Vázquez Méndez, y designando curador a su hermano don José Vázquez Méndez, cuyo cargo le fué discernido por dicha resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

10) $ 16.00 10|pub. 18890 Nov.25.-v.dic.9.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: NELSON ENRIQUE TESTA RIVAS, constituyendo domicilio en la calle Convención N.o 1294, al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se tome declaración a los señores Iván Revello Murdoch y Julio César Martínez Graziuso, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958.— Nelson Testa.—Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 19123 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: JESUS ELADIO MACEDO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en la calle Canelones N.o 1706, apto. 22, al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración a los señores Iván Revello Murdoch y Julio César Martínez Graziuso, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. — Jesús E. Macedo. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 18942 Nov.26-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. WASHINGTON A. BADO, con domicilio en Misiones 1478 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, se tome declaración a Ariel Paolillo y Nelson De Vida, domiciliados en Maldonado 2286, y Bulevar Artigas 1214, ap. 5, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Wáshington A. Bado. — Montevideo Noviembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.

11) $16.00 10|pub. 19268 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VLADISLAVICH OSORIO, NELSON. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Nelson Vladislavich Osorio, con domicilio en Dante 1845, a usted digo: Que debiendo optar por los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco los testimonios de los señores Angel Uturbey y Oscar Temesio, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Nelson Vladislavich Osorio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

11) $ 20.00 10|pub. 18708 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IBARRA ORTEGA, JORGE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Jorge Ibarra Ortega, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 72, al señor Juez digo: Que para cumplir con lo dispuesto por el artículo 237, inciso 3.o del C.O.T. solicito se tome declaración a los señores Daniel Pastorini y Juan José Pol, domiciliados en Nicaragua 1532 y Río Branco 1439, respectivamente, interrogándolos sobre mi honradez y costumbres morales y aprobada la información se me expida testimonio. Jorge Ibarra Ortega". — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

11) $20.00 10|pub. 19147 Nov.28-v.dic.12.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.765. — Segundo llamado. — Acarreos internos en el Establecimiento "El Espinillar" — Recepción: 11 de Diciembre de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 18 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.766. — Segundo llamado. — Materiales para distribución de energía eléctrica. — Apertura: 12 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.767. — Segundo llamado. — Vigas de cedro o caobana. — Apertura: 16 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.771. — Segundo llamado. — Material aislante térmico. — Apertura: 17 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.788. — Cubiertas para trailers. — Apertura: 16 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.790. — Muebles metálicos. — Apertura: 17 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.791. — Sillas anatómicas. — Apertura: 18 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 34116 Dic.1.o-v.dic.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 440|58. — Suministro de Cloruro de Polivinilo Granulado para Revestimiento de Paneles de Salones. Apertura Enero 23 de 1959, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 446|58. — Suministro de Estopa blanca (de plaza). Apertura Diciembre 22, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 447|58. — Suministro de Ladrillos comunes y de prensa. Apertura Diciembre 22, hora 11. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 448|58. — Suministro de Papel Higiénico. Apertura Diciembre 23, hora 11. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 449|58. — Suministro de Papel carbónico (de plaza). Apertura Diciembre 19, hora 11. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 8|pub. 34142 Dic.2.o-v.dic.12.

LICITACION PUBLICA N.o 439|58
Segundo llamado

Suministro de Bulones y Tuercas de hierro negro y arandelas de acero de presión para bulones (de plaza). — Apertura: Diciembre 4,

hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 34038 Nov.26-v.dic 4.

N.o 419|58 2.o Llamado. Suministro de Destornilladores, taladros, martillos, marrones, etc. Apertura: Diciembre 26, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 437|58. Suministro de Relojes a cuerda para uso de Oficinas. Apertura: Enero 15 de 1959, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 438|58. Suministro de Hojas de amianto, cartón, amianto comprimido, corcho en planchas, cartón grafitado, papel aceitado y cemento para juntas. Apertura: Diciembre 19, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 2.o Piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 34112 Nov.28-dic.10.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Viernes 12 de Diciembre de 1958. N.o 19.755. — Fórmulas N.o 1053, hora nueve; N.o 19.756. — Fórmulas N.o 1106, hora diez; N.o 19.776. — Fórmulas N.o 1156, hora once.
Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de licitaciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C. C.) 10|pub. 34093 Nov.25.-v.dic.9.

Apertura: Martes 16 de diciembre de 1958
19.801. Fórmulas N.o 1256. Hora: Ocho y treinta.
19.816. Fórmulas N.o 37. Hora: Nueve.
19.828. Reparación camión blindado. Hora: Diez.
19.867. Matrices P|mim "E. Dick". Hora: Once.
Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio —calle Dante número 1851 tercer piso— donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (Cta.Cte.) 10|pub. 34095 Nov.28-v.dic.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública 3928
Unico llamado

Se llama a licitación pública, por única vez para la ejecución de trabajos de demolición, retiro de materiales y nivelación del terreno de los inmuebles correspondientes a 19 fincas ubicadas en la manzana comprendida entre las calles Colonia, Dante, Sierra y Arenal Grande, que se detallan en el Anexo A, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, conteniendo las enunciaciones a que se refiere el artículo 23 del respectivo pliego de condiciones.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del mismo, fíjase para la visita el día 9 de Diciembre de 1958, debiendo encontrarse los interesados a la hora 9 en la Sección Proveeduría, calle Sierra 1671.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto señalándose a tal efecto el día 10 a la hora 9.
12) (C.C.) 7|pub. 34123 Dic.1.o-v.dic.10.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Ministerio de Salud Pública
Viernes 5 de diciembre de 1958 a las 10 horas
Segundo y último llamado

Una sierra sin fin para carnicería de 2 HP. para corriente trifásica.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187 todos los días hábiles. — Montevideo, noviembre de 1958.
12) (Cta.Cte.) 6|pub. 34092 Nov.28-v.dic.5.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 163
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 26.000 kilos de papel obra 1ra. 0.81x1.18 de 65 kilos la resma sin satinar de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1958 a las 9 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 34117 Dic.1.o-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 164
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la compra de 36 mantillas de caucho de 0.65x1.03 y 36 paños de caucho de 0.65x1.06 para máquina rotativa de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1958 a la hora 9 y 30 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 34118 Dic.1.o-v.dic.11.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 700.000 hojas de papel tipo diario, para uso en el mimeógrafo, formato oficio, en paquetes de 1.000 hojas cada uno, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 10 de Diciembre a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 34016 Nov.24.v.dic.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones

Licitación Pública N.o 25|58
Primer llamado Plaza

Adquisición de hasta 5.000 kgs. de papel sulfito.
Se llama por primera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de hasta 5.000 kilogramos de papel sulfito, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, (planta baja).
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 22 de Diciembre de 1958, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C. C.) 3|pub. 34136 Dic.2.-v.dic.4.

LICITACION PUBLICA N.o 26|58
Primer llamado. Plaza

Torrefacción, glaseado, molienda y envasado de hasta 100.000 kgs. de café puro.
Se llama pro primera vez a licitación pública para la torrefacción, glaseado, molienda y envasado de hasta 100.000 kilogramos de café crudo, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, planta baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 22 de Diciembre de 1958, a las 8 horas y 30 minutos, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C. C.) 3|pub. 34135 Dic.2.-v.dic.4.

LICITACION PUBLICA N.o 21|58
Primer llamado

Adquisición de hasta 100.000 kgs. de garbanzos de producción nacional y|o importados.
Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 100.000 kilogramos de garbanzos de producción nacional y|o importados, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, (planta baja) en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 19 de Diciembre de 1958, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C. C.) 3|pub. 34134 Dic.2.-v.dic.4.

LICITACION PUBLICA N.o 24|58
Primer llamado
Adquisición de uniformes de verano

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de 16 (dieciséis) uniformes de verano, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 9 de Diciembre de 1958, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, planta baja (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 3|pub. 34059 Nov.26-v.nov.28.

CENTRO AUXILIAR SALUD PUBLICA CERRO CHATO

Llámase a licitación pública para la provisión de Leche, Carne, Pan y Leña durante el periodo comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Centro. Apertura día 28 de Noviembre de 1958 hora 13 en el Hospital local. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 34046 Nov.25.-v.dic.9.

CENTRO AUXILIAR DE LIBERTAD

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de leche, pan y carne, para el ejercicio 1959.
Los pliegos y demás condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Centro, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas hasta el día 10 de Diciembre, procediéndose en esa fecha, a la hora 10, a la apertura de las propuestas.
12) (C.C.) 9 pub. 34076 Nov.27-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA N.o 4|58

Apertura: día martes 23 de Diciembre de 1958, hora 10. — Plazo presentación propuestas: hasta la hora 9 del día indicado.
Se llama por primera vez para el suministro de 5:175.000 (cinco millones, ciento setenta y cinco mil) timbres fiscales impresos. — La impresión deberá realizarse en relieve y con grabado en acero.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Sector Suministros de esta Dirección General de Impuestos Directos (Avda. General Rondeau N.o 1750, subsuelo). Asimismo en dicho Sector se evacuarán todas las consultas que se hagan al respecto. — La Dirección General.
12) (C.C.) 10|pub. 34073 Nov.26-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de:
Válvulas zócalos transformadores. — Segundo llamado. — Licitación N.o 16|58. — Apertura: 10 de Diciembre de 1958. Hora 9.
Muebles metálicos. — Primer llamado. — Licitación N.o 17|58. — Apertura: 10 de Diciembre de 1958. Hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19 horas excepto sábados. — Jefe Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 34075 Nov.27-v.dic.9.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 16
Segundo llamado. — Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de un aparato para electroforesis.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día 5 de Diciembre de 1958 a las 8 y 30 horas. El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 7 a 13 horas, de lunes a viernes. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 34065 Nov.26-v.dic 5.

LICITACION PUBLICA N.o 17
Plaza

Se llama a licitación para la adquisición de un aparato de anestesia por gases tipo portátil y accesorios para el mismo.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día lunes 15 de Diciembre de 1958, a las 8 y 30 horas.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 7 a 13 horas, de lunes a viernes. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 34066 Nov.26-v.dic 5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 30,958
LICITACION PUBLICA NUMERO 27 958
Artículo de Menage
Tercer llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 27 958, por adquisición de artículos de Menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de diciembre a la hora 10, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta Licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958.
12) (C. C.) 10|pub. 34040 Nov.25.-v.dic.9.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1958
Tercer llamado

Licitación pública N.o 28|958 (complementaria), por adquisición de artículos de Molino y Fideerías, fijándose para la apertura de las propuestas el día 16 de Diciembre a la hora 11.

Licitación pública N.o 29,958 (complementaria), por adquisición de 5.000 kilogramos de Queso Duro, fijándose para la apertura el día 16 de Diciembre a la hora 9 y 30 en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde se podrán retirar los pliegos de condiciones de estas licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 693.—Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 34132 Dic.1.o-v.dic.15.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACIONES N.os 111 y 112

N.o 111. — Provisión de piezas de ropa de trabajo para el personal del Instituto.

N.o 112. — Provisión de papel necesario para uso del Instituto. Durante el ejercicio 1958.

Se llama a licitación pública, para la provisión de piezas de ropa de trabajo y papel necesario para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que pueden ser retirados en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de diciembre próximo la N.o 111 y el 5 de Diciembre la N.o 112, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre de 1958. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 33933 Nov.21.-v.dic.4.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera vez para la adquisición de 25.000 kilos de carburo de calcio destinados al Servicio de Iluminación y Balizamiento, las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 23 de Diciembre de 1958 a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados. Los Pliegos de Condiciones de la presente Licitación. podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina. Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.

12) (C. C.) 10|pub. 33935 Nov.20.-v.dic.3.

Llámase a Licitación Pública por primera vez para la adquisición de 400 kilos de acetona destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento, las propuestas en sobre lacrado y cerrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 19 de Diciembre de 1958 a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados. Los Pliegos de Condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.

12) (C. C.) 10 pub. 33966 Nov.20.-v.dic.3.

Llámase a Licitación Pública por primera vez para la venta del casco del buque ex-pontón del Banco Inglés, las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 7 de Enero de 1959 a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados. Los Pliegos de Condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas, excepto los sábados.

12) (C. C.) 10|pub. 34041 Nov.25.-v.dic.9.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

N.o 2|958. — Segundo llamado. — Herramientas. — Apertura: 15 de Diciembre, hora 11.

N.o 3|958. — Segundo llamado. — Madera y cal. — Apertura: 15 de Diciembre, hora 10.

N.o 4|958. — Primer llamado. — Materiales eléctricos. — Apertura: 12 de Diciembre, hora 9.

N.o 5|958. — Primer llamado. — Artículos sanitarios. — Apertura: 12 de Diciembre, hora 10.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Inspección del Arma de Ingenieros (8 de Octubre 2540, planta alta), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 1.o de Diciembro de 1958. — El Inspector del Arma de Ingenieros.

12) $12.80 8|pub. 19256 Dic.1.o-v.dic.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL RIVERA
1.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Centro Departamental de Salud Pública local, llama a licitación pública, para la provisión de pan: leche y leña, suministro que abarcará durante el período de 1959.

Se hace saber a los interesados que al presentarse al llamado a licitación, deben presentar los certificados que justifiquen estar al día con la Caja de Industria y Comercio.

Las propuestas deberán presentarlas en completo Administrativo en sobre cerrado y lacrado, las que serán abiertas ante los concurrentes al acto en la Administración del Centro el día lunes 9 de Diciembre a las 10 horas de la mañana.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Administración del Centro, a disposición de los interesados, todos los días de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. — Rivera, Noviembre 24 de 1958. — Dr. Dalcy Perdomo, Director Interino. — Enrique Cottens, Administrador.

12) (C. C.) 5|pub. 34141 Dic.2.-v.dic.9.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión a este Hospital durante el año 1959 de los siguientes artículos: Leche, Pan, Carne y Leña.

Las propuestas deberán redactarse en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, en un Completo Administrativo, y presentarse en sobre cerrado y lacrado hasta las 10 horas del día 4 de Diciembre próximo. Las cantidades deberán ser establecidas en números y letras.

En la citada fecha y hora, en el local de la Dirección, se procederá a la apertura de los sobres propuestas cualquiera sea el número de proponentes.

Los interesados pueden concurrir al acto si así lo desean.

El M. S. P. se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses. — San Carlos, Noviembre de 1958. — Dr. José D. Mautone, Director. — Nivert Chiappara, Intendente.

12) $16.80 4|pub. 19195 Dic.1.o-v.dic.4.

CENTRO AUXILIAR "Dr. HECTOR GIANNARELLI". — JOSE BATLLE y ORDOÑEZ
Llamado a licitación N.o 1

El Centro Auxiliar Dr. Héctor Giannarelli de (José Batlle y Ordóñez), llama a licitación N.o 1 para el suministro de: Carne, Pan, Leche, Verduras y Leña para el ejercicio 1959 comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre inclusive, especificados por kilos y litros y la leña por millar.

Licitación pública N.o 1 vence el día 9 de Diciembre de 1958, a la hora 17.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 18 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 34056 Nov.26-v.dic.5.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA ROCHA
Segundo y último llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1959 de lo siguiente: Pan, Galleta Marina, Leche para el Hospital y Leche para la Gota de Leche, Carne, Fruta de estación, Huevos, Verduras, Leña, Servicios Fúnebres, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en las formas estipuladas en las disposiciones vigentes, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Centro Rocha de 8 a 12 horas todos los días hábiles hasta el 4 (cuatro) de Diciembre de 1958 a las once horas, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas presentadas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, Noviembre 24 de 1958. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Salud Pública Rocha.

12) (C.C.) 8|pub. 34047 Nov.25-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 45

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras: Reparación en el edificio que ocupa la Dirección General de Impuestos Directos de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — Secretaría General.

12) (C. C.) 7|pub. 34140 Dic.2.-v.dic.11.

Licitación N.o 46

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación en el edificio que ocupa la Jefatura de Policía de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34069 Nov.26-v.dic 4.

Licitación N.o 42

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del Hospital de Niños (1.a etapa) de Montevideo. Con los nuevos recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 300.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34088 Nov.27-v.dic.5.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 673
Segundo llamado

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Superior de fecha 22 de Octubre de 1958, llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de cámaras y cubiertas para autos y camiones de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 10 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 160.00 (ciento sesenta pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 34078 Nov.27-v.dic.9.

Licitación N.o 43

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras: reparación y ampliación "Hogar de Menores de Paysandú", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7 pub. 34089 Nov.27-v.dic.5.

Licitación N.o 44

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación en el edificio que ocupa la Dirección General de Impuestos Directos de Trinidad, Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34014 Nov.24-v.dic.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA **N.o 7**
Primer llamado

Artículos: Entretela para cuello, botones corozos, Yerba mate.

(La mercadería será abonada al contado, contra entrega de documentación conformada).

Apertura: Diciembre 12 de 1958, a las 9 horas.

12) (Cta.Cte.) 10|pub. 34093 Nov.28-v.dic.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 4668|58
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, hasta el 10 de Diciembre de 1958, a la hora 10, para proveerse de una máquina de calcular eléctrica, automática de capacidad 10x10x20, y una máquina de sumar de accionamiento manual y registro de papel, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, 3.o piso, los días hábiles de 13.15

19.03 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 34013 Nov.24-v.nov.29.

LEVANTAMIENTO DE PLANOS DE MENSURA
Llamado a precios N.o 4682

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a precios, hasta el 19 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, para la contratación de levantamiento de planos de mensura con destino a expropiaciones de inmuebles afectados por el embalse a crearse en Rincón de Baygorria, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, 3.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. (Del 1.o de Diciembre de 7.15 a 13.03). — Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 34057 Nov.26-v.dic.10.

LICITACION PUBLICA N.o 4651|58
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública, hasta el 11 de diciembre de 1958, a la hora 10, para proveerse 3.300 kilos de hierro perfil (3er. llamado), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, 3.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 después del 1.o de Diciembre de 7.15 a 13.03. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 34091 Nov.28-v.dic.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 5|58
Segundo llamado

Llámase, por segunda vez, a licitación pública para el suministro de aparatos para fotometría visual destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día jueves 27 del corriente a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 14|pub. 33808 Nov.10-v.nov.27.

Licitación N.o 6|58

Llámase a licitación pública, para el suministro de Instrumentos de Laboratorio destinados al Instituto de Máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 22 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — El Secretario.
12) (C. C.) 21|pub. 34002 Nov.21.-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitaciones Públicas N.o 159, 160 y 161

Llámase a Licitación para la adquisición de: Un mimeógrafo eléctrico, máquinas agrícolas, y un equipo para la elaboración de aceite de oliva, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador N.o 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: Licitación N.o 159: 1 Mimeógrafo eléctrico, Diciembre 2 a las 9 horas; Licitación N.o 160: Máquinas agrícolas, Diciembre 2 a las 10 horas; Licitación N.o 161: Equipo para elaboración de aceite, Diciembre 2 a las 11 horas, en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C. C.) 10|pub. 33986 Nov.20.-v.dic.3.

13—Llamados a Acreedores

COMPRA-VENTA

De conformidad a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita para hacer efectivo sus créditos a los acreedores con los justificativos de los mismos. — JUAN GHODOCKIAN o JODICKIAN. Calle Nicaragua N.o 1652. T 2 87 91. — Montevideo, Noviembre de 1958.
13) $ 16.00 20|pub. 18356 Nov.18.-v.dic.16.

Marilin S. A. cita a sus acreedores para que presenten sus créditos al 17 de Noviembre de 1958, en el domicilio de la calle Treinta y Tres N.o 1324, a fin de ser presentados al Síndico, dentro de los plazos legales correspondientes para su reconocimiento. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958.
13) $ 16.00 20|pub. 18422 Nov.18.-v.dic.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 2 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

HECTOR JORGE QUESADA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 1018 y MARIA ANGELICA BARTESAGHI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 1018.

5.a Sección

ANTONIO CAIVANO, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Soriano 1370 y MARIA NIUBO, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1370.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1284 y LUISA BARCELLOS GONÇALVES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1284.

JUAN RUBENS BELTRAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1030 ap. 7 y BLANCA ROSA BRAVO LEGUISAMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada SANTIAGO DE CHILE 1030 ap. 7.

7.a Sección

JOSE MARIA FARIÑA, 32 años, soltero, panadero, español, domiciliado Constituyente 1680 y HERMITAS CAMOIRA, 32 años, soltera, española, domiciliada Constituyente 1680.

8.a Sección

JULIO RUBENS MASSERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1189 ap. 40 y MARGARITA CATAPANO GULARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1189 ap. 40.

10.a Sección

PEDRO LINO OJEDA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 2213 y NATIVIDAD DELIA GUILLEN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2213.

MIGUEL ANGEL ARREGUI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Oribe 3177 y MANUELA GASPAR, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada F. LABORDE 2210.

EDISON RAUL SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3339 ap. 6 y CARMEN JACINTA QUIROGA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2983 ap. 3.

13.a Sección

RAMON RIVERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas N.o 4181 y PETRONA MERCEDES MARTINEZ, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Estados Unidos 2156.

ORLANDO BORGES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Buffa 2530 y ALBA MIRIAN VARGAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Buffa 2677.

PEDRO MASSE, 2 7años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1715 y MALVINA AMANDA MOREIRA, 30 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Camino Cibils 4598.

14.a Sección

OSCAR SAMUEL ARRIOLA BERRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1329 y CARMEN TORRADO FERREIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1329.

FELIPE ALFREDO DIONISIO NERI HUERTA, 32 años, soltero, abogado, paraguayo, domiciliado Joaquín Suárez 2382 y SUSANA GARCIA OXACELHAY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 2382.

JOSE JAVIER ARIZTEGUI CHOCA, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Reyes 1269 y MARTHA SONIA BARNECHE RAGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1269.

15.a Sección

SEDLITZ JOSE FORT, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1117 y VICTORIA NELLY PENA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1117.

JOAQUIN VAZQUEZ, 66 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Vecinal 5387 y CAROLINA TITO, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Vecinal 5387, (in extremis).

MAXIMO BIBER, 39 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Horacio Abadie Santos 940 y ADELA VITEZ, 33 años, soltera, húngara, domiciliada Horacio Abadie Santos 940.

CARLOS JOSE CASTRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1435 y SUSANA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1435.

GUILLERMO POLEMANN, 54 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pablo de María 1372 y ELISABETH OUDKERK, 48 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1372.

HECTOR ALEJANDRO PEDRELLA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. de María 1210 y ELSA SASSANO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada P. de María 1210.

CESAR WALTER DIAZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Blanes 990 y MARGARITA ELMA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 990.

BONIFACIO SARASA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1825 y MARIA ESTHER PINTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1825.

DELMIRO VERGARA GIGENA, 46 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1468 y GLADYS MUJICA, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Edo Acevedo 1468.

16.a Sección

ANTONIO ROMEO DEL RIO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4428 e INES BUSTAMANTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4439.

17.a Sección

JUAN CARLOS BLANES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4119 y MIGUELA VENTURA GIMENEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 3119.

RUBENS DARIO LARRAÑAGA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tupambaé 4959 y MARIA REYNA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Limas 4179.

OVIDIO FELIPE MURAÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.o 4153 y OLGUITA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4084.

CARLOS ANTONIO FARRE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4275 y DOLORES VARELA, 16 años, soltera, costurera, española, domiciliada Callao 3535.

20.a Sección

GILBERTO MEDEROS, 27 años, soltero, chofer, soltero, oriental, domiciliado Julián Laguna 4917 y MARIA TERESA NOVAS, 21 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Julián Laguna 4917.

ODORICO MARIA PAEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 3955 y JOSEFA LISTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 3955.

OSVALDO DURAN, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Illesca 5252 y MARIA ISABEL HERNANDEZ, 17 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Tres Cruces 312.

RAFAEL PIORE, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avda Costanera 4356 y RENEE SUAREZ VAZQUEZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Avda Costanera 4356.

RENE ALFREDO MOLINA, 23 años, soltero, marino, ecuatoriano, domiciliado Bolognese 148 y CARMEN YOLANDA MARGARITA MAC DOUGALL, 19 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Agraciada 4076.

21.a Sección

ALVARO WALTER GARCIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Bogiani 4858 y ZELIDE MARIA TRINIDAD DUTRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5070.

JUAN FRANCISCO PEREZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Benito Alvarez 635 y LAURA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, española, domiciliada Astengo 4639.

CLEMENTE FRIAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tangarupa 4927 y BLANCA ROSA DE LEON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Overa 508.

24a. Sección

JULIO CESAR SANABRIA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José P. Varela 3505 y FRANCISCA IRIS SOSA, 27 años, divorciada, sastre, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1525.
14) 3pub. v.dic.4.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1958

4.a Sección

ELIAS EPSTEIN, 28 años, soltero, ingeniero mecánico, argentino, domiciliado Soriano 826, 1er

piso y MARY IRENE TAGGER, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 826, 1.er piso.

6.a Sección

ARMISTICIO DELAPAZ ROYON, 40 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Yaguarón 1657 y LIBORIA ACOSTA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1657.

7.a Sección

ANTONIO ZIRPOLI, 38 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Salto 1038 ap. 7 y MERCEDES DOCAMPO, 39 años, soltera, española, domiciliadaSalto 1038.
JORGE RUBENS RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1608 y LYLIAN LIACI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1646.
RAUL REYES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1529 y SIREMA ELIZABET FIORENZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1529.
NELSON JORGE SERRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1472 y RAMONA BERTA UMPIERREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1472.
FEDERICO BRITOS, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1471 y NORMA OPIZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1471.
EDISON VEGA, 28 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Mercedes 1523 y GLORIA MIRTA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1523.
RAMON SANCHEZ, 58 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Mercedes 1521 y MARIA GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1521.
RUBEN LUZARDO, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Minas 1257 y CARMEN GARCIA, 24 años, soltera, española, domiciliada Minas 1257.
JORGE YAMANDU ACOSTA, 21 años, soltero, técnico sonido, oriental, domiciliado Isla de Flores 1540 y MARIA NELLY GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1540.

8.a Sección

MARIO COUSTE LUJAN, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2081 y ANA MARIA CLADERA CARRIQUIRY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2081.

10.a Sección

ROLANDO ELISSALDE, 42 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Mones Roses 6293 y GLADYS MABEL VALIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2686.
ELADIO MODERNELL, 31 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4221 bis, ap. 4 y LIRIA RUBI MONTEMURRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 5 de Abril 4260.
DEMETRIO CAPKAÑIS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Dublín 1939 y RAQUEL CECILIA CEROLINI, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada General Paz 1481.
PABLO SILVERA TORRES, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado María S. de Munar 2395 e IRMA YOLANDA FERRE SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2395.
FRANCISCO RAMON MONTANO, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado L. Forteza 2574 y MARTHA GLORIA MONTERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Maeso 3518.
LUIS ENRIQUE MERELLO, 32 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Pilcomayo 5390 y NOEMI MARIA DEUS, 24 años, viuda, oriental, domiciliada Pilcomayo 5386.

12.a Sección

DAVID AKERMAN, 30 años, soltero, dentista, lituano, domiciliado Marcelino Sosa 2654 y SUSANA RUDIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2654.
OSCAR RAUL MARIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2683, ap. 1 y GEMA BEATRIZ TONNA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2683, ap. 1.
EDUARDO MAÑANA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2539, ap. 9 y ROSA DEVITTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2222.
JUAN de LEON, 30 años, soltero, chofer, español, domiciliado Bulevar Artigas 3885, ap. 5 y MARIA LUISA FERNANDEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Bulevar Artigas 3885.
JUAN ELIAZAR AGUIRRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2028 y ANA MARIA PEÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2927.
AUGUSTO GULISANO, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Avenida General Flores 2972 y MARIA ESTRELLA AVILAS, 29 años, soltera, comercio argentina, domiciliada General Flores 2972.
HELSER ALBERTO BUTRICO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2557 y GLADYS MARIA PARODI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2557.

OMAR BERNABE GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1711 y JULIA MABEL CORREA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1711.
LUIS EDUARDO CERRUTI, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Espinillo 1430 y MARIA ESTELA CARLOTA JOSEFINA URTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1838.

13.a Sección

ALFREDO LAGO BRION, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bulgaria 3655 y CARMEN ESTHER BUSTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3656.

14.a Sección

ANIBAL WASHINGTON PERURENA LAFFARGUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 878, ap. 4 y ANGELA ROSMERY BONORA ALBANESE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 815.
HUBERT TROMBOTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1278 y NYLIA NORMA SOSA CABRAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1278.

17.a Sección

JOSE ALFREDO RANZONE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza s|n y ELENA MARIA CARRIL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza 7039.
FRANCISCO ROMERO, 41 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4170 y ELIDA MACHADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4170.
RUBEN SILVA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Vecinal 5019 y EMA NELLY APARICIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 metros 4364.
CARLOS MARIA FERREIRA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hernández 3479 y NORMA ALBA GASAMAN, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Jose A. Possolo 4086.

18.a Sección

EDISON ROBERTO MILA SFFEIR, 27 años, soltero, militar, domiciliado Juan Paullier 1298 y MARIA ELENA ESPASANDIN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2374.
ENRIQUE MARRACO, 39 años, divorciado, tejedor, oriental, domiciliado Doctor Scoseria 2622, ap. 5 y AURELIA de AZEVEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Scoseria 2622, ap. 10.
RINO EVARISTO SANTI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 2216 y EDITH BAYARRES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2216.
FEDERICO HECTOR MOLINS MACHADO, 29 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado L. Patria 2912 y RUTH SUSANA PAPA VIÑA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2975.
LUIS MARIA MALMIERCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2666 y MATILDE MARIA SACARELO BERRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2664.
SOLESI MENDEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 569 y SANTA LUISA VIRGEN PIRIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 569.

20.a Sección

EUGENIO NICOLAS FEBLES, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Atahona 3726 y ROSALIA PEREZ FUENTES, 32 años, soltera, española, domiciliada Atahona 4361.
14) $2.00 3|pub. v. Dic.3.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ROLANDO SEVERIANO VIERA. Prescripción adquisitiva. L.o 52, F.o 216", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rolando Severiano Viera, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Pueblo de Pan de Azúcar, empadronado con el N.o 105 en mayor área, señalado con el N.o 37 en el plano levantado en Agosto de 1938 por el agrimensor Onofre Rodríguez Montero inscripto en la Dirección General de Avalúos el 3 de Setiembre del mismo año, y que consta según el mismo plano de una superficie de ms., 922.1365 y cuyo deslinde es: ms. 21.47 sorbe la calle Sarandí: ms. 42.95 sobre la calle Félix de Lizarza; ms. 21.47 sobre el solar propiedad de Lorenzo M. del Río; metros 42.95 sobre el solar propiedad de doña Benita Sánchez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien deslindado anteriormente y especialmente a los linderos señores Lorenzo M. del Río y Benita Sánchez, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 17385 Nov.3-v.dic. 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Julio César Espínola, dictado en los autos: "PARODI RASTELLINO AGUSTIN Y OTROS. Prescripción" (L.o 57, F.o 94) se cita llama y emplaza a "Helguera y Morixe S. A.", Héctor Devoto, A. Ruiz, Alejandro Gross Angel G. Giambonini o sus derecho habientes a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de las obras o exceso de área sobre la titulada, existentes en los solares empadronados con los números: 67.178, 67.111, y 67.133, ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, lo que según planos del agrimensor Rubens Arismendi de Julio de 1953 y Enero de 1954, inscriptos en la Dirección General de Catastro, respectivamente, con los números: 27.369, 28.180 y 27.368 tienen las áreas totales, sobrantes y deslindes que a continuación se expresan: Padrón 67.178. Area total. 1.402 metros 68 decímetros cuadrados. Sobrante: 340 metros 51 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 27 metros 18 centímetros de frente a calle Lombardini; al N. E. 52 metros 40 centímetros con Helguera y Morixe, Héctor Devoto y A. Ruiz; al S. E. 26 metros 85 centímetros con los padrones: 161.716, 67.191 y 67.190 y al S. O. 51 metros 48 centímetros con los padrones: 67.186, 67.185, 67.184 y 67.179; Padrón 67.111. Area total: 1.160 metros 99 decímetros cuadrados. Sobrante: 478 metros 94 decímetros cuadrados. Deslinde: al S. E. 25 metros 77 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al S. O. 44 metros 67 centímetros con el padrón 67.111; al N. O. 25 metros 91 centímetros con los padrones: 67.086, 67.085, 67.084 y 67.083 y al N. E. 45 metros 22 centímetros con Alejandro Gross y Angel G. Giambonini. Padrón 67.133. Area total: 1.004 metros 06 decímetros cuadrados. Sobrante: 496 metros 12 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 19 metros 51 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al N. E. 52 metros 65 centímetros con Helguera y Morixe; al S. E. 18 metros 91 centímetros con el padrón 67.151 y al S. O. 51 metros 80 centímetros con el padrón 67.134, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
16) $ 168.00 30|pub. 19348 Dic.2.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola dictada en autos caratulados: "LALIA LUIS. Prescripción" L.o 55 F.o 190) se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 142.297, designado con el N.o 5 en el plano levantado en Febrero de 1927 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, con un área de 250 metros que se deslindan: 10 ms. de frente al S.E. a la calle Lunarejo entre las de Emancipación (ex-Cno Melilla) y Pedro Golan, distando su punto medio: 53 ms. 45 c. a la esquina de la primeramente nombrada; por: 25 ms., de fondo lindando al N.E. con el solar 4; al S O. y N.O. confinando con el solar 6", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub. 17353 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE GUINLE JUANA y ZARAGOZA, MAXIMO, JUANA y PASCUAL GUINLE. — Prescripción. Lo. 45, Fo. 539", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Rodríguez de Guinle, don Zaragoza Guinle, don Máximo Guinle, doña Juana Guinle de Rosón y don Pascual Guinle, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 43.200, situada en la 16.a sección judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros, que se deslinda así: 21 mts. 47 cm. al N.E., sobre la calle Pirarajá, donde la puerta lleva el N.o 123; 42 mts. 95 cm. al N.O., limitando con el padrón N.o 53.882; 21 mts.

47 cm. al S.O., con padrón N.o 43.204; y 42 mts. 95 cm. al S.E., con padrones Nos. 43.202, 58.138 y 43.201, según plano levantado por los agrimensores Joaquín Spinak y Orestes Calviño, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 36.426, el 8|X|1958. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Martín Aguirre, Rosa Antuña de Aguirre, José García y María Dolores Suárez de García, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 19335 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOREIRA DE GARCIA AURORA. Prescripción treintenaria", (L.o 45, F.o 222), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurora Moreira de García, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 72.559, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 35.902, el 29 del mismo mes y año consta de una superficie de 184 metros 43 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud-Este, a la calle Apóstoles; 21 metros 47 centímetros al Sud-Oeste, con el padrón 72.560; 8 metros 59 centímetros al Nord-Oeste, con el padrón 72.556; y 21 metros 47 centímetros al Nord-Este, con el padrón 72.553 propiedad de la solicitante. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios de los bienes linderos empadronados con los números 72.556 y 72.560 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17001 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "ADELAIDA MARIA VICTORIA MARABOTTO DE COIRO Y OTRO. Prescripción" (L.o 4.o, F.o 391, N.o 760), se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Adelaida María Victoria Marabotto de Coiro y Germán Nelson Luc, alegando haberse operado a su favor, prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos fracciones de campo ubicadas en la manzana N.o 25 del Pueblo de San Bautista, 12.a Sección Judicial de Canelones, empadronadas en mayor área con el N.o 91, señaladas con las letras A y B en el plano del Agrim. Luzbel Gallo, de febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9011, el 24 de Octubre de 1955, compuesta la primera (A de 600 metros, deslindados: 12 metros de frente al Noroeste, a calle Libertad; 50 metros de fondo lindando al Noreste, con inmuebles padrones N.os 308, 314 y 89; al Sureste, con padrón N.o 89 y al Suroeste, con fracción B; la segunda (B). se compone de 600 metros teniendo 12 metros de frente al N. O., a calle Libertad. 50 metros de fondo, limitando al N. E. con fracción A; al Sureste, con inmueble padrón N.o 89 y al S. O., con fracción "C" del citado plano. Y una franja de terreno compuesta de 1 metro por 50 metros de fondo que integra la fracción letra "C" del referido plano, empadronada en mayor área con el N.o 95, ubicada en la manzana N.o 25 del mismo Pueblo y sección de las anteriores, compuesta de 50 metros deslindados así: 1 metro de frente al N. O. a calle Libertad por 50 metros de fondo lindando al N. E. con solar letra "B" padrón N.o 91 (parte); al S. E. con padrón N.o 89 y al S. O. con fracción "C"2. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a las referidas fracciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $ 180.00 30|pub. 18726 Nov.21.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones (Santa Lucía), en los autos caratulados: "Etchetto de Martínez, María Luisa contra JOSE F. ROSSI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 10, F.o 81, N.o 319), se cita y emplaza al señor José F. Rossi y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble y sus mejoras, ubicado en la calle Cerrito N.o 487 de esta ciudad de Santa Lucía (2.a sección judicial del Departamento de Canelones), situado en la manzana N.o 243, empadronado con el N.o 1155, con un área de 923 ms. 39 dms. 75 cms., que se deslinda así: 26 ms. 90 cms. al Norte, con Aniceto Bustos y Santiago Díaz; al Sur, de frente a la calle Cerrito, en 30 ms. 65 cms.; al Este, en 44 ms. 38 cms., con Juan P. Gómez; y 44 ms. 45 cms. al Oeste, con Zenón Gómez, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora está auxiliada de pobreza según testimonio que obra en estos autos. — Santa Lucía, Octubre 17 de 1958. — S M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

16) (R. 20-4-55) 30.pub. 34113 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "MARIA MOREIRA DE RAMOS. Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a CONCEPCION JUSTA CASTRO, por el término de noventa días, sobre el siguiente inmueble: terreno y mejoras padrón N.o 3854 de la manzana N.o 344 de la planta suburbana de esta ciudad, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, consta de un área de 918 metros, y 5 decímetros y que está situado en la esquina de las calles Aparicio Saravia y Diamela; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 17726 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Enrique Corbo Trindade y otros contra TERESA RAVELLO DE CADEROSSO Y OTROS. Prescripción treintenario", (L.o 42, F.o 10), se cita, llama y emplaza a Teresa Ravello de Caderosso y a Pablo, Juan Alejandro, María Amelia y Claudio Alberto Caderosso de Ravello, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con respecto al siguiente bien: "solar de terreno ubicado en la manzana N.o 68 de la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón N.o 168, compuesto de un área de 1.053 metros 44 decímetros según plano del agrimensor Ruben González Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Durazno el 14.6.948 con el N.o 52". — Durazno, Setiembre 1.o de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $72 00 30|pub. 18417 Nov.18v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "MOCCHI, LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria", (L.o 5, F.o 140), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que es parte de la manzana N.o 93 de la planta urbana de esta localidad, padrón número 660, compuesta de una superficie de mil ciento veinticinco metros, que se deslinda así: 22 metros, 50 centímetros de frente al Noreste; sobre la calle Cerrito entre Bulevar Pereira y Elías Regules al Suroeste, en igual medida con el solar padrón N.o 655; al Noroeste, cincuenta metros con el padrón N.o 661 y parte del N.o 662 y al Sureste, en igual medida con el padrón N.o 659 y parte del 658, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Octubre 30 de 1958. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 18301 Nov.17-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "ASTENGO SANCHEZ, FRANCISCO HORACIO. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 534, N.o 839), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en la manzana N.o 77 del "Pueblo 25 de Mayo" (12.a Sección Judicial de Florida), que por separados deslindan así: Uno empadronado con el N.o 510, que según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, del 12 de Noviembre de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida, el 23 del mismo mes y año, con el N.o 1.042, se compone de una superficie de 2.500 metros con 50 m. en cada uno de sus cuatro lados, que se deslindan así: Al Nordeste, frente a la calle Independencia; al Sudeste, frente a la calle Treinta y Tres, por donde forma esquina; al Sudoeste, con el padrón N.o 511, que se describirá; y al Nordoeste, con los inmuebles empadronados con los números 514, 515 y 509. Y otra fracción empadronada con el N.o 511, que según plano del agrimensor Carlos M. González, del 26 de Mayo de 1945, inscripto el 29 de mismo mes y año, en la Oficina de Catastro de Florida, con el N.o 101, se compone de una superficie de 2.500 metros teniendo 50 m. en cada uno de sus cuatro lados, que se deslindan así: Al Sudoeste, frente a la calle Bentancor; al Sudeste, frente a la calle Treinta y Tres, por donde forma esquina; al Nodeste, con el terreno descripto anteriormente; y al Nordoeste, con propiedad de la sucesión José Llosas. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, especialmente a Luis Muzzati o sus sucesores y a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio, Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $168.00 30.pub. 17059 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1958. ROSAS OSCAR LINO. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 3795. (L.o 20, N.o 481, F.o 83)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble actualmente empadronado con el N.o 3795 y antes en más área con el número 1879, situado en la manzana N.o 213, de esta ciudad de Fray Bentos, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, según el cual consta de una superficie de dos mil quinientos nueve metros, dieciocho decímetros, deslindados así: Metros 59, 75 cms. al Sur-Este de frente a la calle Juan J. Cosini; metros 45, 30 cms. al Sur-Oeste a la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín, por formar esquina; metros 42, 52 cms. al Nor-Oeste, por donde linda con la propiedad del Club Atlético "Dieciocho de Julio", y al Nor-Este, una línea compuesta de tres fragmentos perpendiculares entre sí, que miden, desde la línea del frente: metros 33, 78 cms., por donde linda con la fracción cuatro; metros 17, 25 cms. y metros 11, 55 cms. con la fracción uno, ambas del mismo plano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 20 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

16) $144.00 30|pub. 17916 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "TERRA DE ESOLK, MARIA JOSEFA CATALINA. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, Folio 200), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos, a los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo de pastoreo, sus construcciones y demás mejoras, ubicada en el Ejido de la Ciudad de Rocha, 1.a sección judicial, empadronada actualmente con el N.o 3460 y que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1655, consta de dos fracciones señaladas en dicho plano con los Nos. 1 y 2, con una superficie de 158 Hás. 0674 ms.; y 67 Hás. 5826 ms.; respectivamente, en total 225 Hás. 6500 ms que se deslindan: A) La fracción N.o 1 de 158 Hás. 0674 ms; al N.E., recta de 1568 ms. 80 cms. con Lino Elías Silvera Olivera y Faustino Fortunato Silva; al S.E., recta de 1132 ms 30 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.o 2 del mismo plano y Suc. Rosa F. de Pérez; al S.O., recta de 1208 ms. 20 cms., calle de 17 ms. por medio con Rosa F. de Pérez; y al N.O., Cañada de "La Pantanosa" por medio, y recta de 50 ms., con Lino Elías Silvera Olivera, María Petrona de León de Brañas y Fausto Brañas; y B) La fracción N.o 2, compuesta de 67 Hás. 5826 ms.; al N.E., recta de 911 ms. 80 cms. calle de 17 metros por medio, con Faustino Fortunato Silva, Carlos Rocca y Dauvin M. Artigalás; al S.E., recta de 734 ms. 60 cms. con Francisco Vázquez Curcho y Josefa Machado Pereira; al S.O., recta de 911 ms 80 cms. calle de 17 metros por medio, con Severo Félix Mongabur y Suc. Rosa Fernández de Pérez; y al N.O., recta de 747 ms. 80 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.o 1 del mismo plano a que se ha hecho referencia; y Segundo: Un terreno solar, muros, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 24 de la Ciudad de Rocha 1.a sección judicial, empadronado actualmente con el N.o 735 y anteriormente con el N.o 242, que

según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet, de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1656, consta de una superficie de 461 ms. 17 dms., lindando: al N.E., en 21 ms. 40 cms. con frente a la calle General Artigas; al S.E., en 21 ms. 55 cms. con predio de la Suc. Adelaida Macia y otra; al S.O., 21 ms. 40 cms. con predio de la Suc. Juan Antonio Corbo; y al N.O., 21 ms. 55 cms. con predio de la Suc. Manuel Mattos, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Noviembre 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $288.00 30|pub. 18578 Nov.20-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José ,doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "MONICHON, JOSE RICARDO. Prescripción", Libro 15 F.o 174, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y, especialmente, a doña Tomasa Estrada y demás poseedores que el bien hubiere tenido y a sus sucesores, a cualquier título, sobre la fracción de terreno sita en el solar 3 de la manzana 7 del primer Cuartel de la ciudad de San José, manzana catastral N.o 83, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 541 (antes 2.943), con un área superficial, según títulos, de 1.180 metros y, según plano de los agrimensores Barceló Santurio y Pessano Caggiani, inscripto el 12 de Febrero de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro, de un mil ciento ochenta y un metros, ochenta y dos decímetros, cuyo inmueble en su totalidad linda: al Norte, calle Dr. J. Becerro de Bengoa (antes Arenal Grande); al Oeste, calle Yí (hoy Prudencio Montagne); al Sur, el solar 4, con Ciriaco P. Padrón Reyes; y al Este con Augusto Monichón y hoy con Elsa Guerra, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones). — San José, Noviembre 22 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $132.00 30|pub. 19270 Dic.1.o-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "LUISA TARUSELLI CREMONA DE CAZALAS. Prescripción treintenaria. N.o 686. L.o 20. F.o 15" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título o concepto, se consideren con derecho de dominio del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 265 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 3627, que según plano del Agrimensor don Mayo Martínez, inscripto con el N.o 1425 en la Oficina Departamental de Catastro fecha 7 de Noviembre de 1958, tiene una superficie total de mil dieciseis metros, doce decímetros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, 43.45 metros frente a calle Juan Antonio Ledesma; al Sur, 21.05 con sucesión de don Marcelino Pedro Izaguirre; al Este, 46.05 metros con Carmen Luisa Cal y otras, y al Oeste, 21.97 metros con calle José Pedro Varela. Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el entrante feriado judicial mayor. — Mercedes, Noviembre 17 de 1958. — Mario Echenique, Juez.
16) $ 96.00 30|pub. 19172 Nov.28.-v.en.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIA CARPINTERO DE TUTTE, solicita la inscripción de la obra titulada "Mimí" (Obra de teatro para niños), de la que se declara autora. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 18634 Nov.21.-v.dic.4.

FRANCISCO BAZAL RODRIGUEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Algo N.os 1, 2, 3, 4 y 5", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18851 Nov.25.-v.dic.9.

RITA R. RICHIERI y FEDERICO ADLER, solicitan la inscripción de 6 modelos de muñecos para niños, que denominan "Tonny", "Clow", "Domador", "Molina", "Sherlok Holmes", "Confitero", "Elefante" y "Panda", de los que se declaran coautores de los 6 primeros y autora de los restantes respectivamente. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. - - Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18883 Nov.25.-v.dic.9.

ERNESTO CHIANCONE DE BONIS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "El impuesto a los propietarios ausentes", de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 18714 Nov.21.-v.dic.4.

JUAN CARLOS PATRON, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Procesado 1040", de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 18731 Nov.21.-v.dic.4.

WALTER TRIAS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Batlle periodista", de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 4.00 10|pub. 18684 Nov.21.-v.dic.4.

DAVID PORTO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Porto-Plan", de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18672 Nov.21-v.dic.4.

FLOSSIE NEEF de BODENHEIMER, solicita la inscripción de la novela titulada "Mesaventure", de la que se declara autora. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10.pub. 18782 Nov.24-v.dic.5.

JOSE B. YANNELLI, por la A. G. A. D. U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son socios miembros de la entidad.

ROBERTO CESAR PEREZ declárase único autor del seudónimo "Roberto Barry" y de la versión de "La tía de Carlos", obra teatral de Brandon Thomas.

AUGUSTO DE GIULI declárase único autor del seudónimo "Luigi Dartu" y de "...Y llegó la esperanza", comedia.

PEDRO OLIVERA declárase único autor de "Ilusiones", álbum de letras.

GREGORIO R. IDEL PUERTO declárase único autor de "Milonga sonora", milonga.

HUMBERTO GIAMPIETRO declárase único autor de "Viejo Moulin", tango.

HUMBERTO GIAMPIETRO y DIEGO LARRIERA VARELA declaránse únicos autores de "Yo también como tú...", tango.

JOSE B. YANNELLI declárase único autor de "Corazón", "Edén", y "Secreto", guaranias.

ENRIQUE P. SOLEDAD declárase único autor de 'Son cosas de la tarde', bolero.

JUAN SPERA y OSCAR NUÑEZ declaránse únicos autores de "Tiempo feliz", milongón.

DOUGLAS DAVID declárase único autor de "Tus ojos de mar", bolero.

CARLOS LATORRE y NELSON DIAS declaránse únicos autores de "El bagayero", marcha.

WALTER MENDEZ y GERONIMO YORIO, declaránse únicos autores de "Hoy se casa Rosalinda", candombe.

JOSE R. SALAFRANCA declárase único autor de "Un gaucho más', ranchera.

GUILLERMO CABRAL y SERGIO MARTINEZ declaránse únicos autores de "Bailando la chacarera", chacarera, y "Zambas que traen recuerdos", zamba.

WALTER ROSCONI y RUBEN SANABRIA declaránse únicos autores de "Sólo pienso en tí", guarania.

CESAR MONZEGLIO y NELLY RINCON declaránse únicos autores de "Españolita", candombe.

DIEGO NILO SOPPI y WALTER MENDEZ declaránse únicos autores de "Sin llanto", tango.

BERTHA PASEYRO y MARGARITA GOYRI DE FERNANDEZ declaránse únicas autoras de "Mi osito bailarín", canción infantil.

JULIO RAMON GONZALEZ GOÑI declárase único autor del seudónimo "Julio Pomar", y de "Luna de Miel", tango.

HECTOR DELOR y HORACIO LOPEZ declaránse únicos autores de 'No tiene importancia", (Nada importa), marcha.

CARLOS PODESTA y HUGO DI CARLO declaránse únicos autores de "Amar es sufrir", tango.

ROGELIO COLL y DORA ALICIA CASTELLANO declaránse únicos autores de "Pregón de barrio" (El escobero), candombe.

CESAR ZAGNOLI y JUAN BIGIO ZANELLI declaránse únicos autores de "A la rueda rueda", tango.

WASHINGTON MONTAÑES declárase único autor de "La no volverás", bolero. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 30.00 10|pub. 18940 Nov.26.-v.dic.10.

JOSE PEDRO ARGUL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Pintura y Escultura del Uruguay" (Historia Crítica), de la que se declara autor.—Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19078 Nov.27-v.dic.11.

AQUILINO PENIN BARREIRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Recreo de los Niños" (26 cuentos en verso), de la que se declara autor.— Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19214 Dic.1.o-v.dic.15.

GASTON FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Estrellamar", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 2.00 10|pub. 19136 Nov.28.-v.dic.12.

WALLACE B. PLUMMER, por Mc Cann Erickson Corporation Publicidad, solicita la inscripción de un muñeco al que titula "Gotita Esso", del que se declaran autores. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18654 Nov.28-v.dic.12.

FRANCISCO HUERTAS BERRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Una esposa" (Drama en 4 actos) de la que se declara autor y del seudónimo "Franz Kuchengarten", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19336 Dic.2-v.dic.16.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos caratulados: "ARTURO FONTANA. Quiebra. Calificación" (L° 51 F° 436), se emplaza a don Arturo Fontana por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
18) $48.00 30|pub. 17817 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos: "MAUSA RABINOVICIUS. Quiebra", (L° 7, F° 359), se emplaza por el término de noventa días a don Mausa Rabinovicius para que comparezca a estar a derecho en los autos de quiebra mencionados y en los conexos a "Calificación" (L.o 7 F.o 359) y de "Cesación de pagos" (L.o 7 F.o 359), bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 29 de julio de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
18) $48.00 30|pub. 17816 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LEON GENTILE. Quiebra. Retroactividad" (50,663), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "7050 Monto. Abril 21 de 1958. Vistos: Fíjase como efectiva fecha de la cesación de pagos el 21 de Abril de 1954 y háganse las publicaciones de ley. Pereira. — J. E. Real". — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
18) (G. J.) 15|pub. 33927 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra la firma "JUAN WALTER PEJO y Hnos., integrada por ERNESTO, JUAN WALTER y MANUEL PEJO GONZALEZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don José A. Parodi Falco, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
18) (G. J.) 15|pub. 33899 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CESAR BASALO. Quiebra. Calificación", (Libro 51, Folio 136), se cita y emplaza al fallido don César Basalo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho

en esta pieza de calificación y en la de cesación de pagos y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento, legal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
18) (G. J.) 30|pub. 33897 Nov.14-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CESAR BASALO. Quiebra. Retroactividad", (L.o 51, F.o 139), se hace saber que dicho Magistrado ha dictado la siguiente resolución. "10.604. Montevideo, Mayo 27 de 1958. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el trece de Diciembre de 1954. Y háganse las publicaciones de ley. — Pereira Real. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
18) (G. J.) 15|pub. 33896 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante BENITO SASTRE VICENS, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Manuel F. Barquín y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
18) (G. J.) 15|pub. 33926 Nov.18-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del C. de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don MAXIMO PIOLI SANSIBIERO, a cuyo fin se previene: 1) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que se ha fijado el término de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4) Que fue designado Síndico de la quiebra don Artigas Pereyra, domiciliado en esta ciudad, calle 25 de Mayo 131. — Rocha, Octubre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
18) $96.00 30|pub. 16874 Oct.27-v.dic.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA PIRES pues en la misma donde dice "Pirez" debe decir "Pires", donde dice "masculino" debe decir "femenino" y donde dice "Juan" debe decir "Juana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33883 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JULIO ROBERTO SATURNINO VINOTTO y LILIA SECUNDINA MARTINEZ, pues en las mismas donde figuran los contrayentes como "Roberto Vinotto" y "Lilia Martínez Luzardo", debe decir: "Julio Roberto Saturnino Vinotto" y "Lilia Secundina Martínez Luzardo" y B) La de nacimietno de CELER ROBERTO VINOTTO MARTINEZ, pues en la misma donde figuran los padres como "Lilia Martínez" y "Julio Saturnino Vinotti" debe decir: "Lilia Secundina Martínez" y "Julio Roberto Saturnino Vinotto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33964 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BUBNICH ARGUELLO, pues en donde dice "Rubnich", debe decir "Bubnich". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15.pub. 33921 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA DE LOS SANTOS LEIVA, pues en la misma donde dice "Dos Santos", debe decir "De los Santos".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34129 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de JOSE EDUARDO USETA BERNENGO, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Isabel Bermengo debe decir Isabel Bernengo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33963 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ARON GRUNBERG y MALCA PERCHIS en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Malka Perkis debe decir Malca Perchis y donde se menciona al padre de la contrayente como Bernardo Perkis debe decir Bernardo Perchis y al pie del acta donde aparece firmado Malka Perkis debe decir Malca Perchis; de nacimiento de VICTOR GRUNBERG Perchis en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Malka Perkis de Grümberg debe decir Malca Perchis de Grünberg, donde se menciona al padre del inscripto como Aron Grumberg debe decir Aron Grünberg; donde se menciona a los abuelos paternos como Jukel Grümberg y Feije Grümberg debe decir Jukel Grünberg y Feije Grünberg; donde se menciona al abuelo materno como Bernardo Perkis debe decir Bernardo Perchis y al pie del acta donde aparece firmado Malca Perchis de Grümberg debe decir Malca Perchis de Grünberg, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos, legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 18534 Nov.19-v.dic.10.

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de: ISAAC SULIMOVICH e ITA DESER en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Isac Sulimovich debe decir Isaac Sulimovich y donde se menciona a la contrayente como Aida Deser debe decir Ita Deser; de nacimiento de POLA SULIMOVICH DESER en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Isac Sulimovich debe decir Isaac Sulimovich y donde se menciona a la madre de la inscripta como AIDA DESER debe decir Ita Deser; y de nacimiento de BETTI SULIMOVICH DESER en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Beti debe decir Betti, donde se menciona al padre de la inscripta como Isac Sulimovich debe decir Isaac Sulimovich y donde se menciona a la madre de la inscripta como Aida Deser debe decir Ita Deser, por ser ello como corresponda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 18730 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMO ROSSI en el sentido de sustituir donde dice Russi por Rossi por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
Se hace constar que conjuntamente con esta gestión fue solicitada auxiliatoria de pobreza.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33869 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de DOROTEA LAUREIRO GARCIA en el sentido de que donde se menciona a la extinta como María Laureiro García debe decir Dorotea Laureiro García y de defunción de Dorotea García de Laureiro en el sentido de que donde se menciona a la extinta como María Laureiro de Laureiro debe decir Dorotea García de Laureiro, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18530 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de MILTON VALSECCHI y DINA BONACKER en el sentido de que donde se menciona el lugar de nacimiento de la contrayente como Berlín (Alemania) debe decir Kybartai (Lituana), por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18162 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.º 57 F.º 318): Matrimonio de ENRIQUE SEVERINO BOGGIA y JACINTA ANGELA OLEGARIA PAGNUSSAT; y de nacimientos de MARIA ANGELICA BOGGIA y ENRIQUE VICTORIO BOGGIA, en todas donde dice "María Pagnussat", debe decir: "Jacinta Angela Olegaria Pagnussat". — Montevideo, 18 de Octubre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18911 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56, F.o 196): Nacimiento de FRUCTUOSA ELBIA SALABERRY, donde dice: "Sinforosa Elbia" debe decir: "Fructuosa Elbia". Matrimonio de Fructuosa Elbia Salaberry y Amalio Abondio Pereira donde dice: "Fructuosa Elvia Salaberry", debe decir: "Fructuosa Elbia Salaberry". — Montevideo, Octubre 3 de 1958. (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33976 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (Lo. 57, Fo. 484): Matrimonio de MARIA CELIA RAMIREZ y AMADEO YEBRA, donde dice "María Celia Vidal", debe decir "María Celia Ramírez" y donde dice "hija de Aguedo Vidal", debe suprimirse esa mención. Nacimiento de Heber Amadeo Yebra Ramírez, donde dice "María Celia Vidal" y "por línea materna de Aguedo Vidal y de Sinforosa Ramírez", debe decir: "María Celia Ramírez" y "por línea materna de Sinforosa Ramírez". Nacimiento de Martha Celia Yebra Ramírez, donde dice "Celia Vidal", debe decir: "María Celia Ramírez". — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
19) $30.00 15|pub. 18532 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (Lo. 57, Fo. 149): Nacimiento de RAMONA ILDA NELLYS REVUTA, donde dice "Revicta y José Revicta", debe decir: "Revuta y Juozas Revuta". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 31 Octubre 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15,pub. 33958 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (Lo. 57, Fo. 407): Nacimientos de MARIA MIRTA VENUS, JULIO HEBER y GLORIA ARMONIA SANCHEZ ROBAINA, donde dice "Héctor Melo", debe decir: "Héctor Sánchez Melo". Matrimonio de Julio Heber Sánchez Robaina y Carmen Etelvina de León, donde dice "Julio Heber Melo", debe decir: "Julio Heber Sánchez". — Montevideo, 8 Noviembre 1958. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
19) $18.00 15|pub. 18463 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIO CASTIGLIONI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Castiglione, debe decir: Castiglioni; y B) En las de nacimiento de AMBROSIO HERMINIO, NATALIO JOAQUIN, SATURNINO DOMINGO, HUGO CURTIS, ELENA ESTEFANIA, MARIA AMANDA JULIA o ISOLINA ROSA CASTIGLIONI, estableciéndose que donde aparece la madre de los ins-

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

criptos como: Ferrioli, Fercoli y Ferioli, debe decir: Farioli. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19317 Dic.2-v.dic.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MIGUEL TELLECHEA y de SARA HILARIA NANO, donde dice: Sara Eusebia. Nano Lottero, debe decir: Sara Hilaria Nano Lottero; B) En la de nacimiento de Nilsa Clara Tellechea, donde dice: Sara Eusebia Nano Lottero, debe decir: Sara Hilaria Nano Lottero; C) En la de nacimiento de Adoraida Melba Tellechea, donde dice: Sara Nano de Telechea, debe decir: Sara Hilaria Nano de Tellechea; D) En la de nacimiento de Ariel Antonio Tellechea, donde dice: Sara Lottero Nano, debe decir: Sara Hilaria Nano Lottero y E) En la de nacimiento de Zoraida Margot Tellechea, donde dice: Sara Lottero Nano, debe decir: Sara Hilaria Nano Lottero. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 18233 Nov.14-v.dic.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ERMITANO MAURO QUINTEROS, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "María A. Sosa", debe decir: "Agueda Ramona Quinteros". — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
Raúl Calcagno, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace constar que: este expediente tramita auxiliado de pobreza.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33877 Nov.13.-v.dic.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN IBAÑEZ y de ISABEL MANSILLA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: María Isabel Mansilla, debe decir: Isabel Mansilla. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33916 Nov.17-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO ANTUNEZ y de MARIA ISABEL MERCADO, estableciéndose que donde respectivamente dice: María Isabel Fossati, hija de Danton Leonardi Fossati y de Leonor Marcela Fernández, debe decir: María Isabel Mercado, hija de Teodora Mercado y de padre desconocido y adoptiva de Leonor Marcela Fernández. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18232 Nov.14-v.dic.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON VENTURA PEÑA y de DEOLINDA SOARES, estableciéndose que donde la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de Suárez, debe decir: Soares. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18231 Nov.14-v.dic.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GIL MAURICIO SALABERRY, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Gil Prudencio Salaberry, debe decir: Gil Mauricio Salaberry. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33941 Nov.19-v.dic.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUSMAN BLECHERIS y de CHAVA KLAG, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Blacheris, debe decir: Blecheris y B) En las de nacimiento de FANNY y PERLA BLECHERIS, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido de Blacheris, debe decir: Blecheris. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18912 Nov.26-v.dic.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de TRIFON JACINTO ORTIZ, estableciéndose que donde dice: Trifón Jacinto Ledesma Ortiz, debe decir: Trifón Jacinto Ortiz y donde dice que es hijo de Andrés Ledesma y de Dionisia Ortiz, debe decir, solamente Dionisia Ortiz. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 34051 Nov.26-v.dic.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR HEREDIA, estableciéndose que donde dice: el día nueve de febrero a las diez y ocho horas nació una criatura de sexo masculino, debe decir el nueve de febrero de mil novecientos doce a las diez y ocho horas nació una criatura del sexo masculino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre seis de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34050 Nov.26-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BERNASCONI CACCIA, estableciéndose que en donde en la misma figura el apellido paterno como Pernasconi, debe decir: Bernasconi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19019 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAUL MARCOS VENTIMIGLIA y ALICIA VIOLETA DELEON, estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente figura como Picabea, debe decir: Deleón y en donde dice hija de Héctor Picabea y de Juana De León, debe decir solamente hija de Juana Deleón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18461 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos MARIA ISABEL RAIMONDI de RAIMONDI. Rectificación de partida, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Oscar Raimondi e Isabel Raimondi, estableciéndose que donde la contrayente figura como Isabel Raimondi debe decir María Isabel Raimondi.— Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17923 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROLDAN JAIME FERNANDEZ SOTO y de la de casamiento de ELEUTERIO MARTIN FERNANDEZ y DORA SOTO, estableciéndose que en donde en la misma figuran el nombre del padre y el del contrayente respectivamente como Martín Jaime, debe decir: Eleuterio Martín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16509 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: ROBERTO DZICZEK KANIA. Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que en donde el nombre y el apellido de los padres figuran como Francisko Dziczek y María Dziczek, deben decir: Francisco Dziczek y Marianna Kania. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17922 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESCOUTTO DE ALMEIDA RIVERO, YELK. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues en la misma y refiriéndose a los padres del inscripto, tanto en la declaración del nacimiento como en la nota de legitimación que consta al dorso, donde dice: "Zuleima Rivero, Garibaldi Scotto de Almeida y Zulegima Rivero", debe decir, respectivamente: Zuleyma Rivero, Garibaldi Escoutto de Almeida y Zuleyma Rivero. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33960 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LEFELD MARTINEZ, FRANCISCO y MARIA ESTHER MARTENS. Rectificación de partida," se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente como hija de "José Martens" y de "Catalina Eduarda Díaz", cuando lo que corresponde decir es: Hija de Catalina Martens. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $24.00 15|pub. 19109 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VILLAR, GUMERSINDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Ramona López de Villar, pues donde en la misma y refiriéndose a la persona fallecida, dice "Tomasa López de González", debe decir "Ramona López de Villar". — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34036 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ BLANCO, CARLOS ALBERTO Y OTRO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Sol Angela Silveyra y la de nacimiento de su hijo Carlos Alberto, pues donde en la primera de dichas partidas y con referencia al contrayente dice: "Carlos Alberto Blanco", "hijo de Celestina Blanco", debe decir: Carlos Alberto Rodríguez Blanco, hijo de Regino Vital Rodríguez y Celestina Blanco, y donde en la última y refiriéndose al padre del inscripto, dice: "Carlos Alberto Blanco", debe decir: Carlos Alberto Rodríguez Blanco, y donde dice: "nieto por línea paterna de Celestina Blanco", debe decir: nieto por línea paterna de Regino Vital Rodríguez y Celestina Blanco. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33962 Nov.19-v|dic.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "HAWRYLIUK, ALEJO Y OTROS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que han comparecido Alejo Hawryliuk y María Esther Depaz, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Raquel y Alexis, pues donde en las dos primeras partidas dice: "Hawrelyuk" y en la última dice: "Hawrelzuk" o "Hawrelyuk", debe decir en su lugar y en todas ellas: Hawryliuk. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33961 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VIMERCATI, MABEL ELINA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la menor nombrada, pues donde en la misma y refiriéndose al padre de la inscripta dice "Carlos José Viniescatti", debe decir: José Carlos Vimercati. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 18827 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ, ROBUSTIANO JOSE y de OLIVEIRA MEIRELLES, AMANDA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: María Angélica, Margarita Elma, Isabel, Luis Antonio, Jorge Enrique, Robustiano José, Amando José y Edelberto Federico, pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como: "María Amanda Meirelles", en las ocho primeras partidas y como "Amanda Meirelles", en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: Amanda de Oliveira Meirelles. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33959 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIARRETTO MASSAFERRO de RODRIGUEZ, ELIDA. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de sus padres Francisco Giarretto (hijo) y Candelaria Massaferro, donde dice: "Angela Massaferro", debe decir: "Candelaria Massaferro"; B) La de su nacimiento, donde dice: "Giarretto" debe decir: "Giarretto" y donde dice: "Angela Masaferro", debe decir: "Candelaria Massaferro" y C) La de defunción de su madre Candelaria Massaffero donde dice: "Angela Masaferro

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

rro de Giarretto", debe decir: "Candelaria Massaferro de Giarretto". — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $30.00 15.pub. 18617 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HANSEN DALMAO, JOSE ENRIQUE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, pues donde en la misma y refiriéndose a la madre dice: "María de los Angeles", debe decir: "María de los Angeles Dalmao". — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R.20.4.55.) 15|pub. 33982 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MOLINA, NELLY ANTONIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: "Iracides Medina" y "Arsenia Bitancurt", debe decir: "Irasides Molina y Antonia Arsenia Bitancurt". — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20.4|55.) 15|pub. 33981 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PALOMBO. FRANCISCO ALBERTO. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con Amalia Blanco, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Damanta y|o Damanda", debe decir: D' Amato y donde en la última dice: "Alberto Palombo y Damato", debe decir: Francisco Alberto Palombo y D'Amato, respectivamente. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $24.00 15|pub. 18528 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BONELO ELBIO MELANIO. Rectificación de partidas, L.o 45, F.o 285", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Melanio Elbio Bonelo, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña María Esther Yáñez y de nacimiento de su hija Mirtha Olga, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, el contrayente y su padre, figuran con el apellido "Bonello", debe decir: "Bonelo"; y donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Bonello", debe decir: "Bonelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15.pub. 19316 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DA SILVA LAUTERIO Rectificación de partida. L.o 45, F.o 254", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lauterio Da Silva, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Silva", en lugar de "Da Silva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18234 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARTIGA, EDILIA LUISA. Auxiliatoria y rectificación de partidas". (Lo. 45, Fo. 328), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Edilia Luisa Lartiga, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de matrimonio de sus padres Dionicio Lartiga y María Centurión, en la siguiente forma: Donde en la de nacimiento, la inscripta figura con los apellidos paterno "Lartigas" y materno "Senturión", debe decir: "Lartiga" y "Centurión", respectivamente; y donde la misma figura con el nombre de "Edvia Luisa Lartigas", debe decir solamente "Edilia Luisa". Y donde en la de matrimonio, el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Lartigas", debe decir: "Lartiga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33939 Nov.19-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don OCLIDES RODRIGUEZ y doña ISALTINA GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eliezier Rodríguez, en la forma siguiente: Donde en ella figura el inscripto como hijo de Oclides Rodríguez y de madre desconocida, debe decir: Hijo de Oclides Rodríguez y de Isaltina González; y donde aparece como fecha del nacimiento la del 5 de Noviembre de 1944, debe decir: el 30 de Octubre de 1940. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 21.4|55 15|pub. 34061 Nov.26.-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GONZALEZ DE GARIN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Germán Garin, en el sentido de que donde aparece la contrayente como "María Díaz" hija de Serapia Díaz, debe decir "María González" hija de Socorro González. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 18 de Noviembre de 1958. — Dr. Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 18725 Nov.21.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA IRASEMA VIEIRA MARQUEZ. Rectificación de partida". (Lo. 28, Fo. 417), se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación del acta de su nacimiento donde se consignó su apellido como "Viera", debe decir: "Vieira" y en la de matrimonio de su padre José Osorio Viera e Isabel Márquez, donde se estableció el apellido del contrayente como "Viera" en lugar de "Vieira" que es como corresponde. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Melo, Noviembre 11 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33940 Nov.19-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA INEZ MOAS. Inscripción y rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Estanislao, Aída Gladis, Heriberto y Alba Moas; donde se consignó el apellido como "Moa", "Mohas", "Novas" y "Mora", debe decir "Moras", que es como corresponde. — Melo, Octubre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18881 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FRANCISCA CHAVES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación del acta de su nacimiento; donde dice "compareció don Manuel Xavez", debe decir "Manuel Amancio Chaves"; donde dice que es hija legítima del declarante "y Gregoria Rodríguez", debe decir "y de su esposa María Gregoria Martínez"; y donde dice "nieta de José Farías Xavez", debe decir "José María Chaves", que son los verdaderos nombres y apellidos de los padres.
Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Melo, Octubre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34034 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIN DELEON iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fue inscripto como Martín De León en lugar de Martín Deleón. — Colonia, 15 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18673 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA JOSEFINA CHAUVIE DE TRUFFER iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fue inscripta como María Josefina Chiavia en lugar de María Josefina Chauvie. — Colonia, 15 de Noviembre de 1958.— Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18670 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CABRERA DE VILLARRUBIA, JULIO ALBERTO". Rectificación de partida, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Alberto Cabrera Villarrubia, en la siguiente forma: donde aparece el apellido de la madre como Villanueva debe decir: Villarrubia, y donde dice que su nombre es Silveira, debe decir: Silveria. — Trinidad, Octubre 7 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18905 Nov.26-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de LILA BLANCA REYES, en el sentido de que donde dice "Burgos" debe decir "Reyes"; B) La partida de matrimonio entre JULIO ALBERTO IBARRA con LILA BLANCA REYES, en el sentido de que donde dice "Lila Blanca Burgos", debe decir "Lila Blanca Reyes"; y C) Las partidas de nacimiento de MIRYAN LILIAN y de ANA MARIA IBARRA REYES, en el sentido de que donde dice "Miryans Lilyan", debe decir "Miryan Lilian" y donde dice "Burgos" debe decir "Reyes", por ser lo verdadero.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Noviembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20 4 55) 15|pub. 34035 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato, del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Boland, en autos: "TORRES, FERNANDO NATIVIDAD. Rectificación de partida", (L.o 10 F.o 1057), se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde figura con el nombre de "Natividad", debe decir: "Fernando Natividad". Se hace constar que tramita auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, Noviembre 8 de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) (R. 20,4 55) 15|pub. 34018 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida (L.o 10, F.o 1082) Nacimiento de WALTER JUSTO OLIVA, donde dice nacido el día 9 de Marzo actual (refiriéndose al año 1941), debe decir: "nacido el 27 de Setiembre de 1938". Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 24 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34115 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ESTEBAN PIÑERO Rectificación de partida", (L.o 22, F.o 361 N.o 519), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban Piñero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Celina Texeira y las de nacimientos de sus hijos Esteban Isidoro, Blas Nelli, Elena Felipa y José María, por contener los siguientes errores: A) En la partida de matrimonio donde dice: "José Piñero", debe decir: "Esteban Piñero"; B) En las partidas de nacimientos de sus hijos Esteban Isidoro, Blas Nelli y Elena Felipa, donde su apellido, el de su padre y el del abuelo paterno aparece como "Piñeiro" debe decir: "Piñero"; y C) En la partida de nacimiento de su hijo José María, donde dice "Piñeiro Texeira José María", debe decir: Piñero José María" y donde el apellido de su padre y del abuelo paterno aparece como "Piñeiro" debe decir: "Piñero", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el gestionante tiene auxiliatoria de pobreza en trámite. — Paysandú, Octubre 7 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15.pub. 33920 Nov.18-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "BLANCA GONZALVEZ y JULIA MARIA GONZALVEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria" (L.o 11, F.o 591), N.o 422), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Blanca y Julia María Gonzalvez solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento por figurar en ellas el nombre paterno como González en lugar de Gonzalvez que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, Noviembre 15 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34114 Dic.1.o-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "LUIS ESTEBAN CANO. Solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo; HIGINIO ALFREDO CANO. (Lo. 12, Fo. 11, N.o 480), se hace saber que ante Juzgado se ha presentado Luis Esteban Cano solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Higinio Alfredo Cano por padecer ella del siguiente error, donde dice Calo, Higinio Alfredo debe decir Cano, Higinio Alfredo que es el verdadero. Y a los

efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $30.00 15.pub. 18484 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA MARIA RUIZ, en la que el nombre aparece como "Emma Sonia" debiendo decir "Sonia María" por ser el que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 8 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15.pub. 18193 Nov.14-v dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARIA GLORIA AMARO de BENITEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Gloria Amaro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura erróneamente su apellido paterno como "Santos", siendo que el verdadero es "Amaro" y por el que debe ser rectificada.

A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada gestiona auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 8 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34032 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON BELARMINO BARRETO y ANTONIA SILVERA DE BARRETO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, con el fin de aclarar que, en las constancias finales y en oportunidad que estampan sus firmas los comparecientes, se omitió aclarar que el testigo Valentín Martínez firmaba a ruego del contrayente don Ramón Belarmino Barreto el cual no sabe firmar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que en el mismo juicio se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 21|4|55 15|pub. 34060 Nov.26.-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA SATURNINA VIANA DE TELIZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil, y en los siguientes sentidos: A) En la partida de matrimonio de Francisca Saturnina Viana con Francisco Sales Téliz: a) Donde dice "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "hija de Concepción Silvera...", debe decir: "Hija legítima de Rudecindo Viana, oriental, de profe- oriental, casada, labores"; c) Y donde dice: "Petrona Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; d) y donde dice: "nacida el 4 de Junio de 1912", debe decir: "el 26 de Junio de 1913"; B) En las partidas de nacimiento: 1.o) de Antonio Adán de Dios: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 2.o) De Virginio Flores: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina: Viana"; b) Donde dice: "Petrona Téliz" debe decir: "Petrona Celestina Téliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 3.o) De Dora Yolanda: a) Donde dice: "Francisca S. Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Téliz" debe decir: " Petrona Celestina Téliz; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.," debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pidar Madriaga"; 4.o) De Anacleto Mártir: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Téliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 5.o) De Rosita Yolanda: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana" b) donde: "Francisco Sales Constancio Teliz" debe decir: "Francisco Sales Teliz solamente, suprimiendo el nombre "Constancio". c) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Teliz"; d) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 6.o) De Raúl Jorge: a) Donde dice: "de Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "de Francisca Saturnina Viana"; b) donde dice: "de Manuel Concepción Silvera" debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 7.o) De Zulma: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz" debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 8.o) De Ademar Alberico: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz", debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) y donde dice: "de Concepción Silvera etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 9.o) De Francisco Rubén, donde dice: "y por línea materna de Francisca Saturnina Viana", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 10) De Pilar Eliodora: donde dice: "y por línea materna de Rudecindo Viana" se omitió anotar el nombre de la abuela de la inscripta por lo que corresponde agregar la expresión "y de Pilar Madriaga". A los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que en este trámite se gestiona el trámite de auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33922 Nov.27-v.dic.18.

20-Remates

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en los autos caratulados: "Sumario N.o 241, Año 1958, instruído contra SALVADOR MAZAL. Denunciante: Juan Carlos Alberdi", se hace saber que el día 3 de Diciembre a las 10 horas en el Depósito Remates (Depósito Santos), se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, asistido de Alguacil y Escribano Adjunto de Aduanas, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada, o sea de cuarenta mil trescientos ochenta y nueve pesos con noventa y ocho centésimos de los siguientes bienes: Cuatrocientos diez kilos tejidos de seda artificial no trabajados. Ciento setenta y tres kilos de tul de seda artificial y ochenta y un kilos incluso envase interior de encajes de seda artificial, mercadería que se vende de acuerdo a los siguientes lotes: Nos 1 al 5: Tul en piezas de un metro cuarenta centímetros de ancho. Nos. 6 a 10: Tul en rollos de dos metros ochenta centímetros de ancho. Nos. 11 a 18: Encaje de Nylon. Nos 20 a 27: Organza de Nylon en rollos de un metro quince centímetros de ancho. Nos 28 a 32: Veinte bolsas de lona.

Se hace constar: A) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana; B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás lotes por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada lote; C) La mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados; D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate al serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma en efectivo como garantía y será también de su cargo la comisión de 7 o|o; E) Que la mercadería se exhibirá los días 1 y 2 de Diciembre de la hora 8.30 a 11 horas en el Depósito Remates (Depósito Santos).—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1958. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
20) $56.00 10|pub. 18542 Nov.20-v.dic.3.

H. LIBER LAGO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Berkel Sud Americana S. R. L. contra AGUIRRE, PAU y PEREZ FUSTER. Ejecución de Prenda" (L.o 54 F.o 423), se hace saber que el día 18 de Diciembre de 1958, a las 10 horas y en la calle Cerrito N.o 566 piso 2, se procederá por el martillero señor H. Líber Lago, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una máquina cortadora de fiambres, marca "Berkel", modelo 9H N.o 15.061.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. Seña: 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Telé. 86217.
20) $24.00 10|pub. 19342 Dic.2-v.dic.16.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c|PARMA CAPUCIO (AMADEO). Cobro ejecutivo de pesos", L.o 14 F.o 124, se hace saber al público que el día 18 de Diciembre del año en curso a las 11 horas, en la puerta del Juzgado por el martillero Luis A. Durán Burgueño asistido del Alguacil y Actuario se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2,3 partes de su tasación o sea la suma de pesos 271.34 (doscientos setenta y un pesos con treinta y cuatro centésimos), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 168.659, solar N.o 52 del plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de 1922, cuya copia del original autorizada por el agrimensor Raúl Moltdeo, en Mayo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 7400, el 5 de Junio del mismo año, compuesto de una superficie de 407 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 318 milímetros de frente al Suroeste a la calle Génova, con 39 metros 514 milímetros de fondo, en lados paralelos, medida que por ser esquina da frente al Noroeste a la calle Copérnico y linda por el Sureste con el solar 31 y por el Noreste con parte del solar 28.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de las medianerías, si las hubiere; el de la Contribución Inmobiliaria y demás derechos reales que gravaren el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero impuestos nacionales y municipales certificados y el pago de la cuenta número 59.250 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado de Hacienda de Tercer Turno, (autos "Parma Capuccio Amadeo", Libro 3.o F.o 279). 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 564, a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $56.00 15|pub. 18701 Nov.21-v.dic.12.

MARCOS E. DIAZ ALAYON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos María Ayala c|LUIS CUNEO CRISTOFORETTI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53. Fo. 510), se hace saber que el día 19 de Diciembre de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la primera sección de Rivera, se procederá por el martillero don Marcos E. Díaz Alayón, asistido del señor Juez de Paz de la Primera sección de Rivera, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Tres fracciones de campo, con cuantas mejoras les corresponden, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronadas en conjunto con el N.o 528, compuestas de una superficie total de 1161 hectáreas 7210 metros cuadrados, estando las dos primeras fracciones individualizadas con el N.os 1 y 2, en el plano del agrimensor Zoé Tarocco del 1.o de Setiembre de 1952, inscripto con el N.o 159, el día 6 de los mismos mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, según el cual, se describen así: Fracción uno (empadronada anteriormente con el N.o 528) consta de un área de 318 hectáreas 4269 metros cuadrados que se deslindan así: línea quebrada de 15 tramos rectos al Sudoeste que separan, camino vecinal a Estación Laureles, por medio, con la fracción que se describirá; recta de 888 metros y cañada divisoria, al Oeste, lindando con Cipriano Lopetegui, Isabelino Fros y Feliciano M. Fros; 1158 metros al Noreste, con Pedro Nuñez y línea quebrada de dos tramos rectos al Noreste que miden a partir del último límite citado, 559 metros y 268 metros estando orientado el primero del Noreste a Suroeste y el segundo de Sudeste a Noroeste, separando ambos a la sucesión de Ignacio Nuñez.

Fracción dos (empadronada anteriormente con el N.o 736) consta de un área de 691 hectáreas 9580 metros cuadrados, que se deslindan así: línea quebrada de 16 tramos rectos al Noreste separando el primero directamente de Eliseo Fros y camino vecinal a Estación Laureles por medio de sucesión Ignacio Nuñez; los tramos restantes separan el mismo camino por medio de la fracción anteriormente descripta; línea quebrada de 3 tramos rectos al Sureste, que miden a partir del camino 217 metros 60 centímetros 701 metros y 90 centímetros y 228 metros, separando todos de Cipriano Lopetegui; el arroyo Laureles al Sudoeste, separando del Departamento de Tacuarembó; y línea quebrada de 5 tramos rectos, al Oeste, que miden, a partir del arroyo, 1563 metros 10.4 metros 850 metros 239 metros y 554 metros estando orientados, el primer tramo que linda con Florentino Mungay de Sur a Norte, el segundo lindando con el mismo Mungay, con Florencio Martín y Elbiano Sosa y el cuarto con Eliseo Fros de Sudeste a Noroeste, y el tercero y quinto que separan de Eliseo Fros, de Sudoeste a Noreste.

Fracción tres (empadronada anteriormente con el N.o 675) está individualizada con los N.os 1 a 7 inclusive, en el plano del agrimensor Gerardo Fernández de Marzo de 1942, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 24 de Junio del mismo año, con el N.o 39, compuesto en conjunto de 151 hectáreas 3421 metros que se deslindan así: Al Noroeste y Norte, cañada de la Vica al Este el arroyo Laureles; y al Sur recta de 176 metros que separa de la sucesión de Antonio Ferreira.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos e impuestos de la escritura de compraventa los certificados que se solicitaren y demás que por ese concepto se causaren serán de cargo del comprador, a menos que éste sea el propio acreedor hipotecario; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran los referentes a los padrones N.os 528 y 736 en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipteca Rural N.o 48 B|52. 110.886 y el referente al padrón N.o 765 se encuentra en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $320.00 25|pub. 17972 Nov.11-v.dic.16.

OMAR ROMPANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Andrés Ramponi Lorda c|SAN MARINO SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 53, Fo. 466), se hace saber que el día 11 de Diciembre de 1958 a las 10 horas y en la Bolsa de Comercio calle Misiones esquina Rincón se procederá por el martillero señor Omar Rompani, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden situado en esta República, Departamento de Maldonado, primera sección judicial, Punta del Este, manzana 77, padrón N.o 469 y que según plano de Marzo de 1890 del agrimensor Surroca y Penso y Sagra, fracción señalada con la letra "C", se compone de una superficie de 816 metros 75 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 16 metros 50 centímetros de frente a la calle número 19, entre las calles 27 y 26, distando el punto medio de su frente 24 metros 75 centímetros de la esquina formada con la última citada; por 49 mtros 50 centímetros de fondo, lindando al Norte con solar letra "A"; al Este con el solar letra "D" de José Leandro Perera y al Sur con el solar letra "E" de Instrucción Pública.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 1198 A 44 a disposición de los interesados para su estudio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 10 de 1958. — Alfrdeo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $100.80 21|pub. 17648 Nov.6-v.dic.4.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "ERNESTO BERRO. Quiebra", (Lº 50, Fº 546), se hace saber que el día 11 de Diciembre próximo, a las 15 horas en la calle Cuareim 1907, de esta ciudad, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de los 2|3 de su tasación de los bienes muebles relacionados en el escrito de 1º de Octubre de 1957. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Domicilio legal: Misiones 1361, escritorio 29. Particular: Solano García 2649 apto. 19. Telfs.: 50 26 49 — 86-982.
20) $24.00 10|pub. 18898 Nov.26-v.dic.10.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "O.C.R.I.S.A. contra BERNARDO PEREZ FOURCADE Y OTRA. Juicio Ejecutivo", (L.o 53, F.o 313), se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1958, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra, con sus plantaciones, alambrados y cuantas mejoras contenga, situado en el Barrio "La Plata", Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, zona Urbana de la ciudad de Minas, empadronada con el N.o 88, compuesta según títulos de una superficie de 4 hectáreas 7.138 metros 65 decímetros y según plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba de Junio de 1943 y Noviembre de 1947 inscripto con el N.o 246 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 20 de Noviembre de 1947 y tiene una superficie de 4 hectáreas 2.946 metros así deslindados: 130 metros 50 centímetros al Norte confina con el Barrio Garolini, al Sur-Este una línea quebrada compuesta de dos rectas de 129 metros 70 centímetros y de 94 metros 30 centímetros, linda con Teófilo Malo; partiendo de esta última una línea de 181 metros 80 centímetros con frente al Nor-Este, linda con Teófilo Malo: al Sur el arroyo "La Plata" y al Oeste y Nor-Este, una línea quebrada de 240 metros 50 centímetros y de 190 metros 20 centímetros respectivamente, linda con Metzen, Vicente y Cía.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados de los distintos Registros, impuestos del comprador y comisión legal del rematador, y contribuciones inmobiliarias que pudieran adeudarse serán de cargo del comprador; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 18389 Nov.18-v.dic.9.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de DOLORES PELUFFO de GARMENDIA". (Libro 55, Folio 67), se hace saber que el día 13 de Diciembre de 1958 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Juez de Paz de San Ramón, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea $ 6.332.00 (seis mil trescientos treinta y dos pesos m|n) del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la Villa de San Ramón, Departamento de Canelones, en la manzana N.o 19, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados, deslindados así: 13 ms. 50 cms. de frente al Oeste a la calle Cerro Largo por 50 ms. de fondo. por el Norte linda con el resto de la misma fracción, por el Sur con propiedad que fue de Vicente Vizzioli y por el Este con propiedad que fue de José Larrea. Dicho solar está empadronado con el N.o 335.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o.o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que habita en el inmueble, ocupando una pieza con muebles, una de las condóminas y que una habitación, cocina, baño y corredor se hallan ocupadas en carácter precario por don Irineo Curbelo Perdomo y esposa, no abonando ninguno de ellos alquileres; 3.o) Los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y tasa municipal, certificados e impuestos. serán de cargo del comprador; 4.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de San Ramón, así como los antecedentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $102.00 17|pub. 18255 Nov.17-v.dic.10.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO LEANDRO REPETTO y PRUDENCIA CATEPON de REPETTO. Sucesiones", (L.o 48, "A" F.o 158), se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1958 a las 10 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) moneda nacional del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 59.548 que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección de Catastro el 21 de Octubre de 1943, y tiene un área de 280 ms. 45 dms. y según título tiene 288 ms. 20 dms. dando frente al Sur en 10 ms. a calle Arayctá entre Joaquín Requena y Juan Paullier, al Este 28 ms. 70 cms. con padrón N.o 59.558, al Norte 9 ms. 97 cms. con padrón N.o 96.543; al Oeste tres rectas: una de 13 ms. 14 cms. otra de 0 ms. 63 cms. y otra de 15 ms. 70 cms. lindando con los padrones números 96.542|101|937 y 96.541.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y tasa municipal son de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana N.o 2.686 C|941. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 19165 Nov.28-v.dic.19.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "SALVADOR HECTOR JESUS MILANS OHACO. Remate judicial", L.o 52, F.o 430", se hace saber que el día 10 de Diciembre de 1958 a las 10 horas, en el Hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero señor Alejandro Goenaga, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta sobre la base de $ 1.800.00 de la 9.886363 ava parte de la cuarta parte, de los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene empadronada con el N.o 902, integrada por los solares N.os 1 y 2 letra "A" y "B" de la manzana "A" del plano que el 11 de Abril de 1921, levantó el agrimensor Carlos Furtado y que se deslindan así: el N.o 1 letra "A' tiene una superficie de 2 000 metros cuadrados, con frente al Norte sobre el camino a la Laguna del Diario, al Sur la Avenida Curva, al Este al camino que conduce a la Playa Las Delicias y al Oeste el solar N.o 2 letra "B", el cual —a su vez— se compone también de 2.000 metros cuadrados con frente al Norte sobre el camino a la Laguna del Diario al Sur la Avenida Curva, al Este el solar antes descrito y al Oeste el solar adjudicado a don Juan Carlos Guiria; 2) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene empadronada con el N.o 1046, solar N.o 48 letra "E" de la manzana "L" del aludido plano del agrimensor Carlos Furtado, de una área de 2.000 metros cuadrados con frente al Norte sobre el camino a la Laguna del Diario, al Sur con el solar N.o 49 letra "F", al Este con los solares letra "B" y "C" de la misma manzana y al Oeste frente a la calle Oficial N.o 7; 3) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene empadronada con el N.o 1051, solar número 49 letra "F" de una superficie de 2.000 metros cuadrados, con frente al Oeste sobre la calle Oficial N.o 7, al Este linda con el solar letra "D" de la misma manzana, al Norte con el solar letra "E" ya deslindado y al Sur por ser esquina, da frente a la calle Oficial N.o 1

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura y derechos que le corresponden, como asimismo la mitad de la comisión del martillero e Impuestos Municipales, y 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. 2.o piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 477. Escritorio: 46.
20) $142.80 21|pub. 17544 Nov.5-v.dic.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: Compañía Recons S. A. c|PAULINA SZAFRAM. Ejecución de prenda; L.o 54, F.o 82, se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano, el 11 de diciembre próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser Bernina, overlock N.o 155.322 con motor Hoover 1,3, N.o 28.793.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: Teléf. 501627 y 401935.
20) $24.00 10|pub. 18998 Nov.27-v.dic.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Sala, Iriarte, Bofill S. A. contra FELIX AZPEITIA. Cobro Ejecutivo de pesos", (L.o 50, F.o 297), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito escribano el 16 de Diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121 de los bienes embargados en estos autos a fjs. 11 vta. 12 y 12 vta. soldadoras, taladros, máquinas de herrería, etc., y sobre las 2|3 partes de la tasación que obra en autos a fjs. 41 y vta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfonos: 50.16.27 y 40.19.35.
20) $28.00 10|pub. 19389 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona dictada en los autos "ORFILIA ANTONIA VELEZ. Incapacidad" (L.o 9, F.o 744, N.o 335) se hace saber que el día miércoles 17 de Diciembre p. v. a la hora 10 y 30 en el vestíbulo del Juzgado, sito en 18 de Julio 1186 se procederá por el Alguacil desig-

nado por el Juzgado, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate almoneda con la base de $ 10.000.00 el siguiente bien: un terreno con su edificio y demás mejoras, manzana N.o 311 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 2.237 que tiene una superficie de 354 metros 2.666 centímetros según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el N.o 365 el 6 de Agosto de 1914 en la Inspección Técnica Departamental. Sus límites son: Por el Oeste 10 metros 737 mms. con frente sobre la calle Misiones entre las de Gral. Artigas y Río Negro; al Este 10 metros 79 ctms. con padrón N.o 2.239; al Norte 32 metros 96 ctms. con padrón N.o 2.233 y al Sur 32 metros 98 cms. con padrón N.o 2.236. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos de la propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y los demás impuestos serán como lo establece la ley. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 15 de 1958. — Jorge Pérez Scremint, Actuario.
20) $ 44.00 10|pub. 19159 Nov.28.-v.dic.12.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Alberto Nario contra ALBERTO RIVAS. Medidas Preparatorias" (L.o 47, F.o 517), se hace saber que el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Médanos N.o 1062, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero S. Smejoff, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Un automóvil marca "Buick", matriculado con el N.o A-4385. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Tel.: 50-26-49.
20) $16.00 10|pub. 19188 Dic.1.o-v.dic.15.

AMERICO CARDELLINO PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en el expediente caratulado: "MUIÑOS MARIA CARMEN. Incapacidad" (L.o 57, F.o 293), se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Américo Cardellino Plá con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y con la base de $ 7.500.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.633 compuesto de una superficie de 500 metros con 10 ms. de frente al Sur a la calle de 17 metros de ancho por 50 metros de fondo lindando por el Norte con el solar 11; por el Este con el 19 y por el Oeste con el 21.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que el pavimento de hormigón y cordón están pagados y que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador, y los gastos de remate hasta la suma de pesos 500.00; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 18114 Nov.13-v.dic.3.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Romano Amador y otra contra SUAREZ de ARTEAGA DOLORES. Ejecución de hipoteca" (L.o 57, F.o 284), se hace saber que el 18 de Diciembre de 1958, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 11 horas, por el martillero Luis M. Casares Sienra, asistido del Oficial Alguacil y Adjunto, se procederá a la venta en remate, sin base, al mejor postor, separadamente, de cinco fracciones de chacra, sin otra mejora que el macadam de Carlomagno pago, ubicadas en la 11.a sección de Montevideo, padrones 125.095 y 125.094, con frentes a Camino Cardozo; 125.093 esquina Cardozo y Carlomagno; 125.092, 125.091 y 125.090 (estas dos en mayor área) frente a Camino Carlomagno o de La Azotea, identificadas las 3 primeras con los números 21, 22 y 23 en plano de los agrimensores A. Aresti y C. M. Salzar, Reg. 4 Marzo 1928, y las dos últimas, con los números II y I en gráfico del agrimensor O. Paganini, Reg. 20 Noviembre 1956, compuestas de 1 Há. 7.389 ms.; 1 Há. 4.524 ms.; 1 Há. 4.678 ms.; 1 Há. 8.163 ms.; y 1 Há. 8.474 ms., con estos frentes: 79.20 ms., 78 ms., 100 ms. y 148 ms. (esquina), 87 ms. y 87 ms., todo respectivamente.

Se previene que: 1.o El mejor postor oblará el 10 o.o de su oferta al serle aceptada; 2.o Los planos, títulos y antecedentes están en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 3.o); 3.o La comisión legal del rematador, gastos de escrituras e impuestos municipales legalmente también a cargo de los compradores, serán de cargo de éstos. — Montevideo 19 de Noviembre de 1958.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Informes: Ibicuy 1276, esc. 11. Teléfono: 83810.
20) $72.00 15|pub. 18826 Nov.25.-v.dic.16.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "DANTE GIORDANELLI. Quiebra" (L.o 56 F.o 442), se hace saber que el próximo 11 de Diciembre, a las 16 horas y en el local ubicado en la calle Juan Paullier 1065, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes de autos:

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que el saldo del precio y retiro de lo adquirido deberá efectuarse antes de las 12 horas del día siguiente al del remate, siendo la movilización y traslado, de cargo del comprador. III) Que los objetos se rematan a la vista y en su actual estado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958.
20) $24.00 10|pub. 18632 Nov.21.-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en el expediente caratulado "Chiaffino Villalba Juan Alberto contra NABONE CARBONE HECTOR ALFREDO y otra" Ejecución de hipoteca. L.o 57, F.o 20 se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328 se procederá por el Martillero Ruben H. Benech con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un terreno y sus construcciones empadronado con el N.o 182.112 situado en la 17 Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor Miguel L. Costa e Ingeniero Rodolfo Arteaga de Noviembre de 1931, inscripto en Topografía el 23 de Enero de 1932 y aprobados por el Municipio de Montevideo el 12 de Diciembre de 1931 expediente N.o 36.528, consta de una superficie de 2.996 metros 10 cms. que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur al Paso de la Española, igual dimensión de fondo al Norte, lindando con padrón 182.084, 150 metros al Este con padrón 182.111 y al Oeste 149 metros 59 cms. con el padrón N.o 182.113. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.
20) $ 84.00 15|pub. 18991 Nov.26.-v.dic.17.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra ALBERTO PISSANO. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 151), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la calle Cerrito 566, piso 2, se procederá a rematar al mejor postor el siguiente bien: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H número 14.902. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 96217.
20) $16.00 10|pub. 19340 Dic.2-v.dic.16.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, en autos: "Alfredo Vázquez Méndez c|SALOMON KAPLAN. Ejecución de prenda", L.o 53 F.o 548, se rematará por el martillero señor Julio César Trobo, el día 11 de Diciembre próximo, a las 9 horas, en la calle Monte Caseros N.o 2870, un automóvil "Fiat", tipo Sedán, 4 puertas, modelo 1.400, año 1952, de 16 H.P., motor número 172.463, padrón número 139.326.
20) $12.00 10|pub. 18885 Nov.25.-v.dic.9.

R. PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados: "Carlos A. Terra contra JULIO C. MASSONE. Ejecución de prenda", (L.o 53, F.o 379), rematará el día 4 de Diciembre de 1958 a las 16 horas, en el local calle Lavalleja N.o 2087, un automóvil marca "Citroen", matriculado con el N.o 173.536 y empadronado con el N.o 153.839, tipo sedan, 4 puertas, modelo 1955, con motor N.o A. B. 26.561. — Seña: 20 o|o; Comisión: 7 o|o (en el acto). — Informes: San José 1132 (P. 6.o escritorio 29), (Teléfono: 9.15.75)
20) $ 16.00 10|pub. 18713 Nov.21.-v.dic.4.

JUAN FRANCISCO SANTORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "LURAGHI ANTONIO DEGGRACIA. Incapacidad" (L.o 51, F.o 14), se hace saber que el día 17 del mes de Diciembre a las 11 horas, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero señor Juan Francisco Santoro, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 2.666.66 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 105.892, señalado con el N.o 6 de la manzana "D" en el plano del ingeniero C. A. Maggiolo el 13 de Marzo de 1910, inscripto en el Depto. N. de Ingenieros el 12 de Abril del mismo año. Según dicho plano tiene un área de 444 ms 08 dms. deslindados así: 9 ms. 10 de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho, hoy Tosti, cuya puerta lleva el N.o 4661. El punto medio del frente dista 31 ms. 85 cms. de la esquina formada por dicha calle y la de Malko. Tiene 9 ms. 10 cms. al Suroeste, lindando con solar 15 y 48 ms. 80 cms. en las líneas paralelas de los costados Noroeste y Sureste, lindando con solares 5 y 7 respectivamente.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 18669 Nov.21-v.dic.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HILTEX S. A. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 6), se hace saber que el día 22 de Diciembre a las 8 y 30 horas en el local de la calle Santa Lucía N.o 4436 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público sin base y al mejor postor de: 8 máquinas circulares para tejido de punto diferentes marcas y medidas; 12 cabezas máquinas Overlock diferentes marcas; 44 máquinas trenzadoras diferentes tipos y medidas; 11 telares para cintas diferentes marcas y medidas; 16 máquinas hacer puntillas diferentes; 3 bobinadores diferentes marcas; 1 canillera; 2 amoladoras diferentes; 1 equipo galvanoplastia "Kingsland"; 1 equipo filtrado ácidos; 1 equipo generación y rectificación corriente; 1 torno mecánico s|m.; 8 máquinas para hacer cierres metálicos; 1 ventilador helicoidal con accesorios; 3 balancines diferentes conerss; cepillo y sierra mecánica s|m.; taladros; fresadoras; amoladoras; compresores aire; equipo soldadura autógena; quemadores petróleo máquina planchar; máquina arrollar y medir cintas; prensas automáticas; cilindros laminadores; caldera vertical s|m.; engomadora y secadora de cintas, etc. y demás establecido en los contratos de prenda. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958.
20) $57.60 10 pub. 18197 Nov.26-v.dic.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "BERGES DE BONI, MARIANA. Sucesión. L.o 53, F.o 199, se hace saber que el día 23 del mes de Diciembre a las 11 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero "Gomensoro y Castells", asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sita en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronada con

el N.o 56.212, que es parte del solar 1 del plano del Agrimensor Fridolín Quinke, de Junio de 1890, compuesto según títulos de un área de 2.720 m. 42 y según plano de mensura levantado en enero de 1959 por el Agrimensor Alberto Castiglioni en el cual se señala con la letra B tiene un área de 2.733 m. 84 dms. cuya copia actualizada fue inscripta en la D. G. de Catastro con el N.o 36.685 el 22 de Octubre de 1958, certificada por el agrimensor L. Rodolfo Gepp. Deslinde: 12m. 30cms. frente al Sureste a Avenida Juan Carlos Blanco cuya puerta de entrada lleva el N.o 3323 distando el punto más cercano 58 m. 80cms. de Avenida Agraciada. Al Oeste, rectas contiguas de 32 m. 51cms. y 59mts. 5cms. lindando con inmueble de Sucesión Ginori y padrón 56.213. 11mts. al Oeste, frente a Avenida 19 de Abril, distando el punto medio según certificado de empadronamiento, 65m 80cms. de Avenida Agraciada. Tiene 78m. 16cms. al Norte, confinando con padrón 56.211. Y 47m. 39cms. al Este, lindando con padrones números 56.199 y 56.198.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15 pub. 19067 Nov.27-v.dic.18.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL DE MUEBLES, ALHAJAS Y AUTOMOVIL

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "MARIANA BERGES DE BONI". Sucesión L.o 53, F.o 199, se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1958 a las 9 hs. y 14.30 hs. en la residencia, Avenida 19 de Abril número 3320 y Juan C. Blanco N.o 3323, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells de la firma Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los muebles, adornos, alhajas, automóvil y demás enseres inventariados en autos que forman el mobiliario que adorna la residencia de la Avenida 19 de Abril N.o 3320 y Juan Carlos Blanco N.o 3323. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $20.00 10 pub. 19066 Nov.27-v.dic.11.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Guido Berro Oribe en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDUARDO OTERO". Ejecución de prenda L.o 48, F.o 359 se hace saber que el próximo martes 16 de Diciembre a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells al remate público sin base y al mejor postor de la máquina rectilínea para tejer prendada en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 16.00 10 pub. 19133 Nov.28.-v.dic.12.

ARIEL PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos "Montoro Elzaurdia Francisco contra SANTIAGO RILLA PEPE". Ejecución de hipoteca". (L° 53, F° 273), se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre a las 10.30 horas, en lugar de ubicación y por el martillero Ariel Pintado ante los señores Alguacil y Actuaria Adjunta se sacará a la venta en remate público al mejor postor una fracción de terreno con edificios y mejoras sita en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 3955 que según plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de marzo de 1928 tiene una superficie de 173 ms. 1030 cms. con: 8ms. 12 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Alzaibar entre Buenos Aires y Sarandí, punto medio 22 m. 56 cms. de esta última según plano. 21 m. 80, digo 21 m. 38 c. al Norte lindando con padrones 3931 y 3932. 6 m. 50 cms. al Este con padrón 3933 m|a. parte. Y 21 ms. 38 cms. al Sur con bien padrón 3954.

Se previene: 1°) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo, a los efectos legales. 2°) La comisión del martillero es por cuenta del comprador. 3°) Son de cuenta del comprador también los gastos y derechos de escrituración. 4°) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay Urbana 859| C|50) y el expediente de manifiesto en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 4° piso, a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15 pub. 18915 Nov.28-v.dic.19.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Roque Riveiro contra PEDRO BOTTI y Otra. Ejecución de hipoteca", (L° 54, F° 430), se hace saber que el día 23 de Diciembre del corriente año a las 11 horas, en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de chacra ubicada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones que estaba empadronada en mayor área con el N° 7.776, hoy padrón N° 25.980, señalada con el N° 6 en el plano del agrimensor Armando Vezzoso del 1° de Noviembre de 1951, inscripto en Catastro con el N° 6.723, el 5 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 3 Há. deslindada así: 286 ms. 52 cms. de frente al S.O., parte en una dimensión de 54 ms. 02 cms., sobre Camino de 8 metros 50 cms. y 232 ms. 50 cms. sobre línea divisoria con los padrones 9.461 y 9.901; 150 ms. 64 cms. al N. O. por donde linda con la fracción 5; 129 ms. 01 cms. al Norte en el fondo, por donde linda con parte de la fracción 8 y cerrando el perímetro una línea oblicua de 197 ms. 86 cms. orientada de Norte a Sur por donde limita con fracción N° 9.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2°) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponde abonar al vendedor, así como la comisión legal del martillero, que se fija en el 4 o|o hasta $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) y el 1 o|o por el excedente, y el impuesto municipal a los remates (el 2 o|o). 3°) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno a disposición de los interesados — Montevideo, 12 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José Guri Zagia, Actuario.

20) $108.30 17 pub. 18914 Nov.26-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados "ISAAC KUSZNIER. Quiebra. L.o 54. F.o 124" al mejor postor los bienes inventariados en estos autos, el 11 de diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 18994 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOISES SEBA

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "MAYFAIR S. A.". Liquidación de Sociedad", L.o 53 F.o 598, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de todos los bienes embargados en autos, el día lunes 15 de Diciembre de 1958, a las 14 horas, en el local de 25 de Mayo 661.

20) $12.00 10|pub. 19226 Dic.1.o.-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados: "ELENA CZENE DE MAUCHES o MAUCEC. Herencia Yacente. L.o 54. F.o 549, el 11 de diciembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor, los bienes inventariados en estos autos. Seña 20 o|o. Informes: Teléfonos 501627 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 18995 Nov.27-v.dic.11.

AMADO GALMÉS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "REPUBLICA BENITO DE MERLO, PEDRO y ZOILO BENITO LOPEZ. Cesación de condominio" (L.o 49, F.o 43), se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en el lugar de ubicación, y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, y sobre la base de veinticinco pesos el metro ($ 25.00) se sacará a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Tres fracciones de terreno con sus edificios y mejoras, situadas en la manzana N.o 6, paraje "Carrasco" a inmediaciones de la Villa de la Unión de este Departamento, señaladas con las letras "A", "B" y "C", con las siguientes áreas: Fracción "A": de 846 ms. 80 dms. y 10 cms. con 21 ms. 438 mms. de frente al Noroeste a la calle Chacarita, hoy Carpintería; 39 ms. 50 cms. al Noreste, lindando con Josefa A. de Lesa, igual extensión al Suroeste con el solar "B" y 21 ms. 438 mms. al Sureste con el solar "C"; Fracción "B": de 580 ms. 43 dms. 85 cms. con 19 ms. 651 mms. al Noroeste de frente a la misma calle, 39 ms. 50 cms. al Noreste con la letra "A", 33 ms. 80 cms. al Suroeste con Ana R. de Rethe y 7 ms. 95 cms. de Suroeste a Sureste de frente a la calle 20 de Febrero y 6 ms. 97 cms. al Sureste con la fracción "C" y la fracción "C" de 611 ms. 13 dms. 25 cms. con 2 ms. 90 cms. de frente al Sureste al Camino Carrasco, 39 ms. 5 cms. al Noreste con Domingo Caprile, 28 ms. 40 cms. al Noroeste con los solares "A" y "B" y 46 ms. 70 cms. al Suroeste con la calle 20 de Febrero. Se hallan empadronados en su conjunto con los números 62.624 y 62.631.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o.o de la misma a los efectos legales; 2.o). Que los títulos y antecedentes, se encuentran en esta Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — José Guri Zagia, Actuario.

20) $102.00 15 pub. 19010 Nov.27-v.dic.18.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "BLANCA NIEVE BOSSIO DE PEREZ. Venta de inmuebles" (Libro 55 Folio 16), se hace saber que el día 19 de Diciembre de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a vender en subasta pública, a voz de pregonero, con asistencia del Alguacil y Actuario, al mejor postor, la cuota parte indivisa, o sea 1|48 ava parte, que a doña Blanca Nieve Bossio de Pérez corresponde en los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón número 5.288, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, que según plano de los agrimensores Humberto M. Venosa y Jorge Rodríguez Gabard, de Agosto de 1957, inscripto en 15 de Octubre siguiente bajo el número 1.276 en la Dirección Gral. de Catastro, se ha dividido en las fracciones cuyas áreas y linderos se indican a continuación: Fracción N.o 1) Con una superficie de 40 Hás. 1.738 ms. cuadrados, que linda al Norte, una línea de 595 ms. 05 cms.: otra de 207 ms. 80 cms., con la fracción N.o 3; al Sur, una línea de 1.055 ms. 80 cms., con servidumbre de paso de 10 ms., con Ireno y Carlos Bonino; al Este, una línea de 650 ms. 95 cms., que linda con los padrones N.os 5.091, 449 y 450; y al Oeste una línea de 421 ms. 50 cms. con servidumbre de paso de 10 ms., con la fracción N.o 2; con la base de $ 1.090.00 la hectárea. Fracción N.o 2) Con una superficie de 66 Hás. 902 ms. cuadrados, que linda: al Norte con el arroyo Pereira y una línea de 333 ms. 90 cms., con la fracción N.o 3; al Sur, una línea de 827 ms. con el padrón N.o 5.286; al Este, una línea de 513 ms. 20 cms. y otra de 121 ms. 50 cms., con la fracción N.o 3; y otra línea de 421 ms. 50 cms. con la fracción N.o 1; al Oeste una línea de 1.172 ms. 30 cms. con el padrón N.o 5.289; con la base de $ 1.090.00 la hectárea. Fracción N.o 3) Con una superficie de 82 Hás. 8.543 ms. cuadrados, que linda al Norte con el arroyo Pereira; al Sur, una línea de 333 ms. 90 cms. con la fracción N.o 2 y otra línea de 802 ms. 85 cms., que linda con la fracción número 1; al Este una línea de 921 ms. 45 cms., que linda con los padrones N.os 5.451 y 453; al Oeste una línea de 513 ms. 20 cms. y otra de 121 ms. 50 cms. con la fracción N.o 2; con la base de $ 1.350.00 la hectárea. Padrones números 447 y 4.422, ubicados en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, que, según plano de los agrimensores Humberto M. Venosa y Jorge Rodríguez Gabard, de Agosto de 1957, inscripto el 15 de Octubre siguiente bajo el N.o 1275 en la Dirección General de Catastro, se ha dividido en las fracciones cuyas áreas y linderos se indican a continuación: Fracción N.o 1) Con una superficie de 11 Hás. 4.430 ms. cuadrados, que linda: al Norte una línea de 520 ms., con el padrón N.o 6.793; al Sur, una línea de 547 ms. 25 cms., con la fracción N.o 2; al Este, una línea de 215 ms. sobre servidumbre de paso de 8 ms., con Modesto Servetto; y al Oeste, una línea de 215 ms. con fracción N.o 5; con la base de $ 990.00 la hectárea. Fracción N.o 2) Con una superficie de 11 Hás. 1.746 ms. cuadrados, que linda: al Norte una línea de 547 ms. 25 cms., con fracción número 1; al Sur, una línea de 572 ms. 60 cms., con fracciones N.os 3 y 4; al Este, una línea de 200 ms. con servidumbre de paso de 8 ms., con Modesto Servetto; al Oeste, una línea de 200 metros, que linda con fracción N.o 5; con la base de $ 1.190.00 la hectárea. Fracción N.o 3) Con una superficie de 13 Hás. 1.789 ms. cuadrados, que linda al Norte, una línea de 354 ms. 60 cms. con la fracción N.o 2; al Sur, una línea de 208 ms. 20 cms. y otra de 146 ms. 40 cms. con camino vecinal, con la Suc. de Francisco Etchebarne; al Este, una línea de 341 ms. con servidumbre de paso de 8 metros, con Modesto Servetto; y al Oeste una línea de 434 ms. 60 cms. con la fracción N.o 4; con la base de pesos 1.590.00 la hectárea. Fracción N.o 4) Con una superficie de 11 Hás. 8.271 ms. cuadrados, que linda al Norte, una línea de 218 ms. con fracción N.o 2; al Sur, una línea de 296 ms. 40 cms. y otra de 155 ms. con camino vecinal y Suc. Francisco Etchebarne; al Este una lí-

nea de 434 ms. 60 cms. con fracción N.o 3; y al Oeste una línea de 447 ms. 20 cms., con fracción N.o 5; con la base de $ 1.090.00 la hectárea. Fracción N.o 5) Con una superficie de 56 Hás. 1.716 ms. cuadrados, que linda: al Norte, una línea de 1.328 ms. 70 cms. con padrón N.o 6.793; al Sur, una línea de 728 ms. 65 cms. con camino vecinal, con Suc. Francisco Etchebarne; al Este, una línea de 662 ms. 20 cms., que linda con las fracciones N.os 4, 2 y 1; al Oeste una línea de 634 ms. 70 cms., lindando con el padrón N.o 445; con la base de pesos 1.440.00 la hectárea.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $336 00 20 pub 18622 Nov.20.-v.dic.18.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Francisca Rodríguez de de Prado y otros c|RAUL CONSTENLA. Ejecución de hipoteca". L.o 54 F.o 306, se hace saber al público que, el día 18 de Diciembre próximo a las 11 horas, en el lugar de ubicación y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis Alberto Ameztoy, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el paraje "Cerrito de la Victoria", empadronado con el número 60.157, señalado con el número 12 de la fracción letra "H" del plano de Julio de Medina, de Marzo de 1910, de la nueva sección de la quinta de Piñeyrúa, con una superficie de 450 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur, a la calle Tudurí, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 59 metros de la esquina que se forma con esta calle y la de Florencio Castellano, estando señalada la puerta de entrada con el número 4.027, por 45 metros de fondo, lindando al Este con el solar 11, por el Oeste con el solar 13 y por el Norte con el solar 15.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o-o de la misma; 2) Que los títulos de la propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 18860 Nov.25-v.dic.16.

S. SMEJOFF
JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de lo Civil de Quinto Turno, en los autos: "MAY FAIR S. A. Liquidación Judicial". (L.o 51, F.o 506), el día 11 de Diciembre próximo a las 15 horas en Cuareim 1907, el martillero S. Smejoff, procederá a la venta sin base, al mejor postor, de los bienes ocupados que se encuentran en su poder. Seña: 50 o o. Comisión: 7 o|o. Domicilio legal: Misiones 1361 escritorio 29. Particular: Solano García 2649. Apto. 10. Teléf.: 50.2649 y 8.69.82. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958.

20) $12.00 10|pub. 18600 Nov.20-v.dic.3.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "René Seoane Anton con ERNESTO LOPEZ, Libro 50, Folio 505", se hace constar que el día 9 de Diciembre a las 16 horas y en el local situado en la calle Ellauri 461, el martillero don Oscar Raúl Chichizola, procederá al remate público y al mejor postor del camión con cabina completa marca "Volvo", modelo 1952, padrón 64.496, embargado en autos.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Informes: Rincón 454. (Esc. 220).

20) $16.00 9|pub. 18819 Nov.25-v.dic.5.

RAFAEL S. DOCAMPO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sextto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Slekys, Vicente contra DA VILA, JOSE. Ejecución de prenda", (L.o 52, F.o 24), se hace saber que el día 16 del entrante mes de Diciembre, a la hora 15 en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Dalmiro Costa N.o 4354, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los bienes prendados en autos, que consisten en maquinarias, muebles, instalaciones, útiles y demás efectos que pertenecen al negocio [illegible] ejecutado, así como los derechos a la Patente de Giro del comercio con adicional alcohólicas.

Se previene que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta la seña correspondiente y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958.

20) $28.00 10 pub. 19385 Dic.2-c.dic.16.

RAFAEL S. DOCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gallo Industrial y Comercial S. A." contra CARLOS DE CRECENCIO. Ejecución de prenda" (50.414), se hace saber que el día 17 del próximo mes de Diciembre a la hora 14 y 30 y en el local sito en calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.000.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación, de la camioneta marca "Essex", modelo Pick-up, empadronada en Canelones con el N.o 1303, matrícula A 36.465, motor N.o 966.144. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptara su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega del bien. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958.

20) $24.00 10|pub. 19334 Dic.2-v.dic.16.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE MARIA RIAL CES. Sucesión" (L.o 49, F.o 495), se hace público que el día 16 del entrante mes de Diciembre, a la hora 9 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Ariel D. Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 12.966.66, equivalente a las dos terceras partes de la tasación efectuada en autos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el N.o 10 en el plano del ingeniero Silvestre Mato, de Enero de 1910, empadronado con el N.o 67.971, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros, cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro centímetros (432 ms. 4.844 cms.) que se deslindan así: Diez metros ochenta y cinco centímetros de frente al Nord-Oeste, sobre la calle 24 de Setiembre, por el fondo al Sud-Este, diez metros setenta y cinco centímetros lindando con el solar 11, por el NordEste, treinta y nueve metros con treinta y ocho centímetros, lindando con el solar 9 del mismo plano y por el Sud-Oeste, cuarenta y un metros que, por ser esquina, son de frente a la calle Juan de Dios Peza.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Actuario.

20) $78.00 15|pub. 18379 Nov.18-v.dic.9.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Zás, José O. y Conde Blandón, José Julio con RISSO SUAREZ, OCTAVIO C. y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 72), se hace saber que el día 23 del entrante mes de Diciembre a la hora 9 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado Pocitos, empadronado con el N.o 32.296, señalado con la letra "D", de la fracción "B" en el plano de división y mensura de Mayo de 1912, trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuesto de una superficie de ciento cuarenta metros (140 metros), deslindados así: siete metros de frente al Este sobre la calle Pedro F. Berro, donde su puerta se determina con el número 743, entre las de Solano Antuña y Juan María Pérez, distando el punto medio dieciséis metros treinta centímetros con la esquina formada con la última calle nombrada, por veinte metros de fondo, lindando al Sur con el solar once del mismo plano; al Oeste con el solar "A", y al Norte con los solares "B" y "C".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) que los gastos de escritura y certificados, serán de cuenta y cargo del adquirente, como así mismo cualquier suma que se adeude por mejoras; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15 pub. 19020 Nov.27-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Constantino Atanasiu c|JOSE SZINNER. Cobro de pesos. L.o 46, F.o 618. Una licencia de expendio de bebidas alcohólicas N.o 37.736, sobre la base de $ 2.000.00, o sean los 2|3 de su tasación, en la calle Yaro 1121, el 11 de diciembre próximo, a las 16 horas. Con transferencia judicial y de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Seña 10 o.o. Informes: Teléfonos 501627 y 401935.

20) $12.00 10 pub. 18996 Nov.27-v.dic.11.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Suracino, Donato contra GAGO, DOMINGO y CARBON, JUAN. Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 51), se hace saber que el día 15 del entrante mes de Diciembre, a la hora 15 en adelante y en el local sito en calle Piedra Alta N.o 1701, el martillero, don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los bienes prendados, que se detallan en autos y que consisten en las maquinarias, instalaciones, muebles útiles y demás efectos pertenecientes al negocio de los deudores y que se encuentran en el referido local. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958.

20) $ 24.00 10|pub. 19145 Nov.28.-v.dic.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos: "HILTEX S. A.". Liquidación judicial de sociedad. Se hace saber que el próximo 22 de Diciembre a las 8 y 30 horas en el local de la calle Santa Lucía Nº 4436 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público y al mejor postor de las máquinas, telares, canillera automática, motores, instalaciones de escritorio y de fábrica, mesas y demás bienes que no están comprendidos en la Prenda Industrial que tiene la firma en liquidación ante el Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales, de acuerdo a la ley 2.230 de Junio 2 de 1893 (Artículo 53) se hacen estas publicaciones.

20) $30.00 15|pub. 18908 Nov.26-v.dic.17.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Samuel Feldman c|RICARDO BORDENAVE y Cía. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 49 F.o 474), se hace saber que el próximo 11 de Diciembre a las 16 horas y, en el local ubicado en la calle Juan Paullier 1065, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, se procederá a la venta, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 camión Dodge; 2 sierras sinfín; 1 garlopa; 1 báscula 300 K. 1 eje amoladora con motor 1 máquina de afilar sierras y 1 trozadora.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que dispondrá de un plazo hasta el mediodía del día siguiente al remate, para abonar el saldo y retirar lo comprado, siendo de su cargo la movilización y traslado. Vencido dicho plazo, perderá todo derecho sobre la seña y lo adquirido. III) Que las maquinarias se rematan a la vista y en su actual estado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958.

20) $32.00 10|pub. 18683 Nov.21-v.dic.4.

DANTE DE CAMILLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alvariza de Castellanos, Eva y otros contra UBALDE DE SANTOS, SECUNDINA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 248), se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Dante De Camilli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Tres fracciones de campos, con cuantas mejoras contengan, ubicadas en la tercer sección judicial del Departamento de Lava-

lleja, las que por ser contiguas están empadronadas en conjunto con el N.o 3.647 y se determinan con los N.os "dos A", "tres D" y "tres B", en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Roberto Schinca, en Marzo de 1938 y Noviembre de 1950 inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 1.209, el 7 de Diciembre del año últimamente indicado y según el cual tienen las superficies y deslindes que a continuación se indican: A) Fracción "dos A" tiene una superficie de 46 hectáreas 3560 metros, que lindan: al Norte, línea quebrada compuesta de tres rectas, que miden 511 metros 50 centímetros; 200 metros 50 centímetros y 188 metros 20 centímetros, por donde lindan con Josefina C. de Fierro, Dolores C. de Bante y sucesión de Matías Zeballos; al Este, en 582 metros con la sucesión de Pedro P. Giménez; al Sur, en 715 metros 30 centímetros, con la fracción "tres C" del mismo plano y al Oeste, en 627 metros, con propiedad de José S. Giovanelli, empadronada con el N.o 6.039; B) Fracción "tres D" tiene una superficie de 71 hectáreas 4.740 metros, que se deslindan así: al Norte, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 523 metros 15 centímetros y 67 metros 80 centímetros continando con propiedad de la sucesión de Pedro P. Giménez y de Vicente Juan González; al Noreste, en tres rectas de 616 metros 90 centímetros; 247 metros 35 centímetros y 76 metros 55 centímetros, confina con la fracción "tres E" del mismo plano y parte Camino por medio con Nicolás González; al Sureste, línea quebarada compuesta de tres rectas que miden, 550 metros 40 centímetros, 32 metros 40 centímetros y 39 metros, por donde linda en parte dando frente a Camino Vecinal y parte con el Arroyo Atahona; y por el Oeste, en tres rectas haciendo martillo que miden 253 metros 30 centímetros, 55 metros 90 centímetros y 858 metros 30 centímetros, lindando en todas ellas con la fracción "tres C", de dicho plano; y C) Fracción "tres B" se compone de una superficie de 1 hectárea 9500 metros, que lindan: al Norte y Noroeste, en 114 metros y 88 metros respectivamente; de frente al Camino Vecinal; al Este, en 172 metros con Nicolás González; al Sur y Suroeste, con el Arroyo Atahona.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y similares que adeuden los inmuebles descriptos; y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Eduardo Acevedo N.o 1622. — Teléfono 4 94 96.

20) $159.60 19|pub. 18088 Nov.12-v. dic.9.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Muller Schwarz, Clara Elina, Julia Guillermina, Ricardo Otto y Delia Virginia con WALTER MAURICIO MULLER SCHWARZ. Cesación de condominio". (Lo. 45, Fo. 32), se hace saber que el día 11 de Diciembre próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, y en el lugar de ubicación del primer inmueble que se describirá, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, de la firma "Gomensoro y Castells", asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) Hora 11: Sobre la base de $ 38.666.66: dos fracciones de terreno contiguas, situadas en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el N.o 124.195, (fusión de los padrones N.os 124.195 y 142.304), con los edificios y demás mejoras que contengan, señaladas con los N.os 25 y 26, en el plano levantado en Febrero de 1924, por el agrimensor Roberto Urucña Corbo, del que resultan las superficies y límites siguientes: El solar N.o 25, que forma esquina, tiene una superficie de 160 metros 81 decímetros, con 17 metros 35 centímetros de frente al Sudoeste, a la avenida Julio M.a Sosa, (ex Solano García); 18 metros 30 centímetros también de frente al Este, a la calle Carlos M.a Maggiolo, (ex Victoria); 8 metros en el Norte, lindando con el solar 24; y 10 metros 70 centímetros en el Noroeste, lindando con el solar 26, y el solar 26, tiene una superficie de 189 metros 57 decímetros, con 13 metros 35 centímetros de frente al Sudoeste, a la mencionada avenida Julio M.a Sosa 18 metros 30 centímetros en el Noroeste, lindando con el solar 27; 15 metros 66 centímetros en el Noreste, lindando con los solares 23 y 24; y 10 metros 70 centímetros en el Sudeste, lindando con la fracción 25; y

2.o) Acto continuo: Sobre la base de pesos 14.333.32: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 1.694, señalado con el N.o 1, de la fracción letra G, en el plano del agrimensor Benito Bonasso, de 20 de Abril de 1912, compuesto de una superficie de 2.000 metros, que se deslinda así: 20 metros de frente al Sudeste, al Bulevar General Artigas 100 metros en el Noreste, con frente a la calle Buenos Aires: 20 metros en el Noroeste, con frente a la calle Gabriel Pereira; y 100 metros en el Sudoeste, lindando con el solar N.o 2.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores, deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de series aceptadas, 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, el importe que resultare por impuesto Municipal y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que el comprador del inmueble ubicado en este Departamento de Montevideo, podrá integrar el precio así: A) Tomar a su cargo la primera hipoteca existente, por $ 23.000.00, con vencimiento al 21 de Julio de 1959, al interés del 12 o|o anual, pagadero por mensualidades vencidas; B) En caso de que el precio excediera de $ 103.000.00, sobre el excedente se concederá una segunda hipoteca, con plazo de dos años al interés del 10 o|o anual, pagadero por mensualidades vencidas; 4.o) Que el comprador del inmueble ubicado en Piriápolis, tiene la opción de tomar, de los vendedores, por la mitad del precio del remate, un préstamo en primera hipoteca, a un plazo de dos años, al interés del 10 o|o anual, pagadero por mensualidades vencidas; y 5.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $218.40 21|pub. 17839 Nov.11-v.dic.10.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Oscar Condom Johnson contra Suc. CARLOS ABRAHAM BRAUDAKIS. Cobro ejecutivo de honorarios", (L 45, Fº 245), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y sobre la base de $ 30.361.33, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que a cualquier título correspondan a Juan Carlos y Norberto Braudakis Minoli en la sucesión de Carlos Abraham Braudakis, así como los que a cualquier título —incluso por gananciales— correspondan a María Rosa Minoli en la misma sucesión y consiguiente liquidación de sociedad conyugal por causa de muerte.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos, inclusive el de herencias, certificados y demás anexos. Y 3º) Que el expediente sucesorio y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 477, escritorio 46. Teléf. 90-676.

20) $61.20 17|pub. 18927 Nov.26-v.dic.19.

H. LIBER LAGO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, doctora Hilda Moltedo de Espinola, por licencia del titular, dictada en los autos: "Berkel Sud-Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra JOSE FRANCISCO MARTINEZ. Ejecución de Prenda", (L.o 18, F.o 120 N.o 490), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas en la calle Cerrito N.o 566 piso 2, se procederá por el martillero designado don H. Liber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario al remate público y al mejor postor del siguiente bien: una balanza marca "Berkel", modelo 21.002 40 número 43.973.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Meropis Karalis, Actuaria. Seña 30 o|o. Comisión: 7 o|o.

20) $24.00 10|pub. 19343 Dic.2-v.dic.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. c|GLADYS TABEIRA DE CARRASCO. Ejecución de prenda. L.o 3, F.o 25. N.o 57", el bien prendado en estos autos, al mejor postor el 11 de diciembre próximo, a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 18999 Nov.27-v.dic.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. c|SELVA BEATRIZ DOTTA DE PORTELA. Ejecución de prenda. N.o 2140|56, el bien prendado en estos autos, al mejor postor el 11 de diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña 20 o.o. Informes: Teléf. 501627 y 401935.

20) $12.00 10 pub. 18992 Nov.27-v.dic.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra RODOLFO RAMOS. Ejecución de prenda", (N.o 1.443, F.o 151), al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el 16 de Diciembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o.o. Informes: Teléfonos: 50.16.27 y 40.19.35.

20) $12.00 10 pub. 19337 Dic.2-v.dic.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra ISABEL SANCHEZ de CABARA. Ejecución de prenda", (N.o 34, F.o 471), el bien prendado en estos autos, al mejor postor; el 16 de Diciembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos: 50.16.27 y 40.19 35.

20) $12.00 10 pub. 19388 Dic.2-v.dic.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. c|JOSE LUIS GATTI. Ejecución de prenda", el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 11 de diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña 20 o.o. Informes: Teléf. 501627 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 18993 Nov.27-v.dic.11.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra GLADYS ALZOGARAY. Ejecución de Prenda" (L.o 9, F.o 261, N.o 2112), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la calle Cerrito 566, piso 2, se rematará al mejor postor el siguiente bien: Una balanza semiautomática marca "Berkel" modelo E. B. número 10.515 con juego de pesas completo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 96217.

20) $16.00 10 pub. 19341 Dic.2-v.dic.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. c|RENEE QUIJANO. Ejecución de prenda. L.o 10, F.o 3, N.o 2890", el bien prendado en estos autos al mejor postor el 11 de diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña 20 o|o Informes: Teléf. 501627 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 18997 Nov.27-v.dic.11.

FRUCTUOSO M. SILVEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, recaída en los autos caratulados: "XAVIER de PALABINO LAURA y OTROS. Venia". (L.o 41, F.o 430, N.o 859), se hace saber que el día 6 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Fructuoso M. Silveira, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de pesos 3.750.00, del siguiente inmueble: La octava parte indivisa de dos fracciones de campo y sus mejoras, sitas en la 5.a sección de este Departamento; padrones 12.365 y 5.033 que tienen respectivamente las áreas de 5 Hás. 1.515 metros y 2 Hás., 5.228 metros, ubicadas en el paraje denominado "Santo sLugares" en La Paz, lindando: La primera: al Este, en una recta de 322.50 que constituye el eje de servidumbre de paso, con propiedad de Fructuoso Villalba y Rosa A. de Ballinotti y la segunda: Al Este en 122.80 con parte de la anterior y padrón 5036. Mejoras: Casa compuesta de 3 piezas, corredor, despensa, cocina, todo material con techo de zinc, aljibe, galpón de 10X5, 5 Hás. de viña y 1 Há de frutales.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle esta aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados de los Registros, impuesto Municipal, etc.; 3) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, 5 de Noviembre de 2958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 18290 Nov.17-v.dic.5.

AMADO GAENES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo determinado por el sus-

crito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra ANTONIO RIAL FERNANDEZ Juicio ejecutivo", (L.o 3.o F.o 118), se hace saber que el día veinte de Diciembre del año en curso, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Amado Galmés, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno ubicadas en el "Balneario La Floresta" (8.a Sección de Canelones), señaladas con las letras "A" y "B" según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Enero de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro, que integran el Padrón N.o 492 con una superficie total de ms. 680,75, y se deslinda: ms. 34,62 al Sur-Oeste de frente a la rambla Miguel Perea; ms. 25 al Nord-Oeste con Padrón N.o 493; ms. 16,21 al Nor-Este con parte de la fracción "D" de ese mismo plano; y ms. 28,76 al Sur-Este con fracción "C".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o) Que el bien se venderá sobre la base de pesos 5.442.67; 3.o) Que la diligencia será presidida por el suscrito con asistencia de Actuario ad-hoc; 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura; la comisión legal del martillero y el impuesto municipal del 2 o|o y 6.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco República Oriental del Uruguay (Casa Central), —Sección Custodias— a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Noviembre 1.o de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 18949 Nov.26-v.dic.17.

ALFREDO E. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MOURGLIA de GONNET, ADELA. Venta Judicial" (L.o 36, F.o 270), se hace saber que el 9 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas el rematador Alfredo E. Benech, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de seiscientos pesos la Há. ($ 600.00), en las puertas de este Juzgado Letrado, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en esta primera sección judicial, empadronado con el N.o 8853, compuesta según título de 39 Hás. 5471 metros que corresponde a la fracción N.o 4 del plano del agrimensor Alberto Davyt, de Junio de 1947; inscripto con el N.o 1289 en la Dirección General de Catastro el 26 de Enero de 1948 y que linda: al Noroeste, 1156 ms. 70 cms. con Juan D. Rivoir y Juan S. Tourn; al Este, 1155 ms. 80 cms. camino por medio con las fracciones 5 y 6 y parte de la 7, y al Oeste, 347 ms. 90 cms. con Juan D. Rivoir.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y B) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como garantía, al aceptársele ésta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 10 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea, Diago, Esc. Actuario.

20) $56.00 13|pub. 18577 Nov.20-v.dic.9.

ALFREDO E. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Humberto Marichal, dictada en el expediente caratulado "Banco del Interior c|. ALFREDO E. FELIX y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 36, F.o 246), venido a este Juzgado de Paz de la 11.a Sección al que se han cometido las diligencias pertinentes: Se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas, se procederá en el Local Feria de la Sociedad de Fomento de este pueblo por el martillero público Alfredo E. Benech asistido del suscrito Juez, a la venta en remate público al mejor postor de un solar de terreno ubicado en la planta urbana del pueblo de Ombúes de Lavalle, compuesto de una superficie de quinientos quince metros cuarenta decímetros, señalado con el número 30 en el plano levantado por el agrimensor Carlos Jorge Borotra en el mes de Octubre de 1936, cuyo padrón lleva el N.o 183, que este bien se deslinda así: Al Noroeste frente a la calle Río Negro: Al Noroeste con los solares N.os veintisiete y veintinueve de Esteban Geymonat y con el N.o veintiséis de Juan Meyer: Al Suroeste con el solar N.o veinticinco de Aníbal Fraché y al Sureste con el solar N.o cuarenta de Emilio Félix.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del mejor postor, comisión de remate, gastos de escrituración, impuestos correspondientes, certificados de los Registros Públicos y los que pudieran adeudarse por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos y medianerías; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle, Noviembre 4 de 1958. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pu. 18768 Nov.24-v.dic.15.

JUAN CARLOS MORALES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, dictada en autos "García de Chocho, Lucrecia y otros contra JUAN MENAS BARATE y ELISA OCHOGARAY DE BARATE. Ejecución hipotecaria" (L.o 36, F.o 285), se hace saber que el 12 de Diciembre próximo a la hora 10, el rematador don Juan Carlos Morales, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en las puertas de este Juzgado Letrado, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo, de los siguientes bienes: A) El lote padrón 2.097, señalado con el número uno en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Julio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 527 al 1.o de Agosto del mismo año, con un área de ciento quince hectáreas, ocho mil cuatrocientos setenta y tres metros, diecisiete decímetros, lindando: Norte, Manuel Sánchez; Este, con el arroyo del Perdido de por medio con Jacinto N. Sánchez; Sur, fracción N.o 3 y al Oeste, camino de por medio con Gustavo Hilman. B) El lote padrón 3.830, señalado con la letra "A", en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Joaquín W. Campelo de Setiembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 539 (quinientos treinta y nueve), el 17 de Octubre del mismo año, con una superficie de ocho hectáreas, cuatro mil novecientos treinta y tres metros ocho decímetros, lindando: Norte, fracción uno; Este, arroyo del Perdido; Sur, fracción letra "B" y al Oeste, con Gustavo Hilman. Las fracciones descriptas están ubicadas en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, y saldrán a la venta con sus mejoras.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como garantía, al aceptársele ésta; C) Que la comisión, gastos de escrituración, certificado y demás inherentes a la misma. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia, 31 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $83.20 16|pub. 18236 Nov.14-v.dic.5.

JUAN FRANCISCO MARTINO

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección, en los autos caratulados: "Banco de San José contra los sucesores de FEDERICO SCHUSSELIN. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 20 de diciembre próximo a la hora 10; en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero, señor Juan Francisco Martino, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 3.a sección de este Departamento, empadronado con el N.o 8156, con una superficie de 1 hectárea y se deslinda así: Al Norte con la carretera Nacional Montevideo-Colonia; al Este con Jorge Leys; al Sur con camino vecinal y al Oeste con doña Anita I. de Barnech.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta y en calidad de seña el 10 o|o de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios del compromiso, de la escritura definitiva, certificados y comisión total del martillero; y C) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Noviembre 24 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 19013 Nov.27-v.dic.18.

ENRIQUE ABREU

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "CORALIA REMIGIA ASCUE o AZCUE DE PEDRERA. Sucesión". (Lo. 42, Fo. 29), se hace saber al público que el día dieciocho de Diciembre próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Abreu, presidido por el señor Alguacil ad-hoc don Artigas Rodríguez Amestoy y asistido de la suscripta Actuaria, a la venta en remate público y con la base de $ 9.000.00. del siguiente inmueble: una fracción de terreno con las construcciones, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana veintinueve de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ochocientos sesenta y tres señalada con el número uno en el plano de división del agrimensor Ruben Gonzáles Mazini, inscripto el 15 de Noviembre de 1945 con el número 131 en la Oficina Departamental de Catastro, y que según el referido plano consta de una superficie de trescientos dieciocho metros veintiocho centímetros, y linda: Al Sur, siete metros cuarenta y nueve centímetros, de frente a la calle Artigas, estando señalada la puerta de acceso al edificio con el N.o 569; al Este, cuarenta y dos metros setenta y ocho centímetros, lindando con la fracción número dos del plano citado, propiedad de Emilio Ivan Marcelino Scala; al Norte, siete metros treinta y nueve centímetros, lindando con la fracción número tres del mismo plano, propiedad del mismo Scala; al Oeste, cuarenta y dos metros setenta y ocho centímetros, lindando con el padrón 862.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Noviembre 7 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $84.00 15|pub. 18477 Nov.19-v.dic.10.

HUMBERTO FIERRO

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — En autos: "RICARDO COCARA o COCCARO PADILLA. Sucesión", por disposición del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y por medio del Juzgado de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida (Villa 25 de Mayo), se hace saber al público que, el día 6 de Diciembre próximo y en las puertas del Juzgado a las 10 horas, se procederá al remate público, con la intervención del martillero Humberto Fierro, de los siguientes bienes: Una yegua pura de carrera, de nombre "Rebellon", pelo tordillo con cría al pie, tasada en la suma de $ 300.00 y con la base de los 2|3, o sea en la suma de $ 200.00. Un potrillo puro de carrera de 1 año de edad, hijo de esta yegua y Bakergate de nombre "Látigo" tasado en la suma de $ 500.00, con la base de los 2|3, o sea en la suma de $ 333.33.

Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y el importe total al serle entregado el animal y que, serán de su cargo los gastos de comisión, impuesto municipal y gastos de depósito.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Villa 25 de Mayo, Noviembre 17 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

20) $36.00 10|pub. 18635 Nov.21-v.dic.4.

CELESTINO J. RAPETTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos "Roberto, Francisco Acís y Otra c|. ARAMBILLETY, GREGORIO R. Cese de condominio, (L.o 10, F.o 752)", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero Celestino J. Rapetti, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, y con la base de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de $ 302.00 se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno ubicado en la manzana N.o 71 de la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, actualmente empadronado con el N.o 2678 con un área de 126 metros, con 8 metros de frente al Norte a la calle Rincón, por 15 metros, 65 centímetros de fondo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; Que los honorarios del martillero y el impuesto municipal serán de cuenta del comprador. — Maldonado, 17 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 18739 Nov.24-v.dic.15.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Rostán de Bergeron, Paulette contra MOURELLE RUANO, JOSE SANTIAGO y otra. Ejecución de Hipoteca" (L.o 10, F.o 1040), se hace saber que el día 9 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Victoriano M. Plada, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la manzana 564 del barrio "Marconi", zona urbana de Punta del Este, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado antes en mayor área con el N.o 1897, hoy padrón N.o 4305, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi de Julio de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 841 el 25 de Octubre siguiente, compuesto de 2725 metros 77 decímetros que se deslindan así: 41 ms. 18 centímetros al Noroeste de frente a la Avenida Río Branco; 62 ms. 64 centímetros al Noreste, a la calle de 17 metros de ancho, teniendo 3 ms. la ochava que une las alineaciones de la Avenida y calle citadas; 43 ms. 25 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 6; y 61 ms. 31 centímetros al Noroeste, lindando con el resto del padrón 1897.

Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al inmueble hipotecado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana ad-

mero 645 Serie C 56); 2.o) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma y en caso de que un postor no consigne de inmediato dicho importe del 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda; 3.o) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de certificados de los registros públicos, honorarios y gastos de la escrituración, impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero, así como igualmente el impuesto municipal. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $96.00 15 pub. 18103 Nov.13-v.dic.3.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictado en los autos caratulados: "Garrido, Antonio contra REYES SCAGLIA, LUIS ALBERTO. Ejecución de hipoteca" (Libro 10, F.o 1061), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: A) Solares números 13 y 14 de la manzana letra "A" en el plano trazado por el agrimensor Carlos Furtado con fecha 10 de Octubre de 1930, archivado en la Dirección de Topografía el 6 de Diciembre del mismo año o el 20 de Marzo de 1934, archivado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 29 de Mayo de 1934, ubicados en la sexta sección judicial de Maldonado, padrones 38 y 37 respectivamente, que tienen una superficie total de ochocientos ochenta y ocho metros con veintiún decímetros cuadrados y se deslindan conjuntamente así: frentes a las calles Avda. Central por el Este y a la calle N.o 3 por el Sur, formando esquina; al Oeste solares 15 a 17; y al Norte solar 12, siempre de los mismos plano y manzana; B) Solares 9 y 10 de la manzana "B" del mismo plano, padrones 49 y 48 respectivamente que en total integran un área de 853 ms. 69 dms. cuadrados y que en conjunto se deslindan así: al Sureste, frente a la calle N.o 3; al Oeste, Avda. Central formando esquina; al Norte, solar 11; al Noroeste, solares 7 y 8 de los mismos plano y manzana; C) Solares 5, 6, 7 y 8 de la manzana "H" del mismo plano, padrones 121, 120, 119 y 118 respectivamente, que integran un área total de 1.372 ms. con 60 dms. cuadrados y que en conjunto tienen el siguiente deslinde: al Sudeste, calle N.o 2; al Oeste, la playa, formando esquina; al Norte, solares 9 y 10 y al Noreste, solares 3 y 4 siempre de los mismos plano y manzana; D) Solares números 16, 17, 18 y 19 de la manzana letra "I" del plano citado al principio en segundo término, padrones números 95, 94, 93 y 92 respectivamente, que en conjunto y por estar unidos se deslindan así: al Noreste, calle Vecinal; al Noroeste, solar 15; al Suroeste, con los fondos de los solares 11, 12 y 13; y al Sureste, solares 1 y 2, siempre de los mismos plano y manzana; y E) Solar número 12 de la manzana letra "L" del segundo plano indicado al principio, padrón número 66, con un área de 791 ms. 14 dms. cuadrados que se deslindan así: por el Noreste y Sur, calles Vecinales haciendo esquina; al Suroeste, solar 11; y al Noroeste, solar 13, siempre de los mismos plano y manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil. — Maldonado, 25 de Noviembre de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
20) $132.00 15|pub. 19221 Dic.1.o-v.dic.22.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, en autos caratulados: "Banco Comercial contra JUAN CARLOS SHAW y LUCIA WILSON CASTELLANOS de SHAW. Ejecución de Hipoteca" (L.o 3 F.o 359 N.o 288), remitidos por el Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del actuario ad-od escribano don Francisco H. Mesa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones en el existentes y demás mejoras, ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el N.o 5.740 de la propiedad rural (hoy padrón N.o 3.563) que está integrada con partes de las fracciones señaladas con los números 67 y 68 en el plano levantado el 8|7|1909, por los agrimensores Rosendo Díaz y Orosmán Acosta Viera y que según plano del 16|9,1943 levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 446 el 18|9|1943, se designó con el N.o 18 y compuesta de una superficie de 6.227 ms. 72 dms. 23 cms. La fracción es de forma triangular y se deslinda así: 112 ms. 61 cms. de frente al Noreste a la calle 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 16; 83 ms. 7 cms. de frente al Sur-Este a calle 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 17 y uniendo las líneas de ambos frentes una línea curva de un desarrollo de 9 ms. 48 cms.; 143 ms. 6 cms. de frente al Oeste a calle también de 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 19 y uniendo la línea del frente anterior con esta última y de frente al Sur una curva de un desarrollo de 8 ms. 95 cms. y uniendo la línea del frente que se mencionó en primer término con la mencionada dando frente al Oeste una línea curva de un desarrollo de 8 ms. 67 cms. que da frente al Norte, quedando en esta forma cerrado el perímetro del bien a rematarse.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados que se soliciten y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, Noviembre 21 de 1958. — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.
20) $114.00 15|pub. 19196 Dic.1.o-v.dic.22.

GUILLERMO E. ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1956. García, Orlando A. c| BARTOLOME FERRA. Medidas preparatorias, hoy juicio ejecutivo" (L.o 19 N.o 199 F.o 267), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Avda. 18 de Julio N.o 1224, se procederá, por el martillero señor Guillermo E. Arizti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de esto Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.833.33 (un mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, de la cuarta parte indivisa que corresponde al demandado sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronada actualmente con el N.o 1.626, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento de Río Negro, zona rural, y, que según plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto con el número cuarenta y tres el veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y seis en la Oficina local de Catastro, consta de un área de cuatro hectáreas, cuatro mil ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados 6.564 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 179 ms. 50 cms. al Noreste, lindando con bienes de Juan V. Vique y Eustaquio Ivanchuk; 250 ms. al Noroeste, confinando con propiedad del doctor Tomás Bartesaghi; 179 metros 40 cms. al Suroeste, confinando con propiedad (campo, de la Compañía "The Lancashire General Investment Company Limited"; y al Sureste, 250 metros de frente a la prolongación de la calle Ejido.

Se previene: 1.o) Que el precio base corresponde a las 2|3 partes de su tasación; 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 3.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc.; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
20) $90.00 15|pub. 18706 Nov.21-v.dic.12.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1958. PILON SANTIAGO ARMANDO c. JULIO ANASTASIO ABRINIS y MARIA ESTHER ODRIOZOLA de ABRINIS. Ejecución de hipoteca. (L.o 20. N.o 511. F.o 91), se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Avenida 18 de Julio N.o 1224, se procederá por el martillero señor Liber A. González, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: El padrón N.o 646, que es una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 57 de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro, la que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, del 12 de Agosto de 1937, inscripto con el N.o 40, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, está señalada con el número 1, y consta de un área de 226 metros, 9.518 cms., lindando 8 metros, 96 cms., al Sudoeste frente a la calle Oribe; 21 metros, al Sudeste confinante con la fracción N.o 2; 10 metros 91, cms., al Nordeste, lindando con la fracción número 3; 19 ms., 8 cms., al Nordoeste sobre la calle 25 de Agosto; y 2 ms., 72 cms., al Oeste, frente a la intersección de las calles nombradas en una línea ochava.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados impuesto municipal, etc. excepto los impuestos que gravan al vendedor; 3) Que los títulos y demás antecedentes, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 6 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
20) $90.00 15.pub. 18291 Nov.17-v.dic.5.

LIBER A. GONZALEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1958. Giannecchini Querubino c| MARIA PAREDES. Ejecución de hipoteca. L. 20 N.o 476 F. 82)", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, Avenida 18 de Julio N.o 1224, se procederá por el Martillero, señor Liber A. González, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: El padrón N.o 1232, compuesto por una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, que es el solar "Seis", de la manzana "Cien", de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor R. Thevenet, inscripto el 17 de Noviembre de 1933 en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, con el N.o 61, según el cual tiene un área de trescientos sesenta y seis metros y mil doscientos cincuenta centímetros, lindando: 12 metros 50 centímetros, de frente al Noreste a la calle Lavalleja; igual medida al Suroeste con el solar "Ocho"; 29 metros, 18 centímetros, al Sureste con el solar "Siete", y 29 metros, 40 centímetros, al Noroeste con el solar "Cinco", todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la Comisión legal del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados, Impuesto Municipal, etc. excepto los impuestos que gravan al vendedor. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
20) $86.00 15|pub. 19018 Nov.27-v.dic.18.

MIGUEL ANGEL CASANYES
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, según resolución de fecha 13 de Noviembre del año en curso, de fs. 30 vto. y en los autos caratulados: "Amaral Maside y Cía. S. A. contra SALVADOR WALDEMAR RIERA. Ejecución de Prenda" (L.o 18, F.o 97), se hace saber que el día 20 de Diciembre del año en curso, a las 15 horas en los talleres de la "Ford", calle Gral. Artigas N.o 169, se procederá a la venta por intermedio del suscrito rematador, en subasta pública de un camión marca "Ford" modelo 1953, tipo F. 6 Chasis F. 6 Mieg, Motor Diessel de 6 Cilindros de 30 H. P. Mieg 41551. Matrícula C. I. 8040-Pd. 564, tasado en la suma de once mil pesos ($ 11.000.00).

Se previene además: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de la tasación; B) Que el más alto postor deberá hacer efectivo en el acto de serle aceptada su oferta el total de su compra; C) Que igualmente la comisión del rematador es de cuenta del comprador y deberá abonarse en el acto. — Rocha, Noviembre 25 de 1958.
20) $32.00 10|pub. 19197 Dic.1.o-v.dic.15.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Horacio Torrendell S. A. con MOTTA, ORLANDO. Medidas preparatorias" (L.o 19 F.o 410), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre ppdo., a las 10 horas, en el local de calle Rivera N.o 678, por el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Alguacil y del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor y, con la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: Una heladera marca "Kelvinator", modelo 139|4, con equipo importado y que mide así: frente, 1.30 ms., de altura 1.80; y fondo 0.70; de cuatro puertas, construída en roble, con motor eléctrico reforzado, la que saldrá con la base de $ 2.400.00 (dos mil cuatrocientos pesos). — Salto Noviembre 16 de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 18859 Nov.25-v.dic.9.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESIONES DE ANTONIO GONZALEZ y TERESA ZOA QUINTEROS", se hace saber que el día 24 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, $ 3.936.00, del siguiente inmueble: un terreno situado en la primera sección judicial de Salto, empadronado con el N.o 6.790 (antes N.o 627), manzana 92, con una superficie según títulos de 1.467 ms. 8.125 cms., comprendido dentro de los siguientes límites: 33 ms. 70 cms. al Sur sobre calle Vilardebó; 33 ms. 45 cms. al Norte con Angel Ambrosoni; 43 ms. 90 cms. al Este con Vicente Pierri y 43 ms. 60 cms. al Oeste con Elbio Castro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 13 de 1958. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $54.00 15|pub. 18970 Nov.26-v.dic.17.

JUAN ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "SUCESIONES DE JOSE DALMAO Y OTROS. Venta de inmueble", se hace saber que el 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Juan Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público con la base de $ 1.700.00, importe para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana municipal 27-A Catastral 184, Padrón N.o 2.657, según mensura del agrimensor Octavio Scotti Blanco, de Abril 2 de 1914, tiene una superficie de 500 metros 88 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, 13 metros 40, frente a calle Charrúa, al Sur, 13 metros 40, con Ramona Franco, hoy Antonio J. Maglio; al Este, 37 metros 50, frente a calle Ibicuy, y Oeste, 37 metros 50, Talleres de Mihanovich.

Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o) Que los gastos de certificados y de escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 19 de 1958. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $60.00 14|pub. 18969 Nov.26-v.dic.16.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José y, de mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en los autos: "Enriqueta Gregoria Sappa de Neiro, María Angélica y Blanca Irma Neiro de Sappa y Ramón Gregorio Bentancor c|SANDALIO PEREZ PERAZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero don Servando V. Echeverría, asistido del suscrito Juez de Paz y Aactuario ad-hoc, designados en autos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en Rincón de Albano de esta Sección, empadronada con el N.o 2.433, compuesta de cinco hectáreas cinco mil doscientos cincuenta y seis metros, lindando: al Norte, con Rosa Alvarez de Castro y Alejo Alvarez; al Este, con León Peraza; al Sur, con Suc. de Ercilia Peraza de Gutiérrez; y al Oeste, con la fracción N.o 3 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o; 2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; 3.o) Que la escritura definitiva se efectuará dentro del plazo que establezca el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento; 4.o) Que el expediente respectivo se encuentra en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rodríguez, Noviembre 11 de 1958. — Solé O. Mojica Silva.

20) $66.00 15|pub. 18862 Nov.25-v.dic.16.

DANIEL SCHWEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ERNESTO VINCON DIAZ. Ejecución de Prenda", L.o 31 F.o 110, se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas y, en el local del Granero Oficial de esta ciudad, el martillero don Daniel Schwegler asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base, al contado y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 tractor Fordson Diesel número 1.234.873 rodado neumático y equipo de luz; 1 arado marca Fordson, de tres rejas; 4 cuerpos de rastras; una sembradora de maíz, marca Johon Deree, de tres surcos; y un rastrojero con cajón sembrador de discos marca Masey Harris. — Mercedes, Noviembre 14 de 1958 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 18715 Nov.21-v.dic.4.

HECTOR RAUL GRASSO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictado en autos caratulados: "Año 1958. Manuel Delio Soto c|JOSE PABLO CABO. Ejecución de hipoteca" (N.o 950 L.o 32 F.o 42), se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Héctor Raúl Grasso y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en remate, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana doscientos seis de la ciudad de Dolores, 3.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, padrón 1.563, compuesta de una superficie de mil seiscientos sesenta y tres metros y noventa y un decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, con calle Agraciada; al Sur con Marcos Montesdeoca; al Este, con calle Maldonado; y al Oeste, con sucesión Cabo.

Se hace constar que la venta será sin base y al mejor postor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Dolores, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano.

20) $54.00 15|pub. 18716 Nov.21-v.dic.12.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JULIA GORI de SILVEIRA. Segundas copias", (L.o 54, F.o 646), se hace saber que ha sido solicitada por doña Julia Gori de Silveira, la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada entre el doctor Agustín Antía Errandonea y doña Augusta Gori el día 28 de Enero de 1942 y que fué autorizada en esta ciudad por el escribano Juan P. Bergallo y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y con el pavimento, cordón de vereda, colector y arrimos pagados, situado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 172.153 cuyo solar según plano levantado en Diciembre de 1941 por el agrimensor Héctor Carlomagno y registrado en la Dirección de Avalúos el día 11 del mismo mes con el N.o 6.767 tiene una superficie de 420 ms. cuadrados que se deslindan así: 10 ms. al Sudoeste con frente a la Avenida Agraciada distando su punto medio 44 ms. 47 cms. de la esquina formada por esa Avenida con la calle Valentín Gómez; igual medida al Nordeste por donde linda con predio del vendedor; 42 ms. al Sudeste por donde linda también con propiedad del vendedor; e igual medida al Nordoeste limitando con la finca de Octavio Spurlati. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 18544 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "PEDRO BOZZOLO. Segunda copia", (L.o 52, F.o 564), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Bozzolo, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Miguel F. Salvat el 20 de Junio de 1898 y por la que el exponente compró a don Pascual Di Mattía y doña Teodora Conti el siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene situado en la manzana número diecisiete del Pueblo Flor de Maroñas, de este Departamento, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros y cincuenta y seis centímetros y veinticinco milímetros, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este a la calle Independencia; por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el resto de la manzana; por el Sur con don Nicolás Conti y por el Norte con José Sarones. Está empadronado con el número sesenta y un mil setecientos sesenta y nueve. Dicha primera copia de escritura fué inscripta en el Registro de Ventas con el N.o 775 al folio 417 del libro 29. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de propiedad, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderados legalmente constituído dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 18373 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "FONTAINA ALEJANDRO RAUL. Segundas copias" (L.o 51, F.o 464), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de Alejandro Raúl Fontaina ante el escribano Francisco Figueroa Serantes el día 30 de Diciembre de 1949, siendo los enajenantes los esposos Julio Gutiérrez Zorrilla y Dina Gandós, relativo al siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos, lo en ellos edificado y demás mejoras, ubicados en la vegésima tercer sección judicial de Montevideo, empadronados con el N.o 25.773, señalados con los números 30 y 31 de la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de 1896, compuesto: en conjunto de una superficie de 590 ms. 36 dms. que se deslindan así: 17 ms. 18 cms. de frente al Suroeste a la calle Estero Bellaco, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 2865, entre las de Ibirapitá y Humaitá distando el punto medio de su frente 25 ms. 77 cms. de la esquina formada con la última calle; por 34 ms. 36 cms. de fondo, lindando: por el Nor-Oeste con el solar 29 (hoy padrones) 124.535, 124.536, 134.925 y 25.772; al Nor-Este con el solar 13, hoy padrón 25.771 y al Sur-Este con el solar 32, hoy padrón 25.774. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 19009 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COSTA DE TRAPANI MARIA NERINA. Segunda Copia", (L.o 53, F.o 359), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de cesación de condominio otorgada a favor de María Nerina Costa de Trapani, ante el escribano Enrique Pittaluga, el día 19 de Julio de 1919, referente al siguiente bien: empadronado con el N.o 10.585, situado en la Aguada, jurisdicción de esta Capital que se deslinda según título de la siguiente manera: 10 metros 308 milímetros de frente al Este sobre la Avenida Agraciada, por donde la casa tiene actualmente señaladas sus puertas con los números 122 y 124 (actualmente números 1897 y 1899, respectivamente) y 17 metros 8 centímetros de fondo al Oeste, que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle actualmente denominada Asunción, lindando por el Oeste con don Manuel Doval y por el Sur con Agustín Puentes, formando una extensión superficial de 177 metros 9 decímetros cuadrados. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real.

21) $36.00 10|pub. 18838 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "SIMONI ROGELIO ANDRES. Segunda copia", (L.o 53, F.o 597), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de Rogelio Andrés Simoni, ante el escribano Walter Mario Presa Testa el día 13 de Junio de 1958, siendo los enajenantes Horacio Leonardo May Taylor, Norah Blythman Bayne, Marion Catalina, Cecilia Hughes, Inés Eva y Margarita Lydia Bayne, referente a un terreno, ubicado en la Décimasegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o ochenta mil quinientos setenta y uno, solar señalado con el N.o 2 en el plano trazado por el agrimensor Santiago Michelini en Diciembre de 1956, aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Municipio de Montevideo, el 12 de Abril de 1957, en el expediente N.o 18.354 A e inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 10 de Mayo de 1957

con el N.o 23.854 y está compuesto de una superficie de 503 mts. 60 dms. que se deslinda así: 12 ms. de frente al Nor-Oeste a la calle Cubo del Norte; 42 ms. 24 cms. al Nor-Este, linda con el solar 1; 12 ms. al Sur-Este, linda con parte del padrón 80.574 y 2 ms. 18 cms. al Sur-Oeste, linda con el solar N.o 3, por el precio de $ 23.417 40. En consecuencia, se emplaza especialmente a Horacio Leonardo May Taylor, Norah Rhyhman Bayne, Marion Catalina, Cecilia Hughes, Inés Eva y Margarita Lydia Bayne y a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante dicho Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo Noviembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 18594 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GHIRINGHELLI DANTE. Segunda Copia", (L.o 45. F.o 557), se hace saber que ha sido solicitada por don Dante Ghiringhelli, la expedición de una segunda copia, de la escritura de compra-venta, que en esta ciudad autorizó el 10 de Mayo de 1950, el escribano Armando Teperino, y por la cual el solicitante adquirió de la Compañía "Parque Balneario Solís S. A.", el siguiente inmueble. Una fracción de terreno, padrón 139, ubicada en el "Balneario Solís", (Quinta Sección Judicial de Maldonado), solar 28 de la manzana 6, en el plano del agrimensor Luis M.a de Mula, de Diciembre de 1914, con un área de 1.413 metros 50 decímetros, con 22 metros de frente al Sur a la calle "C", por 64 metros 25 centímetros de fondo, lindando al Este, con solares 35 y 36; al Oeste, con el 27 y al Norte con el 53. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 18570 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LIBERATA VILLANUEVA DE CABRERA. Segunda copia de escritura". (L.o 28, F.o 403), se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano José A. Gastañaga y Gamio el 27 de Setiembre de 1963 de venta de José U. Marinelli a Liberata Villanueva de Cabrera, de dos solares de terreno ubicados en Fraile Muerto (Séptima Sección de Cerro Largo), padrón en mayor área 151, con una superficie: uno, de mil metros cuadrados y linda: Norte, calle pública; Sur, solar cinco, Este, solar seis y Oeste, solar ocho; otro terreno mide dos mil ciento treinta metros y linda: Norte, solar cinco, Sur, solar tres; Este, arroyo Fraile Muerto y Oeste, calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de de continuarlo sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 11 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

21) $96.00 30|pub. 18393 Nov.18-v.dic.31.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

EMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En escritura que el 24 de Octubre de 1958 autorizó la Escribana Dora Blanco de Calvo, los esposos Hugo Beltrán Ferreyra Martínez y María Esther de León, cedieron las cuotas sociales que tenían en la Sociedad Ema Sociedad de Responsabilidad Limitada en la siguietne proporción: a don Juan Carlos Rodríguez Pisciottano veinte cuotas sociales de cinco mil pesos cada una o sea cien mil pesos; y a don Wáshington Rodríguez Pisciottano dos cuotas de cinco mil pesos o sea diez mil pesos. La copia respectiva se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 29 de Octubre de 1958 con el N.o 446 al folio 1503 del libro N.o 2 de Contratos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958.

22) $ 20.00 10|pub. 18548 Nov.20.-v.dic.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCIEDAD "EL VASCO LIMITADA"

Se hace saber al público que por instrumento privado de fecha 12 de Octubre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio del Departamento de Río Negro, el 11 de Noviembre de 1958, con el N.o 11 del F.o 43 al F.o 46 del Libro de Contratos, se constituyó la Sociedad "El Vasco Limitada", de acuerdo al decreto-ley de 26 de Abril de 1933 y, de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La Sociedad es de Responsabilidad Limitada; B) La constituyen como únicos socios: Juan Angel Etchezar Rodríguez, Baltasar Rosas Milessi y Venancio Villanueva Martínez; C) Razón social: "El Vasco Limitada"; D) Domicilio: 18 de Julio N.o 1350, de la ciudad de Fray Bentos; E) Capital social: $ 50.000.00 moneda nacional, aportado en la siguiente forma: Juan Angel Etchezar Rodríguez, $ 15.000.00; Baltasar Rosas Milessi, $ 20.000.00; y Venancio Villanueva Martínez, $ 15.000.00; F) Plazo: 25 años; G) Administración: A cargo de Juan Angel Etchezar Rodríguez; H) Objeto: Explotación del ramo Almacén por mayor, Bebidas alcohólicas y Representaciones; I) Distribución de ganancias y pérdidas: Se distribuirán en proporción al capital de cada socio.

22) $32.00 10|pub. 18704 Nov.21-v.dic.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado firmado el 20 de Noviembre de 1958, cuyas firmas certificó el escribano José Milán Cotelo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 del mismo mes, con el N.o 533 al F.o 1.799 del L.o 2 de Contratos, los señores Esteban Darriulat Balestra y Jorge Osvaldo Sanguinetti Bernaldá constituyeron la sociedad Ingenieros E. Darriulat, J. Sanguinetti, S. R. Limitada, de la que son únicos socios. Objeto: Toda clase de operaciones civiles, comerciales, etc., en los ramos de construcción, edificación y explotación de obras, etc. Capital: $ 40.000.00, que los socios aportarán por mitades. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años con prórrogas de dos años cada una. Administración: Cualquiera de ambos socios. Ejercicio social, de acuerdo a lo que fijen los socios. Asambleas anuales. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — ESTEBAN DARRIULAT. — JORGE O. SANGUINETTI.

22) $20.00 10|pub. 19241 Dic.1.o-v.dic.15.

COMPAÑIA INMOBILIARIA MONTEVIDEANA LIMITADA (C. I. M. LTDA.)

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Gabriel Musto Baleta, el 8 de Agosto de 1958, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 384, al F.o 1316, del Libro N.o 1 de Contratos y en el General de Poderes con el N.o 304, al F.o 498 vto. del Libro 223, los señores Florentino Isaac Asconeguy Gadino, Francisco Villegas Berro, César Villegas Berro, Ricardo Cat Baeza, José Berger Sobol y Ramón Carmelo Maidana constituyeron la Sociedad "Compañía Inmobiliaria Montevideana Limitada" (C. I. M. Ltda.) con la misma razón social y domicilio en esta ciudad calle 25 de Mayo 455. Uso de la firma: Florentino Isaac Asconeguy Gadino y José Berger Sobol, con algunas limitaciones para el caso de comprar, vender o gravar bienes sociales. Capital: $ 50.000.00, aportados: los socios Florentino Isaac Asconeguy Gadino y Ramón Carmelo Maidana, 125 cuotas de cien pesos cada una; Francisco Villegas Berro y José Berger Sobol 80 cuotas cada uno y César Villegas Berro y Ricardo Cat Baeza 45 cuotas cada uno. Plazo: 3 años prorrogables por un año más y así sucesivamente. Objeto: Construcción, comercialización, compra o venta y sus derivados de inmuebles, dentro del régimen de la propiedad horizontal. Balances: Mayo 30 de cada año. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958.

22) $35.00 10|pub. 19059 Nov.27-v.dic.11.

DIMAN LIMITADA DISTRIBUIDORA Y MANUFACTURERA NACIONAL S. R. L.

Por documento privado de fecha 12 de Noviembre de 1958, con la certificación del escribano Juan Antonio Magariños se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "DIMAN LIMITADA, DISTRIBUIDORA Y MANUFACTURERA NACIONAL S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 563 al F.o 1.920 del L.o N.o 1 de Contratos. Objeto: Realización de toda clase de operaciones comerciales o industriales. Capital: $ 20.000.00 aportados por partes iguales por los socios Jorge Varela Rodríguez y Ariel Artigas Pasadores Pírez. Plazo: Cinco años prorrogables por períodos consecutivos de dos años. Balance: 31 de Marzo, siendo la terminación del primer ejercicio el 31 de Marzo de 1960. Administración: Estará a cargo del socio Jorge Varela Rodríguez. Domicilio: Misiones 1371 escritorio 41. (Montevideo).

22) $20.00 10|pub. 19285 Dic.1.o-v.dic.15.

"INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES LIMITADA"

Aumento de capital e incorporación de nuevos socios

Por documento privado suscrito en Montevideo el 27 de Octubre de 1958 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 544 al folio 1844 del Libro 1 de Contratos, se modifica la sociedad "Industrias Químicas Nacionales Limitada" incorporándose a la misma como socios los señores Oscar M. Gallino, Hebert Incoronato y Ricardo A. Vivo, y elevándose el capital de $ 13.000.00 (trece mil) a $ 60.000.00 (sesenta mil pesos). El aumento de capital se integra de la siguiente manera: Corresponden $ 16.000.00 a la firma "Carlos Vivo y Compañía" y $ 10.000.00 al señor Carlos Guillermo Vivo Coates, únicos integrantes de la sociedad hasta el momento de esta modificación, quienes hacen entrega total de su aporte en efectivo. Los nuevos socios aportan $ 7.000.00 (siete mil pesos) cada uno de ellos, haciendo entrega en el acto del 50 o|o de sus aportes, en efectivo. Se confirma como administrador de la sociedad a la firma "Carlos Vivo y Compañía".

22) $32.00 10|pub. 19022 Nov.27-v.dic.11.

ENZUR LIMITADA

Entre los señores: Aníbal Jorge Alvarez, Carlos Margosián Tcholakian y Joaquín Más Urioste se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Enzur Limitada". Objeto: Explotación de industrias químicas y bioquímicas, fabricación, venta, importación y exportación de toda clase de materias químicas y productos químicos y bioquímicos.

Capital: $ 75.000.00, integrado totalmente y por partes iguales. Plazo: 5 años a partir del 30 de Noviembre de 1958, prorrogable por 5 años más. Balance: 31 de Agosto. Domicilio: Montevideo. Administración: Directorio de tres a cinco miembros designados por la asamblea, actualmente los socios fundadores. Inscripción: Registro P. y G. de Comercio con el N.o 575 al F. 1961 del L. 1 de Contratos.

22) $20.00 10 pub. 19107 Nov.28-v.dic.12.

TRANSPORTES EL DORADO LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que el veintisiete de Octubre de 1958 autorizó el escribano Emilio Vidal Trías, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el número 48 al folio 179|184 del libro de Contratos, se constituyó la sociedad "Transportes El Dorado Limitada" de acuerdo al decreto-ley de veintiséis de Abril de 1933, y a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituye como únicos socios: Guillermo Bares, Tarquinio Fratucello y Eusebio Pío Suárez; C) Girará bajo la denominación de "TRANSPORTES EL DORADO LIMITADA". D) Tendrá su domicilio en la ciudad de Las Piedras; E) Su capital es de $ 18.000,00, habiendo aportado: don Guillermo Bares, $ 6.000.00; don Tarquinio Fratucello, $ 6.000.00, don Eusebio Pío Suárez pesos 6.000,00; F) El plazo es de cinco años, contados a partir de la fecha del veintisiete de Octubre, con opción a prórrogas sucesivas de dos años cada una; G) Su objeto es la realización del transporte colectivo de pasajeros en ómnibus dentro de todo el territorio de la República y conforme a los permisos nacionales y|o municipales obtenido y los que se obtuvieren en el futuro, todo lo que sea afín o conexo con este ramo, así como también la enajenación, adquisición y afectación de bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza, bajo cualquier forma, plazo o condición, la importación, y|o exportación de vehículos automotrices, maquinarias y repuestos de cualquier especie, de la industria nacional y|o extranjera.

22) $40.00 10|pub. 19137 Nov.28-v.dic 12.

MICHETTI Y GARRONE LIMITADA

Por escritura pública autorizada en 7|11|958 por el escribano Antonio Rovira Riverós, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 521, al folio 1.753 del libro 2 de Contratos. Se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: José Luis Michetti y Juan Carlos Garrone. Razón social: "MICHETTI y GARRONE LIMITADA". Objeto: Importación, representación, compra-venta, permuta de automóviles y toda clase de medios de transporte, máquinas industriales y agrícolas, y en general, toda clase de negocios vinculados con la industria automotora. Domicilio: En esta ciudad de Montevideo. Plazo: Diez años a contar de la fecha de la escritura, prorrogable automáticamente por período de cinco años, y así sucesivamente. Capital: $ 60.000.00 divididos en cuotas de $ 100.00, aportado en la siguiente forma: José Luis Michetti: $ 40.000.00 y Juan Carlos Garrone: $ 20.000.00. Los socios integraron en el acto de la escritura el 50 o|o de sus respectivos aportes. Administración y uso de la firma: Ambos socios indistintamente. Ejercicio económico: Terminará los 31 de Diciembre de cada año, fecha en la que se practicará balance general. Distribución de utilidades y pérdidas: Retirado 5 o|o para fondo de reserva legal, por partes iguales. Asambleas: Anuales. Derecho del voto: Uno cada socio. De incorporarse nuevos socios, uno por cada cuota de capital.

22) $36.00 10 pub. 19129 Nov.28-v.dic.12.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.856. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Merz y Co. de Frankfurt Main, Alemania, solicita la marca

Placentubex

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 18853 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 84.915. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa y Caravia y Cía. apoderados de José C. Cadenazzi S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KANAMYCIN" para distinguir artículos de la clase 9 (antibióticos y preparaciones antibióticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10pub. 19347 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 84.878. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Leopoldo Gross e hijo S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SOLOFIX (PLANCHADO MINIMO), para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18856 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 84.877. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Conti y Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CARZINOPHILIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 18857 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 84.866. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danree S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "PAJA BRAVA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18829 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 84.861. — Montevideo, Noviembre 19 1958. — Con esta fecha: Ricardo Cohn Deambrosio, por Londa's Veevoederfagriek N. V., de Rotterdam, Holanda, ha solicitado el registro de la marca

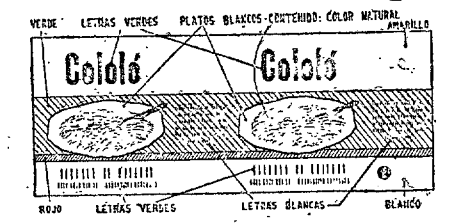


para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 18815 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 84.867. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danree S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOL Y SOMBRA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18830 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 84.868. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Cimpexport Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BALIZA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18831 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 84.843. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A., (Indamer S. A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18677 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 84.835. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958 — Con esta fecha Raymak Ltda., de Montevideo, solicita la marca "BRIGITTE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18590 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 84.815. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTORIL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub 18679 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 84.840. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "LUNAIRE" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18584 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 84.921. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958 — Con esta fecha, el señor Eliseo Isidro Zambra Peluffo, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FERRETERIA y BAZAR ZAMBRA", para distinguir artículos de la clase 6 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19278 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.885. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "QUIMOTRASE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 18928 Nov.25-v.dic.9.

ACTA Nº 84.836. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — Con esta fecha Raymak Ltda., de Montevideo, solicita la marca "AQUA-TOGS" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18589 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 84.829. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Fuji Jyukogyo Kabushiki Kaisha, de Tokio, Japón, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18659 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 84.803. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958 — Con esta fecha, Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PROFIDENTE", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10.pub. 18722 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 84.842. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillón y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBAXIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 18680 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 84.858. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de International Packers Limited, de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca "COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A." para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 18783 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 84.838. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Obalove a Lisovane Sklo, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "DURIT" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18592 Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 84.849. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18956 Nov.26-v.dic.10.

ACTA Nº 84.889. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "BRESTAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18948 Nov.26-v.dic.10.

ACTA N.o 84.841. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alefamo Spada, de Montevideo, solicita la marca "TRISTESSE" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18585 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 84.873. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, Vormals Meister Lucius y Brüning, Frankfurt Main, Alemania, solicita registrar la marca

TREVIRA

para artículos de las clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9; 10, 11, 12, 14, 19, 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16 00 10|pub. 18878 Nov.25-v.dic.9.

ACTA Nº 84.825. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sociedad Uruguaya Ganadera Agrícola Sociedad Anónima (S.U.G.A.R.), de Montevideo, solicita la marca "COFRESCO" para distinguir los artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18583 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 84.851. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Con esta fecha Armel Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "SAUVAGEAU", para distinguir los artículos de las clases 6 y 12 s|d.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18760 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 84.844. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "D'ARTAGNAN", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 18678 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 84.855. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ETHICON", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18660 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 84.882. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Casella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca



Cobaltin forte

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 19031 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.888. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sociedad Ganadera, Agrícola, Remolachera, Sociedad Anónima, (S.U.G.A.R.) de Montevideo, solicita la marca

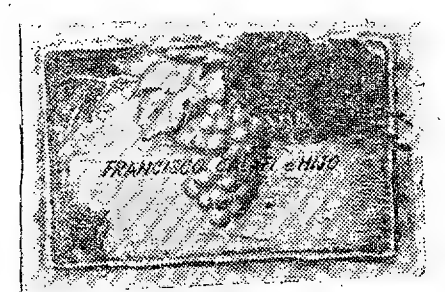


para distinguir los artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 19030 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.883. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha, Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "CATRON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19032 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.884. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Marchon Products Limited (Inglaterra) solicita la marca "NANSA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19033 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 84.862. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Francisco Calafi e Hijo, de Salto, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 18854 Nov.25-v.dic.9.

ACTA Nº 84.890. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Estados Unidos de América), solicita la marca "HIDROCLOTRIDE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $$8.00 10|pub. 19036 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.887. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUARTIER LATIN" para distinguir artículos de las clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19048 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.892. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha, OFarrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Estados Unidos de América), solicita la marca "DICLOTRIDE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19038 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.885. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Marchon Products Limited, (Inglaterra), solicita la marca "EMPILAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19034 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.837. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca., apoderados de Karlovarske Sklo, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "MOSER" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18591 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 84.850. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Con esta fecha Armel Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, solicita la marca "ARMEL", para distinguir los artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 18759 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 84.857. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de International Packers Limited, de Estados Unidos de América ha solicitado la renovación de la marca "EXETER", para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18787 Nov.24-v.dic.5.

ACTA Nº 84.880. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Purdue Frederick Company International, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CERUMENEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18946 Nov.26-v.dic.10.

ACTA Nº 84.881. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Purdue Frederick Company International, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PROBILAGOL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18947 Nov.26-v.dic10.

ACTA Nº 84.893. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha Bernardo Mokotowicz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MOKATOR" para distinguir artículos de la clase 4. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19016 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.891. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha, OFarrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Estados Unidos de América), solicita la marca "EMEKA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19037 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.886. — Montevideo Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Marchon Products Limited (Inglaterra), solicita la marca "EMPICOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19035 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 84.894. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (Indamer S. A.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COLOLÓ" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19118 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 84.895. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gago y Pesce, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LO VISTE? — SI,... LO VISTE SASTRERIA COLON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19117 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 84.896. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Thomas Morton, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MORTON" para distinguir artículo de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19116 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 84.898. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha: Florentino Sande y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "LA CUBANA" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19104 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 84.856. — Montevideo: Noviembre 18 de 1958. — Con esta fecha: Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "RUMI" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19103 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 84.872. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "PETRONITA", para artículos de la clase 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19218 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.897. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo, solicita la marca "FONTANA", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pb. 19247 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.870. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "DOÑA PETRONA", para artículos de la clase 1, 2, 3 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19216 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.871. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "PETRONITA", para artículos de la clase 1, 2, 3 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19217 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.905. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo, solicita la marca "SCHUBERTH", para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19244 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.906. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo, solicita la marca "SIMONETTA", para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19245 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo, solicita la marca "DE LUCA", para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19243 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.923. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958 — Con esta fecha, José Conde, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

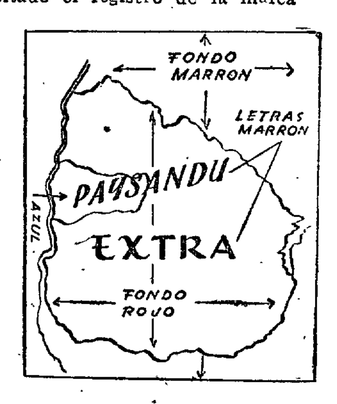


para distinguir artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10 pub. 19346 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 84.869. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "DOÑA PETRONA", para artículos de la clase 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19215 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.907. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. solicita la marca "FABIANI", para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19246 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.921. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha Gabriel Sánchez, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 19240 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.901. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OPACOL", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19229 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.899. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro Domecq S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca "DOMECQ", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19230 Dic.1.o-v.dic.15.

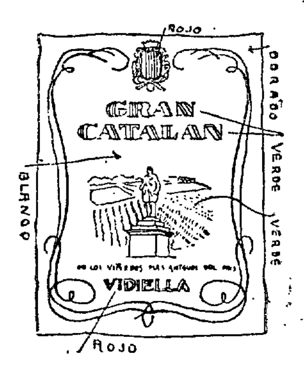
ACTA N.o 84.900. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FILLER-FLATS", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19231 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.863. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — Con esta fecha Mir Rodríguez Riet, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 18855 Nov.25-v.dic.9.

ACTA Nº 84.834. — Montevideo Noviembre 14 de 1958. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Juan Carlos y Federico F. Vidiella, de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 18588 Nov.20-v.dic.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.410. — Montevideo Noviembre de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Imperial Chemical Industries Limited de Inglaterra ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elaboración de Malta de Cebada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18789 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 12.407. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Roberto Salvador Solé, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de cierre para envases, cajas, bolsas u otros recipientes de material laminar flexible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $1200 10|pub. 18671 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 12.423. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company de Pennsilvania, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos templadores de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19251 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.420. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luis Medici y Mario Della Cella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cierre de puertas o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10228 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.422. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la producción de compuestos terapéuticos activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19250 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.421. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antonio Giordano de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en portasenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19249 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.419. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para templar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19248 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.412. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha señor Vicente Rossi y Carlos Carlesimo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva boquilla para calentadores a kerosene gasificado de aplicación múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19235 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.415. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Laurence W. Murphy y Robert L. Jones, de Austin, Minnesota y Waukegan, Illinois, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para curar carne fresca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19236 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.418. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Manuel Antonio Pando, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|y relacionadas con cajetillas para cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19237 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA Nº 12.414. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbora Caravia y Cía. apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de revestimientos de cloruro de polivinilo por el procedimiento de sinterización en capa fluidificada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 19049 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 12.411. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (E.U.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar compuestos químicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo T. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18832 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 12.409. — Montevideo, Noviembre de 1958. — Con esta fecha el señor Ygnacio Skorupsky de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de teja plana de arena y portland", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 18599 Nov.20.-v.dic.3.

ACTA N.o 12.408. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "5-arilloximetilo, 2-oxazolilinonas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18658 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 12.417. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha el señor Aníbal Mendoza Amaral, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para trazar curvas de nivel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19115 Nov.28-v.dic.12.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Antonio Vitola el almacén de la Avenida San Martín 2952. Acreedores: Plaza Independencia 1376 piso 1.o (escritorios: P. del Castillo y Alonso). — Ley 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — NICOLAS LAUDO.
25) $16.00 20|pub. 18910 Nov.26-v.dic.24.

Se comunica que el señor ANGEL SCALONE ha prometido vender hoy al señor Alfredo G. Easton, la "Farmacia Sporting", sita en 21 de Setiembre 2458. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores concurrir a dicho domicilio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19181 Nov.28-v.dic.29.

He prometido en venta al señor Tomás Angel Martino mi casa de comercio que gira en el ramo de Bazar y Ferretería, ubicada en la calle José María Silva N.o 4257. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — PEDRO MARCHELLI. — NORMA CECHET de MARCHELLI.
25) $16.00 20|pub. 19151 Nov.28-v.dic.29.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Carlos María Borgunde, Calixto el comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la Avenida General Flores 2863 bis. Acreedores presentarse en estudio jurídico Demicheri, Avenida San Martín 2669. — JESUS RAMIREZ ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 19135 Nov.28-v.dic.29.

He prometido vender al señor Ramón Huertas la Panadería "La Equitativa", en esta ciudad calle Tomás Toribio N.o 1426|28. Los interesados presentarse a efectos ley 26 Setiembre 1904, al escribano Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442, (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 1|1957. — JOSE MIGUES QUINTANS.
25) $16.00 20|pub. 19238 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén y bar ubicado en la calle Martín Berinduague N.o 156 al señor Julio Lapasta, con fecha Noviembre 20 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN JOSE FRUGONE. — MARIA EMA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 18986 Nov.26-v.dic.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que prometimos vender a los señores Laino Hermanos, el almacén sito en la calle Joaquín Requena número 1301. Acreedores a Francisco Muñoz número 3195. Balanceador Piola. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1958. — GARABED BILORIAN. — SIRANUCH DERAGOPIAN de BILORIAN.
25) $16.00 20|pub. 18960 Nov.26-v.dic.24.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender mi comercio de Café y Bar ubicado en la calle Martín C. Martínez 1951 de esta ciudad al señor Wenceslao Jaspe con fecha 15 de Noviembre de 1958. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICENTE ZACCARO y LUIS SPROVIERI.
25) $16.00 20|pub. 18814 Nov.25-v.dic.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE VARELA OUTEIRO, ha ratificado el compromiso firmado con fecha 8 de Abril de 1958 por el que prometió vender al señor Armando Alfredo Astorucci Almada la casa de comercio del ramo de almacén, lechería y bebidas alcohólicas embotelladas establecida en la calle Canelones N.o 1249. Acreedores con créditos pendientes a la fecha expresada presentarse dentro del plazo legal en la Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19383 Dic.2-v.dic.31.

Prometimos vender al señor Gregorio Jesús Moreira, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Artigas N.o 433, en el ramo de tintorería y limpieza de ropa. Acreedores presentarse en el mismo comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Colonia, Noviembre 24 de 1958. — VICTOR BLOCH. — SELMA RODRIGUEZ de BLOCH.
25) $16.00 20|pub. 19372 Dic.2-v.dic.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo las oficinas Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12, hemos prometido vender a favor del señor Domingo Fernández, el almacén y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle Manuel H y Obes 4692. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — MAXIMO DIAZ. — ADELAIDA CAIRELLO de DIAZ. — Domingo Fernández.
25) $16.00 20|pub. 19339 Dic.2-v.dic.31.

Según Ley 1904 se llaman acreedores de la firma RIMEL GOYENECHE, quien prometió en venta a la señorita Aída B. Sámano para la empresa que gira en el ramo de fábrica de pasta en la calle Francisco Muñoz N.o 3164. — Acreedores a la calle Ejido N.o 1209, primer piso, apartamento 77. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958.
25) $16.00 20|pub. 18329 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José Gómez Canedo y Andrés García Iglesias, el "Rubro Despacho de Bebidas Alcohólicas, Padrón N.o 95.362", de la calle General Urquiza N.o 2551, de esta ciudad. Acreedores en negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — JOSE VARELA REYES. — JESUS VARELA REYES.
25) $24.00 20|pub. 18520 Nov.19-v.dic.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la señorita Elena Umpiérrez el negocio que en el ramo de instituto de belleza gira bajo el nombre "Peinados Elisa", en la calle Luis Lamas 1294. Acreedores, presentarse a la esc. Mabel Secondo de Rabella, Avenida General Flores 3363. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — ELISA ELIBIRT G. de SCHAMIS.
25) $16.00 20|pub. 18505 Nov.19-v.dic.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Rivera N.o 2068, a la señora Zulma Palavecino de Pereira, con fecha 15 de Noviembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LILI BENDA. — LAJOS ADLER.
25) $16.00 20.pub. 18493 Nov.19-v.dic.17.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, he prometido en venta al señor Marcelino Pícos Calvo, la provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Ambrosio Velazco N.o 1380. Acreedores a la oficina calle Sarandí 356, escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — CAMILO S.AS BILHALVA.
25) $16.00 20|pub. 18168 Nov.13-v.dic.11.

Prometí vender al señor Luis Marittatto las máquinas de la imprenta ubicada en la calle Julián Alvárez N.o 55, casi esquina Agraciada. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Andes 1217, quinto piso, escritorio 22. — Montevideo, Noviembre de 1958. — PEDRO MARTINEZ SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 18405 Nov.18-v.dic.16.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Manuel Norberto Espinosa el comercio "El Farolito", que en el ramo de almacén y bar tengo instalado en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo en Nueva Helvecia. — Colonia Suiza, Noviembre de 1958. — OSCAR MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 18696 Nov.21.-v.dic.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Moldes Ruibal, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Río de la Plata N.o 1715, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — RUBEN SANTESTEVAN.
25) $24.00 20|pub. 17891 Nov.10-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Elena Moreira Menzione de Mensch el Almacén de Cbles., Frutas y Verduras sito en la Avda. Rivera N.o 3301 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 29 de 1958. — CAROLINA RUSCONI GUINI de RUSCONI. — FRANCISCO RUSCONI RIMOLDI.
25) $24.00 20|pub. 17936 Nov.11-v.dic.9.

Prometí vender a los señores Guillermo W. Pacheco, José P. Rodríguez y Francisco L. Cabral, la panadería y anexos, "Los Tres Mosqueteros" padrón 2.502, sita en calle A. Sierra N.o 916 de esta ciudad. Acreedores: Independencia 630. Ley 26 Setiembre de 1904. — Florida, Noivembre 8 de 1958. — JOSE BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 18302 Nov.17-v.dic.15.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta a los señores Delfín Iglesias y Servando Feijoo, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 3352 de esta ciudad. Acreedores: Rincón 438 (piso 3, escritorio 54). — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — JUAN RENAN GODAY. — Delfín Iglesias. — Servando Feijoo.
25) $24.00 20|pub. 18513 Nov.19-v.dic.17.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 al comercio y al público comunico que he prometido vender a los señores José Lamelas Calvo y Osiris Martínez el comercio de carnicería sito en la calle Ibicuy N.o 1043. Acreedores, Rincón 625, esc. 8.
25) $16.00 20|pub. 18676 Nov.21v.dic.19.

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que he prometido vender a favor de Simón y Ruben Weverman, la mitad del comercio que en él ramo de Tienda y artículos para hombre, tengo establecido en Carmelo, Departamento de Colonia. Acreedores en Sarandí 444, Esc. 15 y 22. Escribanía Rexach, López. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — BERNARDO WEVERMAN.
25) $24.00 20.pub. 18675 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Miguel Ventura Benavides, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la avenida Uruguay N.o 1825, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setimbre de 1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — RAMON MORALES.
25) $24.00 20|pub. 18286 Nov.17-v.dic.15.

Ley 26.9|1904. Hemos prometido vender al señor Leonardo Roht Kopf, el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de "Tienda", en la avenida Uruguay N.o 1567, quien tomó posesión el primero de Setiembre de 1958. Acreedores: al comercio. — SARA MAZAL DE BEMAOR, MATILDE y JULIA BEMAOR.
25) $16.00 20|pub. 17653 Nov.6-v.dic.3.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos, que hemos prometido en venta a Donato Criscuoli, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Charrúa N.o 2848, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Escribanía Arredondo, Florida 1424. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — JOSE RODRIGUEZ DUBRA. — ESTRELLA SUAREZ. — Donato Criscuoli.
25) $24.00 20|pub. 17711 Nov.6lv.dic.3.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a José Luis Molina Lucero la cervecería con licencia de alcohólicas denominada "El Taburete" establecida en Juan Benito Blanco 1215; habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón - Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Octubre de 1958. — JOSE MARTON HORVATH. — MARIA ANGELICA GHIOSSI DE MARTON.
25) $24.00 20|pub. 17634 Nov.6-v.dic.3.

ELENA CABRERA DE STRUYAS vende a José Lorenzo Galeazzi la pensión familiar de Sierra N.o 1714. Acreedores: mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 1958.
25) $8.00 20|pub. 17626 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometí vender a los señores José, Hermenegildo y Antonio Sierra González y José Suárez Villar el bar sito en la calle Isla de Flores N.o 1350 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — JOSE FERNANDEZ y FERNANDEZ.
25) $24.00 20 pub. 17703 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a la señora Elisa Gómez de Salgado el almacén y bar sito en la calle Ejido N.o 1051 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — ROGELIO GARCIA RODRIGUEZ. — MODESTO GARCIA RODRIGUEZ. — CONSUELO TRIGO DE GARCIA. — JOSEFA VAZQUEZ DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 17704 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores José y Baldomero Outeiro Pena el bar sito en Avenida Italia N.o 3257, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — ROGELIO y MODESTO GARCIA RODRIGUEZ. — CONSUELO TRIGO DE GARCIA — JOSEFA VAZQUEZ DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 17705 Nov.6-v.dic.3.

Interviniendo Oficina "José R. Sanjurjo" 18 de Julio N.o 1465 escritorio 21, prometimos vender al señor José Manuel Varela Varela el comercio en el ramo Bar, B. Alcohólicas y Billar de la calle Pando N.o 2699 de esta ciudad. Acreedores al comercio, Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — RAFAEL URTI — MARIA B. DE URTI.
25) $ 16.00 20|pub. 17793 Nov.7.-v.dic.4.

He prometido vender al señor Antonio Duilio Gandolfo, mi comercio en el ramo de Optica, que gira en esta ciudad Galería Lapido. Av. Dieciocho de Julio N.o 948. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — JULIO ANGEL CASSESE. Roberto Eriz, Escribano
25) $ 16.00 20|pub. 17813 Nov.7-v.dic.4.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 prometo vender a la señora Alba Correa Díaz de Velázquez el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y fermentadas, sito en la calle Carlos Lalleman N.o 1549 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — GREGORIO N. ALVAREZ. — PETRONA SILBERIO DE ALVAREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 17805 Nov.7.-v.dic.4.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Juan Paullier 2560 de esta ciudad con fecha 17 de Noviembre de 1958 al señor Delfín Lago. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CALABRESE.
25) $16.00 20 pub. 18813 Nov.25-v.dic.23.

Se hace saber que hemos vendido a Mario Marcos Monetta, nuestro comercio de almacén y bebidas alcohólicas ubicado en Colonia Ostmani y Llerena (3.a Sección Judicial de Salto). Acreedores presentarse al mismo comercio. — MARTIN ERASMO TRINIDAD. — NELIDA MERCEDES SANGUINETTI de TRINIDAD.
25) $16.00 20|pub. 18980 Nov.26-v.dic.24.

Cumpliendo Ley de 26-9-904 comunico venta a Francisco Carrera Fernández de la mitad indivisa de la Carnicería sita en Jaime Roldós y Pons 4283. Acreedores en la misma. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — FRANCISCO VIZOSO LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 19054 Nov.27-v.dic.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Paraskeff Ivanoff Prodanoff, el negocio de almacén comestibles, fiambrería y bebidas fermentadas embotelladas, establecido en Bulevar Artigas N.o 3000 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — SANTOS ALEJANDRO VAL. — JULIA MARINA AMANDA BADO.
25) $24.00 20|pub. 17890 Nov.10-v.dic.5.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha resuelto constituir una sociedad comercial con la casa que gira en esta plaza bajo la razón de Manuel F. Santiago y la que girará bajo la razón de "Santiago y Gutiérrez", la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma antecesora. Los acreedores deberán presentarse en el comercio ubicado en calle Colón s|n de esta localidad. — Carmen, Departamento de Durazno, Noviembre 15 de 1958. — FERNANDO R. GUTIERREZ.
25) $32.00 20|pub. 18656 Nov.21-v.dic.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Avenida Centenario 2751 con fecha 6 de Noviembre de 1958, al señor Daniel Valiñas Barros, con fecha 6 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL VALIÑAS BARROS. — ROSA OTERO PAZ.
25) $16.00 20|pub. 18699 Nov.21.-v.dic.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Convento N.o 876, a la señora María O. Aras de Miranda, con fecha 18 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARMANDO TEOFILO HERNANDEZ. — OFELIA DOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 18700 Nov.21.-v.dic.19.

Comunicamos haber prometido vender a Carlos Méndez Requena y Elbio Fernández Castellá, de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, las mercaderías y restantes existencias del "Gran Hotel Salto", haciéndonos cargos del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en el mismo Hotel, calle 25 de Agosto N.o 5 de esta ciudad. — Salto, Noviembre de 1958. — EUGENIO WINTHERHALTER. — ROSALIA FAVARO de WINTHERHALTER. — Carlos Méndez Requena. — Elbio Fernández Castellá.
25) $24.00 20.pub. 18796 Nov.24-v.dic.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20), prometimos vender a los señores Julio Fernández San Juan, Manuel López Pérez y Héctor Manuel López Otero, el bar, sito en Avenida General Flores N.o 3052, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — PERFECTO LOPEZ DOMATO. — MERCEDES LOPEZ de LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 18791 Nov.24-v.dic.22.

Comunico que prometimos vender a Oscar Montero, el comercio de fabricación de pastas ubicado en esta ciudad, Plaza de los Olímpicos N.o 4473. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Manuel C. Cataño, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — GALLO HERMANOS.
25) $16.00 20|pub. 18790 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ramiro Calvo, Eugenio Calvo Díaz y Francisco Abel Ramos Calvo el café y bar de la calle Paysandú N.o 1344 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o ap. 12. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — CASIMIRO RODRIGUEZ. — OLGA ROSENCHTEYN.
25) $24.00 20|pub. 18703 Nov.21.-v.dic.19.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la sucesión JOSE M. DELGADO, prometió vender a la química farmacéutica María Esther Scarzella de Rua Noba, la farmacia Franco Inglesa, ubicada en la avenida Uruguay 831 de esta ciudad. Acreedores presentarse con saldo de sus cuentas al 15 de Noviembre de 1958 con duplicado de las mismas. — Montevideo, Noviembre de 1958.
25) $16.00 20|pub. 18402 Nov.18-v.dic.16.

CEFERINO ESOIN vende a Carlos Castro la mensajería y salón de lotería y anexos "Trefler" de Plaza Independencia 825. Acreedores: Zabala 1321. — Montevideo, Noviembre 1958.
25) $8.00 20|pub. 18125 Nov.13-v.dic.11.

Hemos prometido vender a Emma Bono De Acosta la provisión y lechería sita en Montevideo, calle Democracia 1879. Acreedores presentarse a escribano Juan B. Bértoli, Zabala 1372, escritorio 34. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — LUIS BUENAVENTURA BARCELO. — CLAUDINA GONZALEZ DE BARCELO.
25) $16.00 20|pub. 17947 Nov.11-v.dic.9.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, he prometido en venta al señor Adalberto Hernández, la provisión, frutas y verduras, ubicada en la calle Campoamor N.o 4851. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — FERNANDO OJEDA.
25) $16.00 20|pub. 18169 Nov.13-v.dic.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas ubicado en la calle Ejido N.o 1508 de esta ciudad a la señora Michelina Rosciano con fecha 5 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CELESTINO GONZALEZ. — ELVIRA LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 18367 Nov.18-v.dic.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle José Llupes N.o 4504 al señor Mario Aunes Tellerí con fecha Octubre 23 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1304 — EMA PAULINA WERNER.
25) $ 16.00 20|pub. 18365 Nov.18-v.dic.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verdudas ubicado en la calle Enrique Martínez N.o 2232, con fecha Octubre, 30 de 1958 al señor Francisco S. Rey. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GUILLERMO PEREYRA. — NEDIA TERESSA SASSANO.
25) $16.00 20|pub. 18366 Nov.18-v.dic.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señorita Teresa Zinelli el establecimiento comercial, que en el ramo de farmacia y bajo el nombre de farmacia "La Paz" gira en esta plaza en la avenida General Flores N.o 2399, la que tomó posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores presentarse en el comercio citado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — DARIO BONILLA SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18239 Nov.14-v.dic.12.

De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904 se hace saber que ante el escribano Daniel Terra hemos prometido en venta al señor José María Sineiro Meis el Giro, existencias, muebles y útiles, ramo hotel, denominado Residencial Uruguay, sito en Avenida Uruguay 1030 Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicha dirección. p. p. Residencial Uruguay Ltda. — PEDRO MARIA HARRIAGUE. — JUSTO SALVADOR MAC DOUGALL. — MARTIN COLUCCINI.
25) $24.00 20|pub. 18038 Nov.12-v.dic.10.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel Santome y Malvino García el comercio en el ramo de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas establecido en la calle Juan J. Rousseau N.o 4601 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la Fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — LUIS BANCHERO ANDRADE.
25) $24.00 20|pub. 17961 Nov.11-v.dic.9.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí he prometido en venta al señor Rodolfo Pereira la provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Avellaneda N.o 3850 de esta ciudad. Acreedores a la oficina calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — FRANCISCO CERIANI.
25) $16.00 20|pub. 18170 Nov.13-v.dic.11.

He prometido vender a Arturo Ordiz, Hilario Llamazales y Abelardo González la panadería "Hipódromo" de esta ciudad calle Bernardino Duhalde N.o 5017. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — FELIPE DUTRA.
25) $16.00 20|pub. 18032 Nov.12-v.dic.10.

Hemos prometido en venta a José Alberto y Carlos Agustín Vilariño, el café y bebidas alcohólicas establecido en Ciudadela 1373 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — WOLF MAJER WEGIER CHREPACZ. — BERNARDO WEGIER CHREPACZ. — KELMAN PASCUAL WEGIER CHREPACZ. — ROSA PAKMAN.
25) $16.00 20|pub. 18172 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Riveiro Recouso el comercio en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Jujuy N.o 2901 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — LUIS NELIDO RUBADO. — MODESTA VALIENTE.
25) $24.00 20|pub. 17960 Nov.11-v.dic.9.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometido en venta a los señores Antonio Efraín e Ignacio Laudemar Viña, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad. Acreedores a la Escribanía Fresia. — Sarandí Grande, Octubre 20 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 18303 Nov.17-v.dic.15.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar número 1388, prometimos vender al señor Ruben Alonso Saviani, el café bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Uruguay N.o 1352, esquina calle Ejido. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — BERNARDO PEREZ LOPEZ. — LEONOR T. DE PEREZ. — MANUEL CANCELA. — PILAR BUA DE CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 18031 Nov.12-v.dic.10.

Prometimos vender a América Cabrera de Calvo, con fecha 2 de Julio de 1958, el comercio de almacén, frutas, etc. de la calle Iruretta Goyena 2808. Acreedores en el mismo (Ley 26 Setiembre 1904). — ITALO DI CAMILLO. — ANA MARIA BELTRAME.
25) $16.00 20|pub. 18253 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Amador Otero Miguelez el comercio en el ramo de quiosko de venta de artículos escolares y revistas establecido en la calle Belén N.o 2702, de esta ciudad habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — DORA MIGUELEZ RODRIGUEZ. — JUAN OTERO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 17958 Nov.11-v.dic.9.

Prometimos vender a don Salomón Blicher, el comercio en el ramo de Lencería, sito en la Av. 18 de Julio N.o 2063, denominado "Fru-Fru". Acreedores presentarse en Escribanía Goldman, Andes 1260, con los justificativos de sus créditos. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — MATILDE ERREICH FINKEL. — SZULEM CHASKEL KLEINMAN.
25) $16.00 20|pub. 18595 Nov.20-v.dic.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Gómez Canedo y Andrés García Iglesias, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Ferreira y Artigas números 314-20, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Noviembre de 1958. — ROMEO EUSTAQUIO CARRETTO RODRIGUEZ. — Luisa Herminia Petruzio. — LUIS DECIMO PETRUZIO.
25) $24.00 20|pub. 18616 Nov.20-v.dic.18.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico al público que ante el escribano Daniel Terra, he prometido vender al señor Basilio Pazos Gallego, la carnicería ubicada en la calle Plaza Pública 3534. Acreedores presentarse en dicho comercio, con los justificativos de sus créditos por duplicado. — OMAR SOSA NOBLE.
25) $16.00 20|pub. 18581 Nov.20-v.dic.18.

Hemos prometido vender al señor José Mainá, la Cervecería "Brisas del Plata", sita en Rambla Wilson y Avda. Requena García (Parque Rodó), que gira bajo la razón social "Addiego y Campiglia". El promitente comprador tomó posesión del negocio en el día de hoy. Acreedores: Treinta y Tres 1356 (esc. 25). — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — ARIEL CAMPIGLIA. — FLORENCIA ALLONCA de ADDIEGO. — YAMANDU ELOY ADDIEGO. — MARIO BLAS ADDIEGO. — AMANDA ADDIEGO. — José Mainá.
25) $24.00 20|pub. 18567 Nov.20-v.dic.18.

Interveniendo las oficinas del balanceador E. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Emilio Dorado Dorado y Lino Alonso Miguez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida Uruguay N.o 1802, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — JOSE BASALO ANRES. — VICENTE FERNANDEZ IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 17879 Nov.10-v.dic.5.

Hacemos saber a los efectos legales que hemos prometido en venta a Celia Sanabria de Freitas el comercio que en el ramo de bar y fiambrería gira en plaza con la denominación de "Bambi Bar", en Orinoco 5185 bis, en cuyo lugar deben presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre de 1958. — DIEGO MONTGOMERY.
25) $16.00 20|pub. 18967 Nov.26-v.dic.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, he prometido vender al señor Visitación Leomar Cal Centurión, el 50 o|o indiviso del capital resultante de mi casa de comercio, establecida en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas al detalle, en la Avda. 8 de Octubre N.o 3673. Acreedores dentro del plazo legal, presentar justificativos de sus créditos en Avda. Uruguay 1053. — LORENZO ODELLA LANDI.
25) $24.00 20|pub. 19076 Nov.27-v.dic.26.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Purificación Pérez de Rodríguez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Hum N.o 3502, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — TOMAS IRIARTE. — BLANCA FERREIRA.
25) $24.00 20|pub. 18518 Nov.19-v.dic.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Pico y Guerreiro el comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la avenida Calcagño y San Francisco, Balneario Shangrila, Departamento Canelones, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — LUIS AUGUSTO PAIVA. — TERESA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 17959 Nov.11-v.dic.9.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Salustiano Honorio Valiño Fraga y Manuel García García, el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 25 de Agosto N.o 534 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — ELIAS BERRAKIS PAOLI.
25) $24.00 20|pub. 18519 Nov.19-v.dic.17.

Conforme Ley 26-9-904. Prometí vender a Nicolas Kostelac el comercio en el ramo de almacén, venta de productos de granja, frutas, verduras y fermentadas de la calle Río Branco N.o 1157 de Montevideo, el que tomó posesión el día de la fecha. Acreedores presentarse estudio escribano Orosmán Gerpe, en Misiones N.o 1475, escritorios 12 y 13, de 17 y 30 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — MARIA ELENA GABRIELA CANTERO de GUDONIS.
25) $24.00 20|pub. 18891 Nov.25-v.dic.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficinas Lago y Marcelli, Cerrito 566, esc. 12. Hemos prometido en venta a favor de los señores Celestino Fernández y José Gómez el comercio en el ramo de almacén, frutas, verduras, sito en Itacumbú N.o 3860. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — MARIA PREVISTERIA MARTINEZ DE CESIN. — FAHED CESIN. — Celestino Fernández. — José Gómez.
25) $16.00 20|pub. 17678 Nov.6-v.dic 3.

A los efectos Ley 26 Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la sociedad Punta Gorda Ltda., la casa de comercio que con el nombre de Cine Punta Gorda, gira en este departamento, Avda. General Paz N.o 1431, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Wáshington Lanziano, calle 25 de Mayo N.o 477 esc. 35, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — MERCEDES RAMOS SEISDEDOS. — FRANCISCO LUCIANO TORTORELLI.
25) $32.00 20|pub. 18022 Nov.12-v.dic.10.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ernesto Cotelo y Nicolás Rodríguez, el negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en la Avenida Agraciada N.o 2398, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — EUSEBIO ALVAREZ GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 18517 Nov.19-v.dic.17.

Comunico que prometí vender la parte que me corresponde en el comercio en el ramo de taller de calzado ubicado en esta ciudad Avenida Rivera 3312. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — ISAAC CONDE.
25) $16.00 20|pub. 19052 Nov.27-v.dic.26.

Interveniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Constantino Pérez Fernández y Isidro Rodríguez Pérez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Buenos Aires N.o 550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — JUAN VIERA GFELLER.
25) $24.00 20 pub. 17880 Nov.10-v.dic.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender al señor Francisco González Martínez el Horno de Pizza y B. Fermentadas de la calle Sarandí N.o 103 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo número 707 p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — MATEO M. MIKOLICH. — MARIA CELIA PASCOTTO de MIKOLICH.
25) $24.00 20,pub. 17845 Nov.10-v.dic.5.

El señor OSCAR STURM y su esposa NOEL MARGARITA ALBERTI, prometieron vender a la señorita Adela Walter el comercio sito en esta ciudad calle Obligado N.o 1129. Ramo: almacén de comestibles y anexos, padrón 76.107. Tenencia: señorita Walter desde el 16 Octubre 1958 próximo pasado. Acreedores en propio comercio. — Montevideo, Noviembre 4 1958. — Adela Walter.
25) $16.00 20|pub. 17876 Nov.10-v.dic.5.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Alvarez Rodríguez el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San Martín N.o 2600, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — JUAN AMIGO LOIS.
25) $24.00 20 pub. 17877 Nov.10-v.dic.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de a Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Luciano Alvarez Rodríguez, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle José M. Montero N.o 2800 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — BILFRIDO CARRIER CAPOZZOLI. — NORMA LEONOR LEGARBURO.
25) $24.00 20|pub. 17892 Nov.10-v.dic.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Balsa Suárez y Antonio Noya Filgueira, el "Rubro" despacho de bebidas alcohólicas, padrón N.o 53.323, de la calle Gibraltar N.o 4096 de esta ciudad. Acreedores en negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — ALBERTO WISNIOWSKI. — CAROLINA STRACH.
25) $24.00 20|pub. 17893 Nov.10-v.dic.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que, interviniendo el Estudio Contable "Yablonka y González", prometimos vender al señor Enrique Salvatierra nuestro comercio que gira en el ramo de "Gomería" sito en la calle Arenal Grande 1749, quien tomó posesión del comercio el día 15 de Octubre de 1958. Acreedores presentarse en Andes 1338, tercer piso, escritorio 13. — LORENZO NOVARO BELTRAND. — ANA MARIA RIGUERO DE NOVARO.
25) $24.00 20|pub. 17902 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Aurelio Mato Basalo, la panadería "Blom", sita en la calle José L. Osorio N.o 1304. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 433, escritorio 13. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — CARLOS GARCIA TEIJEIRO. — NIEVES SUAREZ LOPEZ. — Aurelio Mato.
25) $16.00 20|pub. 17903 Nov.10-v.dic.5.

Interveniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señorita María Teresa Otero Miguelez, el comercio que gira en el ramo de venta de cigarrillos y revistas ubicado en la calle Comercio N.o 1623, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — RUBEN ANTONIO NEIROTTI.
25) $24.00 20|pub. 17878 Nov.10-v.dic.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos en venta al señor Juan Zaharia el comercio que gira en el ramo de Fabricación de Botones en la calle Vázquez 1026 de esta ciudad, patente de giro N.o 28130. Acreedores: Presentarse en Vázquez 1026. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — JOSE LENZNER. — CARLOS GRECO.
25) $16.00 20|pub. 19064 Nov.27-v.dic.26.

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señora María Angélica Vallarino de Moreira el negocio en el ramo de venta de caramelos situado en la calle Colonia N.o 847. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — MARIA ANA FERNANDEZ VILLALAI.
25) $16.00 20 pub. 17713 Nov.6-v.dic 3.

Se comunica al comercio y público en general que hemos prometido vender a los señores Enrique y Juan José Espiñeira el bar y alcohólicas sito en calle Pirineos N.os 3392|96|98 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — ANTONIO M. BLANCO. — BLANCA SUAREZ.
25) $16.00 20 pub. 17690 Nov.6-v.dic.3.

Con intervención de Oficinas de balances de Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Omar A. Saviani el bar y alcohólicas sito en calle Soriano N.o 1135 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1958. — CONSTANTINO NUÑEZ NEGREIRA. — JUSTINA MONTES DE OCA.
25) $24.00 20 pub. 17691 Nov.6-v.dic.3.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta al señor Juan Florit Benejam, la provisión de comestibles, sita en la calle El Iniciador N.o 1645 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — PEDRO FERIS AMARAL. — ROSA SAD.
25) $24.00 20|pub. 17692 Nov.6-v.dic.3.

Hemos prometido vender al señor Lucio Esteban Regusci, el negocio de panadería y anexos, establecido en el barrio "Curuchet" de esta ciudad, denominación "Espiga de Oro", padrón N.o 33. Acreedores: Independencia 630. Ley 26|9|1904. — Florida, Octubre 23 de 1958. — LEANDRO M. FERNANDEZ. — RICARDO GOMEZ. — Lucio E. Regusci.
25) $16.00 20|pub. 17596 Nov.6-v.dic.3.

Hacemos saber que la firma "Cetrulo Hnos.", prometió vender a la firma "Cetrulo, Mendieta y Casella Ltda.", el café, bar y confitería, sito en Independencia N.o 645-7, de esta ciudad. Acreedores en Independencia 630. Ley 26 de Octubre de 1904. — Florida, Octubre 24 de 1958. — ORFILIA C. DE CETRULO. — JUAN F. CETRULO.
25) $16.00 20 pub. 17595 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26,9|1904. Prometimos vender a los señores Hugo Waldemar y Oscar Rene Colombo y José María Costa, el café, bar, restaurant y billar, sito en la calle Sarandí esq. Sierra de esta ciudad, padrón N.o 358. Acreedores en Independencia 630 de esta ciudad. — Florida, Octubre 24 de 1958. — PEDRO PIAMPIANI. — DIONISIO I. ALBORNOZ.
25) $16.00 20 pub. 17594 Nov.6-v.dic.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Rowann Ogrin, el almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas, sito en la calle Lancasteriana N.o 2276 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — JUAN CARLOS DIAZ BATISTA. — CATALINA BENEDETTI DE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 17637 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 9 1904. Hemos prometido vender al señor Mardoqueo Zinger, el comercio que gira en esta ciudad en el ramo "Peletería e Importador" en la calle 18 de Julio N.o 996, quien toma posesión el 15 de octubre de 1958. Acreedores: al comercio. — DAVID BURSTEIN. — JULIA KENIGSMAN DE BURSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 17694 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Noé Fraga Curbelo el comercio que gira en los ramos de hotel y bebidas alcohólicas bajo la denominación "Hotel Palace" en la ciudad de Punta del Este del Departamento de Maldonado, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — MARIA MENENDEZ DE COALLA. — JUAN CARLOS COALLA MENENDEZ. — MARIA DEL CARMEN COALLA MENENDEZ. — FERNANDO ARTURO COSTAS DOMINGUEZ. — INOCENCIA PEREZ DE COSTAS.
25) $32.00 20|pub. 17706 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Rodríguez Argul y Leandro y Celso Monteserín Argul, el café y bar sito en la Rambla Roosvelt N.o 296 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — VICENTE y EDELMIRO GOMEZ FERNANDEZ. — AURORA ROQUERO DE GOMEZ — DIVINA PASTORA VAZQUEZ DE GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 17702 Nov.6-v.dic.3.

Comunicamos hemos prometido vender a Nelson Vázquez Rodo el comercio de compensa de provisiones y anexos, sita en Maipú 1901, habiendo tomado posesión el adquirente el 31 de Octubre próximo pasado. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555 escritorio 314 (escribanía Millán). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — LUZ NIEVES MAGARIÑOS de VAZQUEZ. — PEDRO VAZQUEZ RODO.
25) $24.00 20,pub. 18337 Nov.25-v.dic.23.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a los señores Antonio García Blanco y Manuel Seijo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Reconquista N.o 451. Acreedores presentarse en dicha oficina, calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DOMINGO GAYO. — JOSEFA G. de GAYO.
25) $24.00 20 pub. 18962 Nov.26-v dic 24.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen comunico que he prometido en venta al señor Andrés Bouzas Granidal la cuota parte que me pertenecía en la sociedad de hecho que con él tenía constituida para la explotación del negocio que el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Sarandí N.o 252 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio Sarandí N.o 252. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — RAMON PAILOS POSE.
25) $24.00 20|pub. 18285 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo Julio María Volterra, Colonia 1143, prometimos vender a la señorita María Calvo la casa de comercio del ramo restaurant ubicada en la calle Pérez Castellanos N.o 1582 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26 9 1904. — JULIO CESAR ALVAREZ CAL. — ELSA LADOS de CAL. — María Calvo.
25) $16.00 20|pub. 19173 Nov.28-v.dic.29.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a los señores Rosario Iácono y Antonino Adamo el comercio de taller de compostura de calzado, ubicado en Eildo N.o 1442. Acreedores: Avenida 8 de Octubre N.o 4178. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALFREDO A. TRILLO. — MARIA R. SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 18909 Nov.26-v.dic.24.

Interviniendo P. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Jorge Angel López Queimadelos, mi comercio, que gira en el ramo de venta de productos de granja, fiambrería y patente de alcohólicas embotelladas y ubicado en ésta en la Avenida 18 de Julio N.o 1747, de acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en San José 1220. — DINORAH Z. de VECINO.
25) $24.00 20|pub. 18809 Nov.26-v.dic.24.

Con intervención de Oficinas Varela y Cía. Domingo Rodríguez ha prometido vender el comercio ubicado en Colombia 1349 a Hércules Karanicolas, quien se hará cargo del mismo desde el día 1.o de Diciembre de 1958. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DOMINGO RODRIGUEZ. — Hércules Karanicolas.
25) $16.00 20,pub. 18988 Nov.26-v.dic.24.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Isaac Mahmod Azar, el almacén de comestibles, lechería y anexos, que tenemos instalado en esta ciudad, calle 26 de Marzo N.o 3590. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DELMIRO NUÑEZ DELIOTTI. — ROSA BLANCA MARTINEZ de NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 18961 Nov.26-v.dic24.

27-Varios

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 250. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACQUELINE KETCHIAN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30 pub. 33121 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 179. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN M. TANOIRA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciocho de Agos-

to de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33118 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 172. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSALINO CASTRO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33120 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 395. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSEFA NELLY ESPINDOLA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33122 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 258. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MEHMET JUNSAY, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33119 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario No 108. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Capitanes de los vapores "Paraguarí" y "Elgo" señores ANGEL E. TEJADA y LEOCADIO LEZCANO, respectivamente, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nobel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33114 Oct.30-v.dic.11.

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 87. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOHN PELUSO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30||1,58) 30|pub. 33124 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 55. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33123 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 90. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a YUEN CHOY, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33113 Oct.30-v.dic.11.

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 533. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLELIA DONIO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33112 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 44. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RUBEN SOUTO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33115 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 14. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BLANCA MARTHA LAVAGNE DE MURIELLO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33116 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 131. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CARLOS ALBERTO BLANDI y RICARDO PEDRO WISSOCQ, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1,58) 30|pub. 33117 Oct.30-v.dic.11

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
AGENCIA "ANDES"

Se hace saber que se ha presentado el señor WASHINGTON ALVAREZ DUARTE, solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco, número 1.246 por haber extraviado el original y a los efectos que hubiera lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1958.
27) $ 8.00 10|pub. 18953 Nov.26.-v.dic.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Llámase nuevamente a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de Maestro-Director de Radio Escuela.

Regirán para este concurso las bases aprobadas con fecha 8 de Enero de 1957.

Las solicitudes de inscripción, extendidas en los sellados de ley con los timbres correspondientes, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos, Andes 1273, hasta el día cuarto (4) del mes de Diciembre próximo. — Alberto E. Lezama, Secretario General.
27) (C.C.) 1|pub. 34128 Dic.1.o-v.dic.1.o.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
LANCHA CON MOTOR "SOYP V"
Propietario: Servicio Oceanográfico y de Pesca

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la embarcación denominada "SOYP V", por el de "Altamar". — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — El Director de la Marina Mercante.
27) $8.00 10|pub. 19367 Dic.2-v.dic.16.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Concurso de precios N.o 3
Explotación del bar de los Casino del Estado en Punta del Este

Llámase a concurso de precios por primera vez para la explotación del bar en las salas de juego y boites de los Casinos del Estado "Punta del Este" (ex Nogaró) y "San Rafael" de Punta del Este (Departamento de Maldonado durante la próxima temporada veraniega, de acuerdo con las bases respectivas las que podrán retirarse en nuestras oficinas, 25 de Mayo 311 de esta Capital o en la sede del Casino del Estado, Punta del Este, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 28 de Noviembre de 1958 a las 10 horas en nuestras Oficinas, 25 de Mayo 311, Montevideo, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.
27) (C. C.) 10|pub. 33992 Nov.21.-v.dic.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas, para proveer un cargo de Oficial Preparador (escalafón 15, grado 11, 29 horas semanales, sueldo $ 415.00 mensuales) del Instituto de Estática.

A este llamado, podrán presentarse todos los funcionarios de la Universidad, del mismo escalafón y del grado inmediato inferior, de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnicos-Administrativos aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1958, y con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete.

El plazo de presentación vence el lunes 15 de Diciembre próximo, a la hora 12. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1958. — El Secretario.
27) (C. C.) 13|pub. 34072 Nov.26.-v.dic.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llámase a concurso abierto de méritos y pruebas para proveer un cargo de Oficial Maquinista, escalafón 9, grado 10, 29 horas semanales, sueldo $ 450.00 mensuales, del Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia.

Las bases respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete. El plazo de presentación vence el día 21 de Marzo de 1959 a la hora 12 y 30. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — El Secretario.
27) C.C.) 12|pub. 34045 Nov.25-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA

Convócase a elecciones a los señores estudiantes del Conservatorio Nacional de Música para que elijan un representante ante la Comisión Asesora de la misma en reemplazo del señor Pedro Ipuche que renunció.

Las elecciones se realizarán el día 16 de Diciembre próximo de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 11 del mismo mes dentro de las horas hábiles de oficina.

Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente la conformidad por escrito del candidato. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Juan Ramón Danza, Prosecretario general.
27) (C.C.) 3 pub. 34122 Dic.1.o-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ROSA TESSA DE BECA. Escrituración de Oficio" (L.o 53, F.o 161) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a don Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, Domitilda Fernández de Moratorio y a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El bien cuya escrituración de oficio se solicita es el siguiente: Un solar ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 69.336 y que está señalado con el N.o 283 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero y Febrero de 1910 y que según el mismo tiene una superficie de 445 ms. que se deslindan así: 10 ms. frente al Sur-Este a la calle Osvaldo Cruz; 44 ms. 50 cms. al Sur-Oeste lindando con el solar 282; 10 ms. al Nor-Oeste lindando con el solar 288; y 44 ms 50 cms. al NorEste lindando con los solares 284 y 287. Dicho terreno lo prometió en venta el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, integrante de la sucesión Moratorio, a don Julio Sainz, según promesa N.o 12.555 expedida el 4 de Junio de 1924; don Julio Sainz transfirió sus derechos en dicha promesa a Lorenzo A. Beca el 9 de Enero de 1928; Lorenzo Artigas Beca los transfirió a su vez a Rosa Tessa de Beca el día 19 de Noviembre de 1945; y según acta del día 21 de Noviembre de 1955 doña Rosa Tessa de Beca, viuda de Fructuoso Rivera Beca, y el Banco Popular del Uruguay como apoderado, ratificaron dicha promesa, ratificación que fue inscripta con el N.o 3120 al F.o 1525 del L.o 63 del Registro Unico de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos. Asimismo se hace saber que el precio del referido solar se encuentra totalmente pagado y que en el bien no existen mejoras. Y a los efec-

... legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Abril 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $204.00 30|pub. 17325 Nov.3-v.dic.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO BRIGIDO POSE. Escrituración de oficio". (Lo. 52. Fo. 632), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Brigido Pose solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno sito en Peñarol, 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 33 de la manzana letra "I" en el plano del agrimensor Donato Gaminara de Marzo de 1924, empadronado con el N.o 110.766 con una superficie de 619 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados con 13.83 metros de frente al Suroeste de frente a calle Frank Hudson y demás datos que surgen de la promesa de compraventa N.o 16.243, la que fue inscripta en el Registro de Promesas con el N.o 3034 al Fo. 1234 del Lo. 65 del año 1956. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Berti de Bertocchi y a su esposo Américo Bertocchi, a sus herederos, causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 18289 Nov.17-v.dic.30.

CESACION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SALA y CASTELLANOS LIMITADA "MICRON", Quiebra. Cesación de pagos", (L.o 7, F.o 339), se ha dispuesto como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 1.o de Febrero de 1954 (artículo 1.642 y ss. del Código de Comercio), anunciándose que el informe y resolución judicial correspondiente se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de quien corresponda, dentro del término de ley. — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $24.00 15|pub. 18971 Nov.26-v.dic.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos: "PORS DE ANTALICH JULIA Y OTROS', en autos: "LEYS GARCIA PEDRO. SUCESION". Escrituración de Oficio (L.o 56, F.o 582), se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro Leys García para que comparezcan por sí, o por apoderado legalmente constituído, a otorgar a favor de los promitentes compradores Julia Pors de Antalich y José Antalich Hare la escritura de venta de un solar de terreno empadronado con el N.o 90.174 con un área de cuatrocientos treinta y dos metros y con frente al Oeste a la calle Tubichas, que fué prometido en venta por Pedro Leys García a Julia Pors de Antalich, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 18966 Nov.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "PRIETO, JOSE ANTONIO. Escrituración de Oficio". L.o 57 Folio 261, se cita, llama y emplaza a María Catalina Costa Bonavía de Crovetto, viuda de Andrés Crovetto; Clara Margarita Costa Vázquez, casada con Julio R. Menéndez; Isolina Vázquez, viuda de Héctor G. Costa; Roberto Juan Filomón Costa Puig, casado con Rosa García Bonett; Mario Juan Sabino Costa Puig, casado con Sara Lila Riestra; María Clara Blanca Daniela Costa Puig, viuda de Juan A. Abo; María Angélica Enriqueta Costa Puig, casada con Luis Michelini; María Ana Puig, viuda de Juan José Costa, Juan Carlos y Julio Arnaldo Costa Preza, casados con María Angélica Rovira y Celeste Paiva Márquez respectivamente y Eusebia Arévalo Carrasco, viuda de Enrique Costa Bonavía; a fin de que comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado actualmente con el N.o 132.852, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 39 en el plano trazado en Octubre de 1924 por el agrimensor Joaquín W. Campelo, cuya copia expedida por el agrimensor José Astigarraga se inscribió en la Dirección G. de Catastro con el N.o 22.248 y fue aprobado por el Municipio en el expediente N.o 21.702, abarcando ese solar una superficie de 330 ms.2, con 10 ms. de frente al N.O. a la calle Carabelas, hoy llamada en esa parte José Martínez Rodríguez, distando su punto medio 34 ms. 80 centímetros de la esquina formada con la calle Bruno Méndez; por 33 ms. de fondo; y linda: al N.E., con los solares 36, 37 y 38; al S.E., con el 35 y al S.O. con el 40; prometido en venta a Juan Antonio Martínez y José Martínez el 11 de Febrero de 1925 y transferido a José Antonio Prieto el 26 de Diciembre de 1955; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $180.00 30|pub. 15731 Nov.4-v.dic.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "OCHOA ANTUÑANO RAUL. Escrituración de Oficio", (L.o 57, F.o 230), se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a título universal o singular de: Julio Meillet, Pedro J. Martino, Pedro Nadal, Alejandro Ruiz y Luis Alfredo Galfetti para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la dieciocho sección judicial de Montevideo; paraje denominado "Parque Rodó", empadronado con el N.o 93.015, señalado con el N.o 258 de la manzana letra "B" en el plano de división suscripto por el agrimensor Jaime A. Botet en Noviembre de 1919 con una superficie de 411 metros cuadrados 10 decímetros, así deslindados: 10 metros 05 de frente al Oeste sobre la Avenida Julio Herrera y Reissig, distando su punto medio 40 metros de la esquina con la calle Iviray o Ibiray; 40 metros 58 al Norte lindando con el solar 259; 10 metros al Este, confinando con propiedad de Alberto Cerantes; y 40 metros 64 al Sur, con el solar 257 todos del mismo plano; prometido en venta a Clara y Ortiz el 27 de Abril de 1922, transferido a Julia C. de Ortiz, José R., Julio L., Herminio, Myrtha D., y Olga H. Ortiz el 28 de Diciembre de 1939 y actualmente transferido a Raúl Ochoa Antuñano con fecha 11 de Abril de 1958; habiéndose ratificado e inscripta con el N.o 284 F.o 786 L.o 86 el 18 de Abril de 1958; dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $156 00 30|pub. 15957 Oct.27-v.dic.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "GENTILE, RAMON VICENTE. Escrituración de oficio. (Artículo 31, Ley 8733) L.o 57 F.o 123', se cita llama y emplaza a Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti y Teresa García Lagos de Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, Salvador o Angel Salvador Soto, Alfredo Vázquez Varela y Rosa Sayago de Vázque Varela y Antonio Chechi o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 115.116, y que según plano del agrimensor R. Sienra Lessa de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril siguiente según expediente N.o 16.006, está señalada con el N.o 30 y se compone de una superficie de 720 metros 55 dm. que se deslindan así: 10 metros de frente al sudoeste sobre la calle Arrayán ahora denominada "Doctor Alejandro Gallinal"; 72 metros 16 al noroeste, lindando con la fracción N.o 29; 10 metros 01 en el fondo al nordeste, lindando con la fracción N.o 53; y 71 metros 95 al sudeste, lindando con la fracción N.o 31" prometido en venta el 7 de Julio de 1925 a Mateo Silvano D'Amato quien transfirió sus derechos el 19 de Setiembre de 1938 a Ramón Vicente Gentile, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 18 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17647 Nov.6-v.dic.18.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ernesto Quincke S. A. contra MAURICIO SOUDAN. Cobro de pesos" (L.o 50 F.o 405), se cita y emplaza al demandado, don Mauricio Soudan para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la instancia (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
27) $ 48.00 30|pub. 17820 Nov.7.-v.dic.19.

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANDALIO HERNANDEZ. Concurso Civil", (L.o 52, F.o 266), se convoca a todos los acreedores del nombrado señor Sandalio Hernández para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso el día 22 del entrante mes de Diciembre a la hora 10, previniéndoseles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
27) $30.00 15|pub. 19143 Nov.28-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIKRON MARDIRESSION. Concurso voluntario, L.o 43, F.o 480", y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1030, del C. P. C., se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o.

Se previene que los acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 18644 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra OSCAR AQUISTAPASE. Medidas preparatorias. L.o 43, F.o 533", se cita y emplaza a don Oscar Aquistapase, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 19213 Dic.1.o-v.dic31.
Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAFFIA DE BERGARA MARIA JUANITA con la sucesión de JUAN MAFFIA. Posesión notoria, L.o 45, F.o 137", se cita y emplaza a los sucesores de don Juan Maffia, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil les ha iniciado doña María Juanita Maffia de Bergara, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34130 Dic.1.o-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "JANAVEL, LEOPOLDINA. Prescripción". (Lo. 36, Fo. 432), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una chacra sita en Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 14.621 y señalada con el N.o 519 en la citada colonia. Según plano del agrimensor Perera Indurain en Noviembre de 1954, inscripto el 6 de Diciembre del mismo año con el N.o 908 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de 14 hectáreas 1989 metros que se deslinda así: al Sur y al Oeste con frentes a Camino Vecinal al Norte con Salustiano Lostao y al Este con la vía del Ferrocarril del Estado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
27) $84.00 30|pub. 18511 Nov.19-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysan-

dú, dictada en autos: "EUSTAQUIA ISIDRA, SANTA LIBORIA y JOVA JUANA GONZALEZ. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 22, F.o 382 N.o 590), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan González, sus herederos o sucesores a cualquiera título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Octubre 20 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
27) $48.00 30/pub. 19160 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Simulación y nulidad de Escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Martina Boltino de Mello y Otros contra SARA PETRONA NIEVES y Otros. Simulación y nulidad de escritura" (L.o 42 F.o 218), se cita, llama y emplaza a Sara Petrona, Félix Nicolás, Rosa Fermina, Margarita Teófila y Blanca Felicia Nieves Brum; a Francisco Debiase y a los sucesores, causahabientes o interesados a cualquier título en los bienes de las prenombradas personas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $60.00 30/pub. 19080 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera doctor Carolino Alvez Apolo, en autos "José Cándido Souza con Sucesión JUAN PAULO RODRIGUEZ Fijación de alquiler razonable (L.o 8 F.o 51)", se cita y emplaza a don Adair Rodríguez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el cual se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, Junio 11 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
27) $ 48.00 30/pub. 17811 Nov.7.-v.dic.19

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de San José

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN ROZZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 15, Folio 63, N.o 472 se cita, llama y emplaza a don Juan Rozza a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4828 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21/7/34 30/pub. 33842 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra JUSTINO FERREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 91, N.o 313, se cita, llama y emplaza a don Justino Ferreira a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4704 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1957. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21/7/34 30/pub. 33843 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DAMIANA PINTOS. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 144, N.o 573, se cita, llama y emplaza a doña Damiana Pintos a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 834 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21/7/34 30/pub. 33844 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. BELISARIO SIERRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 238, N.o 427, se cita, llama y emplaza a la Suc. Belisario Sierra, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1733 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21/7/34 30/pub. 33845 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA E. y JUAN VERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 135, N.o 535, se cita, llama y emplaza a doña Mariana E y Juan Vera a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5611 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21/7/34 30/pub. 33846 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DIEGO CAMPAÑA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 16, Folio 137, N.o 546, se cita, llama y emplaza a don Diego Campaña a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4381 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21/7/34 30/pub. 33847 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BALBINA BARRAGAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 32, No. 353, se cita, llama y emplaza a doña Balbina Barragán a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 948 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21/7/34 30/pub. 33848 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FELIX VERDE. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 15, Folio 70, N.o 426, se cita, llama y emplaza a don Félix Verde a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5341 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi. Juez de Paz.
27) D. 21/7/34 30/pub. 33849 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FROY ALVAREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 130, N.o 511, se cita, llama y emplaza a don Froy Alvarez a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5321 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21/7/34 30/pub. 33850 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA C. ALDECOA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 136, N.o 540, se cita, llama y emplaza a doña Mariana C. Aldecoa a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5813 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21/7/34 30/pub. 33857 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIO R. GUTIERREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 16, Folio 133, N.o 527, se cita, llama y emplaza a don Mario R. Gutiérrez a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5989 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21/7/34 30/pub. 33855 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MICAELA ZERPA DE POMBO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 277, N.o 667, se cita, llama y emplaza a doña Micaela Zerpa de Pombo a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3997 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21/7/34 30pub. 33856 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ANGEL GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 108, N.o 398, se cita, llama y emplaza a don Angel González a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1902 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21/7/34 30/pub. 33858 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CELIA GAMBETTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 14 folio 154 N.o 834, se cita, llama y emplaza a doña Celia Gambetta, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4558 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a esta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21/7/21) 30/pub. 33851 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ELVIRA ARTOLA DE BRIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria"; L.o 14 F.o 860. N.o 159, se cita, llama y emplaza a doña Elvira Artola de Brin a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4842 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21/7/34 30/pub. 33852 Nov.12.-v.dic. 24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN J. CAMACHO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 16 F.o 97. N.o 345, se cita, llama y emplaza a don Juan J. Camacho, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5687 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a ésta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21/7/34) 30/pub. 33853 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LIBORIO ESPINOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 16 folio 122 N.o 471, se cita, llama y emplaza a don Liborio Espinosa, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4951 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21/7/24) 30/pub. 33854 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMONA TORTEROLO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 16 F.o 93 N.o 326 se cita, llama y emplaza a doña Ramona Torterolo a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4998 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 20 de 1958. —Carmelina Moise de Bianchi. Juez de Paz.
27) (D. 21/7/46 30/pub. 33859 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BEATRIZ FRONTAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 151 N.o 789, se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Frontán a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3719 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21.7|34 30|pub. 33861 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN F. BARBE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 14 F.o 149 N.o 469, se cita, llama y emplaza a don Juan F. Barbé, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4041 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a ésta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (D. 21.7|34) 30|pub. 33852 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra CAYETANO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 159 N.o 863, se cita, llama y emplaza a don Cayetano García a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4809 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) D. 21|7|34 30|pub. 33860 Nov.12.-v.dic.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, dictado en los autos Fiscal Letrado Departamental. Cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 104, 101, 160, 521, 520, 132, 522, y 50, de Damiano Sosa Alfredo y Roberto Lohigorry, María R. Pérez de Goñi, Suc. Antolín Conde, Suc. Antolín Conde, Juan M. Camacho, Suc. Roque Salvatorre, Leoncio Mello; se cita llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa das a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde, a las personas que a cualquier título se consideren con. derecho a los inmuebles que se establecen en el presente edicto, todos ubicados en esta Sección, — Rodríguez, Octubre 7 de 1958. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.

27) (D. 21|7|34) 30.pub. 33762 Nov.6-v.dic.18.

SEGUNDO TESTIMONIO DE PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: JUAN MANUEL ANDRINOPLE Y OTROS. Solicitan segundo testimonio de partición L.o 32 F.o 58, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Juan Manuel, Luis Alberto y Aparicio Beltrán Andrinople solicitando la expedición de segundo testimonio de la partición judicial expedido por el escribano don Juan R. Irisarri en fecha 10 de Diciembre de 1933 en los autos caratulados: Sucesión de Juan Andrinople. Año 1932 L.o 17 F.o 721 y tramitada ante este Juzgado Letrado. — Mercedes, 17 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 18717 Nov.21.-v.dic.4

CESION DE DERECHOS

Se ha resuelto ceder la promesa de compra venta de la cuota parte que le corresponde al señor Carlos Triani, en la sociedad que tiene con el señor Domingo Ignacio Prieto; al cual había prometido en venta al señor Carlos Agustín Vilariño, con fecha 24 de Junio de 1954, el comercio en el ramo de café, bar y billares, instalado en Justicia N.o 2200; cediendo el señor Vilariño todos los derechos que le corresponden, según documento privado firmado en esa fecha. Habiendo tomado a su cargo el señor Prieto dicha cesión, en el día de la fecha. Acreedores de Triani y Prieto y de Pietro y Vilariño, presentarse en el comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de ctubre de 1958. — DOMINGO IGNACIO PRIETO. — CARLOS AGUSTIN VILARIÑO. — ZULMA G. PEREZ DE VILARIÑO. — CARLOS TRIANI. — ANA G. FRADE DE TRIANI.

27) $48.00 20|pub. 18171 Nov.13-v.dic.11.

CESION DE CUOTAS

Interviniendo Oficinas Varela y Cía.' Martín Pintos, ha cedido su cuota social del comercio ubicado en Isidoro Larraya N.o 4453, a Juan de Reis y Silva, quien se hace cargo del mismo desde el día 19 de Noviembre de 1958. Acreedores en el comercio referido. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de de 1958. — MARTIN PINTOS. — Juan de Reis y Silva.

27) $16.00 20|pub. 18939 Nov.26-v.dic.24.

VENTA RESCINDIDA

Oficinas Panzera, Paraguay 1176, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de "Almacén y Bebidas alcohólicas", que gira en la calle Barroso N.o 3848, entre los señores Antonio Pereira y Celia Portela de Alonso, a partir del día 17 de Noviembre de 1958. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera. — ANTONIO PEREIRA. — CELIA PORTELA DE ALONSO.

27) $24.00 20|pub. 18593 Nov.20.v.dic.18.

RESCISION DE COMPROMISO COMPRA-VENTA

Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta entre los señores José Máximo Salgueiro y José Méndez Alonso, del comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en Roberto Kock N.o 3926. Acreedores presentarse en Oficinas Varela y Cía, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MAXIMO SALGUEIRO SALGUEIRO. — JOSE MENDEZ ALONSO.

27) $24.00 20|pub. 18132 Nov.13-v.dic.11.

EMPRESA "RAFFO Y CORTOLILLO"

"LA TRINACRIA"

CESION DE CUOTA

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico al público que he resuelto ceder al señor Egidio Bilotte, mi cuota en la Empresa Raffo y Cortolillo, denominación "La Trinacria", ramo Carpintería, de la calle Justo Maeso 3534. Acreedores presentarse en la calle Belén 2736, con los justificativos de sus créditos. — PEDRO CORTOLILLO. — CONCEPCION FAZIO DE CORTOLILLO.

27) $24.00 20|pub. 18580 Nov.20.v.dic.18.

RECICION COMPROMISO DE COMPRA-VETA

Luis Alberto Brufao Noé Fraga, Braulio M. Gauna y Julio César García, hacen saber que han rescindido el compromiso de compraventa suscripto el día 1.o de Junio de 1957 de "Le Mans Ltda." que gira en el ramo de garage en la calle Crel. Brandzen N.o 2268 de esta ciudad. Los tres primeros han prometido vender el referido comercio al señor José Humia Alende. Acreedores en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — LUIS ALBERTO BRUFAO. — NOE FRAGA. — BRAULIO M. GAUNA.

27) $24.00 20|pub. 17971 Nov.11-v.dic.9.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se comunica que se extravió libreta de Caja de Ahorros N.o 1.961, del Banco Italiano, a nombre de HUGO MERCADAL. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958.

27) $4.00 10|pub. 18621 Nov.20-v.dic.3.

COMPRA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta publicada el 23 de Agosto del año en curso, en la que prometíamos vender a Honorio Uria Fernández y Felipe Morán Fernández, el negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Ferreira y Artigas N.os 314|20, de esta ciudad. Haciéndonos cargo del negocio con fecha 15 de Noviembre de 1958. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — ROMEO EUSTAQUIO CARRETTO RODRIGUEZ. — LUIS DECIMO PETRUZIO.

27) $24.00 20|pub. 18392 Nov.18-v.dic.16.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Comunicamos que ha quedado sin efecto la compra venta pactada entre los señores Juan José Frugone con el señor Genaro Rodríguez, con fecha 4 de Octubre de 1957 relativo al comercio de almacén y bar ubicado en la calle Martín Berinduague N.o 156 por desistimiento del señor Genaro Rodríguez, haciéndose cargo nuevamente el señor Emilio Frugone con fecha Noviembre 5 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Carlos de la Vega N.o 4203. — JUAN JOSE FRUGONE. — MARIA EMA FERNANDEZ. — GENARO RODRIGUEZ. — MARINA RODRIGUEZ.

27) $32.00 20|pub. 18368 Nov.18-v.dic.16.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio N.o 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa, pactado entre los señores Domingo Lizarraga y Eusebio Elena de fecha 8 de Julio de 1957, relativo al comercio de Elaboración y venta de productos porcinos ubicados en la calle Domingo Aramburú N.o 1851, por desistimiento del señor Eusebio Elena haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Domingo Lizarraga, con fecha 31 de Octubre de 1958 Ley 26 de Setiembre de 1904. — DOMINGO LIZARRAGA. — CARMEN PRINCIPE DE LIZARRAGA. — EUSEBIO ELENA. — LELIA DIAZ DE ELENA.

27) $24.00 20|pub. 17636 Nov.6-v.dic.3.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico que con fecha 15 de Octubre de 1958, clausuré el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Tienda y Zapatería tenía establecido en Avenida 1825 N.o 586 de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en la dirección mencionada. — NERI GUEDES.

27) $ 16.00 20|pub. 17786 Nov.7.-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Núñez comunica al público y acreedores que ha dejado el negocio que en el ramo de Bar y Billar tenía establecido en la ciudad de Maldonado, calle Santa Teresa esquina Montevideo. Dirigirse a ésta. — Maldonado, Setiembre de 1958.

27) $ 16.00 20|pub. 17731 Nov.7.-v.dic.4.

CESION DE CUOTA

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que cedí mi cuota parte del comercio en el Ramo de Taller Mecánico sito en la calle Acevedo Díaz N.o 2122 a mi socio Angelito Crocco Harriet quien sigue la explotación del comercio y toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. — AGUSTIN LOURO. — ANGELITO CROCCO HARRIET.

27) $ 24.00 20|pub. 17806 Nov.7.-v.dic.4.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Se hace saber que quedó rescindido el compromiso de compra-venta del negocio sito en la Avda. Simón Martínez 149 (Santiago Vázquez), que teníamos acordado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — ISABEL CABALLERO de BATUECAS. — OSVALDO BERNASCONI.

27) $16.00 20 pub. 18821 Nov.25-v.dic.23.

"GAGO y PESCE"

A los efectos Ley 26 Setiembre de 1904, GILBERTO ANTONIO PESCE comunica que ha prometido ceder la totalidad de la cuota social que le corresponde en la sociedad colectiva "Gago y Pesce" que gira con la denominación "Sombrerería Colón" sita en la Avenida 18 de Julio N.o 1071, al señor Alfredo Engelberg o a la Sociedad Anónima que tiene en trámite. Acreedores presentarse Escribanía Abu Arab de Puciarelli. San José N.o 1246. Esc. 5. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958.

27) $24.00 10|pub. 18220 Nov.17-v.dic.15.

GONG LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Hugo Stefani Aldecoa, el día 6 de Noviembre de 1958, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 479 al F.o 1.592 del L.o N.o 2 de Contratos, la señorita María Teresa Lacosta cedió al señor Diego Acosta y Lara su cuota social de $ 1.000,00 valor nominal, en la sociedad "Gong Limitada", la cual queda integrada por el señor Diego Acosta y Lara con 29 cuotas sociales, y por el señor Dante Varela con 1 cuota social. A los efectos del artículo 10 de la ley número 8.992 se hace esta publicación.

27) $20.00 10|pub. 18674 Nov.21-v.dic.4.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones legales respectivas, se hace saber que por escritura pública, autorizada en esta ciudad el 18 de Noviembre de 1958, por el escribano Walter Pardías, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 528 al folio 1778 del Libro N.o 2 de Contratos don JOSE ANTONIO LORENZO REVELLO CHIARINO conocido por ANTONIO REVELLO y su esposa LASTENIA LEONOR HERNANDEZ de REVELLO cedieron totalmente a favor de la sociedad "Jewel Sociedad Anónima" (en formación), domiciliada en esta ciudad, las cuotas que a Antonio Revello le correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada "A. Revello y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el precio de pesos 155.000.00 moneda uruguaya, retrotrayéndose los efectos de esta cesión al día 30 de Junio de 1958. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958.

27) $24.00 10|pub. 19075 Nov.27-v.dic.11.

INCLUSION DE CATEGORIA

Con esta fecha, Química Aristón de Montevideo, solicita la marca METAPIRON, para artículos de la clase 9. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958.

27) $4.00 10|pub. 19281 Dic.1.o-v.dic.15.

DESISTIMIENTO DE PROMESA VENTA

Cumpliendo Ley 26|9|1904, comunico, interviene balanceador Vila, Democracia 2058, desistimiento promesa venta Antonio Vila a Altéz y Anido y con ésta fecha Antonio Vila, promete en venta a Medina y Pereira, bar calle Yí 1284. Acreedores de Antonio Vila al balanciador citado. — Montevideo, Noviembre 2|1958. — ANTONIO VILA. — ANDRES ALTEZ.

27) $16.00 20|pub. 18288 Nov.17-v.dic.15.

LIORNA S. A.

SUSCRIPCIO NDE CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio con fecha 19 de Noviembre de 1958, se llama a los señores accionistas para la suscripción e integración a la par de $ 40.000.00 valor nominal de acciones de esta sociedad a razón del 25 o|o de las acciones que posea cada accionista.

El plazo será de 30 días a partir de la primera

publicación, pasado el cual la suscripción será libre.

Esta deberá efectuarse en el domicilio de la Sociedad, Misiones 1424, piso 2.o y el pago mediante depósito en el Banco Uruguayo de Administración y Crédito.

27) $7.20 3 pub. 19276 Dic.1.o-v.dic.3.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficina "José R. Sanjurjo" 18 de Julio N.o 1465 esc. 21, hacemos saber que hemos cedido al señor Ramón Sánchez Sánchez todos nuestros derechos como promitentes compradores de la Fiambrería, Prod. de Granja y Fermentadas embotelladas de la calle Martín C. Martínez N.o 1655 de esta ciudad. Acreedores al comercio, Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — JOSE A. UMPIERREZ — TORIBIO M. BENTANCUR.

27) $ 24.00 20|pub. 17794 Nov.7.-v.dic.4.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta celebrada entre Carlos G. Melgar y Cía. Ltda. y Jesús Candia Viña, relativa a la Despensa de la calle Constituyente 2050. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — CARLOS G. MELGAR.

27) $24.00 20 pub. 19150 Nov.28-v.dic.29.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra venta suscripto por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen con fecha 12 de Setiembre de 1957 por el comercio que en el ramo de café bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la avenida San Martín N.o 2600 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — JUAN AMIGO LOIS. — JOSE PEREZ COLLAZO y JOSE RAMON PEREZ.

27) $32.00 20 pub. 17381 Nov.10-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a todos los efectos dispuestos por la Ley 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto clausurar para el día 31 de Diciembre próximo el comercio de propiedad de la firma "Siri Hermanos", que gira en el ramo de almacén y bar sito en el Camino Mendoza No 8491, esquina Camino Uruguay cuya patente de giro N.o 19.343 prometimos transferir al señor Wáshington Rodríguez Birriel. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres 1324 (estudio de los doctores Montoro Elzaurdia-Rosa Días). — JUAN SIRI MAZZUCCO. — MARIA ROSA MACCIO. — ENRIQUE MARIA SIRI MAZZUCCO. — VICTORIA ESTER GARBARINO.

27) $32.00 20|pub. 19154 Nov.28-v.dic.29.

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llenadas las formalidades exigidas por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto social, el Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal de Consumos convoca a asamblea general ordinaria a los socios de la institución la que se efectuará el día miércoles 10 de Diciembre a la hora 18 en la sede social, calle Soriano Nos. 1426|32 (4.o piso).

Orden del día a considerarse:

1.o Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo; 2.o Considerar y tomar resolución sobre el inventario y balance general del ejercicio 1.o de Junio de 1957 al 31 de Mayo de 1958; 3.o Designación de cinco miembros titulares y diez suplentes para integrar la Comisión Electoral que deberá actuar en el ejercicio 1958-59; 4.o Elección de tres asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con la Mesa.

Importante: De acuerdo a lo previsto en el artículo 2.o del Decreto del P. E. reglamentando la Ley N.o 12.179, los socios habilitados para concurrir a esta asamblea, son los comprendidos hasta el N.o 9208. — Cr. Mario Garbarino, Presidente. — Ignacio Nande, Secretario.

27) $21.00 5|pub. 19083 Nov.28-v.dic.4.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Agencia Andes)

Se hace saber que se ha presentado el señor MIGUEL MANUEL LASUS, solicitando se le expida duplicado de la Libreta de Caja de Ahorros de este Banco, número 14, por haber extraviado el original y a los efectos que hubiera lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958.

27) $8.00 10|pub. 19108 Nov.28-v.dic.12.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Convocatoria

Señor Representante:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a usted para la reunión ordinaria que realizará la asamblea representativa, el próximo viernes 12 de Diciembre a las 18 y 30 horas, en la sede social calle Mercedes 1178, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual, estados de ingresos y egresos y estado de situación correspondiente al ejercicio 1958. 2.o) Proyecto de fijación de la cuota social para el ejercicio 1959. 3.o) Aprobación del proyecto de presupuesto de sueldos y gastos para el ejercicio 1959. 4.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar y aprobar conjuntamente con el Presidente y Secretarios, el acta de la sesión (artículos 37 de los estatutos sociales).

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, la asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación, cincuenta de sus miembros; no habiendo ese quórum en la primera reunión, se podrán sesionar en la subsiguiente con la presencia de treitna y un asambleístas. En tercera citación la asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.

Si no fuera posible dar cumplimiento al artículo 32 de los estatutos sociales por falta de quórum, se cita a usted en segunda convocatoria para la asamblea a realizarse el mismo día 12 a la hora 19 en nuestro local social; y si aún no fuera posible sesionar, se cita a usted en tercera convocatoria para la asamblea a realizarse el día 12 a la hora 19 y 30 en nuestro local social. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Dr. Rodolfo Méndez Alzola, Presidente. — Carlos M. de Mello, Secretario. — Edmundo W. Boga, Secretario.

NOTA: De acuerdo con la ley pertinente, esta asamblea será controlada por la Corte Electoral, por lo que se encarece al señor Representante, venir munido del Carnet Social o Documento de Identidad.

27) $ 86.00 5|pub. 19361 Dic.2.-v.dic.9.

IMPAGLIAZZO Y VILLAR LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Pro escritura autorizada el 28 de Octubre de 1958, por el Escribano A. Corbo el socio Celestino Villar cedió su cuota a los socios Fredeick C. B. Milne y Roberto Impagliazzo. Se modifica el Contrato en cuanto el uso de la firma social que, pertenecerá a los socios "Impagliazzo y Milne" en forma conjunta; el plazo de sociedad será de dos años a contar de la firma de la escritura, con prórroga automática por períodos de un año. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958.

27) $ 16.00 10|pub. 19331 Dic.2.-v.dic.16.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que de común acuerdo hemos rescindido el Compromiso de Compraventa, suscripto por el comercio de la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4692, y que gira en el ramo de Almacén frutas, verduras y fermentadas al detalle. Acreedores presentarse con sus justificativos de los créditos en la calle Cerrito 566 escritorio 12. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Máximo Díaz, Antonio Oliveros.

27) $ 24.00 20|pub. 19338 Dic.2.-v.dic.31.

NUÑEZ HNOS. Y CIA.

DISOLUCION Y LIQUIDACION Y DISTRIBUCION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

Se comunica a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, la disolución, liquidación y distribución de la Sociedad Comercial Colectiva "Núñez Hermanos y Cía", su casa central en Lambaré y Sucursal en Laureles. Los Establecimientos Comerciales serán adjudicados a los socios Jesús Núñez y Marcelino Moroy quienes toman a su cargo el activo y pasivo social. Acreedores presentarse en la ciudad de Tacuarembó, calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1958. — JESUS NUÑEZ. — ANGEL NUÑEZ. — MARCELINO MOROY.

27) $ 32.00 20|pub. 19326 Dic.2.-v.dic.31.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 30 de Junio de 1958 los esposos Guillermo Alfredo Sturzenegger y Silvia Seltmann cedieron a Juan Holm Sturzenegger la cuota social que les correspondía en la sociedad "Holm y Cía. Limitada". El contrato correspondiente se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 19 de Noviembre de 1958 con el N.o 524, al folio 1760 del libro 2 de contratos. Se efectúa la presente publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 8.992.

27) $ 12.00 10|pub. 19345 Dic.2.-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, y por transferirse acciones de esta sociedad, hacemos saber a sus acreedores, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en Rincón 625, escritorio 2; (Escribanía Figueroa Serantes), dentro del plazo legal. — "RACHAN S. A.".

27) $16.00 20|pub. 19369 Dic.2-v.dic.31.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se comunica que se extravió libreta de Caja de Ahorros N.o 22.744, del Banco Uruguayo de Administración y Crédito a nombre de EMILIA R. de GARCIA. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.

27) $1.80 3|pub. 19365 Dic.2-v.dic.4.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En los ejemplares de los números 15.556 a 15.560 (26 de noviembre a 2 de diciembre de 1958), se publicó el aviso número 18.908, correspondiente a un remate de "Gomensoro y Castells", que apareció con un error.

Donde dice: "en los autos: "Hiltec S. A.", debió decir: "en los autos: "Hiltex S. A.".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GUIXÉ de PIÑEYRUA (L.o 57, F.o 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19418 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ SUAREZ (L.o 57, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19419 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO FRANCISCO CALZAVARA, JUANA PORRO de CALZAVARA y MAGDALENA SCHIAPPAPIETRA de PORRO (L.o 57, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19420 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES ZILBERMAN o MOISES ZILBERMAN VARZAREVSKAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19424 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO GE-

RAGHTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20 pub. 17205 Oct.30-v.nov.12. Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVARIÑO (52-149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19463 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FACAL de PARDIÑAS o JOSEFA FACAL ALVAREZ de PARDIÑA (52-139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19462 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPRETTI o LOPRETTI MANCINO o MANCINI o MANGINO (52-128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19461 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO BATALLA (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19460 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORN ANDREW SHIELDS (52-5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 30|pub. 19456 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HAIME o JOSE JAIME LEVY (52-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19459 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REIBALDI (35-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30 pub. 19457 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19422 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19421 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA DANERI ARREDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Tapes 922. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 19425 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NICITA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir sus derechos en este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — María Luisa Berta, Esc. Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19455 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SENA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19437 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NIEVES, ELVIRA, MARIA CARMEN y LUCIA ECHEGARAY o ECHAGARAY y de SUSANA MATIAUGA o MATIAUDA o MATIAUDE o MATIANLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19451 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRANCISCO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19444 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN JOAQUIN SOUZA o de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19443 Dic.3-v.dic.17.

3—Convocatorias Comerciales

ARTIFEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Artifex S. A. para la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 5 de Diciembre de 1958 a las 11 y 30 horas en la calle Soriano 796, esc. 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Cambio de Directorio y Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales a los efectos de la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la realización de la asamblea presentado las acciones o certificados de depósitos bancarios. Podrán hacerse representar por mandatarios, pero éstos no podrán representar más que un accionista.
8) $7.20 3|pub. 19411 Dic.3-v.dic.5.

BARRACA AMERICANA S. A.
(ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 17 horas en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba citado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — El Directorio.
3) $42.00 15|pub. 19450 Dic.3-v.dic.24.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la decimotercera asamblea general ordinaria (Segunda Convocatoria), a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179 el 23 de Diciembre del 1958, a las 12 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2) Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3) Determinación de los honorarios del Síndico; 4) Elección del Directorio; 5) Elección del Síndico titular y suplente; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, Diciembre 1.o de 158. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19452 Dic.3-v.dic.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "WASHINGTON CURBELO y NELIDA BORGES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (52|223), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Washington Curbelo y Nélida Borges, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $82.00 20|pub. 19458 Dic.3-vdic.31. Feb.2-v.feb.2.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, RACHED JATER, domiciliado en Brandzen 1926 ap. 1, dice: Optando a la profesión de Procurador, ofrezco los testigos Pablo Ardanaz y Mario Jaso, a quienes presentaré preguntándoles por mi honradez y costumbres, solicitando se expida oportunamente testimonio. — Rached Jater. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 19142 Dic.3-v.dic.16.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 883
Primer llamado

Suministro de hasta 250 metros cuadrados de vidrios para autobuses y trolebuses

Fecha de apertura: 12 de Diciembre de 1958. Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1958. — La Gerencia
12) (C.C.) 1|pub. 34155 Dic.3-v.dic.3.

LICITACION PUBLICA N.o 884
Segundo llamado

Confección de 981 abrigos para Inspectores, Capataces de Servicio, Cuerpo Móvil, Guardas y Porteros del Departamento de Tráfico.

Fecha de apertura: 30 de Diciembre de 1958. Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1958. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 34156 Dic.3-v.dic.3.

LICITACION PUBLICA N.o 883
Segundo llamado

Suministro de 2.500 metros lineales de paño de abrigo, de lana, gris oscuro, para la confección de abrigos, sobretodos y chaquetones de invierno.

Fecha de apertura: 29 de Diciembre de 1958. Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1958. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1.pub. 34157 Dic.3-v.dic.3.

LICITACION PUBLICA N.o 890
Primer llamado

Suministro de mangueras de incendio y uniones storz

Fecha de apertura: 24 de Diciembre de 1958. Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1958. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 34154 Dic.3-v.dic.3.

LLAMADO PUBLICO A PRECIOS

Venta de equipos y artefactos eléctricos (automáticos), interruptores, shunts, medidores, tableros de mármol, etc.

La Administración llama públicamente a precios para la venta de equipos y artefactos eléctricos (automáticos), interruptores, shunts, medidores, tableros de mármol, etc., instalados en la Usina Arroyo Seco, Rambla Edison y calle San Fructuoso, donde podrán ser inspeccionados por aquellos que se interesen en dichos equipos. Las bases que rigen para esta venta podrán ser retiradas en la Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, donde, igualmente, serán abiertas las ofertas que se presenten, el próximo 26 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre de 1958 — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 34153 Dic.3-v.dic.3.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 573. — Aceite comestible. — Cuarto llamado. Plaza. — Apertura: 10 de Diciembre de 1958, a la hora 9.

H. C. N.o 580. — Arvejas en lata. — Cuarto llamado. Plaza. — Apertura: 10 de Diciembre de 1958, a la hora 10.

H. C. N.o 581. — Dulce de membrillo, mermeladas, etc. — Cuarto llamado. Plaza. — Apertura: 10 de Diciembre de 1958, a la hora 11.

H. C. N.o 583. — Material para Laboratorio. — Segundo llamado. Cif Montevideo. — Apertura: 12 de Diciembre de 1958, a la hora 8.

H. C. N.o 584. — Material para laboratorio. — Segundo llamado. Cif Montevideo. — Apertura: 12 de Diciembre de 1958, a la hora 9.

H. C. N.o 585. — Productos químicos para laboratorio. — Segundo llamado. F.O.B. — Apertura: 12 de Diciembre de 1958, a la hora 11.

H. C. N.o 586. — Antibióticos. — Segundo llamado. F.O.B. — Apertura: 11 de Diciembre de 1958, a la hora 8.

H. C. N.o 588. — Pastas frescas, ravioles. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Diciembre de 1958, a la hora 10.

H. C. N.o 593. — Suministro e instalación del sistema eléctrico de bara lavadero.—Primer llamado. Plaza. — Apertura: 21 de Diciembre de 1958, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 34149 Dic.3-v.dic.5.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la copia a máquina de hasta 9.000 inventarios destinados al Servicio de Garantía de Alquileres.

Recepción y apertura de propuestas el día 11 de Diciembre de 1958 a las 9 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones). Calle Paraguay 1429.— La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 34145 Dic.3-v.dic.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 102
Primer llamado

Artículos: Grasa comestible, Porotos, Yerba mate en barricas.

(Pago de la mercadería al contado contra recibo conforme de la partida adquirida).

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

Apertura: 17 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34146 Dic.3-v.dic.17.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, a la industria e interesados en general que el Directorio en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R 58. — 141927. — Carmeta S.A.I.U.. — Bulones, tuercas y tirafondos, por valor de $ 72.008.00. (Licitación número 4548|57).

R 58. — 141920. — Francisco Rocco S. A. — Crucetas de madera para líneas telefónicas, por valor de $ 94.700.00. (Licitación número 4461|57).

R 58. — 142093. — Romeo Hitta Ltda. Item 1-7. — 800 hojas de compensado de cedro, por valor de $ 16.435.00 y Juan A. Pons, 106.264 pies2. de tablas de pino Brasil por valor de $ 71.948.57. (Licitación 4517|57). — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 1|pub. 34143 Dic.3-v.dic.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 3 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

CARLOS ALFREDO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1522, ap. 2, piso 1.o y ANA MARIA FRESCO LEON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1522, piso 1.o, ap. 2.

3.a Sección

ANDRES MARTINEZ TRIAS, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guaraní 1367 y MARIA ESTHER CARBAJAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1367.

4.a Sección

JORGE ALFREDO BERAZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1332, 3.er piso, ap. 21 y MARTA OLIVERA PIAGGIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1332, 3.er piso, ap. 21.

LINO JACINTO VILLAR, 37 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Durazno 1027 y NEREIDA MALVINA VILLARREAL LEBRAT, 40 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada Durazno 1027.

AMERICO ACOSTA, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1006 y CARMEN BOLAÑO, 39 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 1006.

9.a Sección

ALEJANDRO GONZALEZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle N.o 3, 5276 y DIONISIA HERNANDEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Carnot 5727.

PEDRO RAMON CUBILLA, 25 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Neptuno 3627 y BLANCA NELLY MILAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Neptuno 3627.

JUAN NELSON VALVERDE, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isólica 6048 y MARIA ESTHER FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sienra 6258.

APARICIO LARROSA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 20 metros 5631 y ROSA BLANCA LOACES, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Paso Carpín 2766.

10.a Sección

JULIAN LENINE COBELLI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Anzani 1500 y ELODINA OLGA RODRIGUEZ, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Anzani 1594.

EMILIO MANUEL GOMEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 5029 y FERNANDA GIMENEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla O.Higgins 5029.

WALTER BIQUES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2491 y MELBA JULIA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2491.

IBO NESTOR LIMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2729 y ELBA MUSMANO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2729.

DOMINGO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avellaneda 3494 y ROSA PIZANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3494.

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor J. B. Morelli 3935 y ADELA ALBA BENISCELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada J. B. Morelli 3935, ap. 2.

17.a Sección

NORBERTO SILVA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José A. Posolo 4001 e IRMA GLADYS RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, 4734.

OMAR OSCAR NUÑEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dunant 4142 y TERESITA VARELA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4142.

JOSE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 4105 y ELSA DA SILVA, 29 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 4105.

20.a Sección

BRIGIDO ANDRES CAYETANO, 24 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Pedro Girart 4179 y RAMONA JUSTA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Girart 4179.

24.a Sección

GUILLERMO GABINO GIULIANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1590 y ELISA DOMINGUEZ FASERO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada 26 de Marzo 3389 bis.

ESTEBAN ADOLFO CALATAYUD, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3136 y CLOTILDE MARGOT MARTINEZ, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3136.

14) $2.00 3|pub. v.Dic.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "GIORDANO, LUIS DIONISIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, pues donde en ella aparece el apellido paterno del inscripto como "Jordan", debe decir: Giordano. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34152 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOMSZTEIN, LEON y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Elena Richtenberg, pues donde el apellido paterno de esta última figura en dicha partida como "Lijtenberg", debe decir: Richtenberg. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34151 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA DESUA de GIMENEZ. Sucesión. Rectificación de partidas" (L.o 51 F.o 591), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Antonio Caruso con María Desua, donde dice "Disua", debe decir "Desua"; B) La de nacimiento de Francisco Pascual Caruso, donde dice "de Sua" o "de Lua", debe decir "Desua"; C) La de defunción de Pascual Francisco o Francisco Pascual Caruso, donde dice "de sua", debe decir "Desua"; D) La de nacimiento de Antonieta Berta Caruso, donde dice "de Sua"; debe decir "Desua"; D) La de nacimiento de Santa Palmira Giménez, donde dice "Desugo" o "Derugo", debe decir "Desua"; y F) Las de nacimiento de Blanca Olga, Nelly María, Antonio Nevver y Hugo Alberto Caruso, pues donde en estas partidas dice "de Sua", debe decir "Desua". — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

19) $42.00 15|pub. 19269 Dic.3-v.dic.24.

20—Remates

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "O.C.R.I.S.A. contra JOSE LOPEZ VARELA. Ejecución de hipoteca"

(L.o 54, F.o 629), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1958 a las 9 horas, 9 y 30 horas, 10 horas, 10 y 30 horas y 11 horas, respectivamente, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 9: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 114.580 y señalado con el N.o 72 (manzana C) en el plano del agrimensor Raúl Regules de 16 de Diciembre de 1904, registrado el mismo día en la Dirección de Topografía y aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo en el expediente N.o 21.025 y compuesto según dicho plano de una superficie de 376 ms. 3.760 cms. cuadrados, lindando: por el Nord-Este en 13 ms. 75 cms. de frente a la calle José P. Ramírez, hoy llamada Iberia; por el Sud-Este en 29 ms. 15 cms. frente a la calle de los Jockeys por ser esquina; por el Sud-Oeste en 12 ms. 38 cms. con el solar N.o 71; y por el Nord-Oeste, en 28 ms. 50 cms. con el solar N.o 73. — 2.o) A la hora 9 y 30: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 56.094, que según plano del agrimensor E. Terra Arocena, de Diciembre de 1929, registrado en la Dirección de Topografía el 17 de Enero de 1930 y aprobado por resolución de la Intendencia Municipal el día 3 del mismo mes y año, recaída en el expediente N.o 34.117, y se señala con el N.o 22, teniendo una superficie de 593 metros 50 dms. que se deslindan así: 26 ms. 20 cms. de frente al Sud-Este a la Avda. Juan Carlos Blanco; 5 ms. al Este en la ochava formada por la intersección de la citada avenida con la calle Irigoitía; 24 ms. 3 cms. al Norte que por ser esquina son de frente a la citada calle Irigoitía; 21 ms. 70 cms. al Oeste, confinando con el solar N.o 21 de dicho plano, y 18 metros 60 cms. al Sur-Oeste, limitando con parte del solar N.o 23. — 3.o) A la hora 10: Una fracción de terreno, con los edificios y demás acciones naturales y artificiales que contiene, empadronada con el N.o 54.185, ubicada en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta según plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1906 de una extensión superficial de 126 ms. 37 dms., teniendo 6 ms. 60 cms. de frente al Este, sobre la calle Caridad, hoy Ricaurte Nos. 859 y 861, entre las de Hervidero y Paraíso, distando el punto medio de dicho frente, 17 ms. 96 cms. de la esquina que forman las calles Ricaurte y Paraíso, según el respectivo certificado de empadronamiento; 19 ms. 76 cms. en el costado Sur lindando con propiedad de doña Amelia Carrido de Rivadeneira; 6 ms. 19 cms. en la línea del Oeste lindando con don César Ghioldi; y 19 ms. 76 cms. en el costado Norte por donde confina con el solar N.o 11. — 4.o) A la hora 10 y 30: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio José Pedro Ramírez, próximo a la Estación Pocitos, 24.a (antes 18.a) sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 29.284, cuyo terreno es parte de los solares A y B del plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Diciembre de 1927, los cuales solares A y B, son parte de los solares 6 y 7 de la fracción B del plano del barrio José Pedro Ramírez levantado en Febrero de 1898 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez; y en otro plano por el agrimensor Julio Baumgartner en Febrero del corriente año, registrado con el N.o 7.085 en la Dirección General de Avalúos, dicho terreno se compone de una superficie de 92 ms. cuadrados 76 dms. teniendo 5 ms. 72 cms. de frente al Este, a la calle Rafael Pastoriza número 1387, entre las de Manuel Haedo y Rivera distando el punto medio 40 ms. 49 cms. de la esquina de ésta; 16 ms. 20 cms. al Norte, lindando con el resto de la propiedad empadronada con el N.o 29.284; 5 ms. 70 cms. al Oeste, con don Luciano Pucciano; y 16 ms. 26 cms. al Sur, con doña Anastasia Eusebia Toriglia. — 5.o) A la hora 11: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2.002, señalado con el N.o 1 en el plano de Febrero de 1929 del agrimensor Juan José Gomensoro Correa e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 84 ms. 88 dms. que se deslindan así: 7 ms. 67 cms. al Nor-Oeste a la calle Durazno número 1702; 11 ms. 82 cms. al Sur-Oeste, que por ser esquina son de frente a la calle Magallanes; 8 ms. 10 cms. al Sur-Este, lindando con el señor Papariello; y 10 ms. 51 cms. al Nor-Este, lindando con el solar N.o 2 de dicho plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituraciones, impuestos que la ley pone de cargo del comprador, impuestos o tasas municipales, que gravan el remate, comisión del martillero (dos por ciento) serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $258.00 15|pub. 19454 Dic.3-v.dic.24.

AMERICO CARDELLINO PLA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Fairmont S. A. c. MANUEL ALVES CORREA. Rectificación de firma" (L.o 52, F.o 518), se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1958 a las 10 horas, y en Río Branco N.o 1474, se procederá por el martillero Américo Cardellino Plá, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea pesos 1.978.00 (un mil novecientos setenta y ocho pesos m|n), del siguiente bien: Una camioneta marca "Gutbrod", tipo furgón número de chassis 52.701, matriculada en el Departamento de Lavalleja con el N.o 3933.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 19434 Dic.3-v.dic.17.

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Insúa Bermúdez Jesús con ADHEMAR ROQUE NICOLAS ACERENZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 53, F.o 410", se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre a las 10 horas, en el lugar de ubicación, sin base y al mejor postor por el martillero señor Serafín Criado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras sito en la 6.a sección judicial de Montevideo, padrón 165.928, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Godofredo Castillejo de 7|7|42, inscripto en Avalúos el día siguiente, Area: 80 ms., 7243 cms.; Deslin. : 7 metros 50 de frente al Este, a calle Cuareim cuya puerta de entrada lleva el N.o 1489, entre Mercedes y Avenida Uruguay distando el punto medio del frente 21 metros, 55 de la esquina con la calle Uruguay, 10 metros, 74 al Norte, lindando con padrón 7186 y 10.80 al Sur, con la fracción A del citado plano.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración así como la comisión legal del rematador; 3) Los títulos y demás documentos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde el inmueble está gravado con primera hipoteca. Y el expediente en la Oficina Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15|pub. 19413 Dic.3-v.dic.24.

GARCIA Y DOCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FLORES DONOSO LUIS. Fallecimiento, L.o 43, F.o 45, se hace saber que el día 17 de Diciembre a las 14 y 30 horas y en el local de Río Branco 1575, se procederá a la venta al mejor postor y por intermedio del martillero don Rafael Docampo, de los bienes de esta yacencia y consistente entre otros de muebles varios de comedor y dormitorio, escritorio, máquinas de escribir, máquina de sumar, útiles escritorio, objetos varios de comedor, ropas usadas etc.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada su oferta en garantía de la misma, El detalle de los bienes a rematarse y demás antecedentes en los cuales se decretó la venta se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.o. — Montevideo, Diciembre 1|1958.

20) $24.00 10|pub. 19415 Dic.3-v.dic.17.

GARCIA Y DOCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JAIME MILMAN, Quiebra, L.o 44, F.o 21", se hace saber que el día 22 de Diciembre a las 14 horas y en el local de Río Branco N.o 1575, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Rafael Docampo de los bienes de esta quiebra consistentes en blusas, chales, buzos, pañuelos, polleras, vestidos, tapados, ropa interior etc. para señoras, estanterías, maniquíes, espejos, máquinas de coser estanterías y demás instalaciones de una casa de modas etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, y abonar el precio total a la entrega de los bienes adquiridos. Que el detalle de los bienes a rematarse y demás antecedentes en los cuales se decretó esta venta se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado 25 de Mayo 523, piso 7.o. — Montevideo, Diciembre 1|1958.

20) $28.00 10|pub. 19416 Dic.3-v.dic.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.926. — Montevideo, 27 Noviembre de 1958. — Con esta fecha Corporación Uruguaya de los Adventistas del 7.o Día de Canelones, Uruguay, solicita la marca "FRUTIGRAN", para artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19435 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.925. — Montevideo, Noviembre de 1958. — Con esta fecha Corporación Uruguaya de los Adventistas del 7.o Día de Canelones, Uruguay, solicita la marca "CAFEGRAN" para artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19436 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.913. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita renovar la marca "EFULAMINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 19423 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.918. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Zenith Radio Corporation (E.U.A.) solicita la marca "ZENITH", para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19433 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.933. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "DEANER", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19429 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.931. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (E.U.A.), solicita la marca "NACRIDIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19430 Dic.3-v.dic.17.

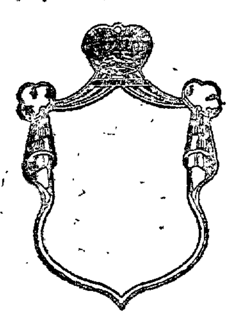
ACTA N.o 84.930. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "TIMOLEPTICO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19431 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.919. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne, G. m. b. H., (Alemania), solicita la marca "WP 40", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19432 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.932. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Heublein, Inc. (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 19428 Dic.3-v.dic.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.429. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha señor Jones y Cía., por doctor Ernest Jucker, de Baselland, Suiza, doctor Erwin Rissi de Basilea, Suiza, doctor Rudolf Suess de Suiza, doctor Arnold Vogel y doctor Eberhard Wolff de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de

Hydrazina y un procedimiento para su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 19428 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.427. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha señor Yaffe Hermanos de Montevideo Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sostenes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 19429 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.430. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., S. A., por Dura-Design Plastics Limited, de Toronto, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de formar moldes hechos con un material plástico espumado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19440 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.431. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha señor Jones y Cía., S. A. por William C. Ragals, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparado de tripas animales naturales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 19441 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.428. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Spencer Chemical Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuesto químico y su uso para controlar avena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19427 Dic 3-v.dic.17.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel, José, y Adolfo González Alonso el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida Italia N.o 2945, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — GUALBERTO AÑON ANSINA y EMA CAMINAL de AÑON.
25) $24.00 20|pub. 19445 Dic.3-v.en.2.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina, Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 635, esc. 10, prometimos vender a Blanca Irene Garcés de Giordano, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas de Besares 3399. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — SEBASTIAN ANTONIO BRUNO CURBELO. — MANUELA AIDA SALATO DE BRUNO.
25) $16.00 20|pub. 19442 Dic.3-v.en.2.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor Ramón Ferreiro Ibero, ha prometido en venta a los señores Víctor Fernández Raposo y Rogelio Soto Fernández el comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Pando N.o 2490 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19426 Dic.3-v.en.2.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 635, esc. 10, prometí vender a los señores Antonio Domínguez y José María Roces el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de Millán 3360 bis. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — LUIS IGLESIAS ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 19412 Dic.3-v.en.2.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los esposos Héctor Rey Salvo y Elsa González Martínez la mitad indivisa que nos pertenece en el negocio de Panadería instalado en la calle Juan J. Rousseau N.o 3347 con el nombre de Espiga Dorada. Acreedores presentarse en Joanicó 3347. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1958. — JOSE CABEZAS. — ENCARNACION ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19417 Dic.3-v.en.2.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Se notifica a los funcionarios abajo nombrados que de acuerdo a la reglamentación aprobada por la Comisión del Hospital, se procederá a descontar de sus sueldos el importe de varias prendas de ropa extraviadas en Servicio de Puerta, a las siguientes personas: Selva Salaverría, Carmen Abelenda, Haydée Scala de Blanco, Renée Acosta, Roberto Bruno, María E. Do Santos, Celia de León, Gabriel Montes de Oca, Sara Pelaez de Martín, Blanca Estévez de Charquero, Carlos Badell, Silveria Castillo y Liber O. Rocha. — Conste. — Montevideo, Noviembre 30 de 1958. — Secretaría General.
27) (C.C.) 3 pub. 34159 Dic.3-v.dic.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos entre el personal técnico-administrativo de la Universidad de la República de la jerarquía inmediata inferior dentro del mismo escalafón, para proveer el cargo de Auxiliar-Bibliotécnico, Esc. B-5, grado 14, con plazo de presentación al 30 de Diciembre de 1958 a las once horas, en las oficinas de esta Facultad. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 34148 Dic.3-v.dic.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores ingenieros agrónomos para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía. Las elecciones se realizarán el día 24 de Diciembre próximo de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 9 del mismo mes dentro de las horas hábiles de oficina.

Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Juan Ramón Danna, Prosecretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 34144 Dic 3-v.dic.5.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, doctor Juan R. Leites Pereira en los autos: "Rosich Evaristo contra CARLOS MIGUEL HERRERA y THODE. Ejecución de prenda" (L.o 18, Folio 252), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado (calle Solís N.o 1466) se procederá al remate público sin base y al mejor postor de una bicicleta marca "N S U" de 49 cc. con motor N.o 613.254, cuadro N.o 566.423, matriculada con el número 12.541, empadronada con el N.o 82.539. Dicho remate se efectuará por el martillero designado don Florencio Figueredo, previniéndose al público que en el momento del remate el mejor postor deberá de consignar el 30 o|o sobre el importe de la venta con más el 7 o|o de comisión. El bien a rematarse se encuentra depositado en exhibición hasta el día del remate en la Avenida 8 de Octubre número 2793. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Meropi Karalis, Esc. Actuaria.
20) $24.00 10|pub. 13349 Dic.3-v.dic.17.

CESION DE CUOTAS

Por documento de 26 de Marzo de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 509 al F.o 1701 del L.o 2 el 17 de Noviembre de 1958 LISANDRO IGNACIO GARCIA cedió sus cuotas en la Sociedad Distribuidora Americana Sociedad Limitada a Blanca Elena Fripp de Piccardo 4 cuotas de $ 100.00 c|u. y las restantes, o sean 9 cuotas de $ 100.00 c|u. a Antonio César Costantini. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 19448 Dic.3-v.dic.17.

CRUZ ROJA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los artículos 11 y 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social, calle Juan D. Jackson 1301 el día 11 de Diciembre próximo, a las 18 horas en el segundo señalamiento (25 o|o de los socios) y a las 19 horas en el tercer señalamiento, con el número de socios asistentes, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de los estatutos sociales (Informe de la Comisión Especial, Artículo 32).
2.o Inmueble del Balneario "Las Toscas". — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958. — Doctor Ricardo Cappeletti, Presidente. — Aníbal P. Gardone, Secretario General.
27) $3.20 1|pub. 19453 Dic.3-v.dic.3.

MADI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Madi Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"MADI SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete el arquitecto Rafael David Pérez Harispe, casado en únicas nupcias con doña Gloria Acosta Roullier, y la señorita Nieves Concepción Díaz Bamaglini, soltera, ambos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en Avenida 8 de Octubre edificio dos mil seiscientos diecinueve de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Madi Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales en la materia y los presentes estatutos; tendrá su domicilio en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país, y durará cien años.

Art. 2.o El objeto de la sociedad es explotar industrias, pudiendo a tal efecto adquirir, enajenar, afectar y administrar, sin limitación alguna, toda clase de bienes, derechos, acciones y obligaciones y consecuentemente adquirir, construir, fabricar, vender, donar, permutar, dar y aceptar en pago, caucionar, hipotecar, prendar, dar y tomar en arrendamiento, aparcería o anticresis, dar y recibir préstamos en dinero, valores o efectos, con o sin garantía, recibir y otorgar depósitos y mandatos, exportar e importar toda clase de mercaderías, productos o frutos, adquirir y transferir patrimonios o empresas y en general toda clase de operaciones vinculadas con su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de éstos y de la sociedad.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 3.o Se fija el capital en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00), pudiendo el Directorio por simple mayoría, aumentarlo, en una o varias veces, hasta la suma de un millón de pesos (1:000.000.00) con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones indivisibles al portador, de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Mientras no se integren totalmente o no se hallaren impresas, serán representadas por certificados provisorios nominativos. La simple posesión de acciones importa la aceptación de los estatutos sociales y de las resoluciones que adopten sus autoridades dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO TERCERO

Dirección y Administración

Artículo 4.o La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado por dos a cinco titulares que sean accionistas, elegidos por la asamblea general, los cuales durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelectos y designarán de su seno la persona que ejercerá las funciones de Presidente.

Art. 5.o En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o ausencia de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones, hasta la primera asamblea general que se celebre.

Art. 6.o Cada miembro del Directorio tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 7.o Al Presidente o al miembro del Directorio que éste especialmente designe, compete la representación del Directorio y de la sociedad en todo acto, gestión o contrato. El Presidente podrá ejercer la representación que le compete personalmente o por medio de mandatario que designe al efecto.

Art. 8.o El Directorio tiene las más amplias, absolutas e ilimitadas facultades para disponer, afectar y|o administrar todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones de la sociedad. Podrá en consecuencia y sin que la enumeración signifique restricción de atribuciones: A) Construir, adquirir, enajenar y|o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, por cualquier modo o título, incluso comprar, vender, ceder donar, permutar, dar y recibir en pago, prendar, hipotecar, dar y tomar en préstamo ya sea dinero, valores o efectos, con o sin garantía, dar y tomar en arrendamiento o aparcería, constituir y extinguir fianzas, anticresis, depósitos y derechos reales, cobrar y hacer tradición, otorgar y aceptar mandatos, comisiones y representaciones y sustituir los que se confieran, hacer novaciones, remisiones, cancelaciones, cesiones y quitas, renunciar prioridad y derechos, girar, endosar y avalar toda clase de documentos comerciales o civiles, contraer, mo-

dificar, dividir y cancelar obligaciones de cualquier naturaleza, aceptar pagos por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; B) Determinar la emisión de acciones, el carácter, las condiciones, requisitos, series, forma de integración y sanciones a aplicarse a los morosos, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes que adquieran; C) Otorgar y sustituir mandatos judiciales con amplias facultades, incluso las consignadas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Operar con Bancos o instituciones públicas, privadas o mixtas, aplicando los regímenes legales pertinentes; E) Resolver la emisión de obligaciones o debentures simples o con garantía, en la medida y dentro de los términos que autoricen las leyes; y F) Realizar en general toda clase de operaciones, actos, contratos y tramitaciones que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. La asamblea, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá designar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán convocarse, cualquiera fuera su objeto, por avisos indicando día, hora, lugar y motivo de la convocatoria, publicados un día en dos diarios de Montevideo, debiendo ser uno el "Diario Oficial". Entre la publicación y la reunión deberán mediar tres días como mínimo. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrá prescindirse de las publicaciones enunciadas y limitación de asuntos a tratarse, si en la asamblea estuviere representado la totalidad del capital integrado, dando cuenta previa a las autoridades nacionales competentes.

Art. 12. La asamblea se considerará constituída, siempre que estuviere representado en la misma el cincuenta por ciento del capital integrado; si así no ocurriera pasada media hora de la fijada, quedará constituída con cualquier porcentaje de capital integrado.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio; a falta de éste por un Director que estuviera presente o por el accionista que designe aquélla. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos presentes, computándose cada cien acciones un voto, hasta el máximo legal de seis. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante simple carta poder registrada o no o poder en forma. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 14. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar las acciones en la sede de la Compañía con veinticuatro horas de antelación por lo menos al acto. Tendrá el mismo valor la constancia de depósito de acciones expedida por cualquier Banco o casa financiera de plaza o del extranjero a satisfacción del Directorio.

Art. 15. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no obstará para que aquéllas deliberen y resuelvan válidamente sobre los asuntos que motivaron la convocatoria y con el capital que quede representado.

Art. 16. La asamblea general ordinaria se realizará una vez al año y en la fecha que fije el Directorio, dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio económico, a los efectos de: A) Considerar y resolver sobre los informes del Directorio y del Síndico —si lo hubiere—, el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, distribución de utilidades e inversiones propuestas por el Directorio; B) Elegir Directores, Síndico y suplentes, cuando correspondiere; y C) Pronunciarse sobre los demás puntos incluídos en la orden del día fijada previamente por el Directorio.

Art. 17. La asamblea extraordinaria será convocada cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. En estos últimos casos la asamblea se celebrará dentro de los treinta días de formulado el pedido respectivo.

CAPITULO SEXTO

Ejercicios, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio económico durará normalmente un año y se cerrará el 30 de Junio de cada año. El Directorio podrá modificar la fecha de cierre toda vez que lo juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, debiendo el Directorio cumplir con las formalidades legales y reglamentarias respectivas, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. Al fin de cada ejercicio el Directorio propondrá a la asamblea general ordinaria, el balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva y/o previsión, etcétera. La asamblea podrá modificar el destino de las utilidades.

Art. 20. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años en que pudieron hacerse efectivos, prescribirán a favor de la sociedad.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que así lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada al efecto. La asamblea resolverá en ese caso el procedimiento que se seguirá, teniendo al respecto las más amplias facultades.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio de la sociedad estará integrado por dos miembros: Presidente: arquitecto David Pérez Harispe; vocal: Nieves Concepción Díaz Bamaglini, el cual ejercerá su mandato por el término hasta el 30 de Junio de 1958, siéndole aplicable la disposición del artículo 4.o), sobre continuación de funciones.

Art. 23. La señora Carmen Ravazzani de Pucurull, queda autorizada para gestionar y obtener de las autoridades respectivas, la aprobación e inscripción de los presentes estatutos y aceptar las modificaciones que fueren pertinentes. — Nieves C. Díaz. — David Pérez Harispe.

Walter Fernández Bordes, escribano, certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a las personas de mi conocimiento: Nieves Concepción Díaz Bamaglini, soltera y arq. Rafael David Pérez Harispe, casado en únicas nupcias con doña Gloria Acosta Roullier, ambos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la Avenida 8 de Octubre edificio dos mil seiscientos diecinueve de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente en Montevideo, a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. (Hay un signo). W. Fernández-Bordes, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — Visto: La gestión de "Madi Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Madi Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Carmen Ravazzani de Pucurull, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1420 escritorio 8 al señor Juez digo: 1) Que como resulta de los estatutos adjuntos aprobados por el Poder Ejecutivo por decreto del 2 de enero último, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Madi Sociedad Anónima"; II) Que en uso de las facultades que me acuerda el artículo 24 de dichos estatutos, solicito se inscriban los mismos en el Registro Público de Comercio, y a la entidad de la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos expreso: A) La sociedad se denomina "Madi Sociedad Anónima"; B) El objeto surge del artículo 2.o de los estatutos adjuntos el que se considerará aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad es en esta ciudad de Montevideo; D) No existe Gerente ni factor, teniendo un capital autorizado de $ 300.000.00. Por ello, al señor Juez pido: 1.o) Se tenga por acreditada la personería y constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se expidan los edictos para su publicación; 3.o) Que se admita por la Oficina Actuaria la agregación de los diarios que justifiquen las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito, devolviéndose los recaudos. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Carmen R. de Pucurull.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1.236. — Entrada: 27 de Marzo de 1958. Salida: 29 de Marzo de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1958. — F. Capurro Calamet. (Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil).

4.358. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. C. Ponce de León A. y Lara.

Montevideo, Abril 22 de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León A. y Lara.

Montevideo, 22 de Abril de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 267 al folio 1923 del libro N.o 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Octubre veintiuno de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$287.00 1/pub. 18753.

"DUNDEE INVESTMENT S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Dundee Investment S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación. — Acta de constitución de Dundee Investment S. A. — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer; Milton Valsecchi, uruguayo, mayor de edad, casado con Dina Bonacker y Elbio E. Espinosa, uruguayo, mayor de edad, soltero; domiciliados en la calle Misiones 1424, piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de Dundee Investment S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero, de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y, en particular, con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares) representados por acciones al portador, de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y Administración

Artículo 6.o La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea, que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Di-

rector, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y, tomará decisiones por mayoría de votos, presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la Sociedad, dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá, además, otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República, cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República, las permitidas por el artículo 7.o, de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director, podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario, serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Art. 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con 5 días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionitas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Luis Alberto Robirá para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los poderes ejecutivo y judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas pública para regularizar la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Elbio E. Espinosa. Milton Valsecchi.

Daniel Terra, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Contador Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente, Contador Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer, Milton Valsecchi, casado con doña Dina Bonacker y Elbio E. Espinosa, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, de mi conocimiento de esta vecindad. A los efectos de la regulación de honorarios del suscrito Escribano, que el dólar en el mercado libre comercial se cotiza al día de hoy a cuatro pesos con once centésimos. En fe de ello, a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy dos de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Daniel Terra, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Visto: La gestión de "Dundee Investment S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve. Aprobar el estatuto de "Dundee Investment S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares). — Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso segundo, al señor Juez, digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Dundee Investment S. A." en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Dundee Investment S. A.". B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas bienes e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o de los estatutos sociales. C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424 piso segundo. D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry. Por lo expuesto ruego al señor Juez, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4.867. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado (Dundee Investment S. A. Civ. 2.o). — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Francisco Pagano.

14.966. — Montevideo, Octubre 24 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 317 al folio 2249 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Con el N.o 390 al folio 172 vuelta del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 622.00. — 1|pub. — 18764.

FINANCIERA GUARANI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Financiera Guaraní Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de fundación, constitución y aprobación de los estatutos de "Financiera Guaraní S. A." — El día veinte de Junio de 1958, en la ciudad de Montevideo, reunidos los señores doctor Nilo Berchesi y don Carlos Vidalez, orientales, casados, mayores de edad y radicados en esta Capital, resuelven en carácter de únicos fundadores, constituir una sociedad anónima que se denominará "Financiera Guaraní" que se regirá por los siguientes estatutos que son aprobados por los fundadores.

I

Denominación, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de Financiera Guaraní S. A." se constituye una sociedad anónima uruguaya que se regirá por estos estatutos y por las leyes y decretos del Uruguay. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en otros puntos del Uruguay y del extranjero. Su duración será de 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

II

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será realizar las operaciones previstas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948. En consecuencia realizará: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, acciones, cédulas bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de financiaciones en el exterior; C) En el territorio del Uruguay realizará solo las operaciones permitidas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 y disposiciones concordantes

III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional representados por acciones al portador de mil pesos cada una.

Art. 4.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones.

Art. 5.o Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución; el valor nominal; el número de orden; la fecha de emisión y la firma del Presidente y de un Director. Pueden emitirse títulos representativos de

una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras las acciones no estén impresas podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 6.o El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de acciones; plazo de integración; forma de pago; condiciones de mora y caducidad de las mismas. En caso de incumplimiento, las cuotas, que ya hubieran sido abonadas quedarán a beneficio de la sociedad, sin necesidad de intervención judicial.

Art. 7.o Mientras el suscriptor no haya integrado el importe total de las acciones suscriptas, se le hará entrega de un boleto o certificado nominativo en el que se harán constar las cuotas pagadas. Estos certificados nominativos podrán ser transferidos a terceros, pero para que dicha transferencia tenga validez, deberán anotarse en la Secretaría de la sociedad, con las firmas del cedente y del cesionario.

Art. 8.o Para la suscripción de nuevas acciones tendrán prioridad los tenedores de acciones en proporción del número que posean. En el caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que fije el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por éste como lo juzgue más conveniente.

Art. 9.o Los títulos representativos de acciones serán indivisibles para la sociedad, la que solo reconoce un propietario por acción o título. Si por cualquier eventualidad pasan una o más acciones o títulos a poder de varios condóminos, éstos quedan obligados a nombrar una persona que ejerza la representación común.

Art. 10. La subscripción de acciones interín no esatén integradas, no da derecho al subscriptor a percibir dividendos ni a integrar las asambleas de accionistas ni actos sociales.

IV

Directorio

Artículo 11. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio de dos a siete miembros que serán designados anualmente por la asamblea general de accionistas. El Directorio indicará el Director que ejercerá la presidencia. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación será por el período que falta para concluir el mandato del Director titular. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o a pedido de otro Director o del Síndico si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro; de tres si es de cinco; y de cuatro si es de más de cinco. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad, si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en el libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. Para ser Director no se requiere la calidad de accionistas.

Art. 12. El Directorio podrá dictar un reglamento interno del funcionamiento de la sociedad, que comprenderá disposiciones relativas al orden de las sesiones, a las relaciones entre los Directores y los accionistas y a los deberes y obligaciones de los empleados, todo ello sin perjuicio del estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales y reglamentarias vigentes en el país. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la destitución o caducidad del Directorio y nombrar a otro en su reemplazo.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. En consecuencia puede realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto. Dentro del país sólo podrá realizar las operaciones permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948 y disposiciones complementarias y reglamentarias. Para tal efecto, le corresponde al Directorio, a simple título de ejemplo: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramientos y remoción de sus empleados, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea anualmente, un informe del Estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue convenientes; C) Transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Representar a la sociedad en pleitos; E) Designar uno o más apoderados.

Art. 14. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores, o de un Director autorizado al efecto por el Directorio o de dos apoderados y aún de uno solo, con poder bastante para ello otorgado por el Directorio.

V

Fiscalización

Art. 15. La asamblea general ordinaria podrá designar entre los accionistas a personas extrañas, un Síndico titular y un Síndico suplente. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. En casos de renuncia o de ausencia o licencia temporal del Síndico titular, la Sindicatura será ejercida por el Síndico suplente. La designación de Síndico será imperativa cuando la ley lo exija. Serán atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y toda documentación que estime conveniente; B) Practicar arqueos de cajas y de valores; C) Dar cuenta por escrito al Directorio de cualquier irregularidad y aconsejar sistemas que mejor sirvan el interés de la sociedad; D) Convocar a asamblea general ordinaria cuando el Directorio dejara de hacerlo o a asamblea general extraordinaria, siendo preceptiva dicha convocatoria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable; E) Verificar el cumplimiento de estos estatutos; F) Dictaminar sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio.

Art. 16. El Síndico en los ejercicios en que sea designado, podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto.

VI

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, —si lo hubiera—; considerar y aprobar el balance anual; la cuenta de ganancias y pérdidas; el dividendo propuesto por el Directorio; nombrar los nuevos Directores y el Síndico y su suplente —si así se decidiera— así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que dispongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o por el Síndico — si lo hubiera— o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un décimo del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 18. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuese su objeto por llamado que será publicado por una vez en el "Diario Oficial", con dos días de anticipación, por lo menos, al del día de su realización. No será necesaria la publicación de la convocatoria para las asambleas ordinarias o extraordinarias cuando a dichas asambleas concurran accionistas que representen la totalidad del capital integrado. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen dos tercios de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley de diecinueve de Junio de mil novecientos nueve, en los cuales se requerirá el quórum y el porcentaje de votos que indica dicha ley, tanto en la primera como en la segunda o ulteriores convocatorias. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio; y a falta de éste, por el Director o por cualquier accionista que fuera elegido por aquélla.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no esté impedida legalmente para ello, bastando a tal efecto una simple carta-poder otorgada en documento privado a satisfacción del Directorio o un telegrama.

Art. 20. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social con dos horas de anticipación a la fijada para la realización de las mismas o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco, firma o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales.

VII

Ejercicio económico, balance, dividendo y reserva

Artículo 21. El ejercicio económico de la sociedad se iniciará el 1.o de Agosto de cada año y se cerrará el treinta de Julio del año siguiente. Sin embargo, el Directorio podrá cambiar la fecha de los ejercicios, haciendo las gestiones que corresponden ante las oficinas competentes.

Art. 22. El Directorio propondrá a la asamblea el reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad con las disposiciones legales y administrativas. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, —si lo hubiera—; la cantidad destinada al fondo de reserva que no podrá ser menor del dos por ciento de las utilidades y el dividendo a pagar. El Directorio podrá proponer la creación de reservas especiales para estabilización de dividendos o para cualquier otro fin que considere de utilidad. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que considere de utilidad. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que considere más conveniente, así como constituir reservas especiales.

VIII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 1.o siempre que la asamblea de accionistas no decidiera gestionar su continuación; B) Por cualquier causa prevista en leyes vigentes; C) Por decisión de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.

Art. 24. La asamblea establecerá la forma de liquidación y si ésta ha de llevarse a cabo por el Directorio o una Comisión Liquidadora o un liquidador. También deberá la asamblea fijar el término del mandato y la remuneración del o de los liquidadores.

IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer ejercicio económico será cerrado el 30 de Julio de 1959.

Art. 26. El primer Directorio será designado por los fundadores, dentro de los sesenta días de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. De esta designación se dejará constancia en el libro de actas del Directorio, en la cual se indicará el nombre del Director que ejercerá la presidencia. Los fundadores procederán a la elección del Síndico y de su suplente para el primer ejercicio, si se decidiera su designación antes de la realización de la primera asamblea general. Si en cualquier momento antes de la primera asamblea general ordinaria se produjera el fallecimiento o la renuncia de algún Director o se incapacitara o tuviera un impedimento para ejercer su cargo, los fundadores designarán el sustituto.

Art. 27. Se faculta a los fundadores doctor Nilo Berchesi y señor Carlos Vidales para realizar conjunta o separada o alternativamente, todas las cuestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo —para los efectos expresados— aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y de conformidad declaramos fundada y constituída la sociedad de la referencia y aprobados sus estatutos. (Firmado): Nilo Berchesi. — C. Vidales.

Carlos A. Denby, Escribano. Certifico: Que los señores doctor Nilo R. Berchesi y don Carlos Vidales, casados, orientales, mayores de edad, radicados en esta capital casa número ochocientos once de la Plaza Independencia, firmaron en mi presencia el acta que precede de fundación de la sociedad anónima Financiera Guaraní Sociedad Anónima y aprobación de sus estatutos; manifestaron estar conformes con su contenido y ser los únicos fundadores de la misma. En fe de ello y a solicitud de los prenombrados sello, signo y firmo el presente en Montevideo, a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Hay un firma que dice: C. A. Denby, Escribano.

Hay un sello que dice en parte: Carlos A. Denby, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Visto: La gestión de "Financiera Guaraní S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Guaraní S. A." y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Agosto de

1958. — Firmado: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Nilo Berchesi, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811 piso 1.o escritorio 2, al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo, por resolución de 19 de Agosto de 1958, prestó aprobación a los estatutos de "Financiera Guaraní Sociedad Anónima" autorizando su funcionamiento en este país y cuyos originales acompaño. El objeto de la sociedad es realizar las operaciones previstas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, al Juzgado pido: Que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos registros, a cuyo efecto se remitirá este expedientillo y devuelto que sea, se me expida testimonio a los efectos de su publicación pertinente y que se me devuelvan los originales acompañados. Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro por estar exonerada de pago de todo otro impuesto o tributo (artículo 7.o Ley N.o 11.073). Segundo otrosí digo: Que los testimonios, así como los estatutos originales podrán ser devueltos al señor Carlos Vidales, credencial serie F.A.A. N.o 14.370 a quien autorizo a este efecto. Tercer otrosí digo: Que la representación que invoco de esta gestión resulta del artículo 27 de los estatutos de "Financiera Guaraní Sociedad Anónima" Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Firmado: Nilo Berchesi.

Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Recibido hoy con estatutos. — Rodríguez Mújica.

Tomé razón al folio 673 del L.o 51 de Conocimientos con el N.o 3417. — Rodríguez Mújica.

Montevideo, 25 de Octubre digo de Setiembre de 1958. — Al despacho del señor Juez. — Rodríguez Mújica.

21.581. — Montevideo, Setiembre 21 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. C. Rodríguez Mújica.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 4.446. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Firmado: Francisco Pagano.

23.219. — Montevideo, Octubre 7 de 1958. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos digo remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídase certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjase la suma de $ 120.00. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 286 al folio 2066 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

$ 170.00. — 1|pub. — 18780.

"GALATEA SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Galatea Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Acta:

En Montevideo a 27 de Marzo de 1958, en San José 1132 (escritorio 29), se reúne la asamblea general extraordinaria de Galatea S. A., en San José 1132, escritorio 29, siendo la hora 18. Asiste el Subinspector de Ganancias Elevadas señor Carlos Farías. Preside el señor Horacio V. Raggio. Asisten a la asamblea los siguientes accionistas: Horacio Raggio, 20 acciones de $ 100. cada una con derecho a 4 votos; Lilly R. de Haar, 20 acciones de $ 100.00 cada una, con derecho a 4 votos, Pablo Friedmann, 20 acciones de $ 100.00 cada una, con derecho a 4 votos; y Zulma Luketich 40 acciones de $ 100.00 cada una, con derecho a 6 votos. Totalizan 100 acciones, representativas de $ 10.000.00 de capital y con derecho a 18 votos. La inscripción correspondiente está inserta a fojas 11 del libro rubricado de asistencia a asambleas. El señor Raggio declara abierto el acto y manifiesta que se ha prescindido de las publicaciones por estar inscripta la totalidad del capital. Pone a consideración el primer punto del orden del día. "Cambio del objeto social, para que la empresa actúe en el futuro bajo el imperio de la ley 11.073 y especialmente su artículo 7.o". Por unanimidad se modifica el artículo 2.o del estatuto, que quedará redactado así:

"Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir u otorgar mandatos, realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros y de la sociedad realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social. Podrá asimismo ejercer representaciones y comisiones y prestar asesoramiento técnico o de servicios. Todas las operaciones industriales, comerciales o inmobiliarias se realizarán dentro de los límites y condiciones establecidas por la Ley N.o 11.073; y especialmente de su artículo 7.o". Considérase el segundo punto del orden del día: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; juntamente con el Presidente. Por unanimidad desígnase a la señorita Zulma Luketich y Lilly R. de Haar. Y no siendo para más se levante la asamblea a la hora 18 y 45. — H. V. Raggio. — Lilly R. de Haar. — Zulma Luketich. — Carlos Farías.

Hay un sello que dice: "Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Oficina de Recaudación. — Inspección General.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el acta original que obra a fojas veintiuno y veintidós del libro de actas Directorio de "Galatea Sociedad Anónima", que he tenido a la vista y a la que en caso necesario me remito. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juan C. Mussio Barreto, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Visto: La gestión de "Galatea S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 27 de Marzo de 1958. Considerando: La presente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Galatea Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 12 y 13. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco. Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Horacio V. Raggio y Lilly R. de Haar, Presidente y Secretario respectivamente de "Galatea S. A." constituyendo domicilio legal en la calle San José 1132 (piso 6.o escritorio 29), al señor Juez se presentan y dicen: 1.o Que de los testimonios adjuntos resulta que el Poder Ejecutivo, por decreto de 26 de agosto ppdo., aprobó las reformas introducidas en los estatutos, en la asamblea general extraordinaria de 27 de Marzo de 1958, consistentes en "Cambiar el objeto social, para que la sociedad actúe en el futuro bajo el imperio de la Ley N.o 11,073 y especialmente en su artículo 7.o. "2.o En consecuencia se modificó el artículo 2.o de los estatutos, quedando redactado de esta manera: "La sociedad tiene por objeto, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir u otorgar mandatos, realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros y de la sociedad realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social. Podrá asimismo ejercer representaciones y comisiones y prestar asesoramiento técnico o de servicios. Todas las operaciones industriales, comerciales o inmobiliarias se realizarán dentro de los límites y condiciones establecidas por la "Ley No 11.073 y especialmente de su artículo 7.o". 3.o Que corresponde por tanto, proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación de la reforma estatutaria referida. Por tanto, al señor Juez piden: A) Se les tenga por presentados, por constituído el domicilio y acreditada la personería invocada. B) Que previos los trámites de estilo se sirve ordenar la inscripción de esta reforma en el Registro Público de Comercio y su publicación, admitiéndose oportunamente la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. C) Que se expidan los edictos pertinentes, los que serán entregados al Procurador Sr. Ramón Piñeyro López, quien también queda autorizado a recibir los desgloses correspondientes. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Lilly R. de Haar. — H. V. Raggio.

15.358. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Por presentado y constituído domicilio. Vista al M. Público sin más trámite. — Berro Oribe. — E. González Neiro, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4.659. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18.377. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — Vistos: De conformidad fiscal háganse la inscripción solicitada y remítase el expediente, devuelto, expídanse edictos y publíquense. Exonérase de tributos la presente gestión. Devuélvanse recaudos y archívese. — Berro Oribe. — J. Real, Actuario.

Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 21 al folio 1528 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — Julio C. Real, Actuario.

$ 27.00. — 1|pub. — 18793.

SUSIL SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Susil Sociedad Anónima de Inversiones Comerciales e Industriales", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Estatutos de Susil, Sociedad Anónima de Inversiones Comerciales e Industriales

En la ciudad de Montevideo, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen el señor Miguel Robaina y el señor contador Juan José Etcheverrito, uruguayos, mayores de edad, domiciliados en la calle Buenos Aires N.o 519 y deciden formar una sociedad anónima, que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

Artículo primero. La sociedad anónima "Susil Sociedad Anónima de Inversiones Comerciales e Industriales "se constituye de acuerdo con los presentes estatutos; tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay y está autorizada a establecer sucursales y agencias en el exterior del país.

Artículo segundo. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; B) Recibir y constituir depósitos y mandatos; C) Recibir y hacer toda clase de préstamos con o sin garantía real o personal realizando en general cualesquiera operaciones comprendidas dentro de la naturaleza misma del objeto social por cuenta propia y|o de terceros o por cuenta conjunta de terceros y de la sociedad pudiendo a este efecto hacer cualquier acto de comercio lícito que esté relacionado directamente con el objeto social. Esta sociedad quedará sometida a las disposiciones contenidas en la ley del 24 de Junio de 1948, sobre sociedades de inversiones en el exterior y especialmente a las prohibiciones y beneficios de su artículo 7.o a cuyo régimen jurídico se ampara.

Artículo tercero. La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años.

Artículo cuarto. El capital social es de dólares 70.000.00 (setenta mil dólares) representado por acciones de U$S 1.000.00 (un mil dólares) cada una de valor nominal que llevarán el nombre de la sociedad, las fechas del decreto de su constitución y de la inscripción en el Registro Público de Comercio y la firma de Presidente y un Director. Las acciones podrán ser emitidas en títulos representativos de una o varias acciones supone el reconocimiento y la aceptación de los estatutos de la sociedad y la adhesión a las resoluciones del Directorio y de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones y sin perjuicio del derecho de receso. La integración de acciones se realizará en las condiciones que determine el Directorio y para su suscripción se tendrá en cuenta a los accionistas existentes en proporción a sus tenencias en cada llamado.

Artículo quinto. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares, designados cada año por la asamblea general la que designará asimismo el Presidente, el cual tendrá doble voto. Los miembros del Directorio pueden ser reelegidos. Una vez terminado el plazo de su mandato, deben continuar ejerciéndolo hasta que la asamblea designe reemplazantes y éstos tomen posesión de sus cargos. Puede ser miembro del Directorio una persona física o una persona jurídica, la que en este caso actuará por medio de su representante. En caso de ausencia, incapacidad, dimisión o fallecimiento de un miembro del Directorio, el Directorio designará un reemplazante que tendrá los mismos derechos y obligaciones. En caso de ausencia, incapacidad, dimisión o fallecimiento de todos los miembros del Directorio, el Síndico designará a los reemplazantes. Los miembros del Directorio pueden hacerse representar en el mismo por mandato extendido ante escribano público o bajo firma privada o simplemente por carta. El Director que se haga representar en el Directorio por persona que no sea Director lo hará bajo su responsabilidad. El Director que está

ausente podrá igualmente formular su voto respecto de algún asunto a tratarse en el Directorio por correspondencia, debiendo constar esa circunstancia en acta. Las resoluciones del Directorio deben ser consignadas íntegramente en un libro de "actas del Directorio", el cual deberá ser regularmente llevado y numerado, pudiendo ser rubricado.

Artículo sexto. El Directorio tiene las más amplias facultades para dirigir y administrar los intereses y los negocios sociales dentro del límite de las disposiciones de los presentes estatutos especialmente en los casos en que éstos exigen una decisión de la asamblea general. Puede, a vía de ejemplo: A) Hacer en el extranjero y o en zonas francas toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, o derechos, comprarlos enajenarlos, permutarlos, prendarlos, caucionarlos, ponerlos bajo warrants o anticresis, constituir o anular derechos reales, constituir fideicomisos sobre dichos bienes en los países en que la ley autorice este contrato. Emitir obligaciones en las condiciones que fije el mismo Directorio, percibir y cobrar todo lo que a cualquier título pueda ser debido a la sociedad, someter a juicio de árbitros, amigables componedores, dar o recibir en préstamo con o sin garantía, realizar cualesquiera operaciones de carácter bancario, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, y girar sobre ellas. Firmar, endosar, avalar, toda clase de documentos o papeles de comercio, hacer toda clase de actos, contratos o convenciones, disponer libremente de todo o parte de los activos sociales, dar o recibir toda clase de mandatos; B) Abrir sucursales o agencias en el país o en el extranjero; C) Establecer las formas, condiciones de integración y características de las acciones a emitir; D) Designar uno o varios apoderados a quienes podrá conferir los mandatos más amplios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7.o. Se podrá dar mandato a procuradores para las cuestiones jurídicas y o administrativas; E) Aumentar hasta cinco o siete el número de los miembros del Directorio y nombrar a los titulares de los cargos así creados; F) Nombrar, transferir y despedir a cualquier empleado, obrero o agente de la sociedad ,estableciendo las condiciones dentro de las cuales serán nombrados o despedidos.

Artículo séptimo. La representación legal de la sociedad será investida por el Presidente o por el apoderado o apoderados que al efecto designe el Directorio, por unanimidad del voto favorable de sus componentes.

Artículo octavo. La asamblea general por propia decisión o cuando la ley lo ordene podrá nombrar un Síndico y fijar sus retribuciones.

Artículo noveno. Las asambleas podrán ser realizadas en cualquier parte del territorio. La convocatoria a las asambleas ordinarias o extraordinarias, tendrá lugar mediante publicaciones efectuadas por dos veces en dos diarios del país, uno de los cuales deberá ser necesariamente el "Oficial". Las asambleas no podrán reunirse sino cinco días después de la última publicación. No podrán ser considerados sino los asuntos que hayan sido especificados en los avisos de las convocatorias. En caso de que la totalidad de las acciones se encontrara presente en las asambleas, podrán considerarse cuestiones no incluídas en la convocatoria, y aún no ser publicados ningún anuncio si los accionistas así lo resuelven por unanimidad. En este caso habrá que comunicar la convocatoria de la asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de 48 horas, debiendo estar presente en dicha asamblea la unanimidad de los accionistas. Todas las asambleas serán consideradas como legalmente constituídas a la primera citación si el número de los accionistas presentes representan por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital integrado total. A la segunda convocatoria la asamblea quedará válidamente constituída con los accionistas que se encuentren presentes. En todos los casos prevalecerá la simple mayoría aún en aquellos previstos por la ley del 9 de julio de 1909, salvo lo dispuesto en el artículo 15. El Presidente decidirá en caso de empate. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio; en caso de ausencia de éste, por un miembro cualquiera del Directorio y aún por el accionista que la asamblea designe.

Artículo décimo. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea mediante poder, carta o mandato, bajo forma privada que sea satisfactoria a juicio del Directorio. No pueden ser representantes los miembros del Directorio, los apoderados de la sociedad, el Síndico, el Gerente y los demás empleados de la sociedad.

Artículo décimoprimero. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito extendido por un Banco o sociedad financiera del país o del extranjero aceptado por el Directorio, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea. El accionista que haya cumplido con una u otra de estas obligaciones recibirá una autorización para entrar a la asamblea en la cual se hará constar el número de votos a que le dan derecho las acciones suscriptas e integradas. Sin embargo, el accionista no inscripto podrá tomar parte en la asamblea si sus acciones se hallan físicamente presentes en ella y no media oposición de ningún accionista concurrente a la misma. Cada dos acciones darán derecho a un voto, con un máximo de seis votos por cada persona.

Artículo décimosegundo. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se reunirá por lo menos, una vez al año y durante el primer trimestre que siga al cierre del ejercicio social y debe estudiar la memoria presentada por el Directorio, el informe del Síndico (si lo hay) el balance social, la cuenta de ganancias y pérdidas, ocuparse de la elección del nuevo Directorio y del Síndico si así lo decide; discutir y resolver los otros puntos del orden del día presentada por el Directorio. La asamblea extraordinaria se reúne todas las veces que el Directorio o el Síndico lo crea necesario o que lo solicite un número de accionistas que representen, por lo menos, el veinte por ciento del capital integrado. En ese caso la convocatoria debe hacerse dentro de los treinta días siguientes al depósito en la sede, de la solicitud de convocatoria.

Artículo décimotercero. El ejercicio social terminará el 31 de Diciembre de cada año. El Directorio deberá someter a la asamblea un proyecto de distribución de beneficios que resulten del balance después de la deducción de las amortizaciones y reservas que haya determinado. Dicho proyecto será establecido conforme a los siguientes principios: A) 2 o|o (dos por ciento) al fondo de reserva hasta que éste haya alcanzado el 10 o|o (diez por ciento) del capital; B) Retribución al Directorio y el del Síndico en su caso, que deberá ser fijados por la asamblea; C) El remanente a distribuirse entre los accionistas salvo constitución de reservas extraordinarias que la asamblea decidirá.

Artículo décimocuarto. La sociedad podrá disolverse antes del plazo fijado por el artículo tercero, por resolución de la asamblea general. La asamblea determinará libremente el procedimiento a seguir para la liquidación de la sociedad.

Artículo décimoquinto. El Directorio puede, si así lo decide, vender el activo y el pasivo a otra sociedad, fundar una nueva sociedad, o fusionar la existente. En ese caso, los accionistas recibirán acciones de la nueva sociedad en cambio de las que poseían y a prorrata de sus haberes.

Artículo décimosexto. Los fundadores designarán el primer Directorio de inmediato de obtenida la personería jurídica y el mismo durará hasta la primera asamblea ordinaria que se realice.

Artículo décimoséptimo. Facúltase al contador Juan José Etcheverrito, para que gestione ante el Poder Ejecutivo la aprobación de éstos estatutos y la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto podrá aceptar o proponer las modificaciones que consideren necesarias o se indiquen por las autoridades respectivas, solicite la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realice la publicación de los mismos;: solicite la Matrícula de Comerciante y obtenga la rúbrica judicial de los libros sociales. — Juan José Etcheverrito. — Miguel Robaina.

Enrique Escardó de la Torre, escribano: Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores contador don Juan José Etcheverrito y don Miguel Robaina de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Enrique Escardó de la Torre, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Visto: La gestión de "Susil Sociedad Anónima de Inversiones Comerciales e Industriales", (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Susil Sociedad Anónima de Inversiones Comerciales e Industriales" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 8 y vta. Queda su capital autorizado fijado en la suma de U$S 70.000.00 (setenta mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.—A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.—Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario"

Fojas 8). — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos. — Presente. — Juan José Etcheverrito, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 519 por la sociedad en formación "Susil Sociedad Anónima de Inversiones Comerciales e Industriales", evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Referente al artículo 4.o quedará redactado así: Artículo cuarto: El capital social es de U$S 70.000.00 (setenta mil dólares) representado por acciones de U$S 1.000.00 (un mil dólares) cada una de valor nominal que llevará el nombre de la sociedad, las fechas del decreto de su constitución y de la inscripción en el Registro Público de Comercio y la firma del Presidente y un Director. Las acciones podrán ser emitidas en títulos representativos de una o varias acciones. La suscripción o la posesión de una o más acciones supone el reconocimiento y la aceptación de los estatutos de la sociedad y la adhesión a las resoluciones del Directorio y de la asamblea de acuerdo con las disposiciones relativas a sus atribuciones y sin perjuicio del derecho de receso. La integración de acciones se realizará en las condiciones que determine el Directorio y para su suscripción se tendrá en cuenta a los accionistas existentes en proporción a sus tenencias en cada llamado. Las acciones podrán ser emitidas en títulos representativos de una o varias acciones y serán emitidas al portador. En lo que respecta a la observación del artículo 11 la parte final del citado artículo quedará redactado así: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con un máximo de tres votos por persona. El artículo décimoquinto quedará redactado así: Artículo décimoquinto: El Directorio puede, si así lo decide vender el activo y el pasivo a otra sociedad, fundar una nueva sociedad, o fusionar la existente. En ese caso, los accionistas recibirán acciones de la nueva sociedad en cambio de las que posean y a prorrata de sus haberes, siempre sujeto a ratificación de la asamblea extraordinaria de accionistas. Dando por evacuada la vista, me es grato saludar al señor Ministro muy atentamente. — Juan José Etcheverrito.

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Octubre de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Juan José Etcheverrito, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires número 484, piso 5.o, esc. 24, al señor Juez dice: Que con fecha Setiembre 10 de 1957, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Susil Sociedad Anónima de Inversiones Comerciales e Industriales", acordándole personería jurídica. De acuerdo con el artículo 17 del estatuto que acompañó el suscrito está autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en el de Matrícula de Comerciantes, y a tales efectos suministra los datos necesarios para el cumplimiento de dichas inscripciones. Nombre de la sociedad: "Susil Sociedad Anónima de Inversiones Comerciales e Industriales". Objeto: Determinado en el artículo 2.o. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Capital autorizado: U$S 70.000.00 (setenta mil dólares).—Por lo expuesto al señor Juez solicita: 1) Que se sirva tener por acreditada la personería jurídica; 2) Cumplidos los trámites que correspondan se sirva ordenar la inscripción de este estatuto, el registro de Matrícula de Comerciantes a cargo del Registro Público y general de Comercio; 3) Se entreguen al compareciente los testimonios que correspondan y se le devuelvan los estatutos originales que se agregan; 4) Que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de presentación de escrito. Dejamos expresa constancia, a los efectos de los autos definitivos, que la sociedad quedará sometida a las disposiciones contenidas en la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 sobre sociedades de inversiones en el exterior y especialmente a las prohibiciones y beneficios de su artículo 7.o a cuyo régimen jurídico se ampara.—Saluda al señor Juez muy atentamente.—Juan José Etcheverrito.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5534. — Señor Juez: El gestionante deberá efectuar la manifestación que prescribe el inciso 4.o del artículo 34 del Código de Comercio. Cumplido el requisito, puede usted disponer la inscripción que se gestiona. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

14.918. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957.— Vista al interesado, quien podrá evacuarla al notificarse. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

El doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, notifiqué en la Oficina a don Juan José Etcheverrito, quien enterado manifestó: Que no existe gerente o factor al frente de la sociedad gestionante. Y firma ante mí.— Doy fe. — Gianola, Actuario. — Juan José Etcheverrito.

15.375. — Montevideo, Noviembre 13 de 1957.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 16 de Noviembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 287 al folio 2051 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Con el N.o 366 al F.o 173 del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$340.00 1|pub. — 13323.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sadef S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Activo —		
Caja y Bancos	$	3.129.64
Gastos de organización	"	1.543.60
Cargos diferidos	"	73.25
Muebles y útiles	"	847.80
Pérdidas del ejercicio	"	3.632.21
	$	9.226.50
Pasivo —		
Capital integrado	$	8.000.00
Acreedores varios	"	1.082.50
Jubilaciones	"	144.00
	$	9.226.50

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —		
Material de escritorio	$	732.32
Impuestos y contribuciones	"	225.00
Gastos generales	"	14.20
Sueldos y leyes sociales	"	1.965.69
Marcas	"	645.00
	$	3.632.21

Ganancias —

Sin utilidades brutas por no haberse iniciado el proceso de ventas, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958 aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 4 del libro Inventario, certificado el 26 de noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6537 a folios 163 del libro 6.

$ 33.60. — 1|pub. — 18124.

Antonio R. Batista S. A.

Estado de Situación al 31|5|956

Activo —		
Caja	$	2.548.19
Deudores varios	"	119.286.11
Mercaderías	"	168.499.71
M. y Utiles, Unidades Serv. y Máquinas y Equipos	"	46.623.84
Terreno y Edificio	"	154.115.25
Documentos descontados	"	794.00
Gastos de Constitución	"	2.722.00
Pérdidas y Ganancias	"	15.391.73
Acc. Garantía Direct.	"	6.000.00
	$	514.980.83
Pasivo—		
Acreedores varios	$	198.886.33
Amortizaciones	"	28.187.58
Capital realizado	"	280.000.00
Utilidades no distrib.	"	1.906.92
Depositantes Acciones Garantía Directores	"	6.000.00
	$	514.980.83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1956

Débitos—		
Gastos Concesionaria	$	2.510.32
Sueldos y jornales	"	64.983.64
Gravámenes legales	"	14.467.16
Amortizac. Gastos Const.	"	544.40
Amort. Activo Fijo	"	8.173.21
Ajuste Inventario	"	49.16
Propagandas varias	"	3.866.50
Comisiones, Intereses y Timbres (bancarios)	"	11.654.65
Patente e Impuestos	"	5.686.91
Fletes	"	5.042.65
Seguros varios	"	2.978.29
Luz y Comunicaciones	"	2.789.34
Material Escritorio	"	504.00
Gastos varios	"	15.178.09
	$	138.428.23
Créditos—		
Utilidades s|ventas	$	124.036.50
	$	14.391.73

Estados aprobados por Asamblea General de fecha 11|11|956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Cuentas de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 284, 285 y 286 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 30 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio de Treinta y Tres.

$ 39.60. — 1|pub. — 18415.

Antonio R. Batista S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1957

Activo—		
Caja	$	7.095.90
Banco Treinta y Tres. suc. Mont. c|c.	"	2.205.68
Deudores varios	"	152.617.49
Mercaderías	"	280.020.64
Máq. y Equipos Taller	"	34.476.96
Muebles y útiles	"	7.436.89
Inmuebles	"	154.115.25
Gastos de Constitución	"	2.722.00
Cuentas Directores	"	21.184.77
Pérdidas y Ganancias	"	18.568.93
Acciones Depositadas Garantía irectores	"	6.000.00
Acciones	"	220.000.00
	$	906.443.51
Pasivo—		
Acreedores varios	$	128.115.35
Préstamos particulares	"	63.629.59
Bancos c|c	"	52.809.30
Bancos c|vales	"	118.500.00
Capital realizado	"	280.000.00
Dividendos a pagar	"	1.906.92
Documentos descont.	"	1.206.00
Depositant. de Acciones	"	6.000.00
Capital autorizado	"	220.000.00
Amortización, muebles y útiles	"	4.415.03
Amort. máquinas y equipo taller	"	16.550.45
Amortización edificio	"	11.134.27
Amortizac. Gastos Constitución	"	2.177.60
	$	906.443.51

Estado de Situación aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31|8|957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 348 del libro Copiador de Inventario certificado el 30 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio de Treinta y Tres.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1|6|56 al 31|5|57

Débitos—		
Rese. muebles y utiles	$	929.61
Res. máquinas y equipo taller	"	2.447.70
Reserva Edificio	"	2.783.57
Amort. Gastos Constit.	"	544.40
Gravámenes legales	"	8.818.63
Diferencia Inventarios	"	15.717.58
Reparaciones	"	7.20
Sueldos y jornales	"	55.442.00
Propaganda	"	2.906.00
Intereses y Comisiones (Bancarios)	"	10.244.66
Fletes	"	5.773.17
Honorarios	"	2.000.00
Seguros Varios	"	3.958.92
Viáticos	"	2.586.31
Conservac. Activo Fijo	"	2.443.22
Materiales Escritorio	"	1.731.85
Patente e Impuestos	"	4.012.80
Materiales taller	"	4.626.57
Luz y Comunicaciones	"	2.907.06
Gastos concesionaria	"	1.958.40
Gastos varios	"	17.129.91
	$	149.969.56
Créditos—		
Utilidades sobre ventas	$	145.792.36
	$	4.177.20

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31|8|957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 349 del libro Copiador de Inventario, certificado el 30 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio de Treinta y Tres.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1958

Activo—		
Caja	$	6.461.58
Bco. de Treinta y Tres Suc. Montevideo.	"	583.28
Deudores varios	"	172.127.49
Mercaderías	"	210.976.83
Máq. y herramientas	"	35.288.63
Muebles y útiles	"	11.593.34
Inmuebles	"	154.115.25
Gastos de Constitución	"	2.722.00
Pérdidas y Ganancias	"	20.699.27
Acciones	"	220.000.00
Acc. Garantía Direct.	"	6.000.00
	$	840.572.67
Pasivo—		
Acreedores varios	$	163.350.70
Bancos Ctas. Corrientes	"	37.190.23
Bancos Cuentas Vales	"	83.340.41
Capital realizado	"	280.000.00
Dividendos a pagar	"	1.906.92
Capital autorizado	"	220.000.00
Depositantes de Acc.	"	6.000.00
Reserva p|Deudores	"	6.201.41
Amortizaciones	"	42.582.97
	$	840.572.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1958

Débitos—

Diferencia Inventario	$	3.930.53
Gastos repuestos	"	6.476.46
Gastos ventas	"	5.037.66
Gastos taller	"	25.045.86
Gtos. Estación de Serv.	"	8.000.65
Gastos internos	"	8.742.53
Gravámenes legales	"	11.126.95
Gastos de Administrac.	"	68.291.53
Venta de gtos. generales	"	84.38
Amortizaciones	"	8.306.62
Honorarios	"	2.400.00
Reserva p/Deudores	"	6.201.41
Venta mercaderías generales	"	7.541.08
	$	161.184.66

Créditos—

Intereses y descuentos.	$	3.257.80
Gastos generales	"	244.67
Utilidades s/ventas	"	155.551.95
Pérdidas del Ejercicio	"	2.130.34
	$	161.184.66

Estados aprobados por la Asamblea General de fecha 31/8/958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se hallan copiados a folios 412 del libro Copiador de Inventario, certificado el 30 de agosto de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 49.20. — 1|pub. — 18414.

"Garsal S. A."

Estado de situación al 30 de abril de 1958

Aprobado por la Asamblea realizada el 27 de octubre de 1958.

Activo —

Caja	$	100.00
Banco Italiano	"	12.55
Propiedades raíces	"	195.511.99
Gastos de constitución	"	3.308.38
Hipotecas a cobrar	"	22.629.59
Impuestos a vencer	"	9.427.31
Arrendamientos a cobrar	"	1.359.90
Pérdidas del ejercicio 5/12/955 - 30/4/957	"	10.342.04
Pérdidas ejercicio 1957 y 1958	"	3.964.26
Acciones en garantía	"	15.000.00
	$	261.556.02

Pasivo —

Capital integrado	$	210.000.00
Impuestos a pagar	"	9.917.38
Acreedores varios	"	1.000.00
Utilidades a vencer	"	17.308.27
Luis C. Fariello (cuenta préstamo)	"	8.330.37
Depositantes de acciones	"	15.000.00
	$	261.556.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 9 del libro Actas de Asambleas, certificado el 30 de noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Aprobado por la Asamblea realizada el 27 de octubre de 1958.

Ejercicio 1957/1958

Pérdidas —

Gastos generales	$	17.527.86
Gastos de constitución	"	1.069.46
	$	18.597.32

Ganancias —

Arrendamientos	$	6.984.55
Propiedades raíces	"	7.648.51
Pérdidas ejercicio 1957 y 1958	"	3.964.26
	$	18.597.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 9 y 10 del libro Actas de Asamblea, certificado el 30 de noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.20. — 1|pub. — 18157.

Joinville S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 11 de setiembre de 1958.

Activo —

Inmuebles	$	303.443.35
Gastos de constitución	"	2.280.00
Pérdidas y ganancias	"	26.519.45
	$	332.242.80

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	230.651.13
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	1.591.67
Capital integrado	"	100.000.00
	$	332.242.80

Estado de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 11 de setiembre de 1958.

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	760.00
Gastos generales:		
Sellados y timbres	"	25.00
Impuestos	"	450.00
Honorarios	"	700.00
Varios	"	33.70
Impuesto Sust. de Herencias	"	1.800.00
Explotación inmuebles	"	7.062.26
Pérdidas del ejercicio	$	10.830.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3495 a folios 138 del libro 4.

$ 27.00. — 1|pub. — 18089.

Osil S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General del 14 de Octubre de 1958.

Activo —

Bienes Inmuebles	$	177.225.32
Mejoras	"	89.576.82
Muebles y Utiles	"	17.000.00
Semovientes	"	222.186.06
Beramendi, Consig. a.	"	5.000.00
Fondo Fijo	"	1.000.00
Bancos	"	266.39
Cuentas Corrientes	"	69.721.53
	$	581.976.06

Pasivo —

Capital Realizado	$	50.000.00
Fondo de Reserva	"	193.167.67
Cuentas Corrientes	"	7.122.66
Bancos	"	1.928.30
Obligaciones a plazo fijo	"	140.000.00
Hipotecas amortizables.	"	88.354.91
Cuentas diversas	"	2.208.80
Utilidades	"	99.193.72
	$	581.976.06

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General del 14 de Octubre de 1958.

Pérdidas —

Impuestos	$	7.809.95
Intereses	"	14.520.43
Gastos Generales	"	134.154.91
Utilidades	"	99.193.72
	$	255.679.01

Ganancias —

Beramendi, Consig. a'.	$	20.481.80
Comis. liquidadora	"	6.402.52
Varios	"	320.00
Semovientes	"	228.474.69
	$	255.679.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de Abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Reparto de Utilidades

Aprobado por la Asamblea del 14 de Octubre de 1958.

Utilidades	$	99.193.72
A Dividendos	"	99.193.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado

el 4 de Abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36. — 1|pub. — 18391.

Estancias Cassarino S. A.

Balance General al 31 de Mayo de 1958

Sustitutivo del presentado el 27|10|958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22|8|58.

Activo —

Inmuebles	$	338.718.12
Mejoras, valor amortizado	"	133.648.99
Máquinas y Herramientas, valor amortiz.	"	30.922.97
Muebles y Utiles	"	1.813.03
Vehículos, valor amortizado	"	2.108.86
Plantaciones	"	16.119.84
Colmenar	"	929.34
Semovientes	"	314.655,00
Productos Varios	"	9.777.56
Explotación en Proceso	"	34.517.91
Caja	"	1.772.95
Cuentas a Cobrar	"	1.716.87
Gastos pagados por adelantado	"	4.264.75
Gastos Organiz, y Marcas, v. amortización.	"	801.00
Ganancias y Pérdidas.	"	26.376.18
	$	918.143.37

Pasivo —

Capital Integrado	$	500.000.00
Reservas	"	6.113.81
Acreedores Varios	"	412.029.56
	$	918.143.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 331 del libro Copiador rubricado el 20 de Octubre de 1942 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 16.o Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1958

Sustitutivo del presentado el 27|10|958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22|8|58.

Pérdidas —

Amortizaciones	$	15.058.13
Deudores Incobrables	"	939.30
Productos Varios	"	1.724.28
Diferencias de Inventario	"	153.75
Sueldos, Jornales, Viáticos y Leyes Soc.	"	80.030.80
Gastos de Explotación Agrícola	"	31.654.36
Mortandad y Consumo animales	"	16.846.05
Fletes, Tropeadas y varios servicios	"	8.905.29
Seguro y Manutención de Bienes	"	6.509.08
Impuestos	"	19.485.91
Gastos de Financiación	"	15.335.49
Gastos de Administración	"	23.734.71
Gastos Varios	"	15.088.29
Resultado Explotación.	"	703.42
	$	186.118.86

Ganancias —

Semovientes	$	152.744.74
Productos Agrícolas	"	22.833.46
Productos de Lechería.	"	10.040.66
Recuperaciones	"	500.00
	$	186.118.86

Las utilidades del ejercicio se destinaron a absorber pérdidas de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 332 del libro Copiador rubricado el 20 de Octubre de 1942 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 48.00. — 1|pub. 18228.

Cremona S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Inmuebles	$	327.270.08
Material rodante	"	34.079.97
Cuentas hipoteca	"	60.000.00
Déficit	"	7.606.87
Total del activo	$	428.956.92

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Reservas especiales	"	27.080.99
Fondo de reserva	"	2.186.73
Banco Hipotecario	"	29.370.02
Cuentas corrientes	"	170.319.18
Total del pasivo	$	428.956.92

Nota: Este Balance fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 10 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 579 a folios 16 del libro respectivo Nº 2.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Pérdidas —

Impuestos	$	2.761.10
Patentes	"	570.00
Sellados y timbres	"	13.85
Publicaciones	"	46.80
Honorarios	"	4.132.83
Gastos generales	"	82.29
Pérdidas del ejercicio	$	7.606.87

Nota: Esta Estado de Pérdidas y Ganancias fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 10 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 15 del libro Copiador de Cuentas, certificado el 14 de febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotada con el número 579 a folios 16 del libro respectivo Nº 2.

34.80. — 1|pub. — 18057.

American Investment Corporation

Sociedad Anónima Uruguaya

Balance General al 30|6|1958

(8º Ejercicio)

Activo —

Caja y bancos	$	4.197.81
Deudores varios	"	45.186.38
Muebles, útiles e instalaciones	"	585.12
Acciones a emitir	"	80.000.00
Gastos de organización	"	2.243.74
Resultados ejercicios anteriores	"	1.706.40
Resultados ejercicio 1957|58	"	316.62
Valores en custodia	"	6.00
Depositarios de valores en custodia	"	14.00
	$	134.256.07

Pasivo —

Acreedores varios	$	34.236.07
Depositantes de valores en custodia	"	20.00
Capital autorizado	"	80.000.00
Capital integrado	"	20.000.00
	$	134.256.07

Nota: Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 10 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 44 del libro Copiador, certificado el 27 de julio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Resultados al 30 de junio de 1958

(8º Ejercicio)

Pérdidas —

Honorarios	$	2.160.00
Alquiler	"	360.00
Patente de giro	"	287.50
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	143.53
Gastos generales	"	191.00
Amortizaciones, muebles, útiles e instalaciones	"	260.54
	$	3.402.57

Ganancias —

Comisiones	$	549.19
Diferencias de cambio	"	2.536.76
	$	3.085.95
Resultados del ejercicio	"	316.62
	$	3.402.57

Nota: Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 10 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 45 del libro Copiador, certificado el 27

de julio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00. — 1|pub. — 18362.

Curitiba S. A.

Estado de situación al 31 de Julio de 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 11 de setiembre de 1958

Activo —

Bancos	$	19.303.47
Inmuebles	"	364.193.10
Gastos de constitución	"	2.952.00
	$	386.448.57

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	243.003.33
Impuestos sustitutivo del de herencias ...	"	1.406.89
Capital suscrito e Integrado	"	140.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.038.35
	$	386.448.57

Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	46.241.39
Gastos recuperados ..	"	46.73
	$	46.288.12

Pérdidas —

Gastos de constitución .	$	984.00
Gastos generales	"	812.15
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	1.360.00
Explotación inmuebles	"	12.843.30
Intereses	"	28.556.27
Utilidad del ejercicio	"	1.732.40
	$	46.288.12

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de Agosto de 1955 por el Registro público y General de Comercio y anotado con el número 3498 a folio 138 del libro 4.

$ 28.80. — 1|pub. — 18.090.

Trespal S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 11 de setiembre de 1958.

Activo—

Caja	$	19.15
Cuentas Corrientes ..	"	5.800.00
Pérdidas y Ganancias .	"	4.383.35
	$	10.202.50

Pasivo—

Cuentas Corrientes ...	"	202.50
Capital suscrito e integ.	"	10.000.00
	$	10.202.50

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas—

Gastos generales	$	167.33
Impuestos	"	50.90
	$	218.23

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 11 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balances General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador, certificado el 20 de noviembre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 22.80. — 1|pub. — 18092.

C.I.E.T.S.A.

Activo—

Caja y Bancos	$	647.55
Deudores varios	"	666.269.76
Materia Prima	"	80.832.94
Obras en Proceso	"	179.087.99
Inmuebles	"	1.131.624.78
Acciones y valores ..	"	50.100.00
Maquinaria	"	16.179.33
Muebles e instalaciones	"	1.262.85
Depósitos en garantía.	"	908.65
Intereses a vencer ...	"	5.861.55
Acciones Ord. I Serie .	"	11.500.00
	$	2.144.275.40

Pasivo—

Acreedores varios	$	994.026.67
Capital autorizado	"	11.500.00
Capital integrado	"	988.500.00
Reserva estatutaria ...	"	28.855.61
Diferencia Cot. Títulos	"	4.005.00
Utilidades	"	117.388.12
	$	2.144.275.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

Debe—

Gastos de explotación	$	45.846.19
Gtos. de Administración	"	2.343.15
Sueldos y Leyes Sociales	"	13.724.49
Amortizaciones	"	3.025.98
Utilidades del ejercicio	"	117.388.12
	$	182.327.93

Haber—

Ventas	$	158.126.46
Alquileres	"	22.807.38
Saldo del Ej. Anterior	"	1.394.09
	$	182.327.93

Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1\|7\|957 a 30\|6\|958

Directorio y Síndico 8½|115.994.03	$	9.859.49
Fondo de Reserva 5 o|o| 115.994.03	"	5.799.70
Divid. 10¼|988.500.00	"	101.321.55
A cuenta nueva	"	407.38
	$	117.388.12

El Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Distribución de Utilidades fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 3 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes: Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 47 del libro Copiador de Cartas, certificado el 1 de setiembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Civil de 2.o Turno.

$ 45.60. — 1|pub. — 18123.

La Casa Eléctrica S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	3.826.75
Deudores varios	"	85.306.20
Mercaderías generales	"	73.966.73
Muebles y útiles	"	4.646.50
Llave	"	25.000.00
Efectos descontados ..	"	1.940.40
	$	194.686.58

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	79.296.11
Banco Comercial, cuenta vales	"	5.772.00
Cuentas particulares .	"	4.790.19
Banco Comercial, cuenta efect. descontados	"	1.940.40
Capital suscrito	"	11.000.00
Capital integrado ...	"	89.000.00
Utilidad del ejercicio	"	2.887.88
	$	194.686.50

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha agosto 20 de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 26 del libro Copiador de Inventario, certificado el 17 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías generales	$	78.640.10

Pérdidas —

Propaganda	$	3.124.52
Sueldos, jornales, comisiones y viáticos .	"	35.000.28
Gastos generales	"	10.327.98
Alquileres	"	2.896.56
Gastos de administración y organización	"	9.148.90
Gravámenes legales e impuestos	"	9.925.58
Intereses, seguros y descuentos	"	2.928.50
Reparaciones y colocaciones	"	1.899.90
Amortizaciones de muebles y útiles	"	500.00
Utilidad del ejercicio	"	2.887.88
	$	78.640.10

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha agosto 29 de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 27 del libro Copiador Inventario, certificado el 17 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. — 1|pub. — 18217.

BANCO RURAL

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE JULIO DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 2.223.20		
Vellón	" 327.63	$ 2.550.83	
Encaje fiduciario		" 525.481.00	$ 528.031.83
Exigible a la vista:			
Banco de la República Oriental del Uruguay — Cuenta corriente		$ 481.669.87	
Banco de la República Oriental del Uruguay — Cámara Compensadora		" 145.503.84	" 627.173.71
Suma del Encaje			$ 1.155.205.54
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 1.842.333.18	
Valores descontados		" 6.456.798.38	
Deudores en gestión		" 72.688.69	
Accionistas		" 1.290.978.50	
Otras colocaciones		" 43.359.39	
Bancos y Cajas Populares		" 35.628.87	" 9.741.787.01
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 326.808'42	
Cargos diferidos		" 786.633.48	" 1.113.441.90
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 230.864.90
Total del Débito — (Activo)			$ 12.241.299.35
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 6.489.482.81	
Valores depositados		" 1.368.522.19	" 7.858.005.00
			$ 20.099.304.35

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado		$ 5.895.071.50	
Capital suscrito		" 1.290.978.50	$ 7.186.050.00
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			$ 928.269.60
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		$ 628.389.32	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días		" 1.568.014.91	" 2.196.404.23
Exigible:			
Varios acreedores			" 1.556.308.06
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 374.267.46
Total del Crédito — (Pasivo)			$ 12.241.299.35
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 6.489.482.81	
Depositantes de valores		" 1.368.522.19	" 7.858.005.00
			$ 20.099.304.35

Montevideo, 13 de noviembre de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — M. Tassino, Inspector de Hacienda.

$ 90.00. — 1|pub. — 18508.

CAJA POPULAR DE LOS CERRILLOS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 6.529.90		
Vellón	" 325.19	$ 6.855.09	
Encaje fiduciario		" 77.239.00	$ 84.094.09
Exigible a la vista:			
Banco de la República Oriental del Uruguay — Cuenta			" 3.203.06
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública v/n. $ 50.600.00			" 45.628.20
Suma del Encaje			$ 132.925.35
Realizable:			
Inmuebles			" 22.743.14
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 412.126.99	
Valores descontados		" 1.123.052.60	
Bancos (En cuentas corrientes)		" 1.397.49	" 1.536.577.08
Inmovilizado:			
Muebles, útiles y alcancías		$ 19.127.35	
Edificios para uso del Banco		" 39.184.00	" 58.311.35
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 22.936.29
Total del Débito — (Activo)			$ 1.773.493.21
Cuentas de orden:			
Valores depositados			$ 92.904.00
			$ 1.866.397.21

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 324.000.00	
Fondo de reserva	" 23.565.57	$ 347.565.57
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 62.680.87	
Bancos (En cuentas corrientes)	" 41.167.82	" 103.847.69
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 978.624.71	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 304.800.81	" 1.283.425.52
Exigible:		
Varios acreedores		" 23.343.80
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 10.310.63
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 1.773.493.21
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 92.904.00
		$ 1.866.397.21

Montevideo, noviembre 21 de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Se autoriza su publicación en el "Diario Oficial". — C. Terradas Ackermann, Inspector de Hacienda.

Luis Pérez García, Gerente. — Luis C. Gutiérrez, Contador.

$ 68.40 — 1|pub. — 19174.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE AGOSTO DE 1958

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 32.089.401.95			
B) Plata	" 1.343.499.30			
C) Vellón	" 3.387.468.89	$ 36.820.370.14		
2—Encaje fiduciario		" 81.306.115.20		
3—Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 25.015.993.76		
4—Departamento de Emisión, Cuenta Billetes		" 68.759.66		$ 143.211.238.76
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14|8|935. — (En Deuda Pública)		$ 7.652.092.40		
2—Títulos y acciones		" 34.332.634.06		
3—Inmuebles destinados a la venta		" 25.843.27		" 42.010.569.73
EXIGIBLE				
I—Colocaciones a Plazo Corto:				
1—Cauciones		$ 1.696.031.00		
2—Cuentas corrientes		" 35.540.554.59		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 207.644.782.53			
B) Conformes	" 10.032.839.25	" 217.677.621.78		
4—Redescuentos bancarios		" 2.733.450.81	$ 257.647.658.18	
II—Colocaciones a Plazo Largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 97.476.097.12		
2—Crédito Industrial		" 140.198.865.55		
3—Crédito Rural		" 209.601.792.44		
4—Préstamos Hipotecarios		" 83.623.13		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 3.532.918.47		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías Hipotecarias	$ 10.870.520.27			
B) Garantías varias	" 15.628.497.66			
C) Por fallecimientos	" 3.033.861.93	" 29.532.879.86		
7—Deudores en gestión		" 7.055.635.20	" 492.531.311.77	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 19.897.713.42		
2—Cuentas internas		" 308.477.967.09		
3—Cuentas transitorias		" 112.091.222.28	" 435.566.902.79	
IV—Adelantos al Estado, Organ. Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 521.031.62			
B) Dependencias del Estado	" 58.320.165.67			
C) Municipios	" 2.430.259.02			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 373.904.64	$ 61.645.360.95		
2—Tesoro Nacional		" 36.180.024.86		
3—Entes Autónomos del Estado		" 615.732.64		
4—Adelantos al Estado — Ley 2|1|947		" 3.131.697.92	" 101.572.816.37	
V—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 2.278.986.12			
B) Dependencias del Estado	" 172.151.813.80			
C) Municipios	" 16.646.036.22			
D) Org. Of. Adm. por el Banco	" 6.946.294.44	$ 198.023.130.08		
2—Entes Autónomos del Estado		" 84.636.557.61	" 282.659.687.89	" 1.519.878.876.80

FIJO				
1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)		$ 6.627.812.38		
2—Muebles y Utiles		" 546.712.84		
3—Sección Proveeduría		" 258.750.38		" 7.433.275.60
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 49.523.418.51		
2—Cupones de Deuda Pública		" 343.75		" 49.523.462.26
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|12|935				" 3.488.525.39
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Deudoras				" 24.586.834.80
Total del Débito				$ 1.790.132.283.64

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado:				
Capital autorizado	$ 200.000.000.00			
Capital a integrar	" 87.665.919.33	$ 112.334.080.67		
2—Fondo de reserva. — Ley 2-1-939, artículo 23		" 10.565.281.46		$ 122.899.362.13
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión. — Leyes 2-1-939, artículo 19, inciso A, 16|11|950 y 9|1|958				" 110.000.000.00
EXIGIBLE				
I—Depósitos a la Vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de C. Compensadora por $ 50.541.014.68		$ 147.630.961.95		
2—Depósitos a la vista		" 3.653.487.33		
3—Giros a pagar		" 2.292.872.06	$ 153.577.321.34	
II—Depósitos a plazo:				
1—Cajas de Ahorros		$ 198.909.089.93		
2—Depósitos a plazo fijo		" 39.334.460.11	" 238.243.550.04	
III—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 39.132.223.07		
2—Cuentas internas		" 214.868.258.61		
3—Cuentas transitorias		" 386.964.787.82	" 640.965.269.50	
IV—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 49.251.923.18			
B) Dependencias del Estado	" 87.667.559.76			
C) Municipios	" 14.219.077.61			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 2.304.645.49			
E) Varios	" 1.361.653.59	$ 154.804.859.62		
2—Depósitos administrativos		" 468.987.26		
3—Depósitos judiciales		" 19.688.735.33		
4—Retenciones judiciales		" 166.476.36		
5—Entes Autónomos del Estado		" 27.398.632.36	" 202.527.690.93	
V—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.780.777.11	
VI—Cartera de Descuentos y Redescuentos:				
1—Departamento de Emisión, Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2|1|939. Art. 20, 24|6|948 y 17|12|957		$ 50.000.000.00		
2—Depto. de Emisión, Descuentos y Redescuentos Directos. — Ley 19-11-950		" 130.000.000.00	" 180.000.000.00	" 1.418.094.608.92
TRANSITORIO				
1—Cuentas de administración		$ 71.250.860.10		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 9.941.118.17		" 81.191.978.27
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				" 3.488.525.39
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Acreedoras				" 54.457.808.93
Total del Crédito				$ 1.790.132.283.64

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 6.200.101.68
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	" 29.192.482.00
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 1.937.195.096.55
4—Descuentos y Redescuentos Leyes 2|1|939, Art. 20, 24|6|948 y 17|12|957. Depto. de Emisión. Cartera de Descuentos y Redescuentos afectada al suministro de billetes	" 50.000.000.00
5—Redescuentos Directos. Ley 16|11|950. Cartera de redescuentos directos afectada al suministro de billetes	" 130.000.000.00
6—Departamento de Emisión. Custodia de billetes no emitidos. Leyes 16|11|950 y 3|1|957. Departamento de Emisión. Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|950 y 3|1|957	" 10.487.674.97
Total de Cuentas de Orden	$ 2.163.075.355.20

Mario C. Fullgraff
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Alberto Morillo Otero,
Contador General.

Antonio Odicini Lezama,
Gerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente) — 1|pub. — 34119.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1958

ACTIVO

ENCAJE			
1—Oro en Tesoro:			
A) Amonedado	$ 81.148.400.00		
B) En lingotes	" 134.545.259.26	$ 215.693.659.26	
2—Plata amonedada		" 7.952.901.40	$ 223.646.560.66
OTRAS COBERTURAS LEGALES			
1—Departamento Bancario. Garantía Activo Líquido Leyes 2|1|939, 16|11|950 y 9|1|958		$ 110.000.000.00	
2—Departamento Bancario. Redescuentos Bancarios. Leyes 2|1|939, 24|6|948 y 17|12|957		" 50.000.000.00	
3—Redescuentos Directos. — Ley 16|11|950		" 332.851.049.94	
4—Redescuentos Ley 3|1|957		" 21.661.275.09	" 514.512.325.03
			$ 738.158.885.69

PASIVO

PODER EMISOR	
1—Billetes emitidos	$ 738.090.126.03
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 68.759.66
	$ 738.158.885.69

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. Custodia. Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en custodia. Ley 16|11|950 y 3|1|957	$ 10.158.885.69
2—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 907.00
	$ 10.488.581.97

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 738.158.885.69
Billetes por emitir		" 68.759.66
		$ 738.090.126.03
En Poder del Banco de la República		$ 82.208.485.50
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 81.306.115.50	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 902.370.00	
En poder de otros Bancos y del público		$ 655.881.640.53
		$ 738.090.126.03

Mario C. Fullgraff
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General
Delegado del Poder Ejecutivo

Alberto Morillo Otero,
Contador General.

Luis I. Carlevaro,
Subgerente General

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 1|pub. — 34120.

DEPARTAMENTO DE EMISION

EXISTENCIA DE ORO Y PLATA

Detalle de la existencia de oro y plata del Tesoro del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo con el acta de arqueo practicado el 7 de octubre de 1958

ORO

Depositado en el Tesoro —

111	bolsas con	110.600	Alemanas de 20 marcos	de $	12.25	$ 1.354.850.00
41	" "	40.415	Argentinas	"	12.40	" 501.146.00
67	" "	33.415	Brasileras de Rs. 20$000	"	28.10	" 938.961.50
37	" "	36.170	Brasileras de Rs. 10$000	"	14.05	" 508.188.50
1	" "	85	Alfonsinos de	"	12.40	" 1.054.00
3.387	" "	846.743	Doble Aguilas	"	51.44	" 43.556.459.92
484	" "	241.968	Aguilas	"	25.72	" 6.223.416.96
140	" "	139.092	Media Aguilas	"	12.86	" 1.788.723.12
2.009	" "	2.009.000	Libras Esterlinas	"	12.51	" 25.132.590.00
1	bolsa "	1.000	Libras Peruanas	"	12.51	" 12.510.00
35	bolsas "	35.000	Artigas	"	13.30	" 1.130.500.00

6.262 " " 3.543.488 monedas de oro que importan .... $ 81.148.400.00

6.263 lingotes de oro conteniendo 2:530:628,665 onzas troy de oro fino, cotizados a 35 Dls. la onza troy, importan dólares 88:572.003.27 que equivalen a .... " 134.545.259.28

Total del Oro .... $ 215.693.659.28

PLATA

1.800 bolsas de $ 500.00 cada una con monedas de plata de $ 1.00	$ 900.000.00
4.736 bolsas de $ 1.000.00 cada una con monedas de plata de $ 1.00	" 4.736.000.00
1.866 " " 1.000.00 cada una con monedas de plata de $ 0.50	" 1.866.000.00
1 bolsa " 901 monedas de $ 1.00 y 2 monedas de $ 0.20	" 901.40
6.750 bolsas de $ 200.00 cada una de $ 0.20	" 1.350.000.00
	$ 8.852.901.40

Mario C. Fuligraff
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General
Delegado del Poder Ejecutivo

Luis I. Carlevaro,
Subgerente General.

Alberto Morillo Otero,
Contador General.

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República).

(Cuenta corriente). — 1|pub. — 34121.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.284	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.639
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	38	60	70	42	83	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.058	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.478	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	53	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas ...	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150
Rectificación y Deslinde	140	83	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	263	191	103	88	37	40	43	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado.	317	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872